

5ª REUNION — 4ª SESION ORDINARIA (ESPECIAL) — MAYO 23 Y 24 DE 1984

Presidencia de los señores diputados Juan Carlos Pugliese  
y Roberto Pascual Silva

Secretarios: doctor Carlos Alberto Bravo y señor Carlos Alberto Béjar

Prosecretarios: señores Hugo Belnicoff y Ramón Eladio Naveiro

MINISTRO PRESENTE:

de Economía,  
doctor BERNARDO GRINSFUD

DIPUTADOS PRESENTES:

ABBIATE Alejandro Abel Alberto  
ABDALA Luis Oscar  
ABDALA Oscar Tupic  
ACEVEDO de BIANCHI, Carmen Beatriz  
AGUILAR Ramón Eosa  
ALAGIA Ricardo Alberto  
ALBARRACIN Ignacio Arturo  
ALTAMIRANO, Amado Héctor Heriberto  
ÁLVAREZ, Adrián Carlos  
ÁLVAREZ, Roberto Pedro  
ARABOLAZA Marcelo Miguel  
ARAOZ, Julio César  
ARECHEA "amón" Rosaura  
ASENSIO Luis Asterio  
AUSTERLITZ, Federico  
AZCONA Vicente Manuel  
BAGLINI Raúl Eduardo  
BALESTRA Ricardo Ramón  
BARBARO Julio  
BARBEITO Juan Carlos  
BASUALDO Héctor Alfredo  
BECERRA Carlos Armando  
BELARRINAGA, Juan Bautista  
BERNARDONI Fulvia Marón  
BEREL Ricardo Alejandro  
BELICKI José  
BISCIOTTI, Victorio Osvaldo  
BIANCO José Celestino  
BODO, Rodolfo Luis  
BONINO, Alberto Cecilio  
BONOMI Nora Susana  
BORDO GONZALEZ José Octavio  
BOITA, Felipe Eriban  
BRITO LIMA, Alberto  
BRITOS Oscar Felipe  
BRIZ de SANCHEZ, Onofre  
BULACIO Juli Segundo  
CABELLO, Luis Victorinae  
CÁCERES, Luis Alberto

CAFFEREL, Oscar Néstor  
CAMISAR, Osvaldo  
CAMPS Alberto Germán  
CANICOPA Ramón Héctor Pedro  
CANTOR Rubén  
CAPUANO Ire José  
CARDOZO Ignacio Luis Rubén  
CARMONA Jorge  
CARRANZA, Florencio  
"ARRIZO" Alfonso Cerpuz  
CASALE, Luis Santos  
CASTIELLA Juan Carlos  
CASTILLO Miguel Angel  
CAVALLARI Juan José  
CAVALLARO Antonio Gino  
COLOMBO Ricardo Miguel  
CONNOLLY Alfredo Jorge  
CONTE Augusto  
COPELLO Norberto Luis  
CORNAGLIA Ricardo Jesús  
CORPACCI Sebastián Alejandro  
CORTESE Lorenzo Juan  
CORTEZA, Julio  
CORZO Julio Cesar  
COSTARELLI José  
DAUD Ricardo  
DEBALLE Héctor Gino  
DE LA VEGA de MALVASIO, Lily M. D  
DE NICHILLO, Juliana  
DEAZ LECHE Juan Antonio  
DI CIO, Héctor  
DIMASI, Julio Leonardo  
DOMINGUEZ FERREYRA, Jardón N.  
DONAIRES Fernando  
DOUGLAS RINCON Guillermo Francisco  
DOVENA Miguel Dante  
DRUETTA Raúl Augusto  
DUSSOL Ramón Adolfo  
ELIZALDE Juan Francisco Carmelo  
FALCIONI de BRAVO Iván Luis  
FAPPIANO Oscar Luján  
FERRE, Carlos Eduardo  
FIGUEROA de TOLOZA, Emma  
FINO, Fortunato Enrique  
FLORES, Aníbal Eulogio  
FURQUE, José Alberto  
GARCIA, Antonio Matías

GARCIA Roberto Juan  
GHIANO Jorge Osvaldo  
GIMENEZ Jacinto  
GINZO, Julio José Oscar  
GOMEZ MIRANHA María Florentina  
GONZALEZ Arnaldo  
GONZALEZ Héctor Eduardo  
GONZALEZ Raúl Héctor  
GONZALEZ JABANAS Tomás Walther  
GONZALEZ PASTOR Carlos María  
GROBSTEIN José Ignacio  
HOTI Grami Alfredo  
JERMAUX Arturo Aníbal  
JUAFTI Emilio Roberto  
JUELIK Diego Camiro  
JUBIOLI Mario Alberto  
GUTIERREZ Reynaldo Pastor  
JUZMAN María Cristina  
HERBERA Bernard Eligio  
HORIA Jorge Luis  
QUARTE Horacio Hugo  
HANEZ Olego Sebastián  
HESIAS VILLAR Feñilia  
HRELIONI Norberto  
INGRAMO Emilio Felipe  
JALILE José Félix  
JAROSLAVSKY César  
JIMENEZ Francisco Javier  
KHOUY Miguel Angel  
LANDIN José Miguel  
LANGAN Roberto José  
LAZCOZ Hernando Efraín  
LEALE Zelma Rubén  
LEONINA Luis Ascensión  
LEPORI Pedro Antonio  
LESCANO David  
LESTANI Carlos  
LIPIAR Federico  
LÓPEZ Santiago Marcelino  
LUGONES Horacio Enrique  
MANNY José Juan  
MANZANO José Luis  
MARCHESE, Víctor Carlos  
MARTIN Belarmino Pedro  
MARTINEZ Valentín del Valle  
MARTINEZ MARQUEZ, Miguel José  
MARTINEZ MARTINOLI, Fausta G.  
MASINI, César Francisco

**MASTOLORENZO, Vicente**  
**MATUS, Salvador** León  
**MATZKIN, Jorge Rubén**  
**MAYA, Héctor** Mari  
**MEDINA, Alberto** Fernando  
**MEDINA, Miguel** Heraldio  
**MELON, Alberto** Santos  
**MIGLIOZZI, Julio** Alberto  
**MILANO, Raúl** Mari  
**MINICHILLO, Juan** José  
**MIRANDA, Julio** Antonio  
**MONSERRAT, Miguel** Pedro  
**MONTERO, Carlos** Lucio  
**MORAGUES, Miguel** José  
**MOREAU, Leopoldo** Raúl  
**MOSSO, Alfredo** Miguel  
**MOTHE, Félix** Justinián  
**NEGRI, Arturo** Jesús  
**NEVA, Próspero**  
**ORGAMBIDE, Luis** Oscar  
**PALEARI, Antonio**  
**PAPAGNO, Rogelio**  
**PATINO, Artemio** Agustín  
**PEDRINI, Adam**  
**PELÁEZ, Anselmo** Vicente  
**PEPE, Lorenzo**  
**PEREYRA, Pedro** Armando  
**PÉREZ, Gené**  
**PÉREZ VIDAL, Alfredo**  
**PERL, Néstor**  
**PINTOS, Carlos** María Jesús  
**PLANELLS, Mariano** Juan  
**PONCE, Rodolfo** Antonio  
**PRADO, Leonardo** Ramón  
**PRONE, Alberto** José  
**PUGLIESE, Juan** Carlos  
**PUPILLO, Liborio**  
**PURITA, Domingo**  
**RABANAL, Andrés** Francisco  
**RABANAQUE, Raúl** Octavio  
**RAMOS, Daniel** Omar  
**RAPACINI, Rubén** Abel  
**RATKOVIC, Milivoj**

**RAUBER, Cleto**  
**REALI, Raúl**  
**REGGERA, Esperanza**  
**REYNOSO, Adolfo**  
**RIGATUSO, Fránsito**  
**RIQUEZ, Félix**  
**RUFORE de FLORES, Olga** Elena  
**ROBERTO, Mario**  
**ROBSON, Anthony**  
**RODRIGUEZ, Antonio** Abel  
**RODRIGUEZ, Jesús**  
**RODRIGUEZ, Pedro** Salvador  
**RODRIGUEZ ARTUSI, José** Luis  
**ROMANO, Domingo** Alberto  
**ROMERO, Antonio** Elías  
**ROMERO, Francisco** Felmo  
**RUBEO, Juli**  
**RUIZ, Ange** Horacio  
**RUIZ, Osvaldo** Cándido  
**SABADINI, José** Luis  
**SALDUNA, Bernardo** Ignacio Ramón  
**SAMMACTINO, Roberto** Edmundo  
**SANCHEZ FORANZO, Nicolás**  
**SARQUI, Guillermo** Carlos  
**SARUBI, Pedro** Alberto  
**SCELZI, Carlos** María  
**SELLA, Orlando** Enrique  
**SENEPARI, Julio** Carlos  
**SERRALTA, Miguel** Jorge  
**SILVA, Roberto** Pascual  
**SILVERO, Leandro** Antonio  
**SOBBINO, ARANDA, Luis** Alberto  
**SOCHI, Hugo** Alberto  
**SOLARI, BALLESTEROS, Alejandro**  
**SPINA, Carlos** Guido  
**SRUB, Miguel** Antonio  
**STAVALE, Juan** Carlos  
**STOLKNER, Jorge**  
**STORANI, Federico** Teobaldo M.  
**STUBBIN, Adolfo** Luis  
**STUBBIN, Marcelo**  
**SUAREZ, Manuel** Armando  
**TABASCO, Oscar**

**TELLO ROSAS, Guillermo** Enrique  
**TERRILE, Ricardo** Alejandro  
**TORRES, Carlos** Martín  
**TORRESAGASTI, Adolfo**  
**TOSSI, Santiago**  
**UNAMUNO, Miguel**  
**URRIZA, Luis** María  
**VANOSSI, Jorge** Reinaldo  
**VIDAL, Carlos** Alfredo  
**VISTALLI, Francisco** José  
**VON NIEDERHAUSEN, Norberto** B.  
**YAMAGUCHI, Jorge** Bokuro  
**ZUBIRI, Balbino** Pedro

#### AUSENTES, CON LICENCIA:

**ALIAS, Manuel**  
**ALSOGARAY, Alvaro** Carlos  
**BIANCHI, Carlos** Humberto.  
**BRIZUELA, Juan** Arnaldo  
**CASSIA, Antonio**  
**CHEBIN, Jorge** Victor  
**DALMAU, Héctor** Horacio  
**DIAZ de AGUERO, Dolores**  
**IONZALEZ, Jesús** Jerónimo  
**MAGLIETTI, Alberto** Ramón  
**MANZUR, Alejandro**  
**MUCLL, Hugo** Diógenes  
**RADONJIC, Juan**  
**SCIURANO, Adolfo**  
**ZAVALEY, Jorge** Hernán  
**ZINGALE, Felipe**

#### AUSENTES, CON AVISO:

**FEDERIK, Carlos** Alberto  
**GARCIA, Carlos** Euoldes  
**NADAL, Marx** José  
**PECHE, Abdol** Carin Mahomed  
**RODRIGUEZ, Manuel** Alberto  
**TAIBO, Nicolás**

### SUMARIO

1. Izamiento de la bandera nacional. (Pág. 766.)
2. Citación a sesión especial. (Pág. 766.)
3. Informe del señor ministro de Economía sobre la deuda externa de la Nación, su negociación, los términos de los acuerdos celebrados y/o a celebrarse y sus implicancias en la política económica interna y externa. (Pág. 767.)
4. Solicitudes de inserción de los señores diputados Matzkin, Balestra, Guclar y Conte. Se aprueban. (Pág. 832.)
5. Continúa el informe del señor ministro de Economía, al que se refiere el punto 3 de este sumario. (Pág. 832.)
6. Apéndice:  
Inserciones. (Pág. 839.)

—En Buenos Aires, a los veintitrés días del mes de mayo de 1984, a la hora 18 y 5:

1

### IZAMIENTO DE LA BANDERA NACIONAL

Sr. Presidente (Pugliese). —Queda abierta la sesión especial con la presencia de 137 señores diputados.

Invito al señor diputado por la provincia de San Luis don Juan Carlos Barbeito a izar la bandera nacional en el mástil del recinto.

—Puestos de pie los señores diputados y el público asistente a las galerías, el señor diputado Juan Carlos Barbeito procede a izar la bandera nacional en el mástil del recinto. (Aplausos.)

2

### CITACION A SESION ESPECIAL

Sr. Presidente (Pugliese). — Por Secretaría se dará lectura de la citación cursada por la Presi-

dencia en virtud de la resolución aprobada por esta Honorable Cámara.

**Sr. Secretario (Bravo).** — Dice así: “Tengo el agrado de citar al señor diputado nacional a la sesión especial que efectuará la Honorable Cámara el día miércoles 23 de mayo a las 16.30 horas, en la que se interpelará al señor ministro de Economía, doctor Bernardo Grinspun, sobre aspectos referidos a la deuda externa”. Firma: Juan Carlos Pugliese, presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — La Presidencia informa que se encuentra en antecala el señor ministro de Economía, y de acuerdo con lo resuelto por la Honorable Cámara será invitado a tomar asiento en el recinto.

— Ocupa su asiento en el recinto el señor ministro de Economía, doctor Bernardo Grinspun. (Aplausos.)

§

#### INFORME SOBRE LA DEUDA EXTERNA

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Por Secretaría se dará lectura de la resolución de la Honorable Cámara por la que se convoca al señor ministro de Economía a esta sesión especial.

**Sr. Secretario (Bravo).** — Dice así:

*La Cámara de Diputados de la Nación*

RESOLUCIÓN N.º

Artículo 1º — Convocar al señor ministro de Economía de la Nación, doctor Bernardo Grinspun, en los términos del artículo 63 de la Constitución Nacional, a la sesión especial a realizarse con tal objeto y a efectos de que informe y dé las explicaciones pertinentes respecto de la deuda externa que pesa sobre la Nación, su negociación, los términos de los acuerdos celebrados y/o a celebrarse y sus implicancias en la política económica interna y externa.

Art. 2º — Facúltase al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados a fijar día y hora para la sesión especial, previa consulta con los presidentes de los bloques políticos que integran la Honorable Cámara.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 185 del reglamento, corresponde que haga uso de la palabra el señor ministro de Economía.

**Sr. Ministro de Economía.** — Señor presidente: en primer lugar quiero agradecer a la Honorable Cámara el privilegio de haber sido invitado a este recinto para tratar, en conjunto, un problema tan delicado como es el que se vincula al sector externo de la economía del país; concretamente, a la deuda externa.

También quiero resaltar la satisfacción que me produce ser el primer ministro del Poder Ejecutivo que concurre a este Parlamento de la democracia renacida en la Argentina. Entre todos trataremos este tema, que no es de un poder, ni de todos los poderes, sino de todos los argentinos; por lo tanto, lo debatiremos en la forma que los señores legisladores crean oportuna, evitando así todo tipo de dudas.

Esta intervención introductoria que voy a realizar será muy escueta. Conozco perfectamente ese dicho de que “una Cámara debe ignorar lo que hace la otra”, pero siendo exactamente igual el motivo por el que se me invita a este cuerpo —comparándolo con el que tuvo el Senado hace apenas una semana—, considero que no es necesario que me refiera en detalle a los elementos que figuran en la resolución que se me hiciera llegar. Solamente haré alusión a algunos temas que no sé si quedaron completamente aclarados en el debate realizado en el Senado de la Nación. Si fuera necesario, brindaría los elementos de juicio adicionales que me soliciten los señores diputados.

En los fundamentos del proyecto de resolución aprobado por esta Honorable Cámara se habla de una “estrategia oculta”, de “inexistencia de rumbos precisos”, de “duplicación de funciones”, de “notorias contradicciones”, de “falta de transparencia en las negociaciones”. Tales puntualizaciones afectan al país en la persona de quien tiene que estar negociando la deuda externa; de allí que deben quedar aclaradas, pues si no vamos a tener la fuerza necesaria para encarar una gestión tan delicada.

**Sr. Jaroslavsky.** — ¿Me permite una interrupción, señor ministro, con la venia de la Presidencia?

**Sr. Presidente (Pugliese).** — ¿Acepta el señor ministro la interrupción solicitada?

**Sr. Ministro de Economía.** — Sí, señor presidente.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

**Sr. Jaroslavsky.** — Deseo aclarar que esta Cámara ha votado la resolución de la que se dio lectura por Secretaría. Pero los fundamentos de la iniciativa no corresponden a la Cámara sino que corren por cuenta de los autores del proyecto.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Continúa en el uso de la palabra el señor ministro de Economía.

**Sr. Ministro de Economía.** — Estos aspectos a que me he referido integran los fundamentos firmados por los diputados que presentaron el

proyecto de resolución, tal como consta en el Diario de Sesiones de la Cámara. Pero igualmente considero que es necesario para el país y para quien tiene que negociar la deuda externa, que estos aspectos queden aclarados en el concepto no sólo de los señores legisladores sino también de la Nación entera, para que así podamos estar investidos de las calidades necesarias para cuando tengamos que encarar tal gestión.

De persistir dudas respecto de esos temas, pido a la Presidencia que los haga conocer para, entonces, poder aventarlas.

No creo necesario extenderme en esta introducción, ya que, como lo señalé al principio, mi exposición en el Honorable Senado es de conocimiento público y también de todos los señores legisladores, por lo que a ella me refiero.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Tiene la palabra el señor diputado interpellante.

**Sr. Matzkin.** — Señor presidente: antes de incursionar en los temas a los que habremos de referirnos en el curso de esta sesión especial quiero señalar el marco que nuestro bloque propone y desea para esta oportunidad.

Sin perjuicio de los fundamentos expuestos en el proyecto de resolución sobre temas específicos de la deuda externa, deseamos mencionar algunos más amplios y generales. Nuestra responsabilidad como diputados de la Nación, como representantes directos de la voluntad popular, implica el pleno y acabado conocimiento de los problemas que aquejan a la comunidad. Esta es la interpretación básica que efectuamos respecto del artículo 63 de la Constitución Nacional, cuando dice: "Cada una de las Cámaras puede hacer venir a su sala a los ministros del Poder Ejecutivo para recibir las explicaciones e informes que estime convenientes". Es decir que pretendemos hacer uso de un preciso derecho como instrumento para cumplir con un deber de carácter indelegable.

Además, de alguna manera debemos convenir que el conocimiento y divulgación de los actos de gobierno hace a la esencia de los principios republicanos, a los cuales desde hace ya bastante tiempo hemos adherido sin reserva de naturaleza alguna.

Para expresar estos mismos conceptos en términos un poco más contemporáneos, haré dos citas. La primera de ellas expresa: "Es condición esencial en la formación de la conciencia nacional que la acción de gobierno no solamente debe ser transparente sino que además debe asegurar que a cada hogar argentino llegue la información con claridad y con precisión, pues la opinión popular será la fuente de ins-

piración donde abrevará todo el tiempo el gobierno de la Nación". Este pensamiento pertenece a Juan Perón.

La otra cita a la que hago mención es la siguiente: "El gobierno democrático cumplirá con la obligación constitucional de informar al pueblo sobre lo que ocurre en el país. El cumplimiento de esta obligación constitucional implica que la oficialización de la mentira, de los secretos inútiles y de las verdades a medias han terminado en la Argentina" Esto fue expresado por el señor presidente de la Nación el 10 de diciembre de 1983 en este mismo recinto.

Con este tipo de hechos de los que somos protagonistas, acá, ahora, en estos momentos, pretendemos inaugurar una modalidad de trabajo diferente, factible solamente dentro del terreno del funcionamiento de las instituciones, dotándolas de esa manera de un contenido muy concreto.

Pensamos que la presencia en este recinto de distintos funcionarios del Poder Ejecutivo debe constituir una práctica sostenida y constante que sin duda coadyuvará precisamente al fortalecimiento de la democracia, en lo cual todos estamos empeñados. Ese es, señor presidente, el marco deseado para esta sesión por el bloque justicialista.

Antes de dar inicio efectivo a esta reunión restaría llegar a alguna coincidencia de carácter metodológico. A tal efecto hemos efectuado consultas con el señor ministro y con el bloque de la mayoría. En ese sentido, con el objeto de establecer un orden adecuado en esta reunión e inclusive para que todos los señores diputados tengan oportunidad de expresar sus inquietudes, me permito proponer un esquema de distribución de la presente sesión del siguiente modo.

Coincido con lo expresado por el señor ministro sobre la independencia de las cámaras. No obstante, aquellos que hemos tenido la oportunidad de asistir a la reunión del Honorable Senado de la Nación proponemos dar lectura a una muy breve síntesis que hemos elaborado sobre lo acontecido en ella, con el objeto de que los conceptos ya expresados —o por lo menos los ya conocidos— no resulten básicamente repetitivos. Y sugiero esto sin perjuicio de que posteriormente el señor ministro la ratifique, rectifique o complemente, si así lo considera necesario, con total y absoluta libertad.

También proponemos que posteriormente se divida esta reunión en dos bloques o conjuntos de inquietudes que nos permitirían algún grado de secuencia en el orden de las preguntas. En tal sentido, proponemos un primer bloque que podríamos denominar, de alguna manera, "in-



forme y análisis de la situación de la deuda exterior al 10 de diciembre de 1983", y un segundo bloque en el cual nos preocuparíamos por la situación actual en el marco de la renegociación de la deuda, punto de partida, proyección futura, y en especial por los aspectos referidos al Fondo Monetario Internacional, al Club de París y a los acreedores privados.

Además, los diputados de cada bloque tendrían oportunidad de hacer conocer sus inquietudes. Posteriormente, una vez que la Cámara considere agotado el primer bloque de la interpelación, nos abocaríamos a la segunda parte.

Esta es la propuesta metodológica que formulamos, y solicitamos que la Presidencia la ponga a consideración de la Cámara.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — En consideración la metodología de trabajo propuesta por el señor diputado Matzkin para ordenar el debate.

**Sr. Jaroslavsky.** — Nuestra bancada apoya esa metodología.

**Sr. Monserrat.** — Pido la palabra.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Monserrat.** — Es para una aclaración. Quisiera saber si la metodología propuesta por el señor diputado Matzkin se refiere al conjunto de preguntas que va a formular el bloque del partido peronista o a que la Cámara deberá adecuarse a la división en dos bloques señalada.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — La propuesta ha sido efectuada a la Cámara. De lo contrario, la Presidencia no la hubiera puesto en consideración.

**Sr. Monserrat.** — Esto coloca a quienes no conocíamos el enfoque del bloque peronista en la necesidad de dividir nuestras preguntas, lo cual quizás no siempre resulte posible, porque en algunos casos la situación presente está directamente vinculada con los hechos que generaron la deuda.

**Sr. Manny.** — Pido la palabra.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Manny.** — Nuestro bloque apoya lo manifestado por el señor diputado Monserrat.

**Sr. Jaroslavsky.** — Pido la palabra.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

**Sr. Jaroslavsky.** — Señor presidente: entiendo que la propuesta formulada por el señor diputado Matzkin de ninguna manera es restrictiva, sino que simplemente intenta establecer —con buena voluntad— una secuencia respecto del tratamiento de los temas, a los efectos de que la información resultante sea mejor aprovechada por la Cámara. Es decir, de ningún modo sig-

nifica que esta propuesta vaya a constreñir el derecho de cualquier señor diputado a preguntar lo que estime conveniente, porque no tiene carácter restrictivo. Esa es la interpretación que le hemos dado al apoyarla.

**Sr. Balestra.** — Pido la palabra.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Tiene la palabra el señor diputado por Corrientes.

**Sr. Balestra.** — Señor presidente: no sé si he interpretado correctamente la propuesta del señor diputado interpelante, pero resulta obvio que si el señor ministro ha producido un extenso informe en el Senado y al menos parcialmente algunos de los señores diputados presentes conocemos una síntesis del debate a que dio lugar, sería conveniente que el señor ministro ratificara, complementara o rectificara esa síntesis, porque de esa manera avanzaríamos por sobre lo ya expresado por él, evitando repeticiones.

Con respecto al enfoque relativo a las preguntas acerca del tratamiento de los temas, entiendo que es prudente la observación del señor presidente de la bancada mayoritaria, en el sentido de otorgar la mayor libertad posible a los diputados de los distintos bloques para formular con amplitud las preguntas que deseen.

**Sr. Matzkin.** — Pido la palabra.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

**Sr. Matzkin.** — Señor presidente: el sentido de la propuesta que he formulado ha sido explicado acertadamente, según mi punto de vista, por el presidente de la bancada de la mayoría. Es decir, no tiene ningún otro objeto fuera del expresamente mencionado, cual es el de ordenar apropiadamente el debate, sin restar a los señores diputados ninguna posibilidad de preguntar lo que estimen conveniente.

El planteo de nuestra bancada tiene su origen en el hecho de que advertimos que en el recinto del Honorable Senado el Cuerpo discutió esta cuestión de procedimiento durante un lapso prolongado, restándole tiempo al debate específico.

Una vez más reitero que el objetivo no es coartar la libertad de preguntar de ninguno de los señores diputados, sino fijar un orden lógico en las exposiciones.

**Sr. Manzano.** — Pido la palabra.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

**Sr. Manzano.** — Quisiera agregar que no ha existido ninguna moción de apartarse del reglamento en la propuesta del señor diputado Matzkin, la cual sólo tiene por finalidad facilitar el

desarrollo de la interpelación, sin coartar de ninguna manera la posibilidad que brinda el reglamento a los señores diputados de preguntar libremente luego de finalizada la intervención del diputado interpelante.

**Sr. Monserrat.** — Pido la palabra.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Monserrat.** — Señor presidente: ocurre que el planteo del señor diputado Matzkin de dividir en dos bloques el debate se vincula con la secuencia con la que piensan plantear sus inquietudes los integrantes de los distintos sectores que conforman esta Cámara.

Para algunos de nosotros, nuestra mayor preocupación está dada por la situación actual; no tanto por el análisis de lo ocurrido hasta el 10 de diciembre de 1983, ya que ello es ampliamente conocido y ha merecido, por parte de esta Cámara, definiciones concretas y juicios condenatorios y descalificatorios.

De acuerdo con el planteo formulado, tales inquietudes referidas al presente que, reitero, son las que nos preocupan, sólo podríamos formularlas en el segundo bloque del debate; pero tenemos interés en hacerlo luego del diputado interpelante o de los miembros del bloque de la mayoría, en el turno que nos corresponda, sin quedar relegados a una segunda parte.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — La Presidencia solicita que la Honorable Cámara se pronuncie acerca de la propuesta del señor diputado Matzkin a la que considera moción de ordenamiento de la interpelación, sin querer coartar el derecho de nadie a hacer uso de la palabra. Simplemente, se trata de que no se mezclen las preguntas referidas a la etapa anterior al 10 de diciembre de 1983 con las relativas al período posterior a esa fecha. La Cámara debe decidir si acepta esta suerte de autolimitación o si el debate continúa libremente.

Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

**Sr. Jaroslavsky.** — Señor presidente: quisiera abundar en la búsqueda de una interpretación que nos deje a todos tranquilos.

Va de suyo que el diputado interpelante, al formular la proposición que estamos considerando, está señalando, de alguna manera, la forma en que va a desarrollar su labor o cometido. Me parece que ésta es la interpretación correcta. De ningún modo se trata de obligar a los demás señores diputados a actuar de una manera determinada. A su turno, de acuerdo con lo dispuesto por el reglamento, podrán plantear las cuestiones que consideren convenientes ateniéndose o no al orden propuesto.

Hemos dado nuestro asentimiento al planteo del señor diputado Matzkin sin otro ánimo que el de facilitar el desarrollo de la sesión y ordenar la tarea del señor ministro. Considero que no hay ningún tipo de restricción y por ello dudo de que se requiera un pronunciamiento de la Cámara.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Pese a la interpretación del señor diputado por Entre Ríos, la Presidencia considera que la proposición del señor diputado Matzkin requeriría un pronunciamiento de la Honorable Cámara, ya que conforme a dicha proposición los señores diputados se verían obligados a interrogar al señor ministro, en primer lugar, sobre cuestiones relativas a la deuda externa con anterioridad al 10 de diciembre de 1983 y, terminadas esas preguntas, sobre todos los aspectos concernientes a la etapa posterior a esa fecha, a fin de que no se mezclen las preguntas que se formulen.

Por ello, la Presidencia ha considerado necesario un pronunciamiento de la Cámara para adoptar en general esa forma de trabajo, y no para que así procediera el señor diputado Matzkin, ya que naturalmente él puede organizar su intervención en la forma que considere conveniente.

Por lo tanto, se requiere un pronunciamiento explícito del cuerpo con respecto a si adopta o no tal forma de autolimitación.

Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

**Sr. Jaroslavsky.** — No coincido con la interpretación de la Presidencia. Entiendo que no debemos votar ninguna autolimitación. El reglamento determina que la secuencia del debate, luego de la exposición del señor ministro, corre por cuenta del diputado interpelante, de modo que es él quien debe ceñir su actuación a la forma de trabajo que haya propuesto a la Cámara. Posteriormente, una vez terminada la tarea del diputado interpelante, los demás legisladores adoptarán la forma de trabajo que consideren más conveniente.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — El señor diputado Matzkin ha formulado una moción, y ello obliga a la Cámara a pronunciarse, a menos que dicha moción sea retirada.

Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

**Sr. Manzano.** — Señor presidente: entendemos que para ser sometida a votación la propuesta formulada debió ser una moción para apartarse del reglamento. No fue la intención de mi bloque limitar a la Cámara. Se trató de una simple sugerencia. Si hay diputados que entienden que verán limitada su exposición, solamente adverti-

mos que nosotros vamos a mantener este procedimiento en nuestra intervención y que lo sugerimos a la Cámara; pero no pretendemos limitarla.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — No hay nada en discusión.

Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

**Sr. Matzkin.** — Según el ordenamiento que hemos preparado, voy a dar lectura a continuación de lo que entendemos es un resumen de la exposición del señor ministro de Economía en el Honorable Senado de la Nación. Dice así: "Primero: a grandes rasgos, y para evitar tediosas menciones a cifras, podríamos decir que el gobierno, a este nivel del tratamiento de la deuda externa, dispone de las siguientes grandes magnitudes para discutir con los acreedores:

"a) Ha detectado, vía la encuesta aún incompleta del Banco Central de la República Argentina, que existe una deuda total declarada de aproximadamente 41.100 millones de dólares, de los cuales unos 27.400 millones serían deuda pública y unos 13.700 millones serían de deudores privados, montos éstos que no significan la totalidad de la posible deuda externa, a la luz de que aún falta relevar un 36 por ciento de los casos de la deuda privada y unos treinta y cinco por ciento del sector público. Asimismo, los montos declarados por intermedio de la encuesta del Banco Central no estarían aún totalmente consistidos estadísticamente ni verificados contablemente, por lo cual podrían dar lugar a ajustes sobre el dato informado.

"b) Debido a las imprecisiones de la deuda total y sus discriminaciones de los principales conceptos que merece aún la información sobre la deuda externa, el señor ministro no puede afirmar hasta el momento cuál sería el monto, concepto, fecha de origen y titular de las deudas que puedan ser calificadas de legítimas y cuáles podrían tener la denominación de ilegítimas, todo ello en pos de poder discriminar si corresponde o no dar validez a los reclamos de los acreedores y disponer de las divisas por parte del presunto deudor a los fines de girarlas al exterior para cancelar las obligaciones que correspondiera.

"c) Respecto a la naturaleza de los diferentes tipos de acreedores que pudieran significar distintos procedimientos de una negociación o renegociación de fondos, hizo la siguiente discriminación en grandes rubros: el Fondo Monetario Internacional, con el cual no se renegocia deuda sino que se negocian préstamos y que podría aportar eventualmente un monto entre mil a mil quinientos millones de dólares; préstamos

garantizados por bancos gubernamentales, acordados en una negociación conjunta informal denominada Club de París que, sobre un total de deuda registrada por los acreedores, aún pendientes de cotejo con los resultados de la encuesta del Banco Central, de aproximadamente 5.400 millones de dólares, sólo estaría dispuesto a renegociar durante el año 1984 los montos e intereses vencidos y a vencer en este año, estimados en 1.500 millones de dólares; organismos internacionales tales como la Corporación Financiera Internacional a la Cámara; pero no pretendemos limitarla. Desarrollo, el Banco de Reconstrucción y Fomento y otros, que sobre una deuda total de 2.500 millones de dólares requieren un cumplimiento estricto de los pagos si se quiere mantener una continuidad en el uso de las diferentes líneas de créditos mencionadas; los bancos comerciales, que son acreedores de deuda tanto pública como privada, tanto en concepto de capital como de intereses vencidos o a vencer en 1984, que sobre un total de presumiblemente 32.000 millones de dólares podrían ser renegociados unos 23.000 millones de dólares en 1984.

"Segundo: ha puesto de manifiesto cuál podría haber sido la mecánica que generó y multiplicó el crecimiento de la deuda externa argentina, describiendo lo que popularmente pasó a denominarse "bicicleta financiera" y que explicaría una eventual salida de capitales al exterior por un monto de 30 mil millones de dólares, originada en el anómalo comportamiento de la balanza de pagos por una política económica que perjudicó a los intereses nacionales y que vio facilitada su acción por la existencia de elevados activos líquidos internacionales que, aprovechando las debilidades de esa política, buscaron y obtuvieron fáciles utilidades especulativas.

"Tercero: dentro de este *racconto* de lo encontrado hay un diagnóstico inmediato al asumir el gobierno constitucional, caracterizado por una serie de contratos sin firmar similares al controvertido signado por la empresa Aerolíneas Argentinas.

"Según nos ilustró el señor ministro en el Honorable Senado de la Nación, estas operaciones con los bancos comerciales representaban vencimientos impagos del sector público por 8.900 millones de dólares entre capital e intereses de 1982/1983. El gobierno, el día martes 13 de diciembre, dos días antes del último corrimiento de fecha para la firma del convenio, anunció a los bancos que no estaba dispuesto a aceptar las condiciones previstas en el mismo, por considerarlas inconvenientes o gravosas. Particularmente se refirió a la inconveniencia de las condiciones pactadas.

"Cuarto: en otro orden de cosas, el señor ministro ha precisado sobre algunos aspectos tramitativos con respecto al acuerdo de la madrugada del día 30/31 de marzo del corriente año, por el cual cuatro países latinoamericanos, el Tesoro norteamericano y bancos privados resolvieron el pago de intereses vencidos a esa fecha y cuya formalización estaba contenida en una documentación básica constituida por:

"a) Memorándum de entendimiento entregado al Honorable Senado en ese momento, un anexo A y una documentación sobre la operatoria bancaria, esta última reservada y comprometido su envío al Congreso de la Nación.

"b) Un documento firmado por el asesor del señor presidente de la Nación doctor Prebisch y el señor de Larosière que a juicio del señor ministro era un ayudamemoria que no tiene valor de documento oficial.

"Quinto: con relación a las negociaciones con el Fondo Monetario Internacional, el señor ministro reafirmó que no se aceptarían recetas recesivas y que las condiciones mínimas compatibles con ese objetivo irrenunciable del gobierno eran un crecimiento del producto bruto interno del 5 por ciento, un incremento del salario real de entre el 6 y el 8 por ciento, un nivel de exportaciones de 8.500 millones de dólares y un nivel de importaciones de 5.000 millones de dólares. Salvo eso, no había otras precisiones porque se estaba en pleno trabajo por alcanzar bases estadísticas homogéneas con los funcionarios del Fondo Monetario Internacional.

"Por otra parte, respecto de la naturaleza de la obligatoriedad con que se concurrió al Fondo Monetario, el señor ministro expresó que no lo considera imprescindible sino como altamente conveniente en estas circunstancias."

Este es un muy breve resumen que, con las finalidades expuestas, hemos preparado. Antes de introducirnos en el tenor concreto de las inquietudes, creemos que el señor ministro debe tener la posibilidad de ratificar, rectificar o ampliar el informe-resumen que hemos pretendido dar a la Cámara en su conjunto.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — ¿Desea el señor ministro hacer uso de ese derecho?

**Sr. Ministro de Economía.** — Sí, señor presidente. Con respecto a lo que dije al Honorable Senado, simplemente me remito al Diario de Sesiones de ese cuerpo. En lo que se refiere al resumen que acaba de leer el señor diputado interpelante, sólo debo decir que los datos que cita son precisos y están incluidos en mi anterior exposición ante el Senado. Evidente-

mente, es muy incompleto porque hay una serie de elementos que yo estimo de gran importancia y que no han sido incluidos en dicho resumen, pero en lo concerniente a datos concretos reitero que es correcto.

En cuanto al ayudamemoria suscrito por el asesor presidencial, doctor Raúl Prebisch, y el director general del Fondo, señor Jacques de Larosière, tengo que decir que en el estatuto constitutivo del Fondo Monetario Internacional y en las distintas resoluciones votadas por el directorio ejecutivo se fija cuál es el tipo y la característica de los compromisos que ese organismo suscribe.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado por Corrientes.

**Sr. Balestra.** — Como el señor diputado interpelante se ha referido al tema y también lo ha hecho el señor ministro en el Senado y lo acaba de hacer en este recinto, quisiera solicitarle alguna mayor precisión acerca del valor jurídico y, en su caso, del valor obligatorio que tendrá el ayudamemoria suscrito por el doctor Prebisch y el señor de Larosière.

**Sr. Ministro de Economía.** — Señor presidente: el ayudamemoria es precisamente eso, un ayudamemoria; no es un convenio entre el Fondo Monetario Internacional, o sus autoridades, y el gobierno argentino.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por La Pampa.

**Sr. Matzkin.** — Tengo en mi poder un informe producido por un economista que le merece a la bancada justicialista el mayor de los respetos, y cuya inserción en el Diario de Sesiones voy a solicitar que posteriormente sea puesta a consideración del honorable cuerpo. Es un informe producido por el doctor Antonio López y se refiere, por supuesto, a la deuda externa. Se trata de un pormenorizado análisis de carácter totalmente numérico, algunas de cuyas conclusiones vamos a comentar ahora mismo.

Seré muy breve porque el informe es un tanto extenso. Mencionaré como ejemplos algunas de sus conclusiones. Una de ellas se refiere a lo que ha significado el endeudamiento en algunos países importantes de Latinoamérica, como la Argentina, Brasil y México, y a su relación con algunos indicadores económicos de carácter básico. Si igualamos a 100 el producto bruto interno total en el año 1975, observamos que en 1983 sigue siendo aproximadamente 100 para la República Argentina, 131 para Brasil y 136 para



México. Es decir que mientras la Argentina tuvo un crecimiento acumulado en ese período del 0,28 por ciento, Brasil lo tuvo del orden del 31 por ciento y México del 37 por ciento. La tasa media anual de crecimiento —siempre con referencia a ese lapso— fue de apenas el 0,04 por ciento para nuestro país, del 3,43 por ciento para Brasil y del 3,95 por ciento para México. También hay información con respecto al producto bruto *per capita* y las conclusiones son bastante similares. Hay un crecimiento muy dispar entre nuestro país, México y Brasil, pero hay un endeudamiento bastante similar, lo que implica que el orden del endeudamiento en principio ha sido muy distinto en los tres países mencionados.

Y siguiendo así, en forma sucesiva advertimos una serie informativa que entendemos es de mucho valor para aclarar el tema que nos ocupa.

Pero quiero referirme a un punto en especial de todo este informe, que es el relativo a los ingresos y egresos acumulados de divisas en el período comprendido entre 1976 y 1982. En ese lapso los ingresos de divisas han sido, según el informe que acabo de mencionar, de 45.394 millones de dólares. Su discriminación está hecha por los saldos favorables de la balanza comercial, por las transferencias unilaterales, por fletes, seguros, gastos portuarios y servicios reales en general originados por un mayor endeudamiento externo. Esos son, *grosso modo*, los rubros que integran el ingreso de divisas entre 1976 y 1982.

Por su parte, el egreso de divisas ha sido de 42.788 millones de dólares. La diferencia entre ingresos y egresos es el aumento neto de existencias de reservas a la fecha del informe.

Pero detengámonos un instante, aunque más no sea, en el concepto "egreso de divisas", cuyos rubros principales son remesas por servicios, como es el caso de intereses, utilidades, dividendos, regalías, turismo, financiación de exportaciones y ajustes por cambios en la paridad del dólar. Ya estamos llegando al punto al cual deseo referirme en forma concreta.

Estos datos, que están volcados en el informe, reconocen como fuente los balances del Banco Central.

Hay un rubro que denominamos "egresos no justificados", que tiene dos subrubros: uno se llama salida de capitales no individualizados, y otro, deuda externa no explicada por el balance de pagos. Es decir que en dicho balance no se logra comprender la salida de divisas en el período mencionado, que alcanza a 12.084 millones de dólares. Esa cifra, junto con la salida de capitales no individualizados, que asciende a 9.525

millones de dólares, nos permite señalar que el concepto "egresos no justificados" suma 22.231 millones de dólares.

Entonces, señor presidente, podríamos expresarlo de esta forma: del total de divisas ingresadas al país entre 1976 y 1982, que han sido generadas por recursos genuinos y que también provienen de créditos tomados del exterior, según datos obtenidos de fuentes oficiales observamos que el 49 por ciento no tiene justificado su egreso, que asciende, como lo mencioné hace un instante, a 22.231 millones de dólares.

El señor presidente de la Nación expresó en este recinto el 10 de diciembre último, refiriéndose a este tema de la deuda externa, un párrafo que me permito leer textualmente y que dice así: "Tras el debido análisis y estudio para determinar qué parte de la deuda es realmente legítima, procuraremos renegociar nuestras obligaciones en las condiciones más favorables y con modalidades de pago que se ajusten a nuestras posibilidades". Vale decir que nosotros entendemos que el señor presidente está marcando un orden secuencial: "haremos primero un análisis para determinar la deuda y luego procuraremos renegociar". Inclusive el señor ministro ha expresado en el Honorable Senado que este mismo párrafo que acabo de leer constituye la guía fundamental. En nuestra opinión más que de eso se trata de instrucciones precisas del señor presidente a las áreas responsables de este tema.

Por lo tanto, nuestra inquietud es la siguiente: ¿cuál es la explicación que el señor ministro de Economía y el Banco Central pueden dar de esto que acabo de exponer? ¿Se ha investigado? ¿Hay conclusiones concretas? ¿Hay conclusiones parciales que se nos puedan adelantar? Le agradecería al señor ministro que tenga la gentileza de explicarnos este tema con la mayor sencillez posible como para que lo pueda entender un diputado provinciano —un pampeano, no economista— o como para que lo pueda entender la totalidad del país.

**Sr. Ministro de Economía.** — Ya tuve ocasión de exponer en el Honorable Senado —lo cual no está incluido en el resumen que hace el señor diputado interpelante— la característica del relevamiento de la deuda externa que está realizando el Banco Central. En esa oportunidad manifesté que se está realizando un censo al 31 de diciembre de 1982 y al 31 de octubre de 1983; este relevamiento se está haciendo a solicitud de la justicia federal.

Hay una serie de circulares; la A 407, que determina la inscripción obligatoria en el registro de deudores con el exterior, que lleva el Banco

Central; hay otras, como las A 427, A 429, A 452, y A 455, que establecieron la fecha de relevamiento a la que hice referencia, tarea a la que estamos abocados.

Es decir que hay una serie de formularios que tienen que llenar todos los deudores, sean del sector público como del sector privado. Se solicitan informaciones que después son verificadas por el Banco Central —de los deudores y de los acreedores— para determinar si esas deudas son legítimas.

No sé si hace falta que vuelva a leer todo esto, ya que demandó mucho tiempo en el Senado explicar cuáles son los recaudos que se están tomando en el Banco Central para determinar si estas deudas son efectivamente legítimas. Creo que no hace falta, pero si el cuerpo decide lo contrario lo haremos o si no podríamos dejar esta carpeta para que se inserte su contenido en el Diario de Sesiones.

De todas formas, estimo que se están confundiendo dos cosas: la legitimidad de una acreencia con la fuga de capitales. Esto es algo que traté de explicarle en forma reiterada al señor senador Saadi, quien confundía la fuga de capitales con una acreencia.

No sé si hará falta que vuelva a explicarlo aquí, pues ya expuse el mecanismo por el cual se produjo esta fuga de capitales, quedando la deuda. En este momento hay acreedores legítimos o que deberán probar su legitimidad, y el país tiene que afrontar esa deuda.

No sé si esta explicación es suficiente o si el señor diputado interpelante desea que abunde en más consideraciones.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Esta es una interpelación coloquial.

**Sr. Matzkin.** — Sigo sin comprender cuál es la explicación que el Banco Central o el Ministerio de Economía pueden dar al tema planteado. Se nos ha expuesto, entonces, que hay un relevamiento: lo conocemos a la perfección; inclusive creo que hasta hay que poner el número de teléfono entre otros requerimientos del formulario de encuesta. Sabemos eso pero, obviamente, estamos hablando de cifras muy importantes —si son correctas las que he mencionado— de las que el Banco Central no ha dado ninguna explicación en sus balances. Ese es el punto concreto.

Coincido con el señor ministro en que son dos temas distintos el de la legitimidad de la deuda y el de nuestros acreedores. Pero entonces vamos a focalizar la pregunta, dejando de lado por un instante el aspecto de la legitimidad. Vuelvo al tema de lo que significan esos 22.231 millones de dólares de los que el Banco

Central no ha podido dar ningún tipo de explicación en sus balances. Si no se cuenta con una explicación concreta porque hay tareas de investigación de por medio, igualmente debería existir alguna información que —más allá de los formularios que hay que llenar— nos dijera en qué consiste esta inquietud que planteo.

Si el señor ministro no agrega nada más, continuaré con la próxima pregunta.

**Sr. Balestra.** — Pido la palabra para una aclaración.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — La Presidencia sabe cómo se hace por vía de una aclaración para interponer un discurso. Usted no ha sido aludido, señor diputado.

**Sr. Balestra.** — Al señor presidente le consta que nunca he recurrido a la vía de una aclaración para interponer un discurso.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Dije que sabía cómo se introduce un discurso por vía de aclaración.

**Sr. Balestra.** — Para facilitar la tarea retiro mi pedido de aclaración y lo dejo pendiente para cuando concluya su exposición el señor diputado interpelante.

**Sr. Rabanal.** — ¿Me permite una aclaración, señor diputado Matzkin?

**Sr. Presidente (Pugliese).** — ¿Acepta la interrupción solicitada?

**Sr. Matzkin.** — Sí, señor presidente.

**Sr. Rabanal.** — Muchas gracias, señor diputado Matzkin.

El señor ministro ha señalado exactamente que una cosa es analizar el ingreso de los capitales y otra es la explicación del egreso de capitales, que de una manera genérica se ha denominado fuga.

Determinar la legitimidad del ingreso es mucho más fácil para el Banco Central, porque obviamente el punto sustancial pasa por el ingreso de los capitales a través de la contabilización por parte del Banco Central. Pero además hay una legislación, porque este régimen militar no ha dejado resquicio. Durante mucho tiempo hemos estado en manos de gente astuta e inteligente que se ocupó de que esto no quedara librado al albedrío o a la mala o buena suerte de lo que viniera después.

La ley de inversiones extranjeras fue modificada por la ley de facto 21.382. Se lo hizo para modificar lo que ya había sido materia de decisión jurisprudencial en el caso Swift-Deltec.

El artículo 20 de la ley 21.382 dice lo siguiente: "Los actos jurídicos celebrados entre una empresa local de capital extranjero y la empresa que directa o indirectamente la controle u otra filial de esta última, serán considera-



dos, a todos los efectos, como celebrados entre partes independientes cuando sus prestaciones y condiciones se ajusten a las prácticas normales del mercado entre entes independientes, con las limitaciones siguientes...". Y lo que sigue es lo que interesa al señor diputado: "1º) Los préstamos estarán sujetos al mismo principio, siempre que la operación no haya sido observada por el Banco Central de la República Argentina, el que deberá expedirse en todos los casos dentro de los treinta días de comunicados los términos de la operación propuesta, fundándose en las condiciones particulares de la operación o en el inadecuado nivel de endeudamiento de la prestataria".

Es obvio que la falta de observación por parte del Banco Central, que pareciera que ha sido la regla en este caso, está dando una suerte de legitimidad a este ingreso de capitales, aun en esta situación especial de relaciones entre la empresa local de capital extranjero y la que directa o indirectamente la controle u otra filial desde el exterior. Esta es una de las fórmulas utilizadas.

Aún antes de esta interpelación, esta misma Cámara se ha preocupado a través de un proyecto ya sancionado, de la constitución de una comisión investigadora para analizar el tema de los ilícitos que pudieron haber existido en las fugas.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

**Sr. Maya.** — Quisiera que el señor diputado Matzkin aclarara si cuando habla de dejar el tema de la legitimidad lo hace como un planteo de una cuestión circunstancial para volver luego sobre el mismo, porque es de interés agotarlo y creo que de esta manera no se agota en lo más mínimo.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

**Sr. Matzkin.** — Aclaro, señor presidente, que en absoluto estuvo en mi ánimo agotar el tema. Esto obedeció simplemente a una cuestión metodológica: centralicé más la pregunta en el egreso de divisas que surge del balance del Banco Central, pero esto no quiere decir que no se vuelva sobre el tema más adelante ya que creo que debe ser tratado con mayor profundidad.

Continuaré ahora con el texto de las preguntas. En mi opinión, ha sido parte de la estrategia de los acreedores del exterior impulsar, promover o desear algún tipo de procedimiento consistente básicamente en la transformación de la deuda externa privada en pública, en documentar lo mejor posible esta transformación o

en su defecto en obtener avales del sector oficial y comprometer en forma solidaria a todas las instituciones estatales intervinientes en los acuerdos y también en aumentar las tasas de interés y los costos de los préstamos de refinanciación.

En virtud de estas consideraciones deseo consultar al señor ministro si nos puede ilustrar acerca de si el Banco Central tiene realmente capacidad legal para establecer la estatización de la deuda privada a través de circulares y, asimismo, si la refinanciación de la deuda de los *promissory notes* emitidos a partir del 10 de diciembre no afecta de alguna manera la decisión político-económica del país.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Tiene la palabra el señor ministro de Economía.

**Sr. Ministro de Economía.** — Señor presidente: voy a explicar la mecánica de estas operaciones.

Cuando el Banco Central admite un depósito con una contrapartida en pesos por una deuda en dólares de un acreedor privado, contrae una obligación de girar divisas.

En el caso al que se refiere el señor diputado interpelante, el Banco Central no dispone de las divisas. Ha tomado los pesos del deudor privado y en este momento debe girar las divisas al exterior, las cuales no poscía ni posee ahora el Banco Central. Entonces obligó a los acreedores del exterior a cambiar este pago al contado inmediato por este otro tipo de documento: los *promissory notes* —hay otra clase de documento, como los *Bowod*—, por medio de los cuales el Banco Central transfiere las divisas en otro momento. Es decir, de ninguna manera el Banco Central ha asumido la deuda privada, sino que ha diferido el giro de las divisas por medio de este tipo de operación documentada.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por La Pampa.

**Sr. Matzkin.** — Señor presidente: de acuerdo con declaraciones efectuadas por el señor ministro de Economía en lo que atañe a la tarea de relevamiento de la deuda externa cuya presentación vence el 31 de marzo del corriente año, todavía treinta y cinco empresas públicas no han dado cumplimiento a dicha labor. Es decir que no han suministrado al Banco Central los datos que poseen sobre la deuda externa. Sin ninguna duda esto nos preocupa, porque siempre hemos pensado que nuestros organismos poseían informaciones ciertas sobre su endeudamiento.

Sobre este punto tenemos algunos interrogantes que plantear al señor ministro. Uno de ellos se refiere a si la Sindicatura de Empresas Públi-

cas ha efectuado observaciones por la falta de información sobre la contabilización de la deuda externa por parte de las sociedades del Estado. Además, quisiéramos saber si nos puede facilitar la nómina de las empresas que no han brindado la información.

Otra inquietud sobre el mismo tema se vincula con el hecho de si la falta de conciliación de la deuda puede hacer presuponer que existan divergencias entre los saldos deudores de esas sociedades y los montos que tengan registrados los bancos del exterior.

Asimismo, desearíamos conocer cuál es la responsabilidad de los actuales administradores de esas empresas, quienes han contactado con cinco meses y todavía no han dado una información que consideramos de una magnitud importante.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Tiene la palabra el señor ministro de Economía.

**Sr. Ministro de Economía.** — Señor presidente: la circunstancia de que algunos funcionarios de los organismos y empresas del sector público no presentaron o no completaron la información hasta el momento, no se debe a morosidad; se origina en que se trata de verificar la exactitud de la legitimidad de la deuda que se tiene que relevar.

En algunos casos, debido a deficiencias administrativas y contables, hay que realizar una investigación bastante profunda que abarca el origen de la operación, los contratos, la procedencia de los pagos efectuados y, desde luego, la conciliación con las cifras que poseen los acreedores, con las que muchas veces no se coincide.

La lista de los organismos que no han completado la información está integrada por: Dirección de Energía de la Provincia de Buenos Aires, Instituto de Obras Sociales del Ministerio de Economía, Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, Carboquímica Argentina Sociedad Mixta, gobierno de la provincia de Buenos Aires, Producciones Argentinas de Televisión, Subsecretaría de Salud de Neuquén, Instituto de Investigación Tecnológica de San Juan, Consejo Nacional de Educación Técnica, Centro de Investigaciones en Catálisis y Petroquímica, Centro de Ingeniería Oceánica, Centro de Investigaciones Ópticas, Facultad de Odontología de la Universidad de Buenos Aires, Policía de la Provincia de Buenos Aires, Instituto de Investigaciones Médicas de la Universidad de Buenos Aires, Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad de Buenos Aires, Servicios Públicos Sociedad del Estado de Santa Cruz, Universidad de Mar del Plata, Nuclear Mendoza Sociedad del Estado, Bodegas y Viñedos Gíol, Centro Regional de Investigaciones y Desarrollo

de Santa Fe y algunos organismos de la Presidencia de la Nación vinculados a la Comisión Nacional de Energía Atómica.

Debo también mencionar al gobierno de la provincia de Mendoza, a la Facultad de Agronomía, la Universidad de Buenos Aires, el Ministerio de Obras y Servicios Públicos de Formosa, la Dirección Provincial de Aeronáutica de Formosa, la Secretaría de Agricultura y Ganadería, la Universidad de San Juan, el Banco del Chaco, la Administración General de Puertos, Subterráneos de Buenos Aires, el gobierno de la provincia de Río Negro, el Instituto Nacional de Vitivinicultura y el Banco Provincial de Salta.

Como puede apreciarse, en la enumeración que he formulado figuran organismos estatales, paraestatales, universitarios y con autonomía propia, sobre algunos de los cuales la Sindicatura de Empresas del Estado —a la que se ha referido el señor diputado— no tiene jurisdicción.

En otros casos, corresponde intervenir al Tribunal de Cuentas, a la Contaduría General de la Nación y también a gobiernos provinciales. En el último, la Nación no tiene jurisdicción.

No creo —insisto— que haya morosidad en la remisión de esta información, sino puntuosidad para evitar errores y duplicaciones que puedan justificar erogaciones indebidas de divisas por parte de las distintas áreas intervinientes.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por La Pampa.

**Sr. Matzkin.** — Señor presidente: en el Senado de la Nación, el legislador interpelante en la oportunidad, senador Villada, planteó una inquietud que, debemos confesarlo, nos quedó aún más oscura luego de la respuesta recibida. Por ello, tenemos necesidad de volver sobre ese tema porque lo consideramos significativo y de importancia.

La consulta que en esa oportunidad formuló el senador Villada se refirió a que se había procedido en el Banco Central a una revaluación del oro existente para tratar de salvar la presencia de un "papelito" que estaba en la caja del banco.

"Con esta pregunta nos estamos refiriendo —decía el señor senador Villada en su exposición— a la posibilidad de la existencia de otros papelitos de esta naturaleza, correspondientes a cualquier repartición del Estado, e inclusive a entes privados."

Ante esa inquietud el señor ministro de Economía respondió:

"Le puedo asegurar que el Poder Ejecutivo nacional, este ministro y los directores de los bancos oficiales desconocemos la existencia de

esos papelitos o deudas no documentadas, que sería una expresión más precisa de lo que menciona el señor senador. Si existieran, se labrarían de inmediato las actuaciones correspondientes para determinar las responsabilidades y proceder en consecuencia."

Anteriormente, el 10 de enero del corriente año, en una visita que el señor presidente del Banco Central efectuó a la Comisión de Presupuesto y Hacienda para exponer sobre la deuda externa dijo, con relación al oro, que el valor de la onza pasó de 42 dólares a 325 y que ello implicó un aumento de las reservas de 1.236 millones de dólares.

"Sin embargo —decía el presidente del Banco Central—, como contrapartida de esta operación se reducen los activos del Banco Central en 1.528 millones de dólares, que en realidad eran «vales de caja». Es decir que el país tenía contabilizados en su activo 1.528 millones de dólares que sólo eran papeles..." Eran sólo papeles, según el señor presidente del Banco Central. Esto se relaciona con divisas que estaban depositadas en el exterior para pagar diversos tipos de material bélico que, en definitiva, quedaron transformadas en una garantía del gobierno nacional en razón de lo expresado por el señor presidente del Banco Central y lo expuesto por el señor ministro.

Se trata de un tema que realmente no tenemos claro. Por eso deseamos consultar nuevamente al señor ministro preguntando qué tipo de operación legítima puede realizar el gobierno nacional, o eventualmente consentir el directorio del Banco Central, para reemplazar por divisas provenientes de la revaluación del oro documentación calificada como vales de caja. ¿Qué es lo que se sabe al respecto? ¿Qué es lo que se investigó? ¿Cuál es la información concreta? Se trata nada más que de la friolera de 1.528 millones de dólares.

**Sr. Ministro de Economía.** — El señor diputado se está refiriendo a una operación realizada por el anterior directorio del Banco Central y no el actual. Fue realizada en virtud de la autorización acordada por la ley 23.015, sancionada por el gobierno militar.

Cuando yo me referí a que esos papeles no existen, quise decir que no existen en la gestión del actual gobierno. La pregunta concreta —tomada fuera de contexto— que me formulara si mal no recuerdo el señor senador Villada, se refería a la existencia actual de deuda no documentada. Contesté que no existe actualmente ninguna deuda que no estuviera debidamente documentada. Todas las deudas —la pregunta se refería a las de jurisdicción militar— están

debidamente registradas en el Banco Central. Agregué que este tipo de deudas no registradas, si las hubiera, serían desconocidas, y aquellos que las ocultasen tendrían la responsabilidad que cabe a tal ocultamiento. Estamos seguros —hasta donde podemos estarlo mediante los controles que realizan los organismos jurisdiccionales— de que toda la deuda militar está registrada.

La existencia de los vales de caja a que hace referencia el señor presidente del Banco Central se vincula exactamente con aquellos que en virtud de la autorización de la ley 23.015 fueron cancelados con una revaluación del oro, citada por el señor diputado interpelante, que corresponde —insisto— a una situación anterior al actual gobierno. Los elementos están en nuestro poder y sobre la legitimidad o ilegitimidad de esta cuestión vuelvo a decir que hay una ley de la Nación cuya constitucionalidad no conozco se haya cuestionado.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por La Pampa.

**Sr. Matzkin.** — Acepto la explicación del señor ministro en el sentido de que pude haber interpretado mal la pregunta del señor senador Villada. No obstante, ella se refería a una revaluación del oro y este gobierno no ha hecho ninguna revaluación. Era obvio que la pregunta se orientaba hacia el gobierno anterior.

Desearía a pesar de todo insistir un poco más en la pregunta, en el sentido de que se nos explicara de qué trata la ley que ha mencionado y cuál fue el destino de esos 1.528 millones de dólares.

**Sr. Ministro de Economía.** — El uso o destino que se dio a los dólares fue cancelar deudas de las fuerzas armadas. Puedo darle un detalle de los montos de esas deudas y del carácter de las mismas, pero pediría dejarlo con carácter reservado en Presidencia para la información de los señores diputados. Eran deudas tomadas en sucursales extranjeras del Banco de la Nación y que el Tesoro Nacional no estaba en condiciones de cancelar. El país no tenía las divisas para cancelar estas cuentas.

En esta operación también se cancelaron deudas de gobiernos de provincias calificadas por la circular 341.

**Sr. Maya.** — Pido la palabra para una aclaración, señor presidente.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

**Sr. Maya.** — Durante nuestra campaña política hemos ratificado el presupuesto reseñado

por el señor presidente de la Nación, en forma generalizada, en cuanto al debido análisis de la legitimidad de todas las deudas.

Por ello, quisiera complementar la pregunta del diputado Matzkin sobre esos pagos efectuados por deudas contraídas por las fuerzas armadas.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Debo pedir al señor diputado que defina el objeto de su interrupción, porque si su intención es hacer otra pregunta correspondería que solicite al señor diputado interpelante autorización para ello. Le recuerdo que la Presidencia le ha otorgado el uso de la palabra para una aclaración.

**Sr. Maya.** — Señor presidente: mi inquietud radica en conocer si se realizaron investigaciones sobre la legitimidad de las deudas contraídas por las fuerzas armadas, aclaración que estimo oportuna en este momento. De todas maneras, si la Presidencia la considera improcedente no tengo inconveniente en retirar mi pregunta y volverla a formular más adelante.

**Sr. Matzkin.** — Autorizo la pregunta, señor presidente.

**Sr. Ministro de Economía.** — No se ha realizado este tipo de investigaciones. Debo decir que la mayor parte de estas deudas se contrajo en vísperas o durante el conflicto de las Malvinas. Fueron fondos que el Banco Central depositaba en diversas sucursales extranjeras del Banco de la Nación Argentina para hacer posibles estas operaciones. El Banco de la Nación cursaba los pagos pedidos por las distintas fuerzas por compra de materiales y de esta manera se originó este tipo de deuda en el Banco de la Nación y ahí quedó.

Quiero agregar que además de esta cancelación de deudas existen otras de las fuerzas armadas con el Banco Nación por un monto muy importante de dólares que provienen de operaciones realizadas en su momento por el Banco de la Nación para suministrar fondos a las fuerzas armadas durante el mencionado conflicto.

Las cuentas de las fuerzas armadas, como todas las cuentas de la Nación, están sometidas a tribunales jurisdiccionales que cada año deben enviar sus rendiciones al Congreso de la Nación para que éste las examine, de manera que habrá oportunidad más que fundada para que el Congreso se adentre, de acuerdo con las atribuciones y obligaciones que le han sido fijadas por ley, en la investigación de todas las cuentas que no hayan sido sometidas a su consideración durante la época en que la dictadura suprimió a este cuerpo legislativo.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado interpelante.

**Sr. Matzkin.** — Voy a formular una última pregunta relativa a este primer bloque, referida al aspecto tan debatido de la legitimidad o ilegitimidad de la deuda.

El señor ministro se ha expresado con bastante claridad en ocasión de su exposición en el Honorable Senado de la Nación y por ello me voy a permitir reproducir algunos párrafos de la versión taquigráfica. Dice al respecto: "Pero los acreedores son los bancos, las entidades que prestaban al Estado nacional o, en su momento, a deudores privados. Estos son los acreedores y no los que sacaron las divisas, que están a buen resguardo en otros lados. En algunos casos están en cuentas, según lo hemos podido apreciar por los datos del Banco Internacional de Ajustes, con sede en Basilea, que lleva estadísticas de la información que las entidades financieras dan, que hay cifras muy importantes de depósitos de residentes argentinos. También hay ciudades enteras de turismo en América del Sur y del Norte y en Europa de propietarios argentinos. Igualmente hay inversiones de portafolios o de otra naturaleza que también se han escapado en esos momentos. Todos éstos han sido beneficiarios de la bicicleta financiera, y tienen sus dólares a buen resguardo. Los acreedores son los bancos comerciales o los organismos internacionales de crédito o de otro tipo.

"Se advierte así la imposibilidad de hacer pagar a los usufructuarios de esta situación descrita por lo que ellos se llevaron del país. Lo vamos a tener que pagar con nuestro trabajo muchas generaciones de argentinos, de todos los argentinos, no de los componentes del Poder Ejecutivo nacional solamente."

Creo que el señor ministro es bastante claro en esta apreciación. De cualquier manera, dada la importancia del tema, nosotros interpretamos que esto significa que los acreedores externos, que actuaron de buena fe desde el punto de vista instrumental, están fuera de la cuestión. Es decir, la discusión sobre este aspecto queda reservada para el orden interno, donde se investigará, se harán juicios por repetición y se iniciarán las acciones legales que pudieran corresponder. Si la interpretación que hacemos es realmente correcta, ¿no considera el señor ministro que deberíamos explicarle a la población con mucha claridad y énfasis que vamos a tener que pagar sin discusión y que el tema de la legitimidad o ilegitimidad terminará posiblemente por tornarse bizantino?

**Sr. Ministro de Economía.** — Señor presidente: vuelvo a insistir en que estamos confundiendo dos conceptos: la fuga de capitales con los



acreedores. El señor diputado citó una cifra de salidas del balance del Banco Central, a su juicio no explicadas. Estas corren por varias vías. Había disposiciones del Banco Central que autorizaban a hacer compras de divisas extranjeras en el mercado hasta un equivalente de 20 mil dólares por operación sin necesidad de explicitar el empleo que se les daría. Este régimen tuvo vigencia durante bastante tiempo. Esas divisas son las que en el artículo que citó el señor diputado se llaman egresos no justificados y estos egresos son los que se registran en el balance del Banco Central como "transferencias no específicas".

Cualquier ciudadano argentino podía comprar hasta 20 mil dólares por operación, sin necesidad de explicación. Además, podía llevarse las divisas y no cometía ningún acto ilegítimo. Se las llevaba y ahora no están, o están invertidas de una u otra manera o gastadas en el exterior, pero acá no están. Y esto no tiene nada que ver con el hecho de que un banco le haya prestado a una entidad pública o privada, es decir, con la operación consistente en que se vendan esas divisas en el mercado, se reciban los pesos y ellas queden a disposición del Banco Central para ser entregadas a las instituciones autorizadas para operar en cambio; esas divisas se iban de esta manera.

Creemos que hay que discriminar perfectamente entre la fuga de divisas y las deudas. Con respecto a la legitimidad de las deudas, hemos dicho que una deuda para ser tal tiene que haber sido calificada legalmente. En algunos casos se debe probar que esa deuda existe, por medio de los mecanismos del Banco Central. Hace un momento me referí al tema, citando las circulares.

Pero además estamos verificando que no se produzca la situación definida en el artículo 862 del Código Civil, que declara extinguida la obligación cuando se resume en una sola persona al deudor y al acreedor. Esto también lo estamos haciendo y en este caso hemos dicho que el Banco Central no va a otorgar las divisas.

Existe una prueba que se debe realizar — que es a mi entender bastante rigurosa—, que nos permitirá tener la meridiana seguridad de que cuando se termine esta encuesta no va a haber ninguna operación autorizada por el Banco Central que se pueda calificar de ilegítima.

Con respecto a si las deudas contraídas por los organismos del Estado —sean las fuerzas armadas u otros— son legítimas o ilegítimas, reitero que corresponde esto al examen de la Con-

taduría General de la Nación, del Tribunal de Cuentas o de los organismos jurisdiccionales correspondientes. De todos modos, se verificará la legitimidad de la deuda por el Banco Central, así como de la operación o del pago autorizado, que se hará a través de los respectivos controles.

Para terminar con la explicación, con respecto a la cifra citada —tengo que decir que debería verificarse si es exacta o no—, además de las transferencias no específicas, que aparecen en los balances del Banco Central, hay también un abultamiento de deuda en virtud de que en algún momento se realizaron importaciones que no se registraron por medio del mecanismo de información aduanera. Generalmente se trató de importaciones que efectuaron las fuerzas armadas y que no pasaron por los organismos de control por razones obvias, en virtud de las circunstancias que estaba viviendo el país.

También debo señalar que alguna diferencia puede haber en los cálculos, pues en el año 1978 se cambió la forma de computar las deudas extranjeras, para dar una mayor cobertura a los registros de aquel entonces. Es decir, hay un cambio antes y después de 1978 con respecto a los registros de la cuenta extranjera.

Pienso que todos, Poder Ejecutivo, Poder Legislativo y ciudadanos, tenemos el camino abierto para efectuar las investigaciones que en cada caso corresponda para determinar si existen ilícitos. También tengo entendido que hay una comisión bicameral dedicada a investigar si existen o no ilícitos, la que está constituida o en vías de formación, a la que aportaremos todas las informaciones que tenemos.

Por nuestra parte, cada vez que sospechamos que puede haber alguna situación irregular en el manejo de las cuentas públicas, cometida por cualquier gobierno y en cualquier momento, procedemos a instruir los sumarios que correspondan con el propósito de analizar si la cuestión puede corregirse en la vía administrativa, y si no es así, damos intervención a la Justicia o giramos los antecedentes a la Fiscalía Nacional de Investigaciones Administrativas. Puedo asegurar que hemos procedido utilizando las tres vías, según el caso; hay actuaciones giradas al Ministerio de Economía referidas a este tema, y hay otras enviadas a la Fiscalía. Además, es público que se está por producir algún dictamen. En éste como en otros casos dimos intervención a la justicia y hay gente detenida por las denuncias que hizo en su momento el Ministerio.

Asimismo, en otros casos se están labrando las actuaciones administrativas correspondientes

para determinar si hubo irregularidades o ilícitos, y en ese caso, seguir el camino respectivo.

Creo que en esta tarea de saneamiento moral del país tenemos que contribuir todos y nos tiene que ayudar el Congreso a detectar estos hechos y darles el condigno castigo.

**Sr. Guelar.** — Pido la palabra para una aclaración.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Señor diputado: le aclaro que está en uso de la palabra el señor diputado Matzkin. Si él accede a dársela, entonces usted podrá efectuar la aclaración.

**Sr. Matzkin.** — Se la concedo, señor presidente.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Guelar.** — Señor presidente: quiero aclarar al señor ministro que la intención de nuestra bancada al insistir en el tema de la legitimidad o ilegitimidad de la deuda apunta a que nosotros consideramos necesario, en esta difícil etapa que vive el pueblo argentino, que se haga un cuadro de situación para que la tan mentada y real gravedad que padecemos se transforme en un diagnóstico claro, con lo que el conjunto del pueblo argentino podrá tomar absoluta conciencia. Cuando el ministro de Economía dice que encuadra el problema de la ilegitimidad en la aplicación del artículo 862 del Código Civil —que se refiere a una de las formas de extinción de las obligaciones, la confusión entre acreedor y deudor—, de lo que estamos hablando en ese caso es de la inexistencia de la obligación si hay confusión entre acreedor y deudor.

Por lo tanto, aquí no estamos discriminando entre legitimidad e ilegitimidad de la deuda sino entre existencia e inexistencia de la deuda. Esto creo que es fundamental porque marca la gravedad de la situación que vamos a tener que padecer los argentinos y que ha destacado el señor ministro de Economía en una de sus intervenciones en el Senado al tratar de explicar esta situación. Quizá, desgraciadamente, se trata de explicar lo inexplicable; pero aquí hay algo que surge de las propias declaraciones del ministro: que el ciento por ciento de las obligaciones existentes —salvo aquellas en que se pueda probar su inexistencia por aplicación del artículo 862 del Código Civil— gravarán al conjunto de los argentinos. Evidentemente, esto marca la enorme responsabilidad de los delinquentes económicos que vaciaron el país y que, como dice el señor ministro, fueron responsables de la fuga de 30 mil millones de dólares producidos con el esfuerzo, el sudor, el sacrificio y la sangre de los argentinos. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Usted no ha hecho una interrupción; se trata más bien de una aclaración...

**Sr. Guelar.** — Aclaración que me permite fundar la opinión de nuestra bancada.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Pero le advierto al señor diputado Matzkin que las interrupciones que conceda le serán descontadas del tiempo de que dispone.

**Sr. Ministro de Economía.** — ¿Me permite, señor presidente?

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Tiene la palabra el señor ministro de Economía.

**Sr. Ministro de Economía.** — Yo quiero aclarar que el concepto de legitimidad no alcanza solamente al artículo 862; éste es un nuevo elemento que nosotros hemos introducido y que atañe al origen de los fondos, lo cual tiene que ser probado ante el Banco Central.

A nuestro entender, para que exista una deuda tienen que haber entrado fondos; y esto es lo que debe probarse en estos formularios: el origen de la deuda.

Me voy a referir a dos cuestiones diferentes —lo que consta en el Diario de Sesiones del Senado—: al origen de la deuda, que debe ser probado y, por otro lado, al hecho de que esa deuda puede resultar de un ingreso de fondos del exterior pero respaldada con una contragarantía, con un depósito u otro tipo de contragarantía autoliquidable. En ese caso, el Banco Central no entregará divisas para cancelar este tipo de operaciones. De todas formas, yo quisiera que el señor diputado me explique cuál es su concepto de ilegitimidad de la deuda, ya que tal vez tenga un concepto que nosotros no hemos detectado todavía en el Poder Ejecutivo y estaremos encantados de aplicarlo —si legalmente corresponde— para bajar el monto que tenemos que pagar. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por La Pampa.

**Sr. Matzkin.** — Sobre este tema no voy a formular más preguntas. Por lo tanto, si la Presidencia lo considera conveniente, puede otorgar el uso de la palabra a los señores diputados que lo requieran.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — En el orden en que fuera solicitada, tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Monserrat.** — Señor presidente: tenía previsto formular algunas preguntas referidas precisamente al tema que se estaba considerando, el de la veracidad y legitimidad de la deuda, pero ya fue planteado y el señor ministro contestó, a pesar de que aún quedan muchas dudas, pues no se dispone de la totalidad de la información,



la que al parecer se está procesando en lo que respecta al sector privado —con base en las declaraciones juradas oportunamente requeridas—, y en cuanto al sector público diversas empresas o entes nacionales, provinciales o municipales todavía no han informado. Por ello habré de omitir algunas preguntas ya que quedamos a la espera de una más amplia información, descontando que el Poder Ejecutivo habrá de acelerar en lo posible esta tramitación, dado que en el Banco Central existen los equipos técnicos y se dispone de los elementos necesarios para procesar con toda rapidez este tipo de datos, para poder llegar así a conclusiones que nos permitan tener un panorama claro en primer lugar acerca de cuál es el monto de la deuda legítima y también acerca de la cuantía de la que no resulta veraz y es, en consecuencia, de carácter inexistente.

Quiero referirme a otro tipo de problemas que nos preocupan. En primer término está el acuerdo que el país formalizara el 30 de marzo pasado con la colaboración de cuatro países hermanos de Latinoamérica para resolver el problema de los intereses caídos al 31 de diciembre de 1983. La prensa internacional calificó a esta operación como de rescate o salvataje.

Nos interesa saber si para el señor ministro esta operación efectivamente significó una ayuda para el país. En el propio Parlamento de los Estados Unidos de América se sostuvo que la operación fue para resolver, en primer término, el problema de los bancos acreedores, que se veían severamente comprometidos ante nuestra situación.

Como esta operación compromete a varios países hermanos sin que los Estados Unidos —que participaron activamente en la elaboración del acuerdo— hayan puesto un solo dólar, nos interesa saber si el señor ministro interpreta que esta operación ha aumentado el grado de compromiso de nuestro país en cuanto a suscribir un convenio con el Fondo Monetario Internacional, pues es la condición que está establecida para que por medio de un aporte de aquella nación se le puedan reintegrar a Brasil, México, Colombia y Venezuela los 300 millones de dólares que adelantaron para superar la situación.

Un tercer aspecto referido al mismo tema es si este acuerdo estuvo condicionado a la firma del memorándum de entendimiento, como lo calificara el asesor presidencial doctor Raúl Prebisch, o ayudamemoria, según lo ha definido el señor ministro de Economía en la interpelación realizada en el Senado de la Nación. Ha habido

informaciones que señalan que una condición previa para este acuerdo o ayuda —a nuestro juicio corresponde entrecorrer el término— para resolver la situación el 30 de marzo fue, entonces, la firma de ese documento que el doctor Prebisch suscribiera con el director gerente del Fondo Monetario Internacional, el señor Jacques de Larosière.

**Sr. Matzkin.** — ¿Me permite formularle una aclaración, señor diputado Monserrat, con la anuencia de la Presidencia?

**Sr. Monserrat.** — Sí, señor diputado.

**Sr. Matzkin.** — Solicito al señor diputado que, por favor, no interprete lo que voy a decir a continuación como un deseo de limitación de su libertad de expresión. Habíamos formulado una propuesta lógica de ordenamiento que fue aceptada por las bancadas mayoritarias.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Fue sólo en cuanto a su exposición, señor diputado, razón por la cual no se puso a votación.

**Sr. Matzkin.** — Si la solicitud no ha sido aceptada o comprendida, la transformo concretamente en una moción. En este sentido, señor presidente, solicito que la consideremos como una moción de orden, porque realmente tiene un sentido lógico. Por esta razón es que deseo formular al señor diputado una solicitud directa y personal, pero no con el objeto de limitar su exposición —bajo ningún concepto— sino para que acceda a que esta reunión se desarrolle de acuerdo con el orden propuesto, que no fue invalidado en su intervención ni por ningún razonamiento.

Deseo saber, entonces, si el señor diputado accede a la solicitud del orden establecido.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Monserrat.** — Señor presidente: he aclarado con anterioridad las razones por las que formulé alguna objeción al procedimiento propuesto, es decir, al orden establecido para las intervenciones de los representantes de los distintos sectores.

Aprovecho la oportunidad para señalar que la cuestión del procedimiento o del plan de trabajo para esta sesión era algo que debía haberse tratado en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria que siempre se realiza antes de cada sesión. En este caso la reunión estaba prevista para el día de ayer, pero por razones que desconozco no se llevó a cabo, lo que nos impidió realizar esta discusión acerca del procedimiento a seguir en el ámbito adecuado.

Como este tipo de situaciones se reiteran a menudo —se alteran los días en que deben rea-

lizarse las sesiones, se suspenden, no se llevan a cabo las correspondientes reuniones de comisiones— y no tenemos la menor información al respecto, se nos hace muy difícil en este momento determinar un plan de labor como el que propone el diputado Matzkin. El ya ha elaborado su conjunto de preguntas de acuerdo con este esquema. Nosotros no lo hemos hecho porque no tuvimos esa oportunidad. Por eso reitero que esto debió tratarse en la reunión de la Comisión de Labor Parlamentaria que debió realizarse y que no se concretó debido a razones que todavía ignoramos.

En este momento, frente al debate, creemos que lo lógico y natural es que los distintos sectores formulen las preguntas que consideren convenientes en el orden de exposiciones que corresponde. Esta es mi posición. De todas maneras, la Cámara podrá resolver como lo juzgue más adecuado.

**Sr. Matzkin.** — Señor presidente: retiro la moción de orden y dejo simplemente la exhortación personal que le formulé al señor diputado.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — No se trataba de una moción de orden, señor diputado. De todas maneras, la Presidencia toma conocimiento.

Tiene la palabra el señor ministro de Economía.

**Sr. Ministro de Economía.** — Señor presidente: el señor diputado Monserrat ha formulado tres preguntas. La primera se refiere a si la operación del 31 de marzo significó una ayuda para el país o para los bancos. La segunda apunta a si esta operación que compromete a países hermanos de América latina ha aumentado el grado de compromiso que tiene la Argentina para firmar un acuerdo con el Fondo Monetario Internacional. La tercera, a si dicho acuerdo estuvo condicionado al memorándum de entendimiento o ayudamemoria que suscribió el asesor presidencial, doctor Raúl Prebisch, con el señor Jacques de Larosière, director gerente del Fondo Monetario Internacional.

Con relación a la primera pregunta debo expresar que hay disposiciones en la legislación de los Estados Unidos de Norteamérica relativas a la calificación de los créditos que no hayan sido atendidos en cuanto al servicio de sus intereses o no se paguen después de determinado período.

Esta calificación afecta a los bancos que no puedan registrar como ganados los intereses que tengan más de noventa días de haber sido acreditados y no pagados, que deben deducirlos de sus beneficios. Además, hay otra calificación que puede recibir el deudor de los in-

tereses, que significa una restricción sobre el otorgamiento de créditos a los países deudores que incurran en este hecho.

El presidente de la República ha dicho que la Argentina va a cumplir con dignidad todas las obligaciones que el país haya asumido legítimamente, y eso es lo que hemos hecho.

No hacerlo con respecto a los intereses que ahora se han pagado hubiera significado una restricción al crédito internacional de la Argentina, colocándonos en una posición poco cómoda en vísperas de la negociación de una deuda con los bancos privados del orden de los 20.000 a 23.000 millones de dólares. Vale decir que a un país calificado en la categoría de subestándar es muy difícil otorgarle una negociación de esta naturaleza.

En definitiva, se han cursado los formularios 4.008 que correspondían a los intereses que legítimamente tenían derecho a percibir esos bancos y, a nuestro juicio, esta operación ha resultado conveniente para el país.

En este sentido, quiero destacar que el señor presidente de la República, en una reunión celebrada el día de ayer a la que concurrió el señor diputado que formula estas preguntas, dijo que estaba orgulloso de esta operación, porque había abierto el camino a la colaboración de los países latinoamericanos, situación que se exterioriza en este momento en la convocatoria de cuatro de ellos para que se unan los demás países deudores del mundo en desarrollo para afrontar esta circunstancia tan injusta, este neocolonialismo que nos quieren imponer por medio de la formulación vinculada a la deuda externa.

El señor presidente de la República ha sido el primer mandatario que repudió el último aumento de las tasas de interés, y me voy a permitir refrescar la memoria de los señores diputados, y la mía propia, dando lectura a las palabras vertidas por él con referencia a este punto, porque evidencian una actitud del Poder Ejecutivo que no solamente honra al representante máximo de nuestro país, sino a todo él, ya que interpreta la idea que tenemos los argentinos acerca de cómo enfrentar este problema.

Esta declaración presidencial ha sido expresada el 9 de mayo de 1984 y dice: "Las tasas de interés en el mercado de capitales de los Estados Unidos acaban de aumentar una vez más. El incremento registrado en los últimos dos meses significa que la Argentina deberá pagar 600 millones de dólares adicionales por año en concepto de intereses de su deuda externa, lo que equivale al total de las exportaciones de carne de la República previstas para el presente año.

"El drenaje de recursos económicos que origina el alza de las tasas de interés en el mercado internacional, que no controlamos ya que nos vemos sujetos a factores ajenos a nuestra voluntad, puede superar nuestra capacidad de pago y comprometer el futuro del país.

"Ratifico una vez más: la decisión del gobierno argentino es cumplir con los compromisos externos..." —eso es lo que hemos hecho el 30 de marzo, señor presidente—. "...Pero dicho cumplimiento sólo será posible en un marco ético y equitativo que atienda nuestras propias necesidades de paz, democracia y desarrollo. Los trágicos sucesos registrados en los últimos días en otros países de América latina arrojan una cruel advertencia sobre las consecuencias sociales y políticas de hechos que se generan en el mundo industrializado.

"Recordemos que el 30 de octubre de 1983 el país entero votó un programa de reactivación de nuestra economía como base de surgimiento de una nación postrada. Con plena conciencia de la responsabilidad que implica conducir los destinos de la Nación en esta difícil situación, me veo obligado a alertar que este comportamiento del sistema financiero internacional compromete la reactivación económica y la paz social de la República."

A consecuencia de esas expresiones que no son una manifestación retórica del señor presidente de la República Argentina, el Poder Ejecutivo se lanzó a organizar la reunión de ministros de economía y de cancilleres latinoamericanos a que ha aludido hace un momento el señor diputado. El objeto de ella es que los desgraciados sucesos que están asolando a otros países de América latina no nos asuelen a nosotros ni lleguen hasta las costas de nuestra patria.

Esta posición tiene como precedente válido y concreto el acuerdo logrado en la tarde del 30 de marzo, no en la madrugada del 31. Insisto en que dicha operación significó para la República Argentina una ayuda trascendental, porque no se refiere solamente al pago de una cuota de interés sino a la negociación global de una deuda que estimamos en 43.600 millones de dólares.

En la segunda parte de la pregunta se dice si al comprometer a países hermanos ha aumentado el grado de compromiso que tiene la Argentina de firmar un acuerdo con el Fondo Monetario Internacional.

En primer lugar, debo decir que ésa ha sido una actitud generosa de los países hermanos que concurrieron a solucionar el problema que he descrito en mi intervención anterior. De nin-

guna manera ha aumentado el grado de compromiso que tiene la Argentina para firmar un acuerdo con el Fondo Monetario Internacional. Ni la República Argentina ni ningún país tienen el compromiso de firmar un acuerdo con el Fondo Monetario; tienen derecho a hacerlo porque son miembros plenos y soberanos de ese organismo, y nosotros, los argentinos, sabremos en qué forma asumiremos tales compromisos.

He dicho reiteradamente antes, en la Comisión de Presupuesto y Hacienda de esta Cámara, en el recinto del Senado de la Nación, en reuniones mantenidas con legisladores y en diversas oportunidades, que antes que al Fondo enviaremos a este Congreso la carta de intención o los documentos que propongamos para que sus miembros sean los primeros jueces de las actitudes del Poder Ejecutivo.

Así que vuelvo a insistir en que nosotros no tenemos ningún grado de compromiso para firmar ningún acuerdo con el Fondo Monetario Internacional ni con otro organismo. Una vez firmado un acuerdo, asumimos el compromiso de cumplirlo, pero jamás contraemos el compromiso de firmar algo.

Voy a leer, con el permiso de la Presidencia, el párrafo quinto del memorándum de entendimiento suscrito por los países hermanos. Dice que en el caso eventual de que al vencimiento del plazo la Argentina no hubiese liquidado los depósitos motivo de este memorándum, se iniciarán de inmediato negociaciones de buena fe con los depositantes, con el objeto de determinar las modalidades bajo las cuales ellos podrán realizar importaciones argentinas cuyo pago se realizará con cargo a los montos insolutos de los depósitos.

Vale decir que no hay ningún compromiso para firmar nada con nadie; solamente una operación que puede estar sujeta o no para su repago a una eventual operación con el Fondo Monetario Internacional, y se trata sólo de iniciar negociaciones de buena fe para pagar con productos argentinos, si no existiera el mencionado acuerdo con el Fondo.

Respecto de la tercera pregunta en el sentido de que hubiéramos condicionado la negociación a un memorándum de entendimiento —o como yo lo califico, un ayudamemoria—, deseo aclarar que en la terminología del Fondo el memorándum de entendimiento tiene una significación precisa. Es un memorándum que se suscribe entre las autoridades del Fondo Monetario Internacional y las de un país respecto de una serie de tópicos. No ha sido éste el documento que firmara el asesor presidencial con

los funcionarios del Fondo, sino un simple ayudamemoria sin membrete ni sellos, con las firmas de dos personas, que describe el estado de las negociaciones y los puntos de desacuerdo. Se trata solamente del estado de avance logrado hasta el 30 de marzo en esas negociaciones.

Pero la pregunta se refiere al condicionamiento de la negociación y al respecto voy a leer lo que dice el último párrafo del punto 7 del memorándum de entendimiento: "Los fondos serán desembolsados al recibirse un informe respecto del progreso de la discusión entre las autoridades argentinas y las gerencias y los funcionarios del Fondo Monetario Internacional". Entiendo que el "informe de progreso" fue transmitido telefónicamente por el señor de Larosière. Ese es el compromiso que hay en este memorándum y así fue cumplido.

Vale decir que no estaba sujeto al documento suscrito por el señor Prebisch y el señor de Larosière, que sólo constituye un *racconto* de las gestiones realizadas hasta ese momento, con las diferencias existentes. El "informe de progreso" fue transmitido por el señor de Larosière a los firmantes del documento, que se dan por satisfechos y realizan el depósito.

Esta es, señor presidente, mi respuesta a las preguntas formuladas por el señor diputado Monserrat.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Monserrat.** — Quiero aclarar que me referí al acuerdo del 30 de marzo y no aludí en momento alguno a la declaración conjunta de hace unos pocos días, suscrita por nuestro país y otros países latinoamericanos con motivo del último, unilateral y abusivo incremento de las tasas de interés por parte de la banca acreedora.

Esta última declaración —lo hemos dicho públicamente— la consideramos orientada en el buen sentido, ya que se trata de un principio de ejecución de la idea de favorecer la unidad de los pueblos hermanos de Latinoamérica afectados por este problema del endeudamiento, para enfrentar las desmedidas imposiciones de la usura internacional. Pero no hablaba precisamente de esto, que marcha en un sentido distinto. Me refería a un acuerdo que no fue precisamente para enfrentar, sino, por el contrario, para pagar los intereses usurarios, dentro del conjunto de imposiciones de carácter abusivo que se tratan de imponer a nuestro país.

En segundo lugar, cuando me he referido a que se aumentaba el grado de compromiso, naturalmente no aludía a un compromiso de carác-

ter legal sino a que se plantea, en cierta medida, uno de carácter moral con estos países hermanos que contribuyeron en la operación. Porque en caso de no llegarse a un acuerdo con el Fondo Monetario Internacional, no le serían restituidos estos aportes por parte de los Estados Unidos, y sólo podrían recuperarlos mediante el pago en especie, en el marco del intercambio comercial con nuestro país. Esto sin duda les va a provocar algún problema, y ya ha habido manifestaciones de disconformidad —recogidas por la prensa de esos países— respecto de la participación que tuvieron en el acuerdo.

Con referencia a la afirmación de que no se trataría de un memorándum de entendimiento puesto que el Fondo Monetario Internacional utiliza esa denominación para otro tipo de instrumentos, simplemente señalaré que fue ese nombre el que utilizó el asesor presidencial doctor Prebisch el 10 de abril de 1984, cuando concurría a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de esta Cámara a dar informaciones sobre el tema.

Quiero referirme a otro aspecto que me parece muy importante en estos momentos: el plazo original previsto para formalizar el acuerdo con el Fondo Monetario Internacional era de 30 días. Dicho plazo fue prorrogado por otros 30 días, según información dada a conocer, por lo cual el nuevo vencimiento se producirá a fines del corriente mes.

Por eso deseo preguntar al señor ministro cuál es la situación ante la inminencia de ese vencimiento y el hecho de que todo hace prever que, en los pocos días que faltan hasta el 31 de mayo, no habrá de formalizarse el acuerdo con el Fondo Monetario Internacional.

**Sr. Ministro de Economía.** — Preferiría contestar esta pregunta el 1º de junio.

**Sr. Monserrat.** — Siempre dentro del mismo tema, quisiera pasar a referirme a ese llamado informe o ayudamemoria firmado por el asesor presidencial y por el director gerente del Fondo Monetario Internacional. Me interesa saber cuál es el alcance de ese documento y si implica algún grado de compromiso con respecto a las condiciones en que finalmente pueda firmarse el acuerdo con el Fondo.

El señor ministro expresado que se trata simplemente de un ayudamemoria que se escribió, incluso, en un papel sin membrete; pero quiero recordar que algunos de los conceptos contenidos en este acuerdo fueron destacados en primer lugar por el asesor presidencial, doctor Prebisch, y luego por otros funcionarios del



Poder Ejecutivo, señalando que revestían características inéditas y que marcaban un hito fundamental en las relaciones con el Fondo Monetario Internacional. Ello sería así porque, por medio de este acuerdo y por primera vez, el Fondo Monetario Internacional aceptaba la posibilidad de sustituir importaciones, como medida de ajuste, para mejorar el saldo favorable de la balanza comercial, cosa nunca antes admitida, porque habitualmente lo que se reclamaba era el aumento de las exportaciones y la depresión de la actividad económica para reducir las importaciones. El documento en cuestión también tendría un carácter histórico porque, como consecuencia de esas conversaciones, se establecía allí que el país no debía supeditar al éxito en la lucha antiinflacionaria las posibilidades de llevar adelante una política de reactivación económica.

Señalo estos dos aspectos porque, por un lado, se le resta totalmente importancia al acuerdo en cuanto determina ciertas pautas que serían de aplicación en nuestra política interna —a lo que me referiré luego—, a punto tal de decir que es un simple papel sin membrete. Pero cuando hay aspectos que, a juicio del Poder Ejecutivo, resultan positivos, se lo considera un documento de trascendencia histórica.

Por ello planteo esta pregunta concreta a fin de tener una idea más acabada acerca del alcance que tiene este documento firmado por el asesor presidencial.

**Sr. Ministro de Economía.** — Señor presidente: tengo en mis manos el original del documento suscrito, que no significa un acuerdo con el Fondo Monetario Internacional, que tiene reglamentada la instrumentación de acuerdos y quienes deben firmarlos en virtud de precisas disposiciones que en su momento votó el directorio ejecutivo de ese organismo.

Entonces, desde el punto de vista de un acuerdo entre la Argentina y el Fondo Monetario Internacional, no tiene relevancia de compromiso. Esto solamente define conversaciones entre el director gerente del Fondo Monetario Internacional —nada menos que el director gerente del Fondo Monetario Internacional— y el asesor presidencial argentino —nada menos que el asesor presidencial argentino, una figura como el doctor Raúl Prebisch—, y fija una serie de precisiones con respecto al avance de las negociaciones y una serie de conceptos que tienen trascendencia histórica porque significan puntos de inflexión en las políticas que ha seguido hasta ahora el Fondo Monetario Internacional. Pero el acuerdo que firmará la Argentina provendrá de un documento que tenga las características establecidas por las reglamentacio-

nes del Fondo, y será suscrito por la autoridad que fija la legislación argentina, que no es precisamente un asesor presidencial.

Entonces, señor presidente, insisto en que lo que acá se ha tomado como un compromiso con el Fondo Monetario Internacional no es tal desde el punto de vista jurídico. En este documento no hay ninguna cifra, y cuando el señor diputado tenga ocasión de ver lo que es una carta de intención podrá observar que incluye cifras y límites, superiores o inferiores.

Reitero que con respecto a esta negociación —todavía no lo dije en este recinto pero lo han manifestado públicamente el señor presidente de la República, el presidente del Banco Central y el ministro de Economía— hay elementos que no son negociables con el Fondo Monetario Internacional ni con nadie. Estos elementos son una meta de crecimiento del 5 por ciento del producto bruto, un aumento del salario real de entre el 6 y el 8 por ciento, y un margen de la balanza comercial determinado por una proyección de exportaciones de alrededor de 8.500 millones de dólares y de importaciones por aproximadamente 5.000 millones de dólares. Entendemos que mayores exportaciones significarían restricciones al consumo, y menores importaciones un descenso del nivel de actividad necesario para alcanzar las metas de reactivación económica y de crecimiento del salario real. Estas metas de reactivación económica y de crecimiento del salario real son, a juicio del Poder Ejecutivo, las máximas compatibles con la grave situación de la economía nacional que han recibido el gobierno y todos los argentinos.

Esas cifras no son caprichosas; responden a elementos técnicos y objetivos que hemos evaluado en el área de acción del Poder Ejecutivo nacional. Cuando lleguen a este Congreso los instrumentos pertinentes —el presupuesto nacional, la carta de intención, los documentos referidos a la negociación de la deuda externa—, los señores legisladores tendrán ocasión de determinar si estas consideraciones y metas que se ha fijado el Poder Ejecutivo son válidas o no.

**Sr. Rabanal.** — ¿Me permite una interrupción el señor diputado, con permiso de la Presidencia?

**Sr. Monserrat.** — Sí, señor diputado.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Rabanal.** — Señor presidente: el documento de trabajo firmado por el doctor Raúl Prebisch y el director gerente del Fondo Monetario Internacional dice concretamente que "En

los últimos días mantuvieron conversaciones constructivas..." y no hace referencia a ninguna otra calificación en todo su texto. Yo lo he repasado, pero para tener clara conciencia de qué es un memorándum de entendimiento, me remito al que enviaron el 7 de enero de 1983 el entonces ministro de Economía, doctor Jorge Wehbe, y quien presidía el Banco Central —el doctor González del Solar— al Fondo Monetario Internacional para la firma del acuerdo *stand by* que en ese momento se concretó con el Fondo.

En la misma línea, la revista del Mercado de Valores, que es una publicación del "Nacional Financiero" de México, reproduce la carta intención del gobierno de dicho país suscrita con el Fondo Monetario Internacional en 1983. Ahí también se determina la forma que debe guardar este tipo de instrumento para ser catalogado como tal, como lo pretende el señor diputado Monserrat.

Creo que con esta aclaración queda perfectamente demostrado que se trata simplemente de un documento de trabajo, cuyo objetivo, tal como se dice, es la concreción en el papel de las "conversaciones constructivas" mantenidas entre el doctor Prebisch y Jacques de Larosière.

**Sr. Monserrat.** — Vuelvo a aclarar que no es una cuestión de fondo la denominación del documento firmado por el asesor presidencial. Ya señalé anteriormente que el propio asesor presidencial lo calificó como "memorándum de entendimiento", y después supimos que se llamaba "ayudamemoria". Ahora, según el señor diputado Rabanal, es un "documento de trabajo".

**Sr. Rabanal.** — El propio documento lo dice, señor diputado. Habla de "...conversaciones constructivas...".

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Sírvanse no dialogar los señores diputados.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Monserrat.** — Lo que me preocupa, señor diputado, no es la denominación que se le dé al documento sino el contenido, la vinculación que tuvo con el acuerdo para resolver el problema de los intereses caídos al 30 de marzo y en qué medida puede implicar algún avance o anticipo con respecto a las condiciones en que finalmente se acordaría con el Fondo la carta de intención.

Queda aclarado, señor ministro, que cuando conozcamos la carta de intención advertiremos su real dimensión y esperamos que eso ocurra dentro de poco tiempo, pues entendemos que antes de ser elevada al Fondo Monetario Inter-

nacional deberá pasar por el Congreso, de acuerdo con lo que determinan normas constitucionales.

Pero vuelvo al tema del documento, al que nos referimos anteriormente. A mi juicio existe una contradicción entre las declaraciones oficiales efectuadas en forma reiterada —y que compartimos— con respecto a que el país no debe aceptar ningún tipo de condicionamiento que implique la aplicación de fórmulas de tipo recesivo para nuestra economía, por un lado, y algunos aspectos del documento por otro lado. Si bien se ha dicho que no comprometo al país, advierto que en la medida en que habla —según lo informado por el propio asesor presidencial— de la modificación de la política salarial aplicada durante el primer trimestre de este año y también de la necesidad de fijar tasas de interés y tipos de cambio acordes con la evolución del nivel inflacionario, estaría creando condiciones que resultan incompatibles con la aplicación de una política de reactivación. Es sabido que para reactivar nuestra economía se necesita incrementar la demanda interna, lo que sólo se puede lograr por medio de un aumento del salario real, y no del meramente nominal. Asimismo, no hay posibilidades de reactivar la economía encareciendo el crédito, llevándolo a niveles que estén por encima de la rentabilidad de las empresas productivas.

En los mismos días en que se anunció la firma de este documento, observamos que se modificó precisamente el mecanismo que se venía adoptando para la determinación de los salarios. Durante el primer trimestre se aplicaron aumentos en función de la inflación que se prevía para cada mes y luego —si la inflación superaba la previsión— se realizaba el ajuste correspondiente, más el incremento previsto para el mes siguiente teniendo en cuenta la estimación que se hacía de la probable evolución de los precios. Este sistema fue dejado de lado justamente cuando trascendió el documento que comentamos, porque en abril se otorgó un aumento del 13 por ciento y la inflación resultó ser del 18,5 por ciento, no habiéndose realizado el ajuste del 5,5 por ciento, lo que concretamente significó una pérdida del poder adquisitivo del salario.

Por lo tanto, si se mantiene este mecanismo —como se ha anunciado— se van a acumular estas diferencias de abril, mayo y junio; diferencias que sumadas en forma acumulativa llevarán a una pérdida del salario real que seguramente no estará por debajo del 20 por ciento. Asimismo, resulta difícil suponer que se pueda hacer un reajuste compensatorio al vencimiento del



trimestre porque a esto debería sumarse la previsión de la inflación para el mes de julio, lo que determinaría un aumento sustancial que traería sin duda serias consecuencias respecto del problema que plantea una espiral inflacionaria que evidentemente está fuera de control.

Como complemento de esta nueva política en materia de salarios, hemos conocido también una resolución del señor secretario de Comercio en la que se determina que serán objeto de alguna forma de sanción las empresas privadas que fijen aumentos por encima de los mínimos estipulados dentro de la política oficial. De manera tal que estos mínimos pasan a convertirse, en cierto modo, en máximos. Además, entre marzo y abril se produjo un incremento de tres puntos en las tasas de interés.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Le ruego al señor diputado redondee su exposición porque ha vencido el término de que disponía para hacer uso de la palabra.

**Sr. Monserrat.** — Así lo haré, señor presidente.

Esto hace suponer que existe una correlación muy directa entre estas nuevas disposiciones y los acuerdos que surgen de ese documento de trabajo o ayudamemoria firmado por el asesor presidencial. Señalo esta correlación porque me interesa que el señor ministro me aclare la contradicción que surge entre estos acuerdos y la política oficialmente propuesta al país.

**Sr. Rodríguez (J.).** — Pido la palabra para una aclaración.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Rodríguez (J.).** — Solamente quiero recordar a los señores diputados —y así lo ha votado este cuerpo— que el motivo por el que hemos invitado al señor ministro de Economía para el día de la fecha no es otro que el de discutir los temas relativos a la deuda externa. En este momento creo que estamos incurriendo en problemas de política económica interna.

Cada uno de nosotros puede intervenir y hacer sus propias valoraciones al respecto, pero ahora creo que no corresponde, habida cuenta de que el artículo 1º del proyecto de resolución expresa el deseo de convocar al señor ministro de Economía a efectos de que informe y dé las explicaciones pertinentes sobre la deuda externa que pesa sobre la Nación, su negociación y los términos de los acuerdos celebrados.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — El señor diputado está planteando una cuestión de orden que no corresponde en este momento, porque ha vencido el término de que disponía el señor dipu-

tado Monserrat para hacer uso de la palabra. Si considera que algún otro diputado se aparta del tema, podrá el señor diputado reiterar la moción.

**Sr. Rodríguez (J.).** — De acuerdo, señor presidente.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Tiene la palabra el señor ministro de Economía.

**Sr. Ministro de Economía.** — No tengo inconveniente en contestar al señor diputado Monserrat, pero yo también me pregunto lo mismo que el señor diputado Jesús Rodríguez: ¿hablamos de deuda externa o de política salarial? Yo tengo los datos necesarios para contestar, pero el cuerpo me debe indicar si así corresponde.

**Sra. Guzmán.** — Pido la palabra.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Tiene la palabra la señora diputada por Jujuy.

**Sra. Guzmán.** — Quiero aclarar, señor presidente, que el artículo 1º de la resolución de la Honorable Cámara dice: "Convocar al señor ministro de Economía de la Nación, doctor Bernardo Grinspun, en los términos del artículo 63 de la Constitución Nacional, a la sesión especial a realizarse con tal objeto, y a efectos de que informe y dé las explicaciones pertinentes respecto de la deuda externa que pesa sobre la Nación, su negociación, los términos de los acuerdos celebrados y/o a celebrarse y sus implicancias en la política económica interna y externa".

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Señora diputada: la Presidencia le informa que no hay nada en discusión porque ningún señor diputado está en uso de la palabra, ni dentro ni fuera de la cuestión.

**Sra. Guzmán.** — Me refería a la consulta del señor ministro acerca de si podía contestar la pregunta que se le formulaba.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Tiene la palabra el señor diputado por Corrientes.

**Sr. Balestra.** — Señor presidente: para facilitar la tarea del señor ministro interpelado le voy a hacer llegar un conjunto de preguntas para que a medida que las vaya formulando él las tenga a su vista, si considera de esta forma más práctica su respuesta.

En segundo término, señalo que procuraremos ajustarnos al temperamento sugerido a la Cámara por el bloque justicialista a los efectos de facilitar también la interpelación por todos los señores diputados y las respuestas del señor ministro.

Por último, solicito la inserción en el Diario de Sesiones de un trabajo del eminente experto argentino de nivel internacional, el doctor Vi-

cente Oscar Díaz, sobre la dimensión óptima del gasto público. No quiero entrar en demasiadas precisiones sobre el particular por cuanto así podría desviarse en alguna medida el objeto central del debate. Pero entiendo que puede ser ilustrativo un comentario genérico y su conocimiento posterior por la Honorable Cámara.

Deseo iniciar el análisis partiendo de dos menciones casi anecdóticas, diría, pero que sin embargo nos permiten señalar una tendencia en el problema que nos ocupa.

La primera es la controversia, aparentemente menor, que se suscitó acerca de si lo que firmó el doctor Prebisch es un ayudamemoria o un memorándum de entendimiento, y el valor jurídico que a ese tipo de instrumentos le asignó el director ejecutivo del Fondo Monetario Internacional.

La segunda es una precisión sobre la cual no sé si la Cámara prestó debida atención cuando el bloque justicialista expresó por la voz de su diputado interpelante lo que a mi modo de ver constituye la preocupación fundamental de ese sector, que son los egresos no justificados según informes atribuidos al Banco Central y que totalizarían 22.231 millones de dólares hasta 1982 inclusive. En su momento solicité al respecto el uso de la palabra, pero luego desistí de mi intervención para facilitar el trabajo de la Cámara.

Tales egresos comprenden salidas de capitales no individualizadas, deuda externa no explicada por el balance de pagos, y errores u omisiones estadísticas. Si no entendí mal, éstas fueron las menciones que hizo mi distinguido colega, el señor diputado Matzkin.

Fuera de estos dos hechos particulares y anecdóticos destaco que da la impresión de que no se aborda el tema fundamental de la deuda externa con la firmeza, convicción y definición necesarias. Y acá es donde, a mi modo de ver, tenemos que ir desbrozando el camino.

Si de lo que se trata es de ofrecer ante los acreedores del exterior un frente unido de todos los argentinos para contribuir con la gestión del gobierno, independientemente de cuál sea el ministro de turno, para obtener los mejores plazos, las mejores tasas de interés y la debida declaración de ilegitimidad de algunas deudas, entiendo que en esto vamos a estar todos de acuerdo, codo con codo para facilitar esta discusión.

Si de lo que se trata es de analizar la política económica anterior al 10 de diciembre, podrá haber matices opinables, pero de lo que no hay duda es acerca de que la deuda externa, en valores constantes, se ha triplicado entre 1976 y 1983. Podrá haber tenido o no una mayor o

menor contrapartida de inversiones en el país, y conforme a la preocupación del bloque justicialista una parte más o menos sustancial de esta deuda podrá revestir el carácter de ilegítima. Pero yo creo que lo que nos debe preocupar fundamentalmente a los argentinos en general y a los representantes del pueblo en particular es cómo vamos a pagar la deuda, porque evidentemente todos tenemos el propósito de afrontarla en las mejores condiciones posibles.

Sobre este particular considero importante tener a la vista los dos mensajes presidenciales ante la Asamblea Legislativa.

El primero de ellos es el del 10 de diciembre de 1983, día en que el doctor Alfonsín recibe la primera magistratura de la Nación en esta casa. Decía entonces el presidente argentino —en la página 38 del primero de los mensajes a los que aludo—: “El problema de la deuda externa, quizás uno de los más graves que configuran la situación que recibimos, será encarado de acuerdo con los criterios que oportunamente propusimos. Trae el debido análisis y estudio para determinar qué parte de la deuda es realmente legítima...”, y acá se atiende a la preocupación que señalaba el señor diputado interpelante, “... procuraremos renegociar nuestras obligaciones, en las condiciones más favorables y con modalidades de pago que se ajusten a nuestras posibilidades”. Más adelante, en la página 39, el señor presidente de la Nación decía: “Este endeudamiento externo que el país, siguiendo una tradición inalterable, reconoce en cuanto haya sido legítimamente constituido, no puede resultar un freno a su desarrollo. Se abonará en la medida en que las exportaciones argentinas puedan expandirse en el futuro...”, y subrayo esta última expresión, es decir, “en la medida en que las exportaciones argentinas puedan expandirse”.

Dos párrafos más abajo agrega: “Un requisito indispensable para el éxito de dicho plan, lo cual es también un desafío a la democracia que se inicia en la Argentina, es poner fin a la incomparable inflación, que desde hace varios decenios afecta a la economía y que en los años recientes ha experimentado un crecimiento inusitado”.

Más adelante, en la página 40, dice: “Varias causas muy diferentes explican la inflación en la Argentina, después de tantos años en que sus habitantes conviven con ella. Algunas son de tipo estructural y otras provienen de la excesiva demanda de algunos sectores. Hoy día, entre estas últimas causas, se destaca el extraordinario déficit que ha alcanzado el presupuesto y que obliga, ante la carencia de mercados financieros adecuados, a emitir moneda para financiarlo”.

El día 1º de mayo de 1984 el señor presidente de la Nación, en su segundo mensaje, retoma más brevemente la consideración de este problema refiriéndose a que es un problema heredado. En la página 21 hace alusión al compromiso firmado con los países hermanos de México, Venezuela, Colombia y Brasil, y señala la existencia o la puesta en marcha en el futuro de una comisión destinada a analizar qué actividades corresponde incluir en el sector público y la pronta elaboración de una carta de intención —así lo decía el señor presidente en la página 23 del documento —para ser presentada ante el Fondo Monetario Internacional.

Luego fijaba algunas pautas con respecto a este planteo de la deuda, destacando la necesidad de ajustar las exigencias de los acreedores a las reales posibilidades del país, instrumentar apoyo financiero a las actividades productivas, con ampliación y extensión de los plazos, y crear una comisión de estudio de la política salarial para el sector público, además de una larga serie de medidas que constituyen enunciados del segundo mensaje presidencial al Congreso.

¿Pero qué pasa, señor presidente? Seríamos muy injustos si pretendiéramos adjudicar a la actual administración una serie de problemas de los que no es responsable, porque los ha heredado; pero advertimos que no hay una clara coherencia en los actos de administración, fundamentalmente en el área económica y de la producción, que permita poner en marcha estos enunciados vinculados al tema de la deuda externa, a los que el propio señor presidente de la Nación hacía referencia, como modo idóneo para subvenir a la necesidad de pagarla.

En este punto quiero señalar lo siguiente. Tanto los legisladores como la opinión pública debemos advertir que para pagar la deuda externa podemos recurrir o no al Fondo Monetario Internacional, del que la Argentina es parte; pero no se trata de imponer recetas recesivas a nuestra economía, que por otro lado nos son fijadas por intereses extraños al país o por potencias extranjeras en desmedro de lo que fundamentalmente queremos proteger, que es el pueblo trabajador, sino que, de todos modos —y esto es lo que hay que comprender—, con Fondo Monetario Internacional o sin él, si no introducimos ajustes en nuestra economía —procurando que el menor sacrificio sea soportado por los sectores de menores recursos—, si no producimos un aumento de la riqueza, si no promovemos el crecimiento de las exportaciones, si no disminuimos el gasto público y si no tenemos un plan económico, no podremos pagar nunca la deuda externa, porque no tendremos con qué pagarla.

Esta es una verdad de Perogrullo y perdóname la Honorable Cámara por el simplismo en que he incurrido, pero quiero ser drástico en esta materia, sin intentar aludir a un criterio contrario en este aspecto. Es decir, debemos crear riqueza, para lo cual es necesaria una mística que nos convoque a todos con esa finalidad, desde el más humilde trabajador hasta el más encumbrado de los empresarios, con la clara convicción de que lo estamos haciendo para bien de todo el pueblo de la Nación y no sólo para pagar la deuda externa, que es una variable contingente, frente a la cual estoy persuadido de que la Argentina tiene sobrados recursos para atender no sólo la actual, sino otra que implique tres veces su monto.

Ello se debe a que la Argentina cuenta con la fuerza de su pueblo, con la calidad de sus trabajadores, con la riqueza de su suelo y con su enorme potencial.

Sin embargo, señor presidente, advierto que existen aquí tendencias inequívocas que nos llenan de preocupación. En este sentido, la emisión monetaria —por señalar un indicador— como porcentaje del producto bruto interno ha sido, en 1981, del 5,70; en 1982, el porcentaje asciende al 7,20; en 1983, al 8,60; y en 1984, o sea, durante el presente período constitucional, la cifra llega al 11,20 por ciento, con tendencia a crecer.

Entonces, si continuamos emitiendo moneda y esta moneda no tiene respaldo, no haremos otra cosa que distribuir pobreza en lugar de riqueza, y así habremos llegado a una situación paradójica y realmente increíble, porque será muy difícil convencer a ciudadanos de otras naciones de cómo la Argentina, que es un país tan rico, vive tan mediocrementemente, como si fuera un país pobre, cuando tiene todas las posibilidades de desarrollarse.

Sin duda que el planteo del señor diputado interpelante con respecto a los egresos no justificados merece toda nuestra consideración. Así mismo, creo que no es erróneo el criterio del señor ministro de Economía cuando manifiesta las notorias dificultades para discriminar las deudas legítimas de las que no lo son. Sobre todo, recuerdo la prudencia con que el bloque de la mayoría actuó —a mi criterio, razonablemente, por medio de la gestión de mis distinguidos colegas los señores presidentes de las comisiones de Asuntos Constitucionales y de Presupuesto y Hacienda, que analizaron el tema con la cautela propia de hombres de derecho— cuando se trató el análisis de los delitos económicos y de las irregularidades administrativas cometidos durante el gobierno militar, oportunidad en la que

admitieron la conveniencia de investigar en toda su dimensión esas circunstancias —como debe hacerse—, pero con la salvedad de que no se puede prejuzgar si hubo o no delito antes que la justicia dé su fallo definitivo. Todo esto en cuanto al aspecto penal.

Otro aspecto, que se vincula con la prudencia del legislador o del gobierno, se refiere al acierto o error de la política económica, lo cual no es materia judicial. Entendemos que en la Argentina la política económica, con distintos signos ideológicos y bajo distintos gobiernos, constitucionales unos y de facto otros, ha ido colectivizando de tal modo la economía que hoy el Estado participa del 60 por ciento de ella, lo que supera el nivel de un país socialista como es Polonia, donde también el Estado tiene una enorme participación en el producto bruto interno. De modo tal que podemos marchar alegremente al socialismo sin necesidad de decirlo expresamente.

Lo que he querido decir cuando hice alusión a la expresión "ayudamemoria", cuando introduce en el cuestionario la pregunta de si hubo o no una garantía de 100 millones de dólares depositados por el Banco Central de la República Argentina en la Reserva Federal de los Estados Unidos para el caso de que no se cumpla el pago previsto para el 30 de junio, y cuando leía los textos de los mensajes presidenciales del doctor Alfonsín, es que da la impresión de que se reconoce la circunstancia —de hecho lo hizo expresamente el doctor Prebisch cuando formuló una serie de críticas a la política económica implementada por el gobierno durante el primer trimestre de este año— de que el programa electoral no coincidía con la realidad del país.

Pero parece que esto no se quiere decir muy frontalmente y entonces se acude a una serie de artilugios tal vez políticamente muy respetables, pero que chocan con la principal dificultad económica que existe en la vida de la Nación: la realidad. Acá, la realidad económica nos impone condiciones indudables: no se puede aumentar el salario real y combatir la inflación, no se puede emitir moneda —en la forma en que se lo hace— sin respaldo de riqueza, y no se puede decir que vamos a rechazar recetas recesivas y producir condiciones desgraciadamente recesivas en la economía.

Como consecuencia de la emisión de moneda y del alto índice de inflación, que supera en su proyección el 700 por ciento anual, nos hallamos colocados en una situación de verdadera dificultad para afrontar el pago de nuestra deuda externa.

No voy a leer el texto de las preguntas que hice llegar al señor ministro de Economía. En todo caso dejo a consideración del señor ministro, que es un hombre que tiene oficio en la materia y lo ha demostrado en la interpelación en el Senado, la posibilidad de contestarlas o involucrar su respuesta en la que dé a otras preguntas más generales.

Destaco que debe definirse con claridad un plan económico. A un banquero particular de cualquiera de nuestras provincias argentinas, frente al que tuviéramos que arreglar particularmente un préstamo, iríamos con un plan de nuestras posibilidades. Tendríamos que plantearle las soluciones más convenientes. Lo que no podemos hacer frente a un banquero provincial ni frente a la comunidad internacional es formular expresiones contradictorias, no tener un presupuesto elaborado ni un plan económico definido y aparecer con dualidades que nos restan credibilidad. Sea ésta una exhortación a la sensatez y a la prudencia.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Ha vencido su término, señor diputado.

**Sr. Balestra.** — Voy a terminar, señor presidente.

Quiero destacar el marco institucional en que nosotros producimos nuestra opinión sobre la deuda externa. Empezamos diciendo: para pagar la deuda externa tenemos que estar unidos todos los argentinos. Cuando vaya el señor ministro al Fondo Monetario Internacional a discutir, tiene que saber que cuenta con todo el respaldo del pueblo de la Nación para obtener las mejores condiciones en plazos y tasas y la mejor financiación.

Tenemos también que sostener que aunque no sea de competencia de la Reserva Federal de los Estados Unidos, es una injusticia económica internacional el aumento del punto o punto y medio de las tasas de interés, que afecta gravemente nuestra posibilidad de pago.

Esto en lo exterior. En lo interior debemos debatir nuestras diferencias dentro del sistema institucional, pero preservando siempre la democracia. Lo que no podemos dejar de hacer, dentro de estos precisos marcos de discrepancia, es señalar esos desajustes y factores que no cierran en la economía. Debemos destacar la falta de un plan económico y de un lenguaje coherente —sea liberal o socialista, pero coherente— para afrontar un problema serio como el pago de la deuda externa, lenguaje sin el cual seguiremos con las dificultades actuales.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — ¿El señor ministro desea contestar a las preguntas que se le han formulado?



**Sr. Ministro de Economía.** — Sí, señor presidente. Voy a contestar las preguntas que me ha hecho llegar el señor diputado Balestra, algunas referidas a la deuda pública, otras a la teoría económica de la empresa pública y otras a las importaciones y exportaciones en relación con la deuda externa.

No sé si todas ellas provienen del señor diputado Balestra, porque algunas no tienen encabezamiento. Hay una hoja que entiendo que es de él. Las otras, no sé. Pediría al señor diputado Balestra que las identificara como suyas.

**Sr. Balestra.** — Es un simple memorándum de entendimiento. . .

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Un ayudamemoria. (*Risas.*)

**Sr. Ministro de Economía.** — Quisiera saber cuáles son las preguntas, señor presidente.

**Sr. Balestra.** — Le voy a contestar, señor ministro. Discúlpeme la digresión.

Si el señor ministro analiza la primera parte de las preguntas, verá que está exclusivamente referida a la deuda externa. Otras se relacionan con las importaciones industriales y su vinculación con el pago de la deuda pública. Por eso decía que para facilitar la gestión global de la interpelación en la Cámara, dejaba a su criterio la contestación conjunta de las preguntas, la postergación de las respuestas o la vinculación con otras preguntas de señores diputados.

**Sr. Ministro de Economía.** — Leeré las preguntas y hablaremos con posterioridad de su pertinencia. La primera se refiere a si se han computado las deudas a menos de un año anteriores a 1978.

Mi primera respuesta es que si las deudas son a menos de un año y anteriores a 1978, ya no son más deudas; si siguen siendo deudas es porque son a más de un año. A no ser que la pregunta esté mal formulada y se refiera a otro aspecto, a si antes de 1978 se computaban las deudas a menos de un año y si ahora se computan o no. En este último caso, si por medio de ese interrogante se quiere aclarar si se está siguiendo un criterio homogéneo para el cómputo de las deudas, debo decir que antes de 1978 no se computaban y ahora sí.

Otra pregunta se refiere a si se ha computado la desvalorización del dólar, ajustado o corregido por la inflación, según precios mayoristas de los Estados Unidos. Respondo que no, ya que nosotros computamos solamente las deudas a su valor nominal, que es el que hay que pagar, no corregido por algún índice de inflación ajustado o corregido de otro país. Mantenemos deudas

con numerosos países y lo que se paga es su *face value*, esto es, el valor "en la cara" de la obligación que se tiene y no ajustado por índice alguno.

La tercera pregunta dice cuáles son los resultados de la encuesta del Banco Central entre octubre y marzo. Ya he explicado —y así figura en el resumen que hizo el señor diputado interpelante— que estas cifras todavía no están elaboradas y que en el momento en que lo estén al 31 de diciembre de 1983, serán llevadas a conocimiento de los señores senadores y de los señores diputados. A partir de esa fecha el Banco Central ha instrumentado un registro permanente de la deuda mediante el cual dará de alta nuevas deudas y de baja a las que se vayan cancelando y en cualquier momento, por medio de la computadora del Banco Central, se podrá conocer la deuda existente al mismo día en que se requiera dicha información. De manera que todavía no puedo dar esta respuesta, ya que no tenemos los resultados de la encuesta del Banco Central entre octubre y marzo; aún estamos tratando de conocer la deuda al 31 de diciembre de 1983.

La cuarta pregunta dice si es cierta la existencia de una orden irrevocable del Banco Central en su cuenta de Nueva York en el Banco de la Reserva Federal por 100 millones de dólares como garantía del pago —cuyo vencimiento se produciría el 30 de junio— de los 400 millones de dólares obtenidos a fines de marzo de 1984.

Con respecto a este tema debo reiterar que la Argentina no ha dado garantías, si por garantía se entiende este tipo de instrumentación. Pero a mayor abundamiento, el Banco Central ha comunicado a la Reserva Federal norteamericana —mediante un télex enviado al Banco de la Reserva Federal el 30 de marzo de 1984 a las 20 y 50 horas de Buenos Aires— que en ninguno de los textos cursados con respecto a esta operatoria se ha afirmado que la misma constituyera una garantía del pago. Los documentos que se han cursado corresponden a operatorias comunes entre bancos y el Banco Central ha aclarado —por si existía alguna duda y antes de que se planteara el problema— que no había en el documento donde se instrumentaba esta operación nada que constituyera una garantía del Banco Central. La Reserva Federal norteamericana, que es la institución por medio de la cual se realiza la operatoria, no ha contestado sobre esto, y lo ha aceptado.

El quinto interrogante se refiere a la modalidad y monto de los fondos nuevos a obtenerse y a la exactitud o no de lo publicado por el diario "Clarín" en su edición del 15 de mayo de

1984, página 12, sobre fondos nuevos a requerirse y quiénes los van a otorgar.

Lamentablemente, ignoraba que el señor diputado me iba a hacer una pregunta de estas características y por lo tanto carezco de los datos mencionados en esa publicación; sólo tengo las cifras del gobierno argentino. Si el señor diputado me puede hacer llegar esa publicación, con todo gusto le contestaré.

Entendemos que podemos requerir del Fondo Monetario Internacional —si llegamos a un acuerdo con este organismo— hasta 1.000 millones de dólares; que tenemos una cifra refinanciable con el Club de París del orden de los 1.300 a 1.350 millones de dólares, y que quedaría un saldo a financiar con los bancos comerciales del orden de los 20.000 millones de dólares, cifra que eventualmente habría que ajustar en función del resultado de esta encuesta que no tenemos, aunque estimamos que la cifra final estará ubicada entre 20.000 y 23.000 millones de dólares. Esto lo sabremos cuando terminemos la encuesta, es decir, contemos con los valores definitivos y sepamos si esa deuda que se reclama es legítima y pagable.

Estas son las cifras que nosotros tenemos con respecto a las necesidades de refinanciación que tendría la Argentina en el curso del corriente año. Insisto en que no conozco la publicación mencionada del diario "Clarín".

El punto 6 dice: "Incidencia de la diferencia entre el tipo de cambio oficial y el real. Maniobras de sobre y subfacturación de las importaciones y exportaciones y egreso de divisas consiguiente". No sé a qué llama cambio real el señor diputado, porque el cambio oficial es un cambio real. Con él se pagan las importaciones y las exportaciones; el Banco Central cobra o paga en función del tipo de cambio oficial, más o menos las retenciones y reintegros, si los hubiere. De manera que el tipo de cambio oficial es real. Si el señor diputado llama real al tipo de cambio negro, le puedo dar la respuesta.

No sé si cuando el señor diputado habla del tipo de cambio oficial se refiere al tipo de cambio vendedor y comprador que cada día enuncia el Banco de la Nación Argentina y cuando menciona el tipo de cambio real se refiere al tipo de cambio efectivo, o si se refiere a otra cosa. Si el señor diputado me hace la correspondiente aclaración, podré instrumentar mi respuesta.

**Sr. Balestra.** — Con todo gusto, señor ministro. Es bien conocida la maniobra que se realiza dada la diferencia entre el valor del tipo de cambio oficial y el valor de los Bonex, por ejemplo, que coincide aparentemente con el tipo de cambio paralelo. Se realizan maniobras de sobre o

subfacturación por importaciones y exportaciones, según el caso, que significan un drenaje de divisas importante para el país, con lo cual, si uniéramos los tipos de cambio, es decir, si hubiera un solo tipo de cambio libre, evitaríamos esas maniobras. De este modo, tendríamos una suma muy importante de divisas, que se ha estimado en 5.000 millones de dólares, para hacer frente al pago de la casi totalidad de los intereses con vencimiento en el corriente año.

**Sr. Ministro de Economía.** — El señor diputado parece referirse a la diferencia que hay con el valor de los Bonex, pero este valor no es exactamente el del tipo de cambio paralelo. El valor de los Bonex, con respecto al tipo de cambio paralelo, debe estar entre un 75 y un 80 por ciento. Sigo en la duda con relación a lo que llama tipo de cambio real. No sé si considera que el tipo de cambio real es el tipo de cambio oficial —los tipos comprador y vendedor enunciados por el Banco de la Nación—, el tipo de cambio efectivo —el oficial más o menos las restituciones o retenciones para algunas clases de importaciones—, el valor de los Bonex o el tipo de cambio negro. Si tuviera precisión sobre este punto, podría contestar la pregunta.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — ¿Hay más preguntas que deba contestar el señor ministro?

**Sr. Ministro de Economía.** — Otro interrogante lleva el título de "deuda pública". La primera pregunta dice: "Por qué el gobierno no ha propuesto colocar un volumen considerable de deuda a largo plazo en el sector privado no bancario de la economía". La pregunta no refiere si se trata de deuda interna o externa, y si el sector privado no bancario es dentro del país o fuera de él, porque aquí estamos hablando de deuda externa.

También se dice que debemos explicar: "Si el gobierno ha previsto medidas concretas a fin de analizar la dualidad moneda-deuda en el marco financiero. Deberá explicar: a) por qué existe distorsión por medio de la política del gobierno actual en los mercados financieros de fondos prestables, en especial razones del racionamiento del crédito y crédito comercial interempresas; la disociación en la demanda de fondos prestables".

Una tercera pregunta dice: "Para que explique el comportamiento previsto de los tipos de interés real; la relación inflación - tipo de interés; cambios previstos en la regulación financiera y por qué existe disociación entre los tipos reales con los mercados de fondos prestables".

La cuarta pregunta señala: "Qué control piensa asumir la autoridad monetaria para poner



coto a la disociación financiera existente, en especial para atemperar las expectativas del fuerte crecimiento del déficit fiscal".

Señor presidente: no tengo inconvenientes en contestar estas preguntas si la Honorable Cámara considera que están referidas a la deuda externa. Pero no sé si este tema está relacionado con la invitación que se me ha formulado.

Después hay otras preguntas, bajo el título de "teoría económica de la empresa pública". Dice la primera: "Para que se expliquen los objetivos de las empresas públicas en el actual contexto político, en especial relación a las reglas de fijación de precios e inversión tanto en una economía de prioridad o de segunda preferencia (*second best*)". La segunda señala: "Para que explique si la política de las empresas públicas apunta a una función del control de la demanda o de racionamiento del consumidor". Y la tercera dice: "Cuál es el costo del bienestar económico que traduce el accionar de las empresas públicas (porcentaje del PBI y forma de financiación)".

Otras preguntas "sobre el endeudamiento externo de la República Argentina" están bajo el título de "memorándum" y se dice: "Considerando la importancia del tema para intentar modificar el cuadro económico del país y la actitud del señor ministro, más interesado en resolver las cuestiones históricas que el manejo actual y futuro de los compromisos financieros, se proponen las siguientes preguntas:

"a) Exportaciones: ¿Qué medidas de estímulo a las exportaciones industriales se piensa adoptar? ¿Cómo se contrarrestará el efecto negativo de la reimplantación de los aportes patronales sobre la competitividad de nuestros productos? ¿Qué estímulos se han estudiado para favorecer el aumento de la eficiencia industrial, único medio apto a largo plazo para incrementar nuestras ventas al exterior, adicionales al proyecto de ley de exportaciones cuya elevación se anuncia? ¿Por qué no automatizar y desburocratizar el régimen de admisión temporaria?

"b) Repatriación de capitales: habiendo manifestado el propio ministro que hay importantes sumas de capitales de residentes, invertidos en el mercado internacional, ¿qué estímulos se piensa adoptar para favorecer la repatriación? ¿Es compatible una tasa de interés sistemáticamente negativa con este objetivo? ¿Las medidas atentatorias contra el derecho de propiedad (verbi-gracia expropiaciones, prórroga compulsiva de alquileres, restricciones al cumplimiento de contratos privados con cláusulas de ajuste y otros

proyectos similares) son compatibles con el objetivo de repatriación? ¿Qué medidas se piensa adoptar para dar mayor seguridad jurídica al sistema de depósitos en moneda extranjera en los bancos locales?

"c) Inversiones extranjeras: ¿Cuánto es el monto de la deuda externa argentina en cabeza de empresas extranjeras residentes en el país? ¿Qué políticas habría para estimular su capitalización?"

Señor presidente: la Cámara dirá si es pertinente que responda a las preguntas; reitero que no tengo inconveniente para hacerlo.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

**Sr. Matzkin.** — Señor presidente: una vez escuchadas las preguntas formuladas por el señor diputado Balestra y habiendo aceptado la propuesta formulada por nuestra bancada en lo que respecta al orden de la interpelación, creemos que corresponden a lo que hemos denominado el segundo bloque de preguntas.

En consecuencia solicito que se vuelva sobre el tema en su momento.

**Sr. Rodríguez (J.).** — Pido la palabra, señor presidente.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Rodríguez (J.).** — Señor presidente: lamentablemente para mí, y seguramente para los representantes del pueblo aquí presentes —más del 90 por ciento de la voluntad popular—, resulta muy desagradable escuchar argumentaciones que nos recuerdan frases y dichos que muy profusamente oímos por los medios de comunicación social a partir del momento en que una camarilla militar, de la mano de la minoría del privilegio, burló la voluntad del pueblo el 24 de marzo de 1976.

Se ha dicho aquí —y se han repetido los mismos razonamientos— que en la economía argentina hay un mal fundamental: la dimensión del Estado.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Lamento señor diputado tener que decirle que no puedo seguir concediéndole el uso de la palabra porque interrumpe el orden preestablecido de señores legisladores anotados. El señor diputado está anotado pero en un orden distinto.

**Sr. Rodríguez (J.).** — Pensé que era mi turno, señor presidente.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Aún no, señor diputado. Creí que solamente iba a formular una aclaración.

Antes de continuar el debate, y a fin de permitir un descanso al señor ministro, la Presi-

dencia invita a la Honorable Cámara a pasar a un breve cuarto intermedio, permaneciendo los señores diputados en sus respectivas bancas.

—Se pasa a cuarto intermedio a la hora 21 y 10.

—A la hora 21 y 25:

**Sr. Presidente (Silva).** — Continúa la sesión.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Guelar.** — Señor presidente: quiero recen- trar un poco el tema de esta interpelación en lo que se refiere estrictamente a la deuda externa y a las incuestionables implicancias que el asunto trae aparejadas sobre la economía interna y el margen de autonomía y dependencia de la Nación en el marco de la negociación que aquélla involucra. Es por ello que deseo exponer varios puntos que nos parecen de particular importancia, a los efectos de que el señor ministro pueda luego formular los comentarios específicos.

El señor ministro, cuando se habló de los contratos de empresas públicas con vencimiento en los años 1982 y 1983, hizo referencia a su negativa a firmarlos en mérito a considerar que sus cláusulas eran gravosas para el país. Efectivamente, nosotros también juzgamos que las especificaciones de un contrato como el de Aerolíneas Argentinas, por ejemplo, son sumamente gravosas para la independencia de la Nación. Pero queremos esclarecer un poco más esta materia.

El señor ministro se ha referido de modo sumamente genérico a que estas cláusulas resultan gravosas. Por nuestra parte entendemos que hay que clasificar estas cláusulas.

En primer lugar tenemos las cláusulas que se refieren al costo específico de estos contratos. Al analizar las disposiciones que versan sobre los aspectos del costo observamos la superposición de una cantidad de adicionales: algunos van por comisiones, otros por honorarios, otros por comisiones específicas de lo que se llama el agente de financiación. Todo esto va recargando los costos hasta hacerlos sumamente altos en este tipo de operaciones.

También hay cláusulas jurídico-institucionales que resultan sumamente lesivas para la soberanía nacional. Concretamente me refiero a disposiciones que indican la imposibilidad de modificar las estructuras orgánico-institucionales de las empresas públicas. Por tales cláusulas estaría vedada la posibilidad de su fusión o la de que se dispusiera su privatización —si fuera tal la voluntad del Estado— sin pedir la debida auto-

rización a los acreedores. A este tipo de cláusulas las consideramos sumamente lesivas de la independencia nacional.

Dentro de estas cláusulas también tenemos que considerar aquellas otras que significan un serio deterioro de la capacidad de estas empresas para poder obtener renegociación o negociación de nuevos créditos. Tenemos, por ejemplo, las cláusulas que obligan a que cuando una empresa cancela en forma anticipada algunos de los créditos el resto de las empresas tiene que hacer lo mismo y en igual proporción. Consideramos que esto también es enormemente lesivo y que marca tremendos lazos de dependencia.

A esto habría que agregar la cláusula denominada *cross default*, es decir, la que permite que en el caso de que una de las empresas no cumpla con los compromisos que hubiera adquirido, el resto de las empresas se encuentren exactamente en la misma situación, o sea que caería el conjunto de la renegociación.

A lo mencionado también tendríamos que sumar otras cláusulas que son enormemente lesivas, como la que establece, por ejemplo, que con un 10 por ciento de firmantes que no llegaran dentro de un término a firmar estos convenios, esto también haría caer la renegociación. Dentro de las negociaciones internacionales siempre hay un pequeño grupo de bancos que quedan rezagados en la firma a los efectos de ver el cumplimiento de todas las cláusulas de estos contratos.

Otra de las cláusulas que también está incorporada a estos contratos es una dependencia en el sentido de que en el caso de que hubiera un crédito contingente, un crédito *stand by* con el Fondo Monetario, el cumplimiento de los compromisos contraídos con el mismo debe ser total. Es decir, si el Fondo Monetario Internacional objetara de alguna forma el cumplimiento del programa, manifestara la existencia de un incumplimiento, o no se liquidara alguna de las cuotas a que se hubiera comprometido un país determinado, dentro de las cláusulas del crédito contingente, nos encontraríamos con la posibilidad de que cayera absolutamente toda la renegociación.

Evidentemente, todo este sistema de limitaciones existentes en este contrato marca con mucha claridad el nivel de condicionamientos y de exigencias internacionales a los que está sometida la Argentina en este momento. Creemos que éste es un tema absolutamente troncal en cuanto al análisis de nuestras actuales relaciones de dependencia dentro del sistema financiero internacional.

Quiero también hacer referencia a otro punto, dejando pendiente al señor ministro la pregunta específica a fin de que pueda explicitar si comparte con nosotros este criterio de gravosidad universal que presentan estos contratos en cuanto a todas sus cláusulas, es decir, no sólo a las que se refieren a comisiones o tasas de interés —que por supuesto son sumamente gravosas— sino también a las relacionadas con estas condiciones generales que se transforman en abiertamente lesivas de la soberanía y que incluso llegan a plantear un límite en la posibilidad de compra a los proveedores, por la cual una compra mayor de 15 millones de dólares debería ser también aprobada por nuestros acreedores. Si hoy pensamos en cualquier compra de una gran empresa del Estado en el exterior, obviamente observaremos que este límite es fácilmente superable.

Es decir que estos contratos son mucho más que contratos de refinanciación de una deuda; configuran prácticamente un programa de sometimiento a la voluntad de nuestros acreedores. Esto debe quedar claro.

Se incluyen dentro de las numerosas cláusulas de mera forma las obligaciones informáticas que hay que ir cumpliendo paso a paso en cada uno de los programas económicos que se van desarrollando. Estos son condicionamientos sumamente gravosos para la soberanía nacional.

Vuelvo a reiterar ahora al señor ministro la pregunta que quedó pendiente, referida a si él está de acuerdo en que la gravosidad de estas cláusulas incluye no solamente a las específicamente financieras sino también a las de tipo general. Y quiero formular también una segunda pregunta, derivada de ésta, en el sentido de si él considera que no sería más conveniente que estas empresas del Estado renegociaran individualmente con una mayor capacidad de negociación que en bloque. Pienso que así estaríamos logrando una mejor posibilidad de negociación internacional, sin estar sometidos a las condiciones que el "club de acreedores" nos impone. Estos condicionamientos están directamente ligados a la relación existente con el Fondo Monetario Internacional.

En este punto quiero dejar sentada claramente la posición de nuestra bancada. Coincidimos con el señor ministro cuando afirma que la Argentina es miembro del Fondo Monetario Internacional. Esto implica —como sostuvo— que la Argentina tiene derecho a acceder a sus créditos; pero hay un hecho que nos negamos contundentemente a aceptar, y es la facultad delegada por algunos países a ese organismo de

transformarse en auditor de sus propios programas de gobierno. Eso lo consideramos absolutamente inaceptable.

La Argentina no puede someterse a ningún tipo de auditoría externa vinculada a sus programas, pues basta la que por la Constitución Nacional corresponde al Congreso de la Nación. Creemos que no es posible ningún otro condicionante.

En este aspecto, dejamos pendiente una definición del señor ministro acerca de nuestra relación con el Fondo Monetario Internacional y sus implicancias, por lo que creemos importante que explique también cuáles son las reales posibilidades de crédito que tiene la Argentina en dicha entidad.

Efectivamente, hay préstamos de tipo automático o cuasi automático a los que la Argentina ha recurrido, y algunas publicaciones periodísticas han hecho mención a créditos que fueron contraídos por el gobierno justicialista durante los ministerios de los doctores Mondelli y Cafiero. Sin embargo, quiero aclarar que en el período de la administración justicialista de ninguna forma los doctores Mondelli y Cafiero contrataron un crédito *stand by* contingente o de los llamados de "facilidades ampliadas", que también requieren de este tipo de cartas de intención, contratos de supervisión o de auditoría. Esto lo rechazamos categóricamente; no lo hemos hecho, así como tampoco lo hizo —tal como el señor ministro expuso en varias oportunidades— el gobierno de la Unión Cívica Radical del doctor Arturo Illia.

En este aspecto, la tradición tanto de la Unión Cívica Radical como del justicialismo en el sentido de no aceptar estas tutorías o estas superasistencias, supercontroles o supraauditorías es una constante de nuestra historia como partidos y como movimientos nacionales y estamos convencidos de que esta definición debe continuar siendo la que nos ilumine, la que marque nuestro destino como Nación y la que indique que efectivamente en la Argentina existen para siempre dos movimientos, dos grandes partidos nacionales, dispuestos con sus respectivos estilos a mantener alta la bandera de la soberanía nacional.

—Ocupa la Presidencia el señor presidente de la Honorable Cámara, doctor Juan Carlos Pugliese.

**Sr. Guelar.** — Dejo pendiente esta pregunta al señor ministro y paso a considerar un capítulo al cual se ha hecho referencia en reiteradas oportunidades y que para no ser redundante

señalaré en forma específica. Se trata del denominado memorándum de entendimiento al que llegaron cuatro naciones latinoamericanas, los Estados Unidos y la República Argentina.

Desde nuestro punto de vista, se inicia con este documento un elevado nivel de serios condicionamientos de la soberanía y de la libertad de movimiento de la Argentina en el campo de sus negociaciones internacionales. Voy a leer el inciso 7º de ese convenio, que textualmente dice: "Los fondos serán desembolsados al recibirse un informe respecto del progreso de las discusiones entre las autoridades argentinas y las gerencias y los funcionarios del Fondo Monetario Internacional". Para nosotros es absolutamente claro que esto liga estrechamente esta negociación con ese famoso *progress report* del señor asesor presidencial, doctor Raúl Prebisch.

Esto que nosotros llamamos, en su momento, contradicciones entre las manifestaciones del ministro Grinspun y del asesor presidencial Prebisch, no surge de ninguna conspiración, ni surge de una voluntad de analizar los hechos que ocurren en el campo de la administración pública buscando cómo obstaculizar y limitar la capacidad de negociación externa de nuestra Nación.

En una reunión informativa celebrada en la Comisión de Presupuesto y Hacienda de esta Cámara con la presencia de señores diputados y senadores, a la que concurrió el asesor presidencial acompañado por usted, señor presidente, el doctor Prebisch dijo textualmente: "He concurrido porque el señor presidente de la República ha considerado conveniente que explicara la significación del documento que se ha suscrito hace pocos días en el Fondo Monetario Internacional por el director general y por mí en mi carácter de representante personal del presidente de la República".

No hay duda de que acá ya no estamos hablando de un documento del cual podemos decir —más allá de que haya sido escrito en un pedazo de papel higiénico— que tenga un carácter de informalidad o sea un ayudamemoria, ya que el propio interviniente que lo firmó manifiesta que ha actuado en representación del presidente de la República. Es él mismo quien dice que es un memorándum de entendimiento; no es una apreciación caprichosa. No hay duda de que no es lo que en forma concreta se llama "memorándum de entendimiento" a los ojos del Fondo Monetario Internacional. Obviamente, no surge de su estatuto interno —como lo ha dicho el señor ministro— pero no puede negarse que tiene una seria significación y que es el propio doctor Prebisch quien en sus manifestaciones

lo indica al señalar: "El señor Volcker me dijo que una carta de intención seguramente tardaría demasiado tiempo. Por este motivo es que me pidió si no podíamos encontrar alguna fórmula a fin de poder llegar a un memorándum de entendimiento sobre los puntos fundamentales. Le contesté que yo me encontraba en Washington justamente para eso; para acelerar el proceso".

Es también el mismo doctor Prebisch quien dice: "La discusión comenzó el día jueves 29 de marzo, en una reunión que mantuvimos con el señor de Larosière, en donde se tocaron términos muy generales. El día viernes 30 celebramos una larga sesión en horas de la mañana y otra por la tarde que se extendió hasta la hora una del día siguiente. Al término de esta discusión se firmó el documento. Estas fueron las gestiones".

El doctor Prebisch también sostiene: "Los bancos que participaban con 100 millones de dólares no estaban dispuestos a entrar en esta operación, no obstante que el Tesoro norteamericano estaba interesado en que sí lo hicieran . . .".

A través de las expresiones del citado asesor presidencial podemos nosotros atribuir un rol fundamental en la tarea imaginativa de esta operación a la tesorería norteamericana.

Repito la expresión para completarla: "Los bancos que participaban con 100 millones de dólares no estaban dispuestos a entrar en esta operación, no obstante que el Tesoro norteamericano estaba interesado en que sí lo hicieran, sin contar con la anuencia del Fondo Monetario Internacional". Estas son palabras textuales del doctor Raúl Prebisch.

Es él quien indica "que había que hacer correcciones a la política que se había desarrollado hasta ese momento". Estamos hablando del día 5 de abril.

"También manifesté —dijo esto respecto a sus reuniones en Washington— que ha habido algunos puntos de las medidas tomadas que no vacilo en decir francamente que han sido equivocados. El gobierno tiene que ir ajustando su rumbo, tanteando por aquí y por allá, hasta llegar a una definición."

Entonces no es tampoco nuestra imaginación alocada la que ha planteado en reiteradas oportunidades que no veíamos un programa claro, que no avizorábamos un horizonte y veíamos sólo medidas aisladas. Después de mencionar como un cambio revolucionario haber incorporado a ese documento —al que da carácter de compromiso en forma expresa en la versión taquígráfica— la aceptación por parte del Fondo Monetario Internacional del concepto de susti-

tución de importaciones, y ante una pregunta del senador Villada, presente en esa sesión quien plantea dudas de que esto sea posible frente al Fondo Monetario, el propio doctor Prebisch dice: "Creo que hay posibilidades; no serán inmediatas. Mientras tanto, hay que seguir una política restrictiva en la mejor forma posible para luego entrar en una política sustitutiva de importaciones. Estoy de acuerdo con usted en que los resultados no serán inmediatos. Si puse el acento en la expresión política sustitutiva fue para señalar cómo el Fondo Monetario ha innovado en esta materia debido, en gran parte, a la posición Argentina".

En este sentido quiero sí agregar un concepto de tipo interpretativo, que no es de la autoría del doctor Prebisch sino mío. Creo que efectivamente el Fondo Monetario Internacional ha modificado a lo largo de su historia —de la cual también hablaremos en esta sesión— la retórica de la carta de intención. . .

Sr. Presidente (Pugliese). — Ha vencido su término, señor diputado.

Sr. Guelar. — Solicito su ampliación, señor presidente.

Sr. Presidente (Pugliese). — Si hay asentimiento, así se hará.

—Asentimiento.

Sr. Presidente (Pugliese). — Se amplía el término de su exposición en otros veinte minutos.

Sr. Guelar. — Gracias, señor presidente.

Tenemos pruebas contundentes —que vamos a exhibir en esta Cámara— que acreditan el cambio retórico en las formulaciones del Fondo Monetario Internacional a lo largo de los últimos años y que efectivamente permiten algunas inclusiones de tipo verbal. Lo que no se permite es modificar efectivamente las cláusulas fundamentales restrictivas que forman parte de lo que verdaderamente constituye un memorándum de entendimiento. En esto sí que estoy plenamente de acuerdo con el señor ministro en que lo que el señor asesor presidencial doctor Prebisch llama memorándum de entendimiento no es tal cosa. Luego veremos que es así y entenderemos dolorosamente los argentinos que por primera vez en la Cámara de Diputados de la Nación se incorporan al Diario de Sesiones ejemplares de una carta de intención y de un memorándum de entendimiento.

En relación con esta operación, debo dejar pendiente para el señor ministro la pregunta referente al compromiso contraído en la cláusula óptima de este memorándum de entendimiento. Estoy hablando del firmado por las cuatro naciones latinoamericanas y los Estados Unidos,

que expresamente —debo reiterarlo, porque su texto no ofrece la menor duda— marca un compromiso y un serio condicionamiento en cuanto a la voluntad de negociar con el Fondo Monetario Internacional, que queda seriamente comprometida.

El segundo tema que surge de este memorándum de entendimiento y sobre el cual dejaré otra pregunta al señor ministro de Economía. se refiere específicamente a la garantía. Es en una reunión informativa de la Comisión de Presupuesto y Hacienda —a la que el señor ministro Grinspun concurriera voluntariamente— donde indica que esta operación no tiene ningún tipo de garantía y es una operación a sola firma. Yo diría que en el campo de la estricta formalidad no hay ninguna duda de que esto es así. Pero no entiendo por qué el señor ministro no informó en esa oportunidad acerca de la orden existente del Banco Central a la Reserva Federal norteamericana, de debitar del monto de nuestras reservas en dicha institución la cantidad suficiente para afrontar los 100 millones de dólares aportados por los banqueros privados en el caso de que no se cumpliera el compromiso emergente del memorándum de entendimiento.

Esto hace al concepto de transparencia que específicamente hemos mencionado en el proyecto de interpelación, más allá de la discusión estrictamente jurídica sobre si esta orden de pago o de débito sobre las reservas depositadas en la Reserva Federal norteamericana constituye o no una garantía.

Consideramos que deberíamos haber sido informados en ese momento de esta decisión, que de alguna forma involucra un compromiso de la Argentina en relación a este tema. Dejo así planteada mi inquietud al señor ministro respecto de este punto.

Paso a otra inquietud que me parece sumamente importante destacar antes de entrar en el tema de fondo —la negociación con el Fondo Monetario Internacional— y que se relaciona con las negociaciones con el Club de París. Debo recordar que el Club de París es, de alguna manera, una innovación del propio asesor presidencial doctor Raúl Prebisch, que asesoró al gobierno argentino a partir de 1955.

Fue a partir de esa fecha que las deudas comerciales por acuerdos bilaterales que tenía la Argentina y que eran cancelables con mercaderías se transformaron —en el caso de incumplimiento— en deudas financieras. Ahí termina la soberanía política argentina; ahí concluye todo un capítulo del ejercicio de nuestra soberanía política y un sistema de negociación bilateral que había desarrollado patrióticamente el general



Perón durante sus nueve años de gobierno. Ahí empieza la incorporación de la Argentina al sistema de interdependencia —entre comillas— internacional, por no hablar lisa y llanamente de la entrega de la soberanía política argentina al sistema financiero internacional. Es allí donde comienza el camino que poco tiempo después nos llevaría a incorporarnos al Fondo Monetario Internacional.

En este sentido, el señor ministro Grinspun ha dicho que el Club de París es una organización informal, que no tiene un estatuto propio ni reglas fijas de funcionamiento. Sin embargo, creemos —así lo demuestra la experiencia de las operaciones llevadas a cabo— que ese club, pese al carácter informal de la ligazón entre sus socios, hace respetar estrictamente las condiciones generales para acordar los créditos de refinanciación. Ello posibilita que la Argentina pueda, efectivamente, negociar las cláusulas particulares de sus acuerdos con cada uno de los países intervinientes.

Es ahí donde se nos presenta un gran interrogante. Sin lugar a dudas, uno de los integrantes más importantes del Club de París es el Reino Unido, y nos preocupa notablemente que una de las condiciones generales de la renegociación con ese club pueda ser el cese de hostilidades o del estado de guerra con Inglaterra, o quizá alguna renuncia mayor a nuestra soberanía sobre las islas Malvinas. Si ésta fuera una de las condiciones generales fijadas por este informal club, evidentemente sería muy difícil la situación de la Argentina.

Quiero aclarar que cuando hacemos esta descripción del sistema financiero internacional apuntamos a que efectivamente todos nosotros entendemos, empezando por el conjunto del pueblo argentino, la enorme carga de condicionamientos, determinantes e imposiciones que caen sobre nuestros hombros. Creemos que solamente la absoluta claridad con respecto a este sistema de dependencia a que estamos sometidos nos va a permitir encontrar a todos juntos la fuerza suficiente para defender el marco de autonomía de nuestras propias decisiones, ejercer plenamente la soberanía nacional y —con crudo realismo, con la clara concepción de cuál es el margen de nuestra negociación, con la clara concepción de las profundas heridas que heredamos de la férrea dictadura que hemos padecido durante ocho años— utilizar al máximo la capacidad de negociación que podamos tener en estas difíciles circunstancias.

Quiero hacer expresa aclaración de estos términos para que nuestras palabras no se confundan de ninguna manera con una forma de obs-

taculizar la capacidad de negociación de la Nación. Creemos que solamente la verdad y la unión nacional nos permitirán afrontar tales condicionamientos.

Quiero recordarles las cláusulas impuestas en cuanto a la renegociación de la deuda privada con trescientos bancos. Quiero recordar el criterio que ata a países europeos a fijar condiciones generales y que casualmente una de las condiciones generales en este caso es que negociemos primero con el Fondo Monetario Internacional. Aquí las puntas se empiezan a juntar: el memorándum de entendimiento firmado con los Estados Unidos y las naciones latinoamericanas, que plantea como exigencia del desembolso que informemos claramente sobre el avance de las negociaciones con el Fondo Monetario Internacional; y la condición general impuesta en el Club de París de que debemos ir al Fondo Monetario a acordar con ellos un crédito contingente, un crédito *stand by*, un crédito condicionado, como requisito para la refinanciación de nuestra deuda con los bancos privados y con los gobiernos —fundamentalmente europeos— agrupados en ese club. Dejo entonces pendiente la pregunta para el señor ministro.

**Sr. Stubrin (M.).** — ¿Me permite el señor diputado una aclaración, con permiso de la Presidencia?

**Sr. Guelar.** — Sí, señor diputado.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Stubrin (M.).** — Quisiera que el señor diputado Guelar informe a esta Honorable Cámara si se debe desprender de la última parte de su intervención que él o el bloque justicialista no son partidarios de entablar negociaciones para la refinanciación de nuestra deuda con el Fondo Monetario Internacional y con el Club de París.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Guelar.** — Pese a que no soy el interpeado, contestaré la pregunta del señor diputado. Nosotros no negamos la existencia del Club de París y, reitero, reconocemos nuestra participación en el Fondo Monetario Internacional. Lo que también reitero es que nosotros desconocemos el papel de auditor externo supranacional y supralegislativo del Fondo Monetario Internacional, tal como lo manifesté al principio de mi alocución.

Entrando más directamente en el tema del Fondo Monetario Internacional, quiero recordar

un poco cómo ha evolucionado el sistema semántico y retórico de este organismo. Nosotros hemos tenido diversas relaciones con el Fondo Monetario Internacional. Los ministros que firmaron acuerdos contingentes, los denominados *stand by*, son los doctores Emilio Donato del Carril, en dos oportunidades; el ingeniero Alsogaray en tres; el doctor Krieger Vasena; el doctor Roberto Alemann; el doctor Martínez de Hoz y el doctor Wehbe, quien suscribió el último crédito contingente el año pasado y cuya vigencia se extendió hasta fines de marzo de 1984. Recordando las cláusulas de este tipo de contrato, voy a hacer una breve mención de los principales puntos del convenio firmado por el doctor del Carril en 1958.

Obviamente, como en esa época el conocimiento de este tipo de documentos estaba absolutamente sustraído a la opinión pública, no existía ningún criterio de suavidad respecto a la forma de plantear los términos de estos convenios. Se hablaba lisa y llanamente de despidos del 15 por ciento de los empleados públicos; también de demoras y postergaciones en las obras públicas; de un aumento del 150 por ciento en las tarifas del transporte. También se habla del despido del 15 por ciento del personal ferroviario, de la eliminación de ramales y hasta de la cantidad de empresas privadas de servicios públicos existentes; del aumento de las tarifas eléctricas y del precio del petróleo en un 200 por ciento, incluso del extraído o procesado por empresas privadas. Se contemplan nuevos impuestos y recargos de todo tipo. Dice explícitamente que la política crediticia argentina se encaminará a limitar el volumen del crédito bancario. También se afectaba el desarrollo industrial y sin ningún empacho se dice que el Banco Central eliminará las operaciones hipotecarias y de crédito industrial de mediano y largo plazo. Se bloquea la actividad relacionada con el desarrollo industrial. Se habla de eliminar todos los controles de precios, manteniendo a lo sumo precios máximos para diez artículos de primera necesidad; de congelamiento de los salarios por dos años, aclarándose que, salvo en el caso de los bancarios, no deberían existir disposiciones que ajusten automáticamente los salarios al costo de la vida. Se unificaba, por supuesto, el mercado cambiario y se liberalizaba el valor del dólar.

Las consecuencias de este tipo de acuerdos fueron destacadas por el semanario "El Economista", que señaló en ese momento que debía aliviarse la presión del Fondo Monetario. "Aún seguimos esperanzados —agrega «El Economista»— en que se realice lo que indica el buen

sentido: una intervención enérgica y categórica ante las autoridades superiores del Fondo Monetario Internacional para hacerles comprender que es absolutamente imposible llevar a la práctica el plan si no se introducen en el mismo sustanciales reformas que faciliten una acción más flexible y permitan por consiguiente suavizar el impacto insoportable que su ejecución provoca en sectores vitales de la economía nacional."

En 1959 el producto bruto bajó un 5 por ciento, aumentó el desempleo y disminuyó el ingreso real de los trabajadores. Hubo huelgas. Todos conocemos lo que ocurrió en esos años. Hay que recalcar que un par de años atrás, en 1957, al afiliarse la Argentina al Fondo Monetario Internacional, había pagado en oro el equivalente a 37 millones de dólares, y lo que habíamos recibido en función de este crédito habían sido 42 millones de dólares. Es decir, se hizo tanto sacrificio sólo para recibir cinco millones de dólares más de los que habíamos aportado en oro dos años antes.

Podemos decir, además, que el costo sufrido por esa operación significó al país la pérdida de 868 millones de dólares de esa época en función del descenso del producto bruto interno.

Los tiempos fueron cambiando. Para abreviar la historia, podemos pasar directamente al crédito contingente firmado por el doctor Adalbert Krieger Vasena. Los términos en que el doctor Krieger Vasena planteó en ese momento el crédito contingente no fueron menos crudos. El primer párrafo decía que el gobierno argentino había encarado un programa económico y financiero tendiente a poner fin a la inflación, para sentar las bases de un crecimiento sólido a largo plazo. Habla de la ejecución de una política fiscal sana y de la reducción de la elevada protección en el sector externo. Decía también que el gobierno estaba tomando medidas para reducir considerablemente el importe del déficit fiscal; que se habían ajustado a los niveles económicos las tarifas que cobran los servicios públicos y las empresas del Estado; que se habían adoptado una serie de medidas destinadas a aumentar la recaudación impositiva y que se habían reducido enérgicamente los gastos no esenciales o postergables. Asimismo, expresaba que el principal problema que debía afrontarse en el sector oficial era el del exceso de personal, generalmente mal remunerado y cuyos servicios resultan a un costo relativo muy alto; que el gobierno reajustó la cotización del dólar estadounidense en el mercado de cambios y lo llevó a 350 pesos. Recordemos que en ese momento

hubo una devaluación del 40 por ciento y que estamos hablando del año 1967, lo que constituía una cifra inédita en ese momento, comparativamente, a nivel mundial.

Continuaba diciendo que este ajuste del tipo de cambios había sido acompañado por la eliminación virtual de todas las restricciones sobre pagos al exterior; que no se iban a imponer nuevas restricciones a los pagos y transferencias relacionados con operaciones comerciales internacionales y se iba a mantener la estructura de un mercado único de cambios.

Por último, deseo expresar que me gustaría que se inserte en el Diario de Sesiones el texto del último crédito *stand by*, de la última carta de intención y del memorándum de entendimiento firmado por la Argentina con el Fondo Monetario Internacional el año pasado, cuando el doctor Wehbe ocupaba el Ministerio de Economía. Creemos que éste es un aporte para trazar definitivamente una línea que marque los estilos de procedimiento que se siguieron en la Argentina más allá de los cambios retóricos, pero sin que variaran las cláusulas esenciales ni de los intereses que busca proteger el Fondo Monetario cuando realiza estos programas de ajuste.

Quiero terminar mi exposición acompañando una copia para insertar en el Diario de Sesiones y otra para el señor ministro de Economía a efectos de que por primera vez, en la Cámara de Diputados, podamos terminar con un capítulo de la historia de las negociaciones con los organismos internacionales de crédito. Es decir, para que sepamos desde dónde partimos y cómo vamos a construir los nuevos términos de nuestra relación con estos organismos, sobre la base no sólo de la unidad nacional sino también de esta incipiente solidaridad latinoamericana por la cual todos bregamos y que esperamos se realice, más allá de estas primeras declaraciones, mediante hechos concretos que nos ayuden a mejorar nuestro margen de negociación con los acreedores, quienes, como la práctica lo demuestra —sea por el Club de París, por los consorcios de bancos privados o por su participación hegemónica en los organismos internacionales de crédito—, operan en forma conjunta y coordinada, imponiendo condiciones que no dejan margen a los pueblos más débiles para defender sus respectivas soberanías. (*Aplausos.*)

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Tiene la palabra el señor ministro de Economía.

**Sr. Ministro de Economía.** — Señor presidente: voy a contestarle al señor diputado todas las preguntas que me ha formulado, por su orden.

Respecto de los borradores de contratos de las empresas públicas por las deudas de los años 1982 y 1983, por todas las consideraciones que formulara el señor diputado y muchas más, no los hemos firmado ni lo vamos a hacer. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos.*)

Con respecto a la segunda pregunta y apreciaciones que hiciera el señor diputado respecto de si no es más conveniente negociar la deuda empresa por empresa en lugar de hacerlo en bloque, entiendo que tenemos mucha más fuerza negociadora si la gestión se encara globalmente. Los bancos no van a estar preocupados por un caso de 875 mil dólares, pero sí habrán de estarlo por 43.600 millones de dólares de deuda total. La negociación individual fue la que se llevó a cabo en épocas anteriores y la que produjo el endeudamiento argentino a altas tasas. Las negociaciones individuales de empresitas sueltas en algunos casos, pero en otros no tanto, hicieron difícil el control de la situación: negociaban los gerentes y no el gobierno nacional como tal, por lo que se perdió fuerza negociadora, que es lo que precisamente ahora queremos recuperar y mantener.

En cuanto a las referencias del señor diputado acerca del Fondo Monetario Internacional como auditor de programas económicos, debo señalar lo siguiente: todos los países miembros del Fondo tienen la obligación, por haber suscrito el acuerdo constitutivo, de proporcionar regularmente determinadas informaciones a la entidad, hayan hecho o no operaciones.

A mi juicio, hay una manifestación contradictoria en las palabras del señor diputado. Si la Argentina no se somete a las reglas del Fondo, entonces no tendrá acceso a los recursos de la entidad, salvo algunos muy limitados que están referidos a las situaciones de caída de importaciones —lo que no se verifica en nuestro país— o a las facilidades petroleras, que por el descenso del precio internacional del petróleo tampoco vendrá a incidir en nuestro caso.

Entonces, o creemos que debemos recurrir al Fondo, o consideramos que no. Pero lo que no se puede sostener es que iremos a él a no cumplir con sus reglas, que fueron sancionadas por el directorio ejecutivo conformado por los representantes de los distintos gobiernos.

La tasa de interés que cobra el Fondo hasta el 30 de abril de 1985 es del 6,6 por ciento hasta el nivel de la cuota de los países, y del 10,6 por ciento cuando se excede esa cuota, más unas pequeñas comisiones por servicio y *stand by* que se pagan una sola vez, sobre importes no girados en esta última línea. En el contrato de Aerolíneas Argentinas, por ejemplo, en este mo-

mento entre la tasa pactada y las comisiones, el margen o *spread*, como lo llaman los norteamericanos, la Argentina está pagando el 15 por ciento, en lugar del referido 6,6 por ciento. Entonces es cuestión de hacer una comparación de costos para actuar sobre este problema. Al margen, esto abre la puerta para otro tipo de negociaciones con el Club de París y con los bancos privados.

Hemos dicho que no consideramos imprescindible recurrir al Fondo, y el Poder Ejecutivo está preparado para afrontar situaciones en caso de no arribarse a un acuerdo con la entidad. Pero creemos que es altamente conveniente concurrir ante el Fondo, y lo vamos a hacer —vuelvo a decirlo— desde un punto de vista nacional, defendiendo los intereses del país y la dignidad de la Nación. Esas son las condiciones en que iremos, y hemos fijado parámetros que son inamovibles. Lo ha dicho el propio señor presidente de la República.

Le pregunto al señor diputado si está de acuerdo —ante las condiciones objetivas que en este momento tiene la economía nacional— en que la meta del 5 por ciento de crecimiento del producto bruto interno para el año 1984 es aceptable o no; si en estas condiciones objetivas en que se encuentra la economía nacional el crecimiento del salario real entre el 6 y el 8 por ciento en el año es aceptable o no, y si fijar los niveles de exportaciones y de importaciones como lo hemos manifestado —pretendemos obtenerlos por el volumen de nuestra producción y por las necesidades de nuestro nivel de actividad interna— son compatibles o no con estos elementos.

A partir de allí no tenemos ningún inconveniente en dar la información que todos los países del mundo que son miembros del Fondo Monetario Internacional suministran obligados por el estatuto constitutivo y por las reglamentaciones emanadas del directorio ejecutivo.

Con respecto al memorándum del 30 de marzo de 1984 el señor diputado se refirió a la última frase que yo leí antes al contestar las preguntas del señor diputado Monserrat. El texto dice: "Los fondos serán desembolsados al recibirse un informe respecto del progreso de las discusiones entre las autoridades argentinas y la gerencia y los funcionarios del Fondo Monetario Internacional".

Señor presidente: yo pregunto cuál es el condicionamiento. Si no hubiera llegado el informe no se habría hecho el desembolso. Pero, ¿cuál es el condicionamiento a que se ha sometido la economía argentina al aceptar el envío de un

informe, cuyo texto no conozco —creo que no es escrito, sino telefónico—, dado por el director gerente del Fondo Monetario Internacional? ¿Qué se ha comprometido? ¿Qué soberanía, qué recursos y qué garantías se comprometieron al firmarse este punto? Yo espero la respuesta.

El señor diputado se ha referido a contradicciones entre lo que dice el ayudamemoria suscrito por el doctor Prebisch y los propósitos del gobierno en materia económica. Leyó algunas palabras pronunciadas por el doctor Prebisch en la Comisión de Presupuesto y Hacienda de esta Honorable Cámara. El texto es el siguiente: "He concurrido aquí porque el señor presidente de la República ha considerado conveniente que explicara la significación del documento que se ha suscrito hace pocos días en el Fondo Monetario Internacional por el director general y por mí en mi carácter de representante personal del presidente". Pero no prosiguió leyendo, porque a continuación el doctor Prebisch expresa: "El objeto de mi viaje no ha sido precisamente negociar sino explicar al Fondo Monetario Internacional, al señor Jacques de Larosière y a sus técnicos cuáles son las líneas del programa de emergencia que ha preparado el gobierno del presidente Alfonsín". Ese es el sentido del viaje y del ayudamemoria suscrito por el doctor Prebisch con el director gerente del Fondo; llama memorándum de entendimiento a lo que yo denominé ayudamemoria, y señala que éste no tiene ningún secreto y que, por el contrario, es muy conveniente que se conozca.

Dice además: "Esta traducción se está terminando y será dada a conocer públicamente", cosa que ya ocurrió. Y agrega:

"Voy a explicar el contenido fundamental de este documento que me parece innovador, porque el Fondo Monetario Internacional reconoce algunos puntos que son de vital importancia.

"En las instrucciones que me dio el doctor Alfonsín subrayó la necesidad de expresar al Fondo que la Argentina da gran significación a una política de reactivación de la economía, y que no habría que esperar que tuviera éxito la política inflacionaria porque tendría que ir realizándose a medida que disminuyera la creación de dinero inflacionario por el Banco Central, por la "Cuenta de regulación monetaria" que está estrechamente vinculada al déficit fiscal.

"El Fondo Monetario Internacional ha aceptado esta posición argentina, y lo ha hecho teniendo en cuenta el dato fundamental de la política del gobierno argentino de reactivar la economía.



"Otro punto que se ha discutido mucho, pero sobre el que se llegó a un acuerdo, es el relativo al balance de pagos. La posición del Fondo Monetario Internacional ha sido siempre la de que era necesario crear un superávit de cuenta corriente a fin de que los pagos de servicios de la deuda se realicen holgadamente.

"La posición argentina fue la de que la Nación, por una serie de factores anteriores, había sufrido grandes reajustes recesivos y que por razones económicas, sociales y políticas ella no estaba en condiciones de profundizar más esta depresión, desocupación y capacidad ociosa de la economía."

Dejo de seguir leyendo, señor presidente, porque a continuación él menciona las pautas acerca de las que estamos hablando como necesarias para que se reactive la economía, aumente el salario real y se produzca un volumen de exportación y de importación del orden que hemos dicho. Entonces, pregunto: ¿cuáles son las contradicciones expresadas por el señor asesor presidencial, el ministro de Economía, el presidente de la República y los demás funcionarios del Poder Ejecutivo nacional? (*Aplausos.*)

Ha hecho referencia también el señor diputado a que los bancos privados supeditaron su conformidad a la circunstancia de que se diera este informe de progreso. Quiero aclarar que los bancos privados no firman el memorándum de entendimiento y si eso es lo que estaban esperando, allá ellos.

Asimismo, quiero señalar que la intervención del doctor Prebisch en el Congreso fue el 10 de abril y no el 5 de ese mes, como indicó el señor diputado. Y quiero agregar que en esa fecha habíamos hablado sobre las modificaciones instrumentales a la política que estaba llevando a cabo el Poder Ejecutivo, en el sentido de fijar pautas mensuales o ajustes trimestrales, lo cual yo había anunciado en la conferencia de prensa del 30 de diciembre de 1983, cuando sostuve que habíamos establecido una pauta mensual en la esperanza de alargar los plazos y no incurrir en esto que censura el señor diputado acerca de que se toman medidas de corto plazo y hacen falta otras de largo plazo.

Coincidimos en este aspecto, señor presidente. Estamos esperando que la economía argentina brinde las condiciones objetivas necesarias para poder trabajar con plazos más largos y también esperamos poder finalizar el presupuesto nacional a fin de que existan señales claras en el mercado sobre las políticas de largo plazo que el Poder Ejecutivo está ansioso de entregar

al país. Pero quiero manifestar que éste es el país que heredamos todos, no solamente el Poder Ejecutivo.

Por otra parte, el señor diputado hizo referencia a las cláusulas restrictivas, las que según él estarían plasmadas en la ayuda-memoria suscrita entre los señores de Larosière y Prebisch; pero me gustaría que señalara cuáles son esas cláusulas restrictivas, porque sean o no restrictivas, eso no está cuantificado. Diría que no son restrictivas, como tampoco expansivas, sino expresiones de líneas políticas que se tendrán que cuantificar. Una vez cuantificadas, veremos si son restrictivas o expansivas, como nosotros creemos que deben ser.

También ha manifestado el señor diputado que por medio de este memorándum la voluntad de negociar está seriamente comprometida. Quiero aclarar que la voluntad de negociar no está seriamente comprometida por este memorándum, sino por el Poder Ejecutivo nacional, que cree que es el camino válido para obtener los mejores resultados para el país. Veremos cuál es ese resultado.

Hay otra cuestión que realmente me llama la atención. Además de legislador, el señor diputado es abogado y banquero, y ha sostenido que esta garantía no es tal en el campo de la formalidad. Si no es tal en ese campo, ¿en qué campo es una garantía? ¿En qué el país puede ofrecer garantías a todos sus acreedores? Por ser la Argentina, sí señor; la Argentina les da garantías a todos sus acreedores de que va a cumplir con dignidad sus compromisos legítimos. (*Aplausos.*)

Otra pregunta se refiere al Club de París integrado por el Reino Unido y reflexiona sobre si estas negociaciones van a estar condicionadas a un cese de hostilidades o a otra cláusula más lesiva todavía.

No es intención del Poder Ejecutivo que en estas negociaciones se incluyan puntos diferentes al aspecto financiero en sí. Si se llegaran a introducir, serán rechazados y se abandonará la negociación. Este es un compromiso formal del Poder Ejecutivo. De cualquier manera, los acuerdos con el Club de París van a venir a esta Cámara para que sean considerados, tal como fueron enviados en 1965 por el Poder Ejecutivo de entonces, según consta en el Diario de Sesiones de esta Honorable Cámara del 11 de diciembre de ese año, reunión número 83, inserción solicitada por el señor ministro de Economía, doctor Juan Carlos Pugliese, a quien felicito por aquella actuación y por la que tiene ahora. Los acuerdos celebrados con el Club de París fueron



enviados en aquella oportunidad a esta Honorable Cámara, tal como consta —repito— en el Diario de Sesiones, páginas 6098 a 6101. Esa es la conducta de un gobierno radical: poner en conocimiento del país los acuerdos internacionales a los que llega para que se hagan los debates que sean necesarios y para que el país todo conozca el tipo de compromisos que se asumen. *(Aplausos.)*

Por ello les pido al señor diputado y a esta Honorable Cámara que esperen para ver si la Argentina está dispuesta a firmar un cese de hostilidades con el Reino Unido para refinanciar su deuda.

Ha dicho bien el señor diputado que la Argentina fue el primer país que celebró este tipo de negociaciones con el Club de París, a las que considero altamente convenientes, porque las tasas que se pactan son muy inferiores a las del mercado internacional; en algunos casos, en más de la mitad. No sé en el momento que firmemos los acuerdos cuáles serán dichas tasas. Algunas son del 4 por ciento anual y otras menores aún.

Es cierto que el doctor Prebisch asesoró al gobierno surgido de golpe militar del 16 de septiembre de 1955, pero también es cierto que, en su carácter de secretario ejecutivo de la Comisión Económica para la América latina, fue invitado a actuar como asesor por el gobierno en ejercicio con anterioridad al 16 de septiembre de 1955.

Con relación a los párrafos que se han leído de algunas cartas de intención, debo decir que conocemos todos los compromisos asumidos por los distintos gobiernos a través de la historia, desde el primero, suscrito el 4 de diciembre de 1958 por el doctor Emilio Donato del Carril, hasta el último, del año 1983, suscrito por el doctor Wehbe; le agradezco su envío al señor diputado, pero ese texto ya lo he leído y lo tenemos en análisis permanente.

También quiero decir que este debate se hubiese enriquecido —no es algo que se me ocurra en este momento— con la lectura de la carta de intención suscrita en el año 1965 por usted, señor presidente, en su carácter de ministro de Economía del presidente Illia. De esa manera, todos se darían cuenta de cómo negociamos los radicales y de qué compromisos estamos dispuestos a asumir. En aquel momento no se suscribió ningún *stand by* porque no se consideró conveniente. Ahora haremos lo mismo: partiremos de una posición nacional, iremos al Fondo Monetario Internacional y si estamos de acuerdo en la suscripción de algún tipo de compromiso con ese organismo o con cualquier otro, por avenirse a las condiciones objetivas que noso-

tros entendemos que sirven para el crecimiento de la economía argentina, lo suscribiremos. Si entendemos que no, no lo haremos.

Quiero decir también que hay un solo antecedente de suscripción de un acuerdo con el Club de París sin que exista un acuerdo correlativo con el Fondo Monetario Internacional, ya que es norma no escrita de este último organismo requerirlo. Ese antecedente es precisamente el acuerdo suscrito en 1965 por el gobierno argentino cuya acta verbal, como miembro de la delegación y en representación de ese gobierno, tuve el honor de suscribir.

Señor presidente: creo no haber olvidado ninguna de las preguntas que hizo el señor diputado Guelar. A él, como al resto de los señores diputados, responderé todas las preguntas, pero no puedo entrar a contestar discursos ni apreciaciones que no sean preguntas, porque vine a informar y no a declamar. *(Aplausos.)*

Sr. Guelar. — Pido la palabra por haber sido personalmente aludido, señor presidente.

Sr. Presidente (Pugliese). — Al contestarse sus preguntas necesariamente debe ser aludido, señor diputado. Hay 14 señores diputados que usarán de la palabra y que, si repiten su intervención por haber sido aludidos, se transformarán en 28.

Sr. Guelar. — El señor ministro me ha hecho preguntas en forma directa. Creo que tengo derecho a contestarlas.

Sr. Presidente (Pugliese). — Sí, señor diputado, tiene derecho a contestar brevemente.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

Sr. Guelar. — He anotado varias referencias que el señor ministro ha hecho en términos personales y voy a contestarlas en forma específica.

En cuanto a nuestra coincidencia con la necesidad de medidas a largo plazo, debo decir que no es nada más ni nada menos que lo que nuestra bancada ha venido sosteniendo en forma permanente. Obviamente entendemos que las medidas de largo plazo tienen un término mínimo de desarrollo y elaboración que hace necesario —dada la falta de información en que nos ha dejado la dictadura— un plan de emergencia concertado entre los dos sectores mayoritarios para alinear filas ante situaciones tan difíciles como las que tendremos que enfrentar en el campo externo.

El señor ministro me ha descrito, a título personal, como abogado y banquero. Efectivamente, soy abogado. Y yo diría que no hay ninguna duda de que soy banquero, porque, como todos los señores diputados aquí presentes, estoy sentado en una banca. *(Aplausos.)*

Me extraña que un hombre de la edad del señor ministro —y no estoy diciendo que sea viejo, pero aludo a lo que debo presumir como madurez—, sabiendo que ésa es precisamente mi única condición de banquero, ya que no poseo acción de banco alguno ni pertenezco ni he pertenecido a ningún banco, me defina de tal manera. Es público y notorio que soy hermano de un banquero, pero eso no me constituye de ninguna manera en tal y de ahí mi extrañeza ante las expresiones del señor ministro quien, además, me conoce y conoce a mi familia desde hace bastante tiempo. De allí mi sorpresa ante tal afirmación.

No voy a hacer referencia a la condición de banquero que sí tuvo el señor ministro. (*Aplausos.*) Creo que justamente por la jerarquía e importancia que nuestro partido y nuestras respectivas bancadas han dado a esta interpelación, en la que hemos mostrado durante 12 horas y a través de 56 preguntas en la Cámara de Senadores y de la labor de hoy aquí una conducta clara, de ninguna manera vamos a entrar en tal terreno.

Quiero aclarar también al señor ministro que como abogado sé que una orden de débito no es una garantía. Yo diría que lo único que ha hecho es repetir exactamente lo que yo dije. Mi cuestionamiento al señor ministro consiste en por qué no lo informó en la oportunidad en que estuvo casualmente en el Congreso de la Nación y en la Comisión de Presupuesto y Hacienda, donde nos podría haber asesorado sobre el tema.

No hay ninguna duda —no necesito ser banquero ni abogado para saberlo— que los compromisos financieros deben garantizarse de una u otra forma. Por lo tanto, expresamente indiqué que estábamos aspirando a la transparencia. En ese sentido, cuando hablamos de ese ayudememoria, memorándum de entendimiento o como lo queramos llamar, quiero recordar que el hecho que desencadenó que el señor asesor Prebisch concurriera a la Cámara de Diputados en forma prácticamente intempestiva a informar sobre dicho documento fue un acto de piratería de información contra nuestra Cancillería que ocasionó, inclusive, un proceso a un periodista por haber descifrado una clave secreta. Quiere decir que no se trató de un acto de información espontánea por parte del Poder Ejecutivo, sino de tener que asumir públicamente un hecho que en forma no deseada y altamente censurada por el gobierno se transmitió a la opinión pública.

Esto es tan así que el día 5 de abril —es cierto que aquí cometí un error— el señor ministro Grinspun se hizo presente en la Cámara

de Diputados cuando nosotros teníamos sobre las bancas de la Comisión de Presupuesto y Hacienda el matutino que había publicado la traducción del *Progress report*. A pesar de ello, demostrando con toda claridad nuestra solidaridad con la gestión del Poder Ejecutivo, no hicimos mención alguna de esa noticia periodística, lo cual puede comprobarse si se coteja la versión taquigráfica de esa reunión de la comisión.

Quiere decir que no hicimos uso de esa información periodística por considerar que no correspondía, dado el carácter que la misma había adoptado y que nos hizo estimar que no era procedente.

También quiero aclarar que en ningún momento dije que no se hubiera tratado en esta Cámara un acuerdo con el Club de París. Sí hice expresa referencia —así lo prueba la versión taquigráfica— de la inclusión y tratamiento del último acuerdo *stand by* y del último memorándum de entendimiento firmado por la Argentina.

Respecto de la afirmación de que el señor Prebisch estaba contratado antes de 1955 y después de 1955, puedo asegurar que más allá de la longevidad del doctor Prebisch, en el próximo gobierno peronista no va a ser contratado nuevamente. (*Aplausos.*)

Por supuesto que me alegro de que tanto hoy como en oportunidades anteriores el señor ministro haya indicado que no aceptará condicionamientos del Fondo Monetario Internacional. Quiero aclarar que a pesar de que estoy haciendo uso de la palabra por haber sido expresamente mencionado —aunque en forma no demasiado clara— por el señor ministro, no es mi intención de ninguna manera personalizar; ni yo ni mi bancada hemos caído nunca en ningún tipo de ataque personal contra el señor ministro de Economía, de quien conocemos su larga trayectoria como un hombre honesto y recto, como un patriota que está haciendo el mayor de los esfuerzos para negociar en las mejores condiciones compatibles con la dignidad de la Nación. (*Aplausos.*)

No es nuestro objetivo atacar al señor ministro de Economía, ni mucho menos al señor presidente de la República. Somos defensores de la investidura presidencial y creo que en estos cinco meses lo hemos demostrado. No creo que ninguno de mis compañeros diputados pueda exhibir una noticia periodística donde conste algún insulto o agravio que hayamos inferido al señor presidente Alfonsín, en forma directa o indirecta, ni aun en el marco de nuestras críticas. Criticar la gestión de gobierno es algo que consideramos nuestro deber y que por supuesto

seguiremos haciendo más allá de los acuerdos a que lleguemos dentro del marco de nuestra propia propuesta de concertación. Al señor presidente le consta que el día 10 de enero quien habla hizo pública esa propuesta en representación de esta bancada. La sigo afirmando y sosteniendo; estoy convencido con respecto a ella, pero también tengo la convicción de que deberemos mantener nuestro rol de oposición constructiva dentro del marco del acuerdo al que todos los peronistas aspiramos. Ninguna prueba mejor de ello que el viaje de la señora presidenta de nuestro partido y jefa de nuestro movimiento, quien ha hecho claras manifestaciones de defender por sobre todas las cosas la unidad nacional. Ha dicho con toda claridad que primero está la patria, luego la patria y, por último, la patria.

Cada uno de los integrantes de nuestro movimiento, de nuestro partido y de nuestra bancada está de acuerdo con que éste es el criterio que deberemos llevar adelante, pero también estamos absolutamente convencidos de que eso debe ser hecho en el marco de nuestras respectivas identidades. Mal destino tendría la República si nosotros invalidáramos el resultado electoral del 30 de octubre. Mala opinión tendrían de nosotros nuestros afiliados y nuestros votantes si después del hecho histórico del 30 de octubre —que nosotros reconocemos pese a haber sido derrotados en esa confrontación electoral—, frustráramos la opción que el pueblo argentino ha tomado y que nosotros debemos defender. El 52 por ciento ha votado por la Unión Cívica Radical. Es la Unión Cívica Radical la que debe tener el peso de la administración del Estado. Sin lugar a dudas nosotros debemos aportar a esa tarea, pero nuestro aporte es lo que estamos haciendo, y nos comprometemos a seguir haciéndolo con la misma convicción de siempre ante el señor ministro de Economía, ante la bancada oficialista y, por supuesto, ante nuestro querido presidente de la Honorable Cámara. (Aplausos.)

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Tiene la palabra el señor ministro de Economía.

**Sr. Ministro de Economía.** — Ruego al señor diputado Guelar que me disculpe. No he tenido en absoluto ninguna actitud ofensiva, ni quiero tenerla, hacia el señor diputado Guelar ni hacia ningún miembro de esta Honorable Cámara. Creí honestamente que él tuvo o tenía actividad bancaria; con esta aclaración, ahora sé que no la tiene. Jamás en mi vida volveré a decir que es banquero. Por la relación de tipo casi familiar que tengo con el señor diputado —vivo en el mis-

mo edificio que un pariente de él, y por lo menos hasta hace poco éramos vecinos de la misma cuadra; lo conozco de hace mucho tiempo y tengo un gran afecto personal por él—, lo que dije, así lo entendía y creía. (Aplausos.) Por otra parte, entiendo que si fuera banquero tampoco lo ofendo por esa condición; no creo que la actividad bancaria sea ofensiva para nadie.

Con respecto a lo manifestado por el señor diputado con relación a la necesidad de concertación, quiero reiterar que el señor presidente de la Nación y todos nosotros, todos los argentinos, estamos haciendo repetidas invocaciones a una necesaria unión nacional para afrontar los problemas que tiene el país. Creo que el aporte que en este momento está haciendo la señora Isabel Perón, jefa del Movimiento Nacional Justicialista, a esta concertación a la que alude el señor diputado es un elemento valioso de primer orden. A los hombres que estamos, ya no diría en el Poder Ejecutivo solamente, sino en el partido político en el cual yo milito desde que tengo dieciséis años de edad, nos resulta de primera magnitud afianzar el camino hacia la unidad nacional.

Con referencia a la garantía, quiero recordar lo que expresé cuando concurrí a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Cámara de Diputados de la Nación, el pasado 5 de abril. Respondiendo a una pregunta del señor diputado Matzkin, y según consta en la versión taquigráfica, cuando se me inquirió acerca de si había o no garantías señalé que "la garantía con la que se cuenta es solamente la firma del gobierno argentino. Con relación a si hay una cláusula de obligatoriedad debo adelantarles que no existe ninguna cláusula de este tipo, que no sea la de pagar el crédito cuando su vencimiento se produzca".

Si en ese momento no puse en conocimiento de la comisión una cantidad de documentación fue por dos razones: la primera, que se trata de meros papeles operativos del Banco Central, que tienen ese carácter, como los miles de papeles que se cursan todos los días entre el citado banco y otras instituciones. Además, este tipo de documentación es de carácter necesariamente reservado, mucho más cuando están involucrados bancos centrales de otros países.

Quiero recalcar que aquí no existió ninguna táctica de ocultamiento. Se ha mencionado la índole de los compromisos tomados por el Poder Ejecutivo; nuestra obligación es la de pagar el crédito cuando se produzca el vencimiento, y se cursaron las instrucciones necesarias en tal sentido.

Por último, señor presidente, el señor diputado se ha referido a las medidas de largo plazo. Yo pregunto: ¿cuáles son?

**Sr. Matzkin.** — Señor presidente: quiero manifestarle que mi intención es continuar con la interpelación y en tal sentido solicito a la Presidencia que me asesore, porque tengo entendido que me asiste ese derecho.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Señor diputado: usted puede continuar con la interpelación; pero en base al método aprobado quiero recordarle que aún faltan hablar dos señores diputados.

**Sr. Matzkin.** — ¿Los diputados que faltan hablar pertenecen a los bloques que aceptaron el método propuesto?

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Son los diputados Manny y Guzmán.

**Sr. Matzkin.** — Señor presidente: deseo entonces hacer uso de la palabra, porque me asiste el derecho como diputado interpelante.

**Sr. Manny.** — Señor presidente: debo señalar que fui consultado por el señor diputado Matzkin. Dado lo avanzado de la hora quiero efectuar una media docena de preguntas, que podría calificar como "telegráficas".

Todos los señores diputados nos hemos avenido a que se pueda desarrollar el debate en la forma más constructiva posible. En mi caso particular, apoyé ese temperamento, a tal extremo que se me había informado que estaba anotado para hacer uso de la palabra antes del señor diputado Guelar, y si bien no fue ese el orden que se siguió no hice cuestión al respecto. Reitero que estamos dispuestos a contribuir para que el debate sea lo más claro posible. Pero creo que sabiendo el señor diputado Matzkin que es mi intención formular algunas preguntas —incluso se lo dije personalmente—, con la misma franqueza que hablé con él expongo ahora dicha intención.

**Sr. Matzkin.** — De acuerdo, señor presidente. Haré uso de la palabra con posterioridad al representante de la Unión del Centro Democrático.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Quiero aclarar al señor diputado que no existe en el reglamento una disposición clara por la que el diputado interpelante, luego de su primera intervención, tenga preferencia sobre el orden de anotación de los diputados de los distintos sectores que integran la Cámara. Si tiene derecho el diputado interpelante —a diferencia del resto de los señores diputados— a una segunda intervención, utilizando el mismo tiempo que el que haya empleado el ministro en la contestación.

Esta es la preferencia y el privilegio del diputado interpelante. Pero tengo la impresión de

que es posible que la Cámara desee escuchar la opinión de los diferentes sectores que la integran, después de haber escuchado al diputado interpelante. (*Aplausos.*)

De todas formas, se trata de una simple interpretación de la Presidencia.

Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Manny.** — Después de la cantidad de preguntas formuladas al señor ministro, parecería imposible agregar alguna otra que tuviese aspectos aún no consultados. Por otra parte, gracias a la información con que cuenta el bloque de la Unión del Centro Democrático —suministrada por sus departamentos técnicos—, no necesitamos mayores precisiones numéricas, en este momento, de parte del señor ministro. Por eso vamos a formular unas pocas preguntas "telegráficas", en la convicción de que el anunciado pronto envío del presupuesto nacional marcará sin duda la oportunidad en la cual esta Cámara podrá abocarse al análisis de aquellos temas que por la especificidad de lo hoy tratado no podemos encarar como muchos hubiéramos querido.

Asimismo, no puedo dejar de considerar el hecho de que debemos evitar que puedan verse debilitadas en este momento las negociaciones que está realizando el señor ministro con los acreedores extranjeros. De manera que eso también condicionará la forma en que formularé las preguntas.

Estimamos que el déficit fiscal total, incluyendo la "Cuenta de regulación monetaria", alcanzó en 1983 a más del 20 por ciento del producto bruto interno; exactamente, al 25,52 por ciento. Simultáneamente, el ahorro interno —según fuentes fidedignas del Banco Central— llegó en el mismo año al 12,3 por ciento del producto bruto interno. Surge claramente que no existe ahorro interno en la actualidad ni siquiera suficiente como para financiar el déficit fiscal. Tal situación, en buena medida, podría repetirse durante el corriente año.

En consecuencia, si no se revierte drásticamente este cuadro —que reconocemos fue heredado por las actuales autoridades—, sería necesario acudir este año a un endeudamiento externo adicional por una cifra aproximada de 4.000 millones de dólares.

La primera pregunta es la siguiente: ¿qué medidas está contemplando tomar el Ministerio de Economía respecto de la reducción del gasto público y qué medidas tomará el Banco Central para incrementar el ahorro interno a fin de no depender continuamente para el financiamiento del sector público —e incluso del privado— del ahorro externo?



**Sr. Ministro de Economía.** — De acuerdo con las cifras que nosotros tenemos, el déficit fiscal consolidado —considerando la administración nacional, empresas estatales, provincias y Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires— requirió una necesidad de financiamiento del 15,57 por ciento en el año 1983. A esto hay que sumarle el déficit de la “Cuenta de regulación monetaria”, cifra con la que no cuento en este momento pero que calculo debe andar cerca de los tres puntos del producto bruto. Es decir, estamos aproximadamente en el dieciocho y medio por ciento, incluyendo la “Cuenta de regulación monetaria”.

Con respecto a la mención que acaba de hacer el señor diputado sobre el ahorro interno, quisiera que me explique un poco qué es lo que quiere decir. En un sentido económico, ahorro es la diferencia entre el volumen de la producción y el volumen del consumo.

No sé si se refiere a eso o al crecimiento de las cuentas de depósitos en el sistema bancario.

**Sr. Manny.** — Con respecto a esta pregunta, al igual que a alguna anterior, preferiría no ir tanto a enredarnos con porcentajes mayores o menores, pues todos conocemos que las cifras —hasta muchas veces tomándonoslas de la misma fuente— nos pueden permitir arribar a conclusiones distintas. Dejando momentáneamente de lado el aspecto numérico, la pregunta sigue teniendo validez y es: ¿qué medida se está tomando para la efectiva reducción del gasto público y, a la vez, para que el Banco Central fomente el incremento del ahorro interno y no prosigamos dependiendo del ahorro externo continuamente para el financiamiento del sector público? Creo que mi concepto es válido, al margen de los porcentajes.

**Sr. Ministro de Economía.** — Entonces, si vamos a dejar las cifras, se altera bastante el criterio de la pregunta, pues pasar de un déficit del 25 al 18 por ciento significa una diferencia sumamente importante.

Quiero señalar que en el tercer cuatrimestre de 1983, calculados a pesos de diciembre de 1983, los egresos totales de Tesorería fueron 70.219 millones de pesos, mientras que en el primer cuatrimestre de 1984 llegaron a 53.714 millones de pesos. Es decir que hemos reducido en forma sustancial estos gastos. La necesidad de financiamiento pasó de 43.723,9 millones de pesos en el tercer cuatrimestre de 1983 —medido en la misma moneda— a 31.940,5 millones de pesos en el primer cuatrimestre de 1984. La variación real de libramiento pasó de haber aumentado en 2.840,9 millones en el último cuatrimestre de 1983 a haber bajado en términos reales —comparándonoslos en moneda de diciembre de

1983— en 2.699,2 millones de pesos. Por lo tanto, el desequilibrio de Tesorería —que fue de 46.564,8 millones en el último cuatrimestre de 1983— pasó a ser de 29.241 millones en el primer cuatrimestre de 1984.

Todo ello pudo lograrse en virtud de las medidas adoptadas por el Poder Ejecutivo, sin perjuicio de que se debieron aumentar los sueldos de empleados públicos —en cumplimiento de las metas de crecimiento del salario real en la administración central y empresas del Estado—; se debieron incrementar las partidas para Educación y Salud Pública y se instrumentaron los fondos necesarios para el cumplimiento del Programa Alimentario Nacional que sancionara el Honorable Congreso. Estos son los primeros resultados que en materia de reducción del gasto público podemos exhibir al país.

En cuanto al ahorro interno ya se ha anunciado reiteradamente por el señor presidente de la República, así como por el señor presidente del Banco Central y por el ministro que habla, que vamos a perseguir una política de tasas retributivas para el ahorro privado a efectos de incrementar su volumen.

Pero vuelvo a decir que lo que tenemos que clarificar en este contexto es si estamos hablando de ahorro como diferencia entre la producción global del país y el consumo de la Nación, o del ahorro en términos monetarios.

**Sr. Manny.** — Lo que queríamos preguntar ya está contestado, señor ministro.

Vayamos a la segunda pregunta. Estamos viviendo en un régimen de controles estatales generales, siendo uno de los más perversos el control de cambios. Al respecto apreciamos que en la fecha la brecha cambiaria entre el dólar oficial y el mal considerado marginal —esta pregunta ya fue formulada en forma similar por otros señores diputados— supera el 55 por ciento, acentuándose en el caso de la producción agropecuaria, donde asciende al 105 por ciento.

¿No se considera que esta situación es totalmente inestable y negativa para los genuinos intereses de la Nación por inducir inevitablemente, entre otros males, a la subfacturación de exportaciones y sobrefacturación de importaciones, además de propender a la retención de la producción exportable por parte de los productores?

**Sr. Ministro de Economía.** — Nosotros creemos que esta brecha que hay entre el tipo de cambio oficial y el marginal, como lo ha denominado el señor diputado, es realmente inconveniente para los intereses del país, pero no consideramos que esto inevitablemente tenga que



traducirse en sobrefacturaciones de importaciones o en subfacturaciones de exportaciones.

— Digo esto, en primer lugar, porque están los mecanismos de control que articula la Administración Nacional de Aduanas con la colaboración de otros organismos del Estado, y en segundo término porque yo creo que hay mucha más gente honesta en el país de lo que supone el señor diputado, que cumple con las obligaciones que establecen las leyes y con la obligación moral de no defraudar al pueblo de la República.

**Sr. Manny.** — No era mi intención recontestar, pero quisiera decir que no se trata de si el diputado que hace las preguntas piensa que hay gente mala o buena. Lo que ocurre es que existen sistemas o herramientas económicas a las que se echa mano, que facilitan que se escapen en alguna dirección aquellos que quieren hacerlo, y otras que son más perfectas, con las que no se dan esos inconvenientes. De manera que lo que pueda llegar a pensar el diputado que formula las preguntas en ese sentido, no viene al caso. A lo sumo podemos decir que hay herramientas más perfeccionadas para impedir los desvíos que todos, como argentinos y como patriotas, sin duda alguna censuramos por igual.

En cuanto a la tercera pregunta, es un comentario sobre este llamado ayudamemoria, que se tranforma en algo así como un cuento de fantasmas, porque se dice que no los hay, pero los hay, y en el mismo sentido este ayudamemoria "no es, pero es".

No censuramos lo que se ha avanzado en esta dirección, sino que queremos hacer una pregunta referida al siguiente aspecto. En el artículo 5º el señor de Larosière expresó "su preocupación al doctor Prebisch en el sentido de que las decisiones recientes y las que se implementaron en abril en el campo de los salarios, del control de precios, de la política cambiaria y de las tasas de interés están resultando en una aceleración de la inflación y en una creciente distorsión del sistema de precios". En relación a esto el doctor Prebisch informó al señor de Larosière que "a la luz de las recientes experiencias la política en esta área sería reajustada por el gobierno a los efectos de ser consecuente con sus objetivos económicos relativos a la inflación, el crecimiento y la balanza de pagos, incluyendo un anuncio del gobierno en el sentido de que la política de sueldos se basará en una perspectiva inflacionaria en lugar de un ajuste retroactivo para compensar la inflación anterior".

En materia de salarios es evidente que se ha cambiado parcialmente la anterior política. Pero,

¿qué es lo que se piensa modificar en las áreas del control de precios, política cambiaria y tasas de interés?

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Tiene la palabra el señor ministro de Economía.

**Sr. Ministro de Economía.** — Señor presidente: si usted me permite, quisiera referirme a la segunda pregunta, porque hubo una apreciación del señor diputado con respecto al sistema cambiario.

Pediría al señor diputado alguna proposición concreta para evitar la sobre y subfacturación. En todo caso, le solicitaría que ayude al Poder Ejecutivo en esta tarea para evitar la defraudación fiscal tan gravosa que soporta el país, denunciándola oportunamente.

Con respecto al artículo 5º, el señor Prebisch le expresó al señor de Larosière "que las políticas serán reajustadas por el gobierno para hacerlas coincidentes con sus objetivos económicos en lo concerniente a inflación, crecimiento y balance de pagos, incluyendo un anuncio del gobierno en el sentido de que la política de salarios se basaría en la inflación futura esperada más que en los ajustes para compensar la inflación pasada".

Los objetivos económicos del gobierno siguen estando vinculados a la inflación, al crecimiento y al balance de pagos exactamente igual. Desde un primer momento la política de salarios del gobierno nacional se basó en una estimación de la inflación futura más que de la pasada. Fuimos malos "prospectivos" porque en algunos meses estuvimos cerca de la cifra real, pero en otros hemos errado. Esta ha sido nuestra falta. Durante el mes de enero, por ejemplo, estimamos una inflación del 12 por ciento y los precios subieron el 12,5, pero a partir de ese momento se nos desbarrancó la situación. Esta es la realidad.

Ahora estamos fijando pautas en función de un método prospectivo que se sustenta en la inflación futura, porque no queremos convalidar la inflación pasada. Seguimos manteniendo el objetivo de un aumento del salario real entre el 6 y el 8 por ciento en 1984. Vamos a reajustar los salarios nominales cada vez que caigan por debajo de esa cifra. Podemos alterar los medios instrumentales para hacerlo, de manera tal de no realimentar la inflación, ya que es propósito fundamental combatirla y no favorecerla a través de su convalidación en la política de precios, en la política cambiaria, en la política de intereses, es decir, en las variables macroeconómicas que tiene el gobierno para hacerlo.

Sabemos que esta lucha contra la inflación es decisiva para todo el pueblo argentino. Eso lo

ha manifestado el señor presidente de la República en sus mensajes al Congreso y lo ha recordado el señor diputado Balestra al leer las palabras pronunciadas por el doctor Alfonsín en esas oportunidades. Además, ése sigue siendo el propósito del gobierno.

Vamos a continuar utilizando el método de fijar las pautas de aumentos salariales en función de la inflación prospectiva. Si en algún momento llegara a caer esta relación por el aumento del costo de vida, haremos los ajustes necesarios para mantener aquella pauta de crecimiento del salario real, el cual —repito— es un compromiso básico del gobierno nacional.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Manny.** — Con relación al comentario del señor ministro acerca de la segunda pregunta, procuré formularla de manera de obtener una respuesta informativa más que un juicio de valor.

Evidentemente, todos los argentinos coincidimos respecto al objetivo vinculado a la recuperación del país y acerca de la situación de gravedad heredada del proceso. Pero los caminos instrumentales que propondrían cada una de las fuerzas políticas del país son diferentes. En ese sentido, considero que es tan obvia la diferencia de estrategia instrumental que practicaría la Unión del Centro Democrático que no quise incorporar juicios de valor. Lo que nuestro partido propondría con respecto a la brecha cambiaría es bien conocido: que en ésta como en el resto de las variables de la economía nos atenemos a la realidad fijada por el mercado. Es obvio que ése no es el criterio del partido gobernante ni el del señor ministro, pero cabe reafirmar la respuesta; más que lo que proponíamos, es lo que nosotros haríamos.

Un dólar que está atrasado —como se dice normalmente en la plaza— conspira contra el nivel de exportación; de alguna manera favorece importaciones y, más grave aún, es una de las variables que ayudan a distorsionar el aparato productivo. A este respecto, tendría que formular una cuarta pregunta que aunque más cargada de juicio de valor igual la hago, esperando, por supuesto, que el señor ministro la responda.

La economía argentina está sometida a toda clase de controles: tasa de interés regulada, control de cambios, control de stocks, control de nivel de importaciones, control de precios y ahora algo sorprendente para un gobierno que quiere ser nacional y popular: control de salarios.

Sobre estos aspectos no es necesario que diga que la Unión del Centro Democrático considera que dañan seriamente el aparato productivo. Creo que es superfluo abundar sobre ello en esta ocasión.

¿No se aprecia a nivel ministerial que de continuar este tipo de regulaciones tendrá lugar un verdadero estrangulamiento que impedirá resolver tanto el desafío de la deuda externa cuanto el saneamiento monetario y fiscal, haciendo ilusorio un genuino progreso social?

**Sr. Ministro de Economía.** — Señor presidente: tengo que hacer algunas referencias a lo que acaba de decir el señor diputado respecto a la contracción —según él— de las exportaciones y a la aceleración de las importaciones como consecuencia de un tipo de cambio que considera incorrecto, porque según él no está fijado por el mercado y entonces es incorrecto.

Debo decir que las exportaciones del primer cuatrimestre de 1984 han sido de 2.923 millones de dólares contra 2.562 millones de dólares para el primer cuatrimestre de 1983. Para el primer cuatrimestre de este año, las importaciones han sido de 1.149 millones de dólares, habiendo sido estimada la cifra correspondiente al mes de abril en base al número de despachos, por lo que puede considerarse muy aproximada a la realidad. En el primer cuatrimestre de 1983 las importaciones fueron de 1.351 millones de dólares. Por lo tanto, para el primer cuatrimestre del año en curso el saldo del balance comercial ha sido de 1.774 millones de dólares contra 1.211 millones de dólares del primer cuatrimestre del año pasado.

Nosotros entendemos que este tipo de cambio que fija y ajusta diariamente el Banco Central se aviene a la realidad económica del país, facilita las exportaciones y no acelera las importaciones. Por otro lado, es sabido que materialmente se ha colocado la producción exportable en materia de granos, a tal punto que la Junta Nacional de Granos ha tenido que cerrar los registros. Tendríamos que entrar en una discusión sobre el tipo de cambio que, si la Cámara considera necesario, podemos hacer, porque está vinculada al problema del sector externo acerca del cual puedo exhibir este y otros datos.

Digo que el tipo de cambio oficial no está atrasado: corresponde a una realidad económica y la existencia de un mercado paralelo con una brecha tan elevada —tal como lo ha dicho el señor diputado— responde, sobre todo, a razones extraeconómicas. Quiero decir que

en la medida en que nosotros vayamos logrando el equilibrio interno de la economía y ordenando el sector externo ese mercado desaparecerá.

En 1965, antes de la refinanciación de la deuda, la diferencia entre el tipo de cambio oficial y el marginal era porcentualmente aún mayor que la de ahora, y en el momento en que el golpe militar del 28 de junio nos desalojó del poder, la brecha era del orden del 5 por ciento, seguía el control de cambios, se había reducido la deuda externa y había crecido la economía nacional como nunca antes tomando dos años seguidos de gestión de aquel gobierno. Había bajado el nivel de desocupación, subido el salario real, y la inflación, medida por el incremento de precios al consumidor de enero a junio de 1966, fue del 6,2 por ciento.

Habíamos recibido el país con una inflación mucho más alta, con una posición neta de reservas del Banco Central negativa, y a través de una acción que tendió a ir corrigiendo los desbalances de la economía nacional se obtuvieron los resultados que he mencionado, hasta el momento en que nos expulsó un golpe militar.

Ahora, estamos tratando de hacer exactamente lo mismo. Desde luego que el país ha cambiado; también ha cambiado la situación, que ahora es mucho más grave. La situación internacional es otra. Pero el objetivo es exactamente el mismo: hacer todos los esfuerzos necesarios, usando de todos los instrumentos legítimos que dan la ciencia económica y la legislación de la República para equilibrar el sector interno y ordenar el sector externo. De esa manera haremos desaparecer no solamente la brecha cambiaria sino también estas enormes tasas de inflación que estamos tratando de reducir, pero no a costa del nivel de actividad ni del salario real.

En el primer trimestre de este año 1984, según las estimaciones del Banco Central, el producto bruto interno ha crecido en un 3,3 por ciento contra un 1 por ciento del primer trimestre del año pasado o ese mismo porcentaje en el último trimestre del año pasado, que es el que nosotros directamente hemos heredado. Ha crecido también el salario real. Ha crecido el nivel de ocupación y, lamentablemente, no hemos tenido éxito en la lucha antiinflacionaria. Pero nosotros no posponemos a los objetivos de la lucha antiinflacionaria la reactivación económica y el aumento del salario real, ya que si así lo hiciéramos no habría lucha antiinflacionaria. La mejor demostración de ello son los guarismos de inflación del último año con la recesión, la caída del salario real y la caída del nivel de ocupación que soportó el país.

Estamos haciendo un gran esfuerzo. No hemos obtenido los resultados que esperábamos, pero sabemos que si persistimos en esta línea encontraremos solución a los problemas del país.

**Sr. Manny.** — Agradezco las respuestas del señor ministro. Para abundar en consideraciones tendría que salir del tema expreso de la deuda externa. Nos referiremos a estas respuestas, entonces, cuando se discuta el presupuesto.

Quiero aclarar la expresión vertida por un señor diputado referente al riesgo que en negociaciones externas pudiese haber sobre la exigencia de un cese de hostilidades con Gran Bretaña. Tenemos en claro que en este aspecto hay total acuerdo de los argentinos y no solamente de esta Honorable Cámara en el sentido de que de ninguna manera las negociaciones de la deuda externa pueden influir para que se nos imponga un cese de hostilidades con Gran Bretaña.

En cuanto a lo expresado hasta ahora y teniendo en cuenta las buenas intenciones de todos los argentinos, del gobierno y de quienes integramos la oposición, y con referencia a las divergencias respecto de los caminos instrumentales, creo que éstas están suficientemente explicitadas. De manera que vuelvo a reiterar mi agradecimiento.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Tiene la palabra la señora diputada por Jujuy.

**Sra. Guzmán.** — Viene a mi memoria en este momento la reunión que tuvimos el 5 de abril de este año en la Comisión de Presupuesto y Hacienda con el señor ministro, en la que declaró que al doctor Prebisch, representante personal del presidente, no le había cabido papel alguno en la renegociación de la deuda. El mismo día se publicaba en un matutino de esta capital la reproducción del *Progress Report* firmado el 31 de marzo por el director gerente del Fondo Monetario Internacional, señor de Larosière, y el doctor Prebisch.

Quiero entonces que me aclare el señor ministro por qué negó este documento, que ahora llama ayudamemoria, que el doctor Prebisch llamó memorándum de entendimiento, que otros indican como conversaciones constructivas y que nosotros conocimos bajo el título del "canario" del acuerdo con el Fondo Monetario Internacional.

No interesan ahora las precisiones terminológicas. Pero sí interesa que diga concretamente el señor ministro si coincide o no con tal instrumento; en caso de coincidir, que explicité en qué puntos, y en caso de no coincidir que diga si este instrumento será base para el memorándum de entendimiento propiamente dicho.

La interpelación realizada al señor ministro el miércoles pasado en el Senado de la Nación nos ha proporcionado una visión de la posición que el Poder Ejecutivo sostiene frente a la deuda externa. Ante preguntas vinculadas con la política económica el señor ministro respondió que dicha política se encontraba en estudio, dado que todavía no se había presentado la carta de intención al Fondo Monetario.

No se puede negociar la deuda sin contar con una política económica porque ello implicaría que para su dictado primero tendríamos que esperar indicaciones, sugerencias o entendimientos con el Fondo o con otros centros de decisión externos.

Al preguntársele en el Senado qué niveles alcanzará el gasto interno actual de nuestra economía —que son bajos—, cómo son fijados, cómo iba a hacer para producir el excedente interno para pagar los servicios de la deuda, el señor ministro respondió que se recuperaron los valores de las exportaciones, que se echará mano a una transferencia intersectorial de los sectores del capital a los del salario, con lo que se incrementará la demanda efectiva, y a una política de sustitución de importaciones. Y continúa: "Pero todos estos elementos van a ser compatibilizados en un programa global de la economía y este programa va a ser expuesto cuando el Congreso tome conocimiento de la carta de intención que eventualmente pueda preparar el gobierno"; esta es la cita textual.

Nos preguntamos: si aún deben compatibilizarse elementos para el programa de la economía argentina, ¿quiere decir acaso que no tenemos un programa económico? ¿Por qué el conocimiento que deben tener el Congreso, los agentes económicos y la opinión pública sobre el programa económico está supeditado al hecho de que el Poder Ejecutivo informe a este Parlamento acerca de la carta de intención con el Fondo?

Podemos sembrar dudas para que algunos se pregunten si, ante el fracaso, el programa económico se está desarrollando bajo algunas indicaciones y sugerencias de ese organismo internacional. Si esto no es así no hay ninguna razón para que este Congreso, a casi seis meses de gobierno, no conozca aún el programa económico. Esta es la oportunidad para conocerlo, ya que el invitado no es el ministro de la deuda externa, sino que es el ministro de Economía.

Señor presidente: para pagar la deuda externa hay que reactivar la economía y para ello es necesario contar con un programa económico, que es el dato básico, previo y elemental para una renegociación de la deuda. Pero hay que

comenzar la reactivación y ello puede lograrse, según las circunstancias, por medio del incremento de cualquiera de los agregados de la demanda global; es decir el consumo, la inversión o las exportaciones, aunque también puede lograrse por efecto simultáneo del crecimiento de más de uno de ellos.

La acción sobre el consumo llevada a cabo por medio de aumentos salariales desvinculados del aumento de la producción y de la productividad y en el marco de un desorden agudo de las finanzas públicas no ha hecho más que acentuar el desborde monetario y la inflación al punto que, a pesar del voluntarismo del gobierno, los valores reales de las variables económicas se han hecho inmanejables. Sólo se puede actuar sobre sus valores nominales en una carrera cada vez más desenfrenada de los precios relativos.

En cuanto a las medidas tendientes a estimular las exportaciones, no podemos esperar efectos inmediatos, pues se depende del ciclo agrícola para los productos de ese sector, que como mínimo es de un año y bastante más largo, en general, para los productos no tradicionales.

Respecto de la inversión, debemos separar la pública de la privada. Dado el alto grado del nivel del gasto público y el déficit fiscal, el incremento de la inversión estatal produce efectos similares a un incremento del consumo, puesto que el ciclo de la obra pública, desde su iniciación hasta la puesta en el mercado de la oferta de bienes y servicios que de ella se deriva, es mucho más largo que el del incremento de los ingresos personales nominales producto de la mayor cantidad de dinero emitido para pagar las obras.

Tanto más disfuncional es el efecto de la inversión pública a los fines de la reactivación cuanto mayor sea el ciclo entre la iniciación de la obra y la puesta en el mercado de los bienes y servicios producidos. Por ejemplo, la construcción de viviendas industrializadas de rápida terminación, en la medida en que no se generen cuellos de botella en las demandas intersectoriales, es menos grave desde este punto de vista que una central hidroeléctrica.

Queda por último la inversión privada. La capacidad ociosa del sector industrial, que pueda oscilar entre un treinta y un sesenta por ciento según el ramo de la actividad —de acuerdo con la apreciación de distintas fuentes—, permitiría incrementar la oferta de bienes y servicios casi simultáneamente con el aumento de los ingresos personales derivados de ese aumento de producción. Pero sobre todo llevaría implícito un efecto doblemente beneficioso. Permitiría re-



vertir la fuga hacia el dólar, que es lo que hace que todo aumento de liquidez nominal vía emisión monetaria se convierta inmediatamente en una disminución de la liquidez real, lo que es en la actualidad uno de los problemas de más difícil resolución de la crisis y cuya corrección sería la clave para encarar el problema de la deuda externa.

Siendo así, la reactivación en firme de la economía pasa obligadamente por la decisión privada de invertir en el proceso productivo. Por lo tanto, todo el esfuerzo de la política económica debería concentrarse en lograr ese objetivo.

Permitásemos además analizar dos situaciones de primordial importancia: el stock y el flujo de dólares argentinos al exterior, y la evolución de la productividad de nuestro sistema económico.

Los dólares de los argentinos versus los dólares de los acreedores: sabemos que hay una salida neta de dólares de particulares residentes en la Argentina. La contrapartida de esto debió haber sido la reducción de la deuda externa privada. Sin embargo el registro de la deuda externa señala que ésta ha crecido, tal como surge del análisis de los balances de pagos de 1980, 1981 y 1982 y de la evolución de la deuda privada externa.

Esta supuesta contradicción tiene una explicación simple: la Argentina tiene un balance de pagos oficial distinto al real. Porque, en teoría, el balance de pagos refleja el intercambio de los residentes de un país con los del resto de los países del mundo. El nuestro sólo refleja las relaciones económicas que tienen lugar por intermedio del Banco Central de la República Argentina con el resto del mundo.

Nuestra política cambiaría dirigista y errática, sumada a las inseguridades internas de nuestra economía, fue dando lugar a lo largo de varias décadas a filtraciones de distinta naturaleza que fueron acrecentando un monto que hoy estimamos entre 15.000 y 20.000 millones de los que podríamos llamar "argendólares", para no ser menos que los eurodólares o los petrodólares. Estos "argendólares" nutren el circuito financiero internacional.

Veamos un poco cómo llegamos a estas cifras. Continuando la conversación mantenida con el señor ministro en aquella reunión de la Comisión de Presupuesto y Hacienda del 5 de abril, le diría que el Banco de Ajustes de Basilea, que registra los depósitos en los principales bancos del mundo por nacionalidad, tiene verificados entre 6.000 y 7.000 millones de dólares de argentinos, solamente en cuentas corrientes y plazos fijos.

¿Qué otros activos no están registrados en el Banco de Ajustes de Basilea? No lo está la tenencia de dólares en billetes que todo argentino o que la mayoría de los argentinos, cualquiera sea su clase social, nivel de ingresos, o grado de honestidad, ha decidido juntar para defender sus activos. Según distintos métodos de estimación este activo podría oscilar entre 2.000 y 4.000 millones de dólares.

Tampoco están registrados los depósitos en dólares de los argentinos en el mercado uruguayo, porque dichos depósitos no figuran en el Banco de Ajustes de Basilea. Ni lo están los activos financieros en dólares de argentinos que figuran como patrimonio de sociedades extranjeras, como por ejemplo en Panamá; las tenencias de títulos públicos en el mercado internacional, por ejemplo los BONEX, cuyo monto es de 3.500 millones de dólares, que son de residentes argentinos y figuran oficialmente como deuda externa ni las propiedades de los argentinos en el exterior.

En conjunto, todos esos activos pueden estimarse entonces —como hemos dicho— entre 15.000 y 20.000 millones de dólares, y ellos no figuran en nuestras acreencias externas oficiales. Sé que la cifra no es coincidente con la del señor ministro de Economía, pero no puedo decir que no es coincidente con la del Poder Ejecutivo por cuanto el secretario general de la Presidencia, el señor Germán López, tiene estimaciones similares.

Trataré ahora de aproximar una idea sobre el flujo de salida de dólares de la Argentina que no pasan por el Banco Central y que, por lo tanto, tampoco figuran en nuestro balance de pagos. En el año 1981 y a partir del segundo semestre de 1982 la política de control de cambios y el desfasaje que ella originó entre el tipo oficial y el paralelo —que ha llegado en estos días a su punto máximo de un 60 por ciento para los no tradicionales y de un 100 por ciento para los tradicionales— han dado lugar a una fuerte sobre y subfacturación en el comercio exterior que, según nuestros cálculos, dejan más de 1.500 millones de dólares por año afuera. A esto habría que agregar otros 1.500 millones de dólares de intereses y rentas cobrados por residentes argentinos que por todo concepto devengan sus activos financieros en el exterior, y que no vuelven a nuestro país sino que incrementan esos activos.

Por lo tanto, sólo computando estos dos conceptos, sin tener en cuenta cualquier otro tipo de fuga que lógicamente se produce —como podría ser el incremento de la tenencia en dólares



billete por parte del público u otra de las enunciadas anteriormente—, el flujo anual de salida asciende a los 3.000 millones de dólares. Si se pudiera detener esa fuga —sin contar con la vuelta de uno solo de los dólares que salieron— y suponiendo en el peor de los casos que los intereses de la deuda externa sean de 4.500 millones de dólares por año, sólo sería necesario disponer de 1.500 millones del saldo de nuestra balanza comercial para pagarlos. Pero este último supuesto parecería exageradamente alto si se piensa que por medio de una política de restitución de la credibilidad y la confianza comenzarán a volver los dólares de los argentinos en el exterior, lo cual haría descender sustancialmente el volumen de nuestra deuda y consecuentemente también el monto de los intereses.

Por lo tanto es necesario que el señor ministro explicité cuál es su estimación sobre la magnitud de ese flujo y cuál es el stock de dólares que tienen los argentinos en el exterior. También deseo saber si el Poder Ejecutivo tiene alguna política orientada a detener el flujo de dólares al exterior originado en esa sobre o subfacturación, porque lo que interesa es que ese stock de dólares argentinos en el exterior vuelva merced a una política de repatriación.

Otro problema es el de la inflación y la productividad. Nuestro sistema económico presenta esquemáticamente —podríamos decir— dos grandes grupos de actividades. El primero, el del sector agrícola, la industria privada y la energética, que son los de más alta productividad. El segundo, compuesto por el sector servicios, construcción, transporte y financiero, de menor productividad y con marcada preponderancia de las actividades estatales.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Señora diputada: le sugiero que vaya redondeando su exposición porque sólo le queda un minuto y medio. En ese término puede concluir la lectura.

**Sra. Guzmán.** — El señor presidente ha expresado en un debate anterior que no le importan los preciosismos jurídicos; espero entonces que tampoco tendrá en cuenta los preciosismos reglamentarios.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — La Presidencia ha considerado que valía la pena la lectura por la importancia del tema; por eso ha sido tolerante. (Risas.)

**Sra. Guzmán.** — Decía que el primer grupo estaba formado por el sector agrícola, el industrial privado y el energético y que el segundo lo componían los sectores servicios, construcción, transporte y financiero. El primero ocupa un poco más del 30 por ciento de la fuerza laboral y el segundo más del 60 por ciento. Los aumentos sa-

lariales que no tengan en cuenta las diferencias de productividad producen un efecto de subsidio de los sectores más productivos a los menos productivos, afectando negativamente la productividad media de la economía.

Indudablemente, es inútil y ocioso discutir si vamos a aceptar o no una política recesiva del Fondo, antes de saber cuál es nuestra política económica, pues les aseguro que cuando la tengamos será suficiente para llegar a un acuerdo con el Fondo. Por lo tanto, discutir sobre los condicionamientos del Fondo Monetario sobre nuestra política económica es, además de inaceptable para nuestra soberanía, equivalente a discutir sobre el sexo de los ángeles. Pero quiero...

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Señora diputada: ha vencido su término.

**Sra. Guzmán.** — Señor presidente: le solicito dos minutos más.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Le pido que redondee su exposición.

**Sra. Guzmán.** — Voy a hacerlo, por supuesto dejando de lado aspectos importantes. Sólo me referiré a un tema que considero muy importante.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Es su privilegio, señora diputada.

**Sra. Guzmán.** — No quiero terminar mi exposición sin dejar de expresar mi preocupación sobre el desarrollo del plan nuclear argentino.

Las expresiones del viceministro asistente de Canadá para los asuntos de América latina y del Caribe referidas a la política nuclear y a la renegociación de la deuda externa son sólo una expresión más de las tantas que se formulan y que generan un justificado contexto de duda sobre las razones a las que obedecen las limitaciones del plan nuclear.

Visto que se anunció públicamente esa limitación y como no quiero pensar que esto obedece a pretensiones extranjeras, es que me permito aportar lo siguiente para que el déficit fiscal no sea excusa. Creo que los recursos pueden lograrse equiparando el precio que se paga por la energía nuclear —que es de 15 milésimos de dólar por kilovatio— con el que se paga por la energía hidroeléctrica, cuyo mínimo es de 30 milésimos de dólar por kilovatio.

El *mix* total de las tarifas puede incidir en un punto y medio sobre la tarifa eléctrica media del país. Y esto es un aporte a una solución que conjuga aquí la decisión de la Argentina soberana de continuar con el plan nuclear en compatibilización con las necesidades de reducción presupuestaria.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Tiene la palabra el señor ministro de Economía.

**Sr. Ministro de Economía.** — Señor presidente: me voy a referir a las preguntas que me acaba de formular la señora diputada Guzmán.

En primer lugar, la señora diputada me preguntó cuál es la función del asesor presidencial en la renegociación de la deuda externa.

**Sra. Guzmán.** — Creo que el señor ministro me ha interpretado mal.

**Sr. Ministro de Economía.** — Si no he tomado mal mis apuntes, la señora diputada me preguntó qué función le cabe al asesor presidencial en la refinanciación de la deuda externa, refiriéndose luego al ayudamemoria que se preparó entre el doctor Prebisch y el señor De Larosière. De no ser así, pediría que me vuelva a formular su pregunta.

**Sra. Guzmán.** — No me referí a las funciones; está en claro que el doctor Prebisch es un delegado personal del presidente de la Nación. Yo le preguntaba al señor ministro si está de acuerdo con ese ayudamemoria —o como él quiera llamarlo—, y en caso de no estarlo que explicite los puntos en los cuales discrepa. Pero si está de acuerdo, quisiera que me explique si va a servir de base para negociar con el Fondo.

**Sr. Ministro de Economía.** — La señora diputada se está refiriendo a lo mismo que yo tengo registrado en mis anotaciones como segunda pregunta.

La primera no sé si la formuló, pero creo que vale la pena que insista en lo siguiente, tal vez fuera del contexto de las preguntas de la señora diputada: el doctor Prebisch ha aclarado reiteradamente que él no tiene ninguna función en la renegociación de la deuda externa; que eso le corresponde al señor ministro de Economía y al presidente del Banco Central. La última vez que lo dijo fue en el día de ayer, en Ezeiza, antes de partir hacia los Estados Unidos. Y hasta ahora él no ha participado en la renegociación de la deuda externa. Sí ha conversado con distintas autoridades de organismos internacionales de crédito y con autoridades monetarias de otros países en su carácter de asesor presidencial y, en este caso, en su carácter de delegado personal del presidente de la República con el director gerente del Fondo Monetario.

La segunda pregunta de la señora diputada se refiere al carácter del documento.

Vuelvo a decir que es descriptivo de opiniones y yo, obviamente, estoy totalmente de acuerdo con las opiniones que ha vertido el doctor Prebisch; son las que el Poder Ejecutivo nacional reiteradamente ha expuesto en distintos con-

textos, aunque desde luego quizás con diferentes palabras: lo han hecho tanto el señor presidente de la República como el ministro que habla, el señor representante del Banco Central y también los representantes financieros argentinos en el exterior.

Estamos de acuerdo en sostener que se trata de un documento descriptivo, pero no se lo puede considerar la base de la negociación con el Fondo Monetario Internacional. Incluye algunos conceptos que son elementos de negociación que utiliza el gobierno nacional. Se pretende la reactivación económica, el aumento del salario real, un determinado nivel de exportaciones e importaciones. No vale la pena que vuelva a leer párrafos de este documento, pues ya lo he hecho. Estos son los objetivos del gobierno nacional, que no están cuantificados en este documento. Sobre este particular, algunas variables que nos parecen básicas han sido enunciadas como inamovibles y no negociables.

Entonces el carácter de este instrumento es meramente descriptivo, y con respecto a sus conceptos no hay nada contradictorio respecto de las posiciones asumidas por el Poder Ejecutivo.

La señora diputada ha dicho que la política económica está en estudio.

**Sra. Guzmán.** — ¿Me permite una interrupción, señor ministro, con la anuencia de la Presidencia?

**Sr. Ministro de Economía.** — Sí, señora diputada.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Tiene la palabra la señora diputada por Jujuy.

**Sra. Guzmán.** — En cuanto a la política de salarios, dice concretamente el documento que "...se basará en una prospectiva inflacionaria en lugar de un ajuste retroactivo para compensar la inflación..." Queremos saber si ésa va a ser la política salarial y si de alguna manera la resolución de la Secretaría de Comercio citada por el señor diputado Monserrat obedece justamente a eso.

**Sr. Ministro de Economía.** — Señalo a la señora diputada que desde un primer momento la política de fijación de salarios del gobierno fue en razón prospectiva de la inflación.

La inflación de diciembre de 1983 fue del 17,7 por ciento y nosotros fijamos el aumento de salarios en el 12 por ciento para el mes de enero de 1984 porque pensamos que aquélla bajaría. Posteriormente fijamos también un porcentaje para febrero pensando que tal podría ser la variación de los precios. Dijimos que en caso de que falláramos en cuanto a la estimación de este guarismo haríamos los ajustes puntualmente para

no permitir la caída del salario del nivel de crecimiento real del orden de un 6 al 8 por ciento anual.

Con esa política yo estoy totalmente de acuerdo, y tanto es así que en nombre del Poder Ejecutivo nacional la anuncié el 30 de diciembre de 1983, la reiteré el 5 de abril del corriente año y la sostendré todas las veces que sea necesario. Perseguiamos de esta manera una forma hasta ahora poco exitosa de lucha contra la inflación.

No deseo extenderme sobre los elementos por los que los salarios se fijan de esta manera. Pensar en una inflación prospectiva no es imaginar un número y ponerlo, sino que la mecánica atiende a toda una serie de variables macroeconómicas que se supone tendrán determinado comportamiento en el mes para el que se fijan esos guarismos. Algunas veces tales variables se han comportado de esa manera, y en otras oportunidades ha habido deslizamientos. Ello ha provocado la necesidad de ajustes, los que se han hecho en cada momento. Esa es la política salarial del gobierno: procurar alcanzar un incremento del salario real del orden del 6 al 8 por ciento para el año 1984, fijando prospectivamente los aumentos salariales y ajustándolos cuando la previsión no haya estado de acuerdo con la realidad.

Con respecto al tercer punto, la señora diputada ha dicho que en la exposición que hicimos en la Comisión de Presupuesto y Hacienda de esta Honorable Cámara el 5 de abril, yo manifesté que la política económica estaba en estudio. Acá estuve tratando de encontrar la cita exacta en la versión taquigráfica, y no la he hallado. Con esto no quiero decir que no exista; lo que ocurre es que en un par de minutos resulta imposible leer toda esta versión.

**Sra. Guzmán.** — No lo dijo en la Comisión de Presupuesto y Hacienda sino en la sesión que se llevó a cabo en el Senado la semana pasada.

**Sr. Ministro de Economía.** — No recuerdo haber dicho que la política económica está en estudio. Como es evidente, se está ejercitando una política económica. Habrá juicios de valor al respecto en el sentido de que es buena, mala, regular, acertada o desacertada. Pero hay elementos que sí responden a las previsiones del Poder Ejecutivo, como la reactivación económica y el crecimiento del salario real, así como hay otros que no se cumplen, como la tasa de inflación.

Lo que yo dije —o por lo menos lo que quise expresar— es que hay una serie de elementos que todavía no se han terminado de definir, que

no se refieren a una política económica sino a un programa económico, que es una cosa diferente.

Para eso hace falta saber básicamente cuál será el nivel del gasto público, determinar la presión fiscal por vía del cálculo de recursos, cuantificar el déficit fiscal y la expansión de la base monetaria para financiarla, más las necesidades que se determinen para el sector privado.

Se elabora así un programa monetario que deberá ser compatibilizado con una proyección de la balanza de pagos. A nuestro juicio eso es un programa económico. Insisto, señor presidente, en que eso estará terminado el día que se eleve el presupuesto al Congreso para su consideración. Recién cuando se haya sancionado, todos los argentinos podrán conocer cuál es el nivel del gasto público, cuál será la presión tributaria y el déficit fiscal y de allí derivaremos los demás elementos.

La otra pregunta de la señora diputada se refiere a cómo se va a pagar la deuda externa. Hizo una serie de referencias al debate que se realizó en el Senado. Las mismas palabras que figuran allí contestan a su inquietud.

Posteriormente, y volviendo prácticamente a la pregunta tercera, le preocupa cómo se van a compatibilizar estos elementos. Asimismo pregunta si la política económica está supeditada a los acuerdos con el Fondo Monetario Internacional. A eso diría que no, que es exactamente al revés: el eventual acuerdo con el Fondo Monetario Internacional está supeditado al programa económico argentino tal cual lo sancionemos todos nosotros.

La señora diputada también hizo alusión al tratamiento de distintas variables para el crecimiento de la economía argentina, refiriéndose en particular al aumento del consumo.

Para nosotros, en el actual estado económico y social del pueblo argentino el aumento del consumo no constituye estrictamente una variable económica. Nosotros vemos al salario como un elemento diferente, además de ser un elemento del costo de producción. Esta variable del aumento del consumo la vemos sobre todo vinculada a los niveles de vida de la población argentina. Por eso es que nosotros tenemos una política inductiva del aumento del salario real, una política inductiva del aumento del consumo. Por esa razón es que nos preocupamos fundamentalmente en esta primera etapa del gobierno constitucional de aumentar el nivel de ocupación y el nivel de salarios en los sectores más desposeídos. Acá tengo que decir que el salario mínimo, que en noviembre de 1983 era de 1.800 pesos, ahora excede los 5.400; se ha multiplicado

por más de tres, es decir que ha crecido más del 200 por ciento, mientras que el costo de vida no aumentó en la misma proporción en estos meses.

También debo señalar que se han aumentado las asignaciones familiares, porque al núcleo familiar, al trabajador con familia, le damos una prioridad en esta política de reordenamiento salarial. Repito que para nosotros el salario real no es una variable de ajuste de la economía nacional.

La señora diputada también se refirió al alto grado del gasto público.

Debo reconocer que hay un elevado grado de gasto público. Sin embargo, creo que es menor que el de otros años, a pesar de la necesidad ineludible de un gobierno que tiene base electoral de considerar las necesidades de su pueblo en materia no sólo salarial, sino también en lo que se refiere a educación, justicia, salud pública, Programa Alimentario Nacional y otros elementos.

Tengo que señalar que un 55 por ciento o un porcentaje mayor de las erogaciones del presupuesto nacional está destinado a los gastos en personal. La política salarial que adopte el gobierno podrá aumentar este gasto público, pero reitero que el ajuste salarial no será la variable que vamos a elegir para equilibrar la economía argentina.

Lo que expresa la señora diputada es un poco contradictorio con la pregunta siguiente. Menciona un plan de construcción de viviendas como un modo de expandir la base monetaria, pero es sabido que tanto en este país como en todos los demás del mundo la construcción de viviendas se realiza fundamentalmente sobre la base del crédito.

En este momento, el plan de viviendas que hemos puesto en funcionamiento toma en cuenta estos elementos. Expandirlo más significaría un aumento considerable de la base monetaria que produciría efectos inflacionarios perniciosos, sobre los cuales ya se han expresado la señora diputada y otros señores diputados.

Lo que pretendemos es eliminar algunos de los elementos que contribuyen a la expansión monetaria de inercia que ha heredado el actual gobierno. En la medida en que se reduzca dicha expansión monetaria, causada fundamentalmente en esta etapa por el elevado déficit fiscal, por la cuenta de regulación monetaria y por la necesidad de reconstruir las disponibilidades del Banco Central, se irán derivando fondos para este plan de viviendas que constituye una prioridad absoluta no sólo porque hace falta expandir la economía nacional, como ha sostenido la señora

diputada, sino porque es una obligación constitucional señalada por el artículo 14 bis, que expresa que el Estado debe garantizar el acceso a una vivienda digna a cada uno de los habitantes del país.

Esa disposición —debo manifestarlo— es muy cara para mí. Su inspirador fue Crisólogo Larralde, mi maestro. (Aplausos.) Y junto a mí, como asesor en estos instantes dentro del recinto y todos los días en el ministerio, hay un hermano mío en el afecto; es un hijo de Crisólogo Larralde que se llama como su padre.

Pero además hay un factor fundamental a considerar que es la solidaridad social. No podemos vivir tranquilos y dormir abrigados cuando hay argentinos que están desabrigados y sin un lugar donde poder desarrollar su vida familiar.

La señora diputada también hizo alusión a la evolución de la deuda privada externa y dijo que así como hay deuda privada externa hay depositantes argentinos en el exterior. Pero esto no baja la deuda privada externa porque tendrían que ser exactamente las mismas personas los deudores y los acreedores para que esto pudiera ser así. Ya hemos dicho que con la figura del artículo 862 del Código Civil no entregaremos las divisas en el caso de operaciones donde el acreedor y el deudor son la misma persona.

La última publicación del Banco de Ajustes Internacionales de Basilea, de abril de 1984, trae datos de depósitos en el exterior de residentes argentinos al 31 de diciembre de 1983. Según dicha publicación ese monto es exactamente de 5.917 millones de dólares.

En cuanto a la cifra de 2 mil millones de dólares que existirían en billetes en manos del público, le pediría a la señora diputada que me suministre las bases que le han permitido efectuar ese cálculo. Sería interesante que las conociera el país, al igual que las que se refieren a los 1.500 millones de dólares de sobre y subfacturaciones.

Sería muy importante para el Poder Ejecutivo, el Ministerio de Economía, la Administración Nacional de Aduanas y la Secretaría de Comercio obtener las bases de esos cálculos para conocer esas maniobras y perseguir a quienes las realizan, ya que constituyen delitos. Todos tenemos la obligación de perseguir a los delincuentes. Los funcionarios públicos, cualquiera sea el lugar que ocupemos, tenemos la obligación de denunciarlos y de ponerlos en conocimiento de la justicia, porque así lo dispone el Código de Procedimientos en Materia Penal de la Nación.

La señora diputada también dijo al final de su exposición que los aumentos salariales afectaban el aparato productivo. Acá también tene-

mos una divergencia de pareceres. Entendemos que en la medida en que aumenten los salarios reales se incrementará la demanda efectiva y ello dinamizará al sector productivo. Este es el parecer del Poder Ejecutivo y la base de su política económica.

Con respecto al desarrollo del plan nuclear quiero señalar —teniendo en cuenta lo apuntado por la señora diputada y también por varios señores diputados en el curso de sus exposiciones— que estamos haciendo un esfuerzo notable para disminuir los rubros en los que es posible reducir el gasto público, aun a costa de enormes sacrificios.

Con respecto a la Comisión Nacional de Energía Atómica, según estimaciones que tenemos para 1984, su presupuesto llegará al 1,43 por ciento del producto bruto interno contra el 1,90 por ciento de 1983. Esta reducción, en algunos casos, significa eliminar gastos prescindibles y, en otros, postergar planes en el tiempo, esto es, pasar algunas obras que no tienen tanta prioridad para próximos ejercicios en vez de realizarlas este año.

Quiero decir que para saber qué es lo que vamos a hacer en cuanto al plan nuclear, los integrantes del gabinete, en vez de atenernos a la exposición del señor viceministro de Canadá que citó la señora diputada, nos remitimos a la exposición del señor presidente de la República en ocasión de su visita a Atucha... (*Aplausos*)... porque en ésa como en las demás áreas vamos a partir y a llegar a una decisión nacional, digan lo que dijeren los ministros de otros países. (*Aplausos*.)

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

**Sr. Matzkin.** — Señor presidente: voy a formular al señor ministro dos preguntas muy concretas y, por lo tanto, le solicito reciprocidad en sus respuestas.

Una de ellas se refiere a qué importe, porcentaje o magnitud del gasto público será destinado al pago de los servicios de la deuda externa.

**Sr. Ministro de Economía.** — Señor diputado: en este momento estamos formulando el presupuesto en porcentajes de producto bruto interno...

**Sr. Jaroslavsky.** — Pido la palabra para una interrupción.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — ¿Le concede una interrupción al señor diputado, señor ministro?

**Sr. Ministro de Economía.** — Con mucho gusto, señor presidente.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

**Sr. Jaroslavsky.** — Con el permiso del señor diputado interpelante, señor ministro, pregunto a mi vez si esta información puede ser volcada públicamente en esta sesión de la Honorable Cámara.

**Sr. Ministro de Economía.** — Diría que la única reserva para contestar en este momento es que aún no está cerrado el cálculo del presupuesto nacional y que se trata de una cifra provisoria. Mañana me preguntarán si es que hoy damos una cifra y para el presupuesto venimos con otra.

La cifra provisoria para 1984 es de 5,12 puntos del producto bruto interno, según las estimaciones hasta este momento. Ya veremos, luego de las negociaciones que se están desarrollando respecto de la deuda externa, cuál es en realidad su monto. Pero no podemos dejar de hacer las provisiones que corresponden por parte de todo poder administrador.

**Sr. Rabanal.** — ¿Me concede una interrupción, señor ministro?

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Entiendo que el señor diputado por La Pampa es quien debe conceder la interrupción, ya que el señor ministro ha terminado de contestar.

**Sr. Matzkin.** — No tengo inconvenientes en conceder la interrupción en la inteligencia de que la Presidencia descontará su duración del término de mi exposición. Además pediría que luego de la interrupción del señor diputado Rabanal se me permitiera hacer uso de la palabra.

**Sr. Rabanal.** — Gracias, señor diputado.

Lo que yo quería preguntar al señor ministro es simplemente si esta previsión presupuestaria obliga de alguna manera al gobierno nacional a dedicar esa suma en la negociación que se está haciendo para el pago de nuestra deuda externa, o si se trata simplemente de una previsión.

**Sr. Ministro de Economía.** — Es una estimación. No corresponde solamente al pago de la deuda externa a los bancos comerciales; incluye todo tipo de intereses externos sujetos, desde luego, a las condiciones de la refinanciación. Es una estimación que nosotros debemos incluir en los presupuestos para dejar reservadas las partidas que se estiman necesarias. Y puedo asegurar que el presupuesto no lo están haciendo los representantes de los bancos extranjeros sino los funcionarios del gobierno nacional.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por La Pampa.

**Sr. Matzkin.** — Agradezco la precisión de su respuesta al señor ministro. No logro comprender, en cambio, las reservas formuladas por el diputado de la bancada oficialista.



Pasando a la segunda pregunta, quisiera saber qué magnitud, qué porcentaje, qué cifra del saldo de la balanza comercial, cuyo superávit se estima en aproximadamente 3.500 millones de dólares, será destinado o aplicado al servicio de la deuda por distintos conceptos, ya sea intereses de deuda financiera, deuda impaga comercial o pago de cartas de crédito comerciales, por ejemplo.

**Sr. Ministro de Economía.** — En este momento es muy difícil saber qué cifras van a ser destinadas precisamente a cada uno de estos sectores.

**Sr. Matzkin.** — Una apreciación global.

**Sr. Ministro de Economía.** — Para contestarle tendría que tener terminada una proyección de la balanza de pagos, que no lo está. Mientras no tengamos terminado el presupuesto fiscal será imposible detallar estos elementos.

Puedo darle un detalle sobre cuáles son los montos atrasados de pago y con vencimientos hasta el 31 de diciembre de 1984, al igual que los restantes, para que los dos podamos hacer un cálculo. Los valores del sector público correspondientes a 1982 y 1983 llegan a los 9 mil millones de dólares y los pagos no ingresados al 30 de abril de 1984 a 3.600 millones de la misma moneda; allí están comprendidos rubros que podría explicitar ahora o proporcionarlos después en forma reservada. Creo que sería mejor que los señores diputados los analizaran en forma reservada.

Por otra parte, los vencimientos de capital hasta fin de 1984 son del orden de los 7.500 millones de dólares. Todo esto suma 20.100 millones de dólares.

Esta suma incluye al sector privado con seguro de cambio y *swaps* con 2.500 millones de dólares —hay que saber si esto efectivamente se va a pagar, ya que hay un tipo de operatoria en la que puede no pagarse—; al sector privado con deudas comerciales, 1.170 millones de dólares; al sector privado sin seguro de cambio, 730 millones; al sector público con deudas comerciales, 850 millones, y al sector público con deudas financieras, 2.200 millones de dólares. Estos son los vencimientos del año 1984 a que me refería anteriormente.

**Sr. Matzkin.** — Señor ministro: creo que todos sabemos que aunque dediquemos la totalidad de los 3.500 millones de dólares, que se supone será el superávit de nuestra balanza comercial, no alcanzará para cubrir los vencimientos de 1984, que son superiores a esa cifra. No obstante, la pregunta no estaba dirigida concretamente a ese punto. Sabemos que si dedicamos la totalidad del saldo favorable de nuestra ba-

lanza comercial habrá otro tipo de repercusiones. Concretamente en ese sentido formulé la pregunta.

Aquí hay dos alternativas: usted no ha logrado establecer una posición definitiva, o bien razones de prudencia aconsejan que no se pronuncie sobre este tema.

**Sr. Ministro de Economía.** — Vamos a decir lo que se pueda y señalaremos qué es lo que no sabemos: a partir de allí se podrán sacar conclusiones.

De los 3.500 millones de dólares estimados como saldo favorable de nuestra balanza comercial, 2.000 millones corresponden a deudas que no son refinanciables, debidas a vencimientos de capital e intereses de títulos públicos; son deudas con organismos internacionales de crédito y que deben ser pagadas porque de lo contrario no se llevarán a cabo los desembolsos que están pactados. También corresponden a una pequeña proporción de pagos que habrá que realizar al Club de París, ya que no se refinancia el total de esta deuda sino un 80 o un 90 por ciento. En cifras globales esto representa un monto de 2.000 millones de dólares. Vale decir que el saldo de los 3.500 millones menos los 2.000 millones dejaría disponibles 1.500 millones para el pago de intereses, mientras que éstos estarían en el orden de los 5.000 millones de dólares.

La diferencia entre 1.500 millones y 5.000 millones de dólares —estos 3.500 millones— se agregaría a los vencimientos del sector público, del orden de los 9.000 millones de dólares, correspondientes a los contratos de los años 1982 y 1983, a los 3.600 millones de dólares de pagos no cursados hasta el 30 de abril —debe ser una cifra similar a la actual— y a los 7.500 millones de dólares de vencimiento de capital de 1984, que deberíamos refinanciar en su conjunto.

**Sr. Matzkin.** — Voy a intentar formular mi pregunta de otra manera. ¿Considera el señor ministro que podríamos destinar el 5,21 por ciento de nuestro producto bruto interno al pago de intereses y servicios de la deuda financiera externa, deuda comercial y pago de cartas de crédito?

**Sr. Ministro de Economía.** — Señor diputado, ese 5,21 por ciento es un porcentaje provisorio sobre una estimación presupuestaria.

**Sr. Matzkin.** — Correcto. Pero supongamos que es un porcentaje que yo le sugiero en este momento.

**Sr. Ministro de Economía.** — Sobre ese presupuesto estimativo creemos que es posible. En realidad, no entiendo el sentido de la pregunta.

**Sr. Rabanal.** — Sí, es posible pero no probable.

**Sr. Ministro de Economía.** — Solicito al señor diputado que me reitere su pregunta.

**Sr. Matzkin.** — Con mucho gusto. El total del saldo favorable de nuestra balanza comercial ha sido estimado en 3.500 millones de dólares. De ese paquete de 3.500 millones de dólares, ¿qué cantidad se piensa disponer para el pago de servicios de la deuda externa por distintos conceptos? No importa la discriminación de los conceptos; sólo pido la cifra global.

**Sr. Ministro de Economía.** — Esto corresponde al movimiento de capitales del balance de pagos. Son los 3.500 millones de dólares, menos los servicios reales y otros servicios financieros que se deben pagar. Queda un saldo remanente en la cuenta corriente del balance de pagos y a eso se le agrega la entrada y salida de capitales netos que tenga el país, nuevos créditos o pagos. Cuando tengamos elaborado el balance de pagos se tendrá con precisión la estimación del movimiento de capitales.

En este momento tengo una estimación provisoria, pero de todos modos preferiría hacer llegar estas cifras en forma reservada a los señores diputados. Deben tener en cuenta que tenemos que ir a una negociación, y preferiría que hasta tanto negociemos mantengamos en reserva estos datos.

**Sr. Matzkin.** — Gustosamente voy a recibir los datos reservados.

De alguna manera, el señor ministro ha respondido a mi última pregunta sobre si existen razones especiales por las cuales no podamos conocer esas cifras.

**Sr. Ministro de Economía.** — Cuando juego al truco trato de no mostrar mis cartas, por lo menos si el contrario no muestra las suyas.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Aquí son todos truqueros. (*Risas.*)

El señor diputado Matzkin ha admitido la reserva del señor ministro, por lo que no queda nada en discusión con respecto a este tema.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado Matzkin.

**Sr. Matzkin.** — Voy a leer palabras pronunciadas por el señor presidente de la República el 1º de mayo en este mismo recinto: "Debemos anunciar, además, que en los próximos días elevaremos al Fondo Monetario Internacional una carta de intención que permita llegar a un acuerdo con dicha entidad, dentro de los propósitos y objetivos que nos hemos fijado previamente".

Posteriormente, el señor ministro prometió, en reiteradas oportunidades, e inclusive hoy, hacer conocer este documento al Congreso de la Nación, previo su envío al Fondo. Sobre este tema de la carta de intención es mucha tinta la que se ha gastado. Se ha hablado y se ha escrito mucho por diversos medios de comunicación; distintos comentaristas han establecido posiciones sectoriales, posiciones políticas; hasta mitos y fantasías se incluyen también dentro de esas ópticas que, por supuesto, están encontradas.

Son tan profusos el material y las opiniones en lo que se refiere a negociaciones con el Fondo Monetario y cartas de intención, que yo me voy a permitir tomar lo que pueden ser dos ejemplos extremos.

En la última página de un matutino de la Capital un humorista tocó el tema durante varios días por intermedio de su personaje. Esta puede ser un poco la óptica del humor sobre el tema; la del humor popular, diría yo, porque también se ha tocado el tema desde otras ópticas. En este sentido, me voy a permitir leer —yendo un poco al otro extremo— un párrafo nada menos que de una carta de intención elevada al Fondo Monetario Internacional en el mes de julio de 1976 y firmada por Martínez de Hoz.

Este párrafo, que es breve, dice así: "Luego de varios años de incrementos modestos, la deuda externa argentina pública y privada creció rápidamente desde principios de 1974 y la mayor parte del endeudamiento se concreta a plazo corto y mediano. Las políticas implícitas en el programa financiero del gobierno en 1976 están concebidas para mejorar considerablemente la cuenta corriente de la balanza de pagos, de modo que se espera que el aumento de la deuda externa sea moderado. El gobierno tiene la intención de ejercer un control firme sobre el nuevo endeudamiento o garantías para el sector público y planea la reducción de las operaciones de corto plazo con garantía cambiaria para mejorar el perfil temporal de la deuda. El crecimiento de la deuda privada también va a ser vigilado de cerca para asegurar que el aumento del endeudamiento total sea consistente con las perspectivas para el servicio de la deuda argentina en el mediano plazo. Con estas políticas el gobierno tiene confianza de que no va a haber necesidad de refinanciar la deuda externa". Esto era lo que decía Martínez de Hoz en el mes de julio de 1976. En cierta manera, señor presidente, esto también se inscribe dentro del humor; del humor negro en todo caso.

Desde 1958 hasta 1983 el país firmó diez contratos de créditos contingentes con el Fondo Monetario Internacional. Debo reconocer que

ninguno de ellos se hizo en un gobierno justicialista ni en un gobierno radical. Del análisis de estos documentos se puede deducir que existen criterios o recetas —para utilizar un término que hoy es corriente— de carácter repetitivo que fácilmente parecen aplicar una especie de estandarización en la formulación de este tipo de documentos. Debemos agregar que conociendo las propuestas y el pensamiento del Fondo Monetario Internacional no existen elementos, por lo menos ahora, para suponer un cambio en el dogma económico de ese organismo. En última instancia no sé si se habrán ido o todavía estarán en las oficinas del Banco Central y del Ministerio de Economía los mismos funcionarios del Fondo que en 1983 estuvieron trabajando para la formulación de la nueva carta de intención que se elevó en aquella oportunidad.

Sin perjuicio de otros temas que hemos encontrado recurrentemente en los diez documentos de la historia de nuestras relaciones con el Fondo, hay algunos grandes títulos que implican de alguna manera —quiérase o no— provisiones sobre el comportamiento futuro de las principales variables económicas. Existen menciones sobre comercio exterior, salarios, política fiscal, deuda externa, evolución de la producción, evolución de las reservas, etcétera. Inclusive se recomiendan medidas concretas, algunas de las cuales —las que hemos encontrado con mayor frecuencia— voy a mencionar. Se habla sobre mercado cambiario libre; sobre establecimiento de un tipo de cambio único; sobre devaluación de la moneda del propio país; sobre eliminación de las restricciones al comercio exterior y a la transferencia de divisas; limitación al déficit fiscal y ordenamiento del gasto público; restricciones a aumentos salariales; limitación de remuneraciones y de empleos públicos en lo que respecta a las cantidades; sinceramiento de tarifas públicas; renegociación de la deuda externa en términos y condiciones generales y uniformes con todos los acreedores del exterior; limitación o mantenimiento de una tasa de interés que acompañe la evolución de los precios; limitación de créditos externos al sector público; limitación para incrementar las reservas hasta un máximo, de manera tal que cualquier excedente de divisas se transfiera al exterior.

Estos son algunos de los elementos de la estandarización que hemos visto en los antecedentes que tuvimos oportunidad de revisar.

De alguna manera, señor ministro, la pregunta ya está formulada, pues consiste precisamente en conocer su opinión sobre alguno de estos puntos. Se los voy a ir relejendo uno a uno y usted dirá si los puede cuantificar.

Obviamente, es posible que muchos los conozcamos cuando llegue a este Congreso la carta de intención, pero por lo menos nos conformamos con que nos dé una opinión conceptual sobre estos puntos. Algunos de ellos, evidentemente, usted los ha reiterado, como es el caso de los salarios, donde se prevé un aumento del 6 al 8 por ciento en términos reales. Al respecto tenemos la duda sobre la base utilizada, aunque pensamos que será la de diciembre de 1983, pero en todo caso volveremos sobre la cuestión.

También se habla de un 5 por ciento de incremento sobre el producto bruto, cifra que usted ya adelantó. Asimismo, adelantó 8.500 millones de dólares de exportaciones y 5 mil de importaciones. Pero además ha dicho que estas cifras revisten el carácter de inamovibles y no negociables. Contrario sensu, debo pensar que el resto de los componentes son móviles y negociables.

**Sr. Ministro de Economía.** — O no, señor diputado.

**Sr. Matzkin.** — O no, señor ministro. En todo caso lo dirá usted.

Vamos a solicitar su opinión, por lo menos conceptual —si puede darnos magnitudes, mucho mejor—, sobre los puntos siguientes. En primer lugar, qué piensa acerca de un mercado cambiario libre.

**Sr. Ministro de Economía.** — Señor diputado: le solicito que efectúe todas las preguntas, a fin de contestarlas luego.

**Sr. Matzkin.** — Muy bien, señor ministro.

Deseamos saber su opinión sobre el establecimiento de un tipo de cambio único. La pregunta sobre la paridad actual la dejamos de lado porque creo que usted ya la contestó, señalando que la paridad actual es razonable.

**Sr. Ministro de Economía.** — Es adecuada.

**Sr. Matzkin.** — También deseamos saber su opinión sobre la eliminación de restricciones al comercio exterior y a la transferencia de divisas, limitaciones al déficit fiscal y ordenamiento del gasto público. En todo caso, como es un gran objetivo, le pedimos pautas generales del ajuste.

En materia de aumentos salariales, ya adelantó su opinión; no obstante, queda la duda acerca de la base tomada para hablar del 6 al 8 por ciento de aumento. Asimismo, sobre salarios desearía conocer si la pauta por usted expuesta engloba a los agentes públicos.

¿Cuál es su opinión sobre el sinceramiento de las tarifas?

Creo que la pregunta que viene a continuación de alguna manera la ha explicitado, pues

se refiere a la renegociación de la deuda en términos y condiciones generales de carácter uniforme con acreedores del exterior.

¿Cuál es su opinión sobre las tasas de interés? Fundamentalmente si deben ser neutras, positivas, negativas...

**Sr. Ministro de Economía.** — Las internas; si son externas, totalmente negativas.

**Sr. Matzkin.** — De acuerdo, señor ministro. Pero además, si considera que resulta negociable limitar el incremento de las reservas hasta un determinado máximo, de tal manera que los eventuales excedentes deban ser transferidos al exterior.

**Sr. Ministro de Economía.** — El mercado cambiario seguirá funcionando como hasta el presente. En cuanto al tipo de cambio nominal, éste es único; no hay dos. Respecto de la eliminación de retenciones, mientras los precios internacionales y los costos internos evolucionen como lo hacen actualmente, debo decirle que no. En todo caso —y específicamente—, el Poder Ejecutivo ha reducido los porcentajes de las retenciones y ha modificado también en algunos casos los porcentajes de reintegro; pero no es propósito del Poder Ejecutivo —si ésta es la pregunta del señor diputado— eliminar todas las retenciones con carácter general para ir a un tipo de cambio libre o único en el mercado. Cuando hablamos de tipo de cambio único debemos referirnos al tipo de cambio nominal, no al tipo de cambio efectivo, que está afectado por las retenciones y los reintegros.

En cuanto a la transferencia de divisas, mientras dure la emergencia económica argentina —la cual creo que será bastante larga— no se va a eliminar en absoluto.

El señor diputado habla de limitaciones al déficit fiscal. En este sentido, puedo manifestarle que en el Poder Ejecutivo nacional se está trabajando para reducir, en la medida de lo posible, el gasto público. Sabemos que tenemos que hacer algunos incrementos; a esto ya me referí: debemos atender las áreas de educación, salud, justicia y aun el funcionamiento de este Poder Legislativo. Las pautas generales fueron anunciadas en el mes de diciembre por el presidente de la República, en acuerdo de gabinete.

Nosotros pretendemos tener elementos expansivos en la economía, y si la pregunta tiende a saber si el presupuesto nacional será de carácter expansivo como herramienta de política económica, debo responderle que sí. Pero si la pregunta busca conocer si este gobierno piensa extremar la austeridad en el gasto público, también debo responderle en forma positiva, porque aquí no se trata de ser expansivos, sino

de gastar estrictamente lo indispensable para el funcionamiento de la economía nacional y del cuerpo social del país.

Las pautas salariales son las enunciadas. Nosotros nos referimos a la masa general de salarios que se paga en el país, donde está incluido, desde luego, el sector público. Pero también hemos dicho que estamos tratando de incrementar el ritmo de aumento en los sectores más desposeídos de la población. Por lo tanto, habrá algunos sectores que tendrán aumentos salariales muy superiores al 6 u 8 por ciento —el caso del salario mínimo del trabajador con familia— y habrá otros sectores —más afortunados por ser más pudientes— que no tendrán un incremento de esa magnitud.

Nosotros hablamos de la masa de salarios como elemento macroeconómico y, obviamente, también está comprendido el sector público a través de la Administración central y de las empresas del Estado.

**Sr. Matzkin.** — ¿Sobre qué base, señor ministro?

**Sr. Ministro de Economía.** — Sobre la base del nivel de salarios existente al hacernos cargo del gobierno.

Respecto del sinceramiento de las tarifas, puedo decir que nosotros estamos procurando por todos los medios no descapitalizar a las empresas del Estado. Hubo un gran atraso. Mucho es lo que destruyó la dictadura militar; por ejemplo, destruyó una gran cantidad de empresas públicas que prestan servicios indispensables para la población; y de ninguna manera nosotros queremos seguir afectando a estas entidades. Necesitamos capitalizar a las empresas, racionalizarlas, bajar sus costos, pero que tengan tarifas congruentes con sus necesidades de desarrollo operativo y su capitalización. Este gobierno de la Constitución Argentina no va a hacer de ninguna manera lo que hizo el de la dictadura militar, que obligó a estas empresas a endeudarse por millones de dólares en el exterior, por no darles las tarifas que correspondían. Eso sí es demagogia.

El señor diputado pregunta también acerca de si se les dará un trato uniforme a los acreedores del exterior. Quiero decirle que hay una variedad muy grande de acreedores: una cosa son los organismos internacionales —a los que les vamos a pagar puntualmente los vencimientos de capital e intereses—; otra cosa son los BONEX y demás títulos públicos emitidos por el país —en marcos alemanes, yens, francos suizos—, que obviamente también vamos a pagar; otra cosa son las deudas con los países que integran el Club de París, que seguramente tendrán



otro tipo de trato; y otra cosa son las deudas con los bancos comerciales. En casos similares daremos tratamientos similares, pero ya he señalado que hay muchos casos diferentes.

Con respecto a la tasa de interés interna, ya se ha hecho público por medio de los documentos oficiales del gobierno argentino y de la palabra del propio señor presidente del Banco Central —a quien corresponde la responsabilidad en la fijación de esa variable— que será neutra en el caso de las pasivas y levemente positiva en el de las activas. Como consecuencia del deslizamiento de la inflación esta intención no se ha materializado algunos meses; en el conjunto de la gestión del gobierno las tasas —por lo menos las fijadas por el Banco Central— resultan negativas. El señor diputado conoce la existencia de otras tasas, como las del llamado mercado interempresario, que son fuertemente positivas. Pero en lo que hace a las tasas de interés en la órbita de regulación del Banco Central, habrán de ser neutras en el caso de las pasivas —o se tenderá a que sean neutras— y con un leve sesgo positivo las activas.

Por último le digo al señor diputado que el incremento de las reservas del país no es negociable tampoco. En absoluto. No lo es ni lo va a ser después; y estamos soportando enormes presiones por mantener nuestra posición en esta materia.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Tiene la palabra el señor diputado interpelante.

**Sr. Matzkin.** — Señor ministro: en su exposición inicial en el Senado de la Nación y con referencia a quién va a pagar la deuda externa dentro de los sectores de la vida nacional, usted expresó: "Nosotros también tenemos la intención decidida de que este gravamen —se refiere a la deuda—, que va a caer a lo largo de varias generaciones sobre las espaldas de la Nación, debe ser solventado, en primer lugar, por aquellos que usufructuaron del aperturismo, lo que se ha dado en llamar con precisión 'la patria financiera'. En segundo lugar, deberán solventarlo aquellos que tienen una mayor capacidad contributiva. En tercer lugar, nuestros conciudadanos trabajadores lamentablemente tendrán que hacer también su aporte, que será reducido y en la medida de lo posible". Esos tres grupos y en tal orden somos quienes debemos pagar la deuda externa. No obstante esa precisión, nosotros observamos que, por ejemplo, la política salarial, sobre la cual ya se ha hablado, ha variado, y lo ha hecho en nuestra opinión en detrimento de los asalariados.

La recaudación impositiva del mes de abril es significativa: más del 60 por ciento del total co-

rresponde al impuesto a los combustibles y al IVA, ambos regresivos, trasladables a los precios y pagados en última instancia por el consumidor. En cuanto al impuesto a los combustibles, creo que históricamente nunca había alcanzado la primera recaudación en orden a todos los tributos.

Recuerdo que en la Comisión de Presupuesto y Hacienda hemos recibido a una gran cantidad de sectores del quehacer nacional. Y una propuesta de impuesto a los combustibles de esta naturaleza, en estas magnitudes, fue explicitada únicamente por la Unión Industrial Argentina. En esa oportunidad los diputados radicales se opusieron terminantemente; obviamente, nosotros también.

No obstante, esto no varía el concepto fundamental en lo que se refiere a que la recaudación es de carácter totalmente regresivo, e inclusive es diferente de lo anunciado en ese sentido por el señor presidente de la Nación en el discurso inaugural que pronunciara cuando asumió.

Se ha hecho un replanteo y se ha votado aquí, en esta Cámara, el impuesto para el FONAVI; pero reconozcamos que se trata de un costo empresario en última instancia trasladable a los precios. Lo mismo sucederá si reimplantamos los aportes patronales.

También en esta Cámara hemos votado el incremento a los impuestos internos; otro de los impuestos regresivos.

**Sr. Rabanal.** — Pero era el impuesto único. En este caso hay varios.

**Sr. Matzkin.** — En síntesis, nosotros creemos que todo el sistema impositivo, como ya dije —y contrariamente a lo expuesto por el presidente—, es bastante más regresivo en la actualidad que en otras oportunidades.

Diré, para expresarlo de otra manera, que estamos observando de qué modo se ha empezado a hacer pagar la deuda externa a quienes se había ubicado en tercer término. La emisión y el déficit fiscal, en última instancia y en cierta medida, constituyen un gravamen a los desposeídos.

Señor ministro: mi pregunta concreta es la siguiente: ¿cuándo y de qué forma empezarán a pagar los sectores que usted enumeró en primero y segundo término, es decir, la patria financiera y los que tienen mayor capacidad contributiva? La precisión que usted pueda darnos es muy importante para nosotros. (Aplausos.)

**Sr. Ministro de Economía.** — Trataré de darle a esta respuesta la precisión necesaria.

En su prolija enumeración el señor diputado omitió decir que un impuesto francamente re-

gresivo como es el IVA fue suprimido para los alimentos y los medicamentos por decreto del Poder Ejecutivo, que está facultado para hacerlo.

El Poder Ejecutivo remitió al Congreso de la Nación distintos proyectos de leyes impositivas, entre los que se encuentra el de la revaluación de la hacienda y la modificación de la base del cálculo para los predios rurales. Aún no se ha sancionado ninguno de esos dos proyectos, y tengamos en cuenta que ya han pasado cinco meses, lo cual significa que se han sustraído recursos que podían haber pagado los sectores de mayor capacidad contributiva.

Se está terminando la preparación de un mensaje y proyecto de ley respecto de la modificación de los elementos de cálculo del subsidio que se ha dado a sectores privados por los seguros de cambio. Por dicha modificación se gravará también a sectores que se han beneficiado con el subsidio a dicho seguro, que surgiera de instrumentaciones de aquella época. De cualquier manera, lo que dice el señor diputado se verifica a través de un mecanismo de transferencia de ingresos.

Puedo afirmar, señor presidente, que el salario real en estos meses ha aumentado a un ritmo mucho mayor que el previsto en las pautas del Poder Ejecutivo.

Tengo sobre la mesa algunas cifras de las que surge que en este momento no se está pagando la deuda externa por medio del ajuste salarial.

Con estas cifras que tenemos sobre el incremento del salario real con respecto al aumento del producto bruto interno en este primer trimestre del año, nosotros verificamos que se está produciendo una mayor participación del sector asalariado en el ingreso nacional.

De esta manera los sectores más pudientes, los de la patria financiera, los que tienen capacidad contributiva, están obligados en mayor medida que los sectores del trabajo a oblar este gravamen que pesará sobre las espaldas de todos los argentinos.

Igualmente exhorto a los señores diputados, que tienen capacidad de iniciativa, a que propongan las medidas para hacer pagar a la patria financiera y a los sectores más pudientes del país este gravamen que tenemos que soportar todos.

Con relación al FONAVI, sabemos que se trata de un gravamen al salario para construir viviendas en favor de los sectores más pobres, que no pueden acceder a ella por su propio esfuerzo. Es una contribución que deberán pagar todos los asalariados, pero que beneficia a las clases trabajadoras más carenciadas. Este es el sentido de la política económica y social del Poder Ejecu-

tivo: proteger a los más pobres y que los que tienen más contribuyan en mayor proporción a soportar las cargas que tiene el país.

Sr. Manzano. — Pido la palabra.

Sr. Presidente (Pugliese). — ¿Desea hacer alguna aclaración?

Sr. Manzano. — Así es, si el señor diputado Matzkin me concede la interrupción.

Sr. Presidente (Pugliese). — De todos modos, no se la voy a computar al señor diputado Matzkin.

Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

Sr. Manzano. — Decía el señor ministro que en el afán de disminuir el perfil regresivo de la presión tributaria el Poder Ejecutivo había suprimido el impuesto al valor agregado en materia de medicamentos. Pero me llama la atención que sea el propio Poder Ejecutivo el que promueva la aplicación de un impuesto directo sobre ellos, de un 6 por ciento, destinado al Fondo de Asistencia a los Medicamentos, impuesto que es sumamente regresivo porque se aplica sobre el valor final y se traslada al precio, aunque exista un sistema de control de precios. De manera que, a nuestro juicio, no sólo es un impuesto regresivo, sino que es un impuesto a la enfermedad.

Con respecto a la pregunta del señor diputado Matzkin, como no me satisface la respuesta del señor ministro acerca de cómo vamos a hacer para que la patria financiera pague la deuda, voy a remitirme a las declaraciones del señor Germán López, secretario general de la Presidencia, y voy a pedirle precisión en la respuesta al señor ministro.

Sr. Presidente (Pugliese). — Se le concedió el uso de la palabra al señor diputado para que hiciera una aclaración; no para que formule preguntas.

Sr. Manzano. — Me limito al problema referido al impuesto a los medicamentos.

Sr. Presidente (Pugliese). — Usted ha pedido la palabra con un sentido, pero se ha excedido. En su momento, tendrá oportunidad de formular las preguntas que estime convenientes.

Sr. Manzano. — Pero puede quedar flotando la inquietud, por eso pido que se aclare la cuestión.

Sr. Presidente (Pugliese). — La Presidencia ha permitido que hiciera una aclaración referida a los medicamentos. El resto queda para ser formulado como pregunta con posterioridad.

Sr. Rabanal. — ¿Me permite una interrupción, señor presidente?

Sr. Presidente (Pugliese). — Se le computo al señor ministro.

**Sr. Rabanal.** — Es con relación al proyecto de ley sobre medicamentos que ha enviado el Poder Ejecutivo.

**Sr. Ministro de Economía.** — No tengo inconveniente en que haga uso de la palabra.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Rabanal.** — Quiero recordarle al señor diputado Matzkin que este tema se está discutiendo con la finalidad de modificar la base de imposición, es decir, uno y otro sector han convenido, con acuerdo del Poder Ejecutivo, en que esa base de imposición no funcionaría. Vale decir, los medicamentos no serían gravados y estamos tratando de apelar a una nueva base de imposición totalmente distinta a la originariamente proyectada, que no grave al enfermo. A pesar de su alegría quiero decirle que este criterio no es sólo de nuestra bancada sino también de la del justicialismo, que ha coincidido en que era necesario modificar la orientación de la iniciativa. Es decir que la sensibilidad ha sido expresada y manifestada no sólo por los legisladores de la primera minoría.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Tiene la palabra el señor ministro de Economía.

**Sr. Ministro de Economía.** — Con respecto a la pregunta del señor diputado Manzano, quiero decir que se trata de un impuesto —sin desmedro, desde luego, de la facultad que tiene el Congreso de la Nación para sancionar las leyes impositivas, ya que no es atribución del Poder Ejecutivo— a la enfermedad de los ricos para que los pobres no paguen los medicamentos. Ese es el sentido del fondo. Se gravan todos los medicamentos, pero se entregan gratuitamente a quienes no tienen medios, así que esta medida también contribuye a la política de redistribución de ingresos que tuvo en mente el Poder Ejecutivo cuando envió esta iniciativa, sin perjuicio de que sea perfeccionada y mejorada en este ámbito.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Tiene la palabra el señor diputado por Mendoza.

**Sr. Manzano.** — Señor presidente: creo que la expresión del señor ministro es feliz, pero no es exacta. Este no es el impuesto a la enfermedad de los ricos para pagar el medicamento de los pobres, sino que es el impuesto a las obras sociales de los trabajadores para pagar los medicamentos de los desocupados, porque la participación de los ricos en el consumo de medicamentos es muy baja. El consumo de medicamentos del sector privado es mucho más bajo que el de las obras sociales. El impuesto es francamente regresivo. Esa fue la iniciativa del Poder Eje-

cutivo y me alegro de la rectificación que está dispuesto a aceptar y de la que acabo de anunciar por boca del señor diputado Rabanal, ya que en el Ministerio de Salud y Acción Social, hasta hace pocos días, se insistía en el mantenimiento del impuesto en su versión original.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Tiene la palabra el señor diputado por La Pampa.

**Sr. Matzkin.** — Señor presidente: sin perjuicio de las explicaciones dadas por el señor ministro, sigo insistiendo en que algunos sectores ya están pagando la deuda externa, en tanto que la "patria financiera" sólo lo hará, quizás, por medio de algunos proyectos del Poder Ejecutivo. Colaboraremos con todo gusto en proponer medidas en ese sentido, tal como el impuesto a los seguros de cambio, que mediante un proyecto de resolución hemos solicitado que fuera incluido por el Poder Ejecutivo en el temario de la convocatoria a sesiones extraordinarias.

En el período de sesiones extraordinarias hemos recibido varios proyectos de ley: hemos llevado el Banco Hipotecario de un lugar a otro y le cambiamos un director a la Caja de Ahorro, pero no nos enviaron ninguna iniciativa que tienda a hacer pagar la deuda externa a la "patria financiera" No voy a hacer más preguntas, señor presidente.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Imbelloni.** — Señor presidente: en la última sesión usted ha tenido un gesto en pro del reencuentro de todos los argentinos. Hoy, durante la interpelación al señor ministro de Economía, hemos comprobado que quizás por la soberbia anterior —que nos llevó por un mal camino— o por el carácter vehemente del señor ministro se nos ha inferido a los diputados del bloque justicialista un agravio gratuito. Justifico tal actitud en que el señor ministro está mal informado. Debe saber que todos los legisladores justicialistas conocemos la actuación que él ha tenido en bancos y en entidades financieras.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Señor diputado: la Presidencia entiende que habiendo tenido lugar un incidente en el que se han dado excusas recíprocas, no es procedente que se vuelva sobre la cuestión.

**Sr. Jaroslavsky.** — No sólo es improcedente; es algo más que eso.

**Sr. Imbelloni.** — Señor presidente: considero que es mejor decirlo en este recinto que decirlo ante la opinión pública.

**Sr. Horta.** — ¡Esta es la opinión pública!

—Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Imbelloni.** — Debo felicitar al señor ministro por sus palabras sobre el saneamiento moral. Debo felicitar a los distintos diputados de la bancada oficialista de la Unión Cívica Radical que en sus exposiciones señalaron a fuego a los personeros de la patria financiera y al depuesto gobierno de facto. Pero le pregunto en mi felicitación al señor ministro de Economía qué hacen en ese saneamiento moral los funcionarios que voy a nombrar a continuación. Que los señores legisladores radicales y mis compañeros de bancada no interpreten mal mis palabras, porque también supimos disimular los agravios que con soberbia realizara el señor ministro de Economía no solamente al señor diputado Diego Guelar, sino a toda la bancada justicialista, y de los que no somos merecedores.

Le pregunto entonces si el señor Mario Teijeiro, representante argentino ante el Fondo Monetario Internacional con sede en Washington; el señor Ubaldo Aguirre, representante argentino en Europa, con sede en Ginebra, y el señor Santiago del Puerto, agregado financiero de la embajada argentina en Estados Unidos y representante ante los acreedores privados, fueron nombrados por este Poder Ejecutivo. Porque del señor Teijeiro, en la interpelación que se le hiciera al señor ministro de Economía en el Senado de la Nación, el senador radical don Luis León dijo: "Considero que los países latinoamericanos no estamos muy bien representados por nuestros representantes en el Fondo Monetario Internacional. Tengo la impresión de que éstos no tienen la pasión que pretendemos expresar en un debate como éste. Cuando concurrí al Parlamento Latinoamericano..." —siguió diciendo el senador León— "... asistí a un almuerzo con los representantes de los países latinoamericanos y tuve la sensación de que formaba parte de lo que alguna vez en nuestra política se llamó el «microclima» del Fondo Monetario Internacional".

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Invito al señor diputado a ceñirse a la cuestión que está considerando la Honorable Cámara.

**Sr. Imbelloni.** — Como es un tema que está considerando la Honorable Cámara, voy a ir al fondo de la pregunta.

¿Tiene conocimiento el señor ministro de Economía que el señor Mario Teijeiro, representante en el Fondo Monetario Internacional con sede en Washington, pertenece al proceso militar?

**Sr. Ministro de Economía.** — El señor Mario Teijeiro no fue elegido por el gobierno argentino. Fue elegido por la Asamblea de Gobernadores del Fondo Monetario Internacional, que

integran todos los países. Es director suplente. El director titular es el doctor Donoso, chileno de origen, que representa a varios países en la silla del Fondo Monetario.

Ya dije en el Senado que he ofrecido la representación que tiene el señor Teijeiro a cuatro distinguidísimos economistas del justicialismo. Los tres primeros no aceptaron y el último entiendo que sí lo hará, pero debo hacer notar que el procedimiento de reemplazo de un director lleva muchos meses. Debe hacerse por asamblea o por un procedimiento fuera de ella, de trámite muy lento. De esta forma todo coincidirá con la fecha de término de las funciones del señor Teijeiro. Debo asegurar que desde el mes de enero estamos haciendo estos ofrecimientos sin éxito. (Aplausos.)

Pero también, señor presidente, debo expresar algo sobre palabras dichas por el señor diputado Imbelloni, que se refirió a mi soberbia. No puedo emitir un juicio de valor sobre mí mismo, pero quiero decir que no hay intención de soberbia en mis actitudes. En todas formas, son juicios de valor del señor diputado, que yo respeto.

En cuanto al agravio gratuito que, según el señor diputado, inferí al diputado Guelar, quiero aclarar que en ningún momento tuve la intención de agraviarlo. No creo que el oficio de banquero sea agravante en tanto se lo desempeñe con honestidad.

El señor diputado también ha hecho referencia a mi actuación en la actividad bancaria. Yo le pregunto si él tiene algún cuestionamiento ético, moral o de carácter delictivo que hacerme. Esa es la pregunta. (Aplausos.)

**Sr. Imbelloni.** — Quiero decir, con respecto a la pregunta que se me acaba de formular, que no tengo ningún motivo que me permita dudar de la honestidad del señor ministro de Economía. Quiero aclarar que hemos apoyado al compañero Diego Guelar en el informe profesional y estrictamente técnico sobre las preguntas que hiciera el bloque justicialista. Pero no comparto —quizá lo haga algún día, cuando el señor ministro de Economía deje su función— lo que se dijo en cuanto a que él es un patriota.

**Sr. Ministro de Economía.** — El señor Ubaldo Aguirre desempeñó su cargo en el gobierno anterior y —ya lo dije en el Senado— fue un funcionario capaz, honesto, discreto, dedicado y patriota que en todas sus actuaciones pasadas, incluso en el gobierno militar, defendió el interés nacional.

El señor Santiago del Puerto fue designado en su cargo por este Poder Ejecutivo; se había retirado de sus funciones en el Banco de la Pro-



vincia de Buenos Aires con mucha anterioridad y, por medio de un decreto firmado por el presidente de la República y por mí, se procedió a su designación. No existe ningún tipo de impugnación en cuanto a la capacidad y moralidad del señor Santiago del Puerto.

**Sr. Casale.** — Pido la palabra para una aclaración.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Casale.** — Quiero preguntar al señor ministro si alguno de los tres funcionarios intervino...

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Esa no es la cuestión, señor diputado: Estamos descendiendo en este debate, que ha logrado un buen nivel.

Tiene la palabra el señor diputado por Corrientes.

**Sr. González Cabañas.** — Dado que se ha hecho referencia a un juicio de carácter eminentemente político, quiero también —como un deber personal— dejar a salvo mi posición con relación a ese juicio.

Considero que el señor ministro de Economía no es un patriota. Es, eso sí, un político que tiene la oportunidad histórica de ser un patriota en la medida en que, desde su ministerio, se implementen las soluciones políticas que el pueblo espera para que se termine con el hambre, la miseria y la desocupación.

— Varios señores diputados hablan simultáneamente.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Señores diputados radicales: les ruego que conserven la calma. El señor diputado González Cabañas tiene derecho a terminar de exponer un pensamiento que la Presidencia no considera agravante.

**Sr. González Cabañas.** — Antes de entrar en el tema específico de mi pregunta, quiero hacer un breve *racconto* para que el señor ministro de Economía pueda interpretar acabadamente mi inquietud.

En materia de política de derechos humanos el gobierno radical se ha diferenciado claramente de la dictadura militar; de eso nadie tiene dudas, aunque existan descontentos en algunos sectores.

En materia de política laboral el actual gobierno se acercó un poco a la dictadura, pero creo que tuvo rectificaciones beneficiosas.

**Sr. Pupillo.** — Eso es un agravio.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Es una opinión, señor diputado. Le ruego que no se sienta agraviado.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado González Cabañas, a quien la Presidencia solicita que trate de no provocar diálogos.

**Sr. González Cabañas.** — Yo no provoqué los diálogos, señor presidente, sino que estoy siendo provocado.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — El señor diputado sabe tanto como yo cómo se provocan los diálogos.

**Sr. González Cabañas.** — Por eso es mi deseo que el señor ministro de Economía me entienda.

**Sr. Rabanal.** — Eso es lo difícil; entenderlo.

— Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Bisciotti.** — Solicito la palabra para una breve aclaración.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — ¿Concede una interrupción el señor diputado González Cabañas?

**Sr. González Cabañas.** — No, señor presidente.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — El señor diputado González Cabañas no concede la interrupción ni desea volver a ser interrumpido.

Los señores diputados deben permitir al orador seguir en el uso de la palabra para que pueda concluir su pensamiento.

**Sr. González Cabañas.** — Decía que el radicalismo se diferenció un poco de la dictadura en el sentido de que eliminó los cupos de ingreso a la Universidad. Ahora estamos haciendo fuerza entre todos para que se haga efectivo el ingreso irrestricto.

— Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. González Cabañas.** — Señor presidente, pido que ejerza su Presidencia de manera efectiva imponiendo orden en el recinto.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — La Presidencia observa al señor diputado que no está contribuyendo a ese propósito. Pido al señor diputado que continúe su exposición dirigiéndose a la Presidencia, que lo hará respetar en el uso de la palabra.

**Sr. González Cabañas.** — Concretamente y en relación con el tema de la política financiera, desearía que el señor ministro me contestara qué diferencia existe entre la política financiera del proceso y la actual política financiera del gobierno radical.

**Sr. Ministro de Economía.** — ¿El señor diputado se refiere a la política financiera externa o interna? Estoy aquí para contestar preguntas sobre el sector externo, pero de todos modos estoy dispuesto a contestar la pregunta del señor diputado. (*Aplausos.*)

**Sr. González Cabañas.** — El señor ministro, que ha demostrado en este recinto que sabe jugar muy bien al truco, tiene que haber entendido que cuando hablé de política financiera lo hice con un sentido genérico. He querido referirme a la política financiera externa y a sus implicancias en la interna.

**Sr. Pupillo.** — Ellos fueron ladrones y nosotros no.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Señores diputados: por la avanzada hora de la sesión y por la altura en que hasta ahora se ha mantenido este debate, les ruego que hagan un esfuerzo para que el mismo siga transcurriendo en ese mismo nivel.

Está en el uso de la palabra el señor ministro de Economía.

**Sr. Ministro de Economía.** — Señor presidente: con respecto a la política financiera externa, ya hemos hecho referencia a que desde el inicio dijimos que no íbamos a firmar los contratos referidos a la refinanciación de las deudas de las empresas del Estado de los años 1982 y 1983, porque consideramos gravosos los términos contractuales respecto de las condiciones de plazos y márgenes de sobreinterés y comisión, y también por haber cláusulas contractuales lesivas al derecho impositivo nacional.

Con respecto a la política de tasas de interés, el presidente de la República ha hecho pública su posición y ella es conocida. No voy a leer —ni siquiera pedí la inserción en el Diario de Sesiones de la Honorable Cámara— los discursos que pronuncié en distintos foros sobre estos elementos, el último de los cuales tuvo lugar en el Comité Interino del Fondo Monetario Internacional. En definitiva, estamos diciendo que no vamos a aceptar imposiciones de nadie con respecto a la política financiera argentina del gobierno nacional, sean provenientes de organismos internacionales o de entidades financieras privadas.

En relación con la política financiera interna, quisiera que el señor diputado precise los elementos técnicos de su pregunta porque hay diferencias que son sustanciales. En primer lugar se han establecido mecanismos de redescuentos para las economías regionales que no existieron durante la dictadura militar. Hay encajes diferenciales para todo el interior del país que tampoco existieron durante la dictadura militar. Día a día el Banco Central toma medidas tendientes al ordenamiento del sector, a la supresión de la corrupción, y el presidente del Banco Central, en un reportaje que hoy se pu-

blica en un matutino especializado, anuncia que hacia fin de mes se van a tomar medidas tendientes a la supresión del mercado interempresario. Además se han ido estableciendo otros mecanismos de funcionamiento que hacen que en este momento los sectores de la patria financiera se estén uniendo a algunos sectores del exterior y —lamentablemente— también a algunos otros sectores nacionales que teóricamente no tienen nada que ver con la patria financiera, para lanzar ataques a la política económica del gobierno nacional. *(Aplausos.)*

**Sr. González Cabañas.** — Lo último que quiero decir es que espero que el pueblo entienda, porque yo no entendi.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Tiene la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Ruiz (O.C.).** — Señor presidente: he escuchado con mucha atención al señor ministro cuando se refirió en distintas oportunidades —contestando preguntas, entre ellas la de la señora diputada Guzmán— a los salarios reales y a los aumentos logrados a partir del mes de diciembre por el gobierno que integra. Quisiera hacer dos preguntas y pedir una aclaración; pero me falta un simple dato, que al parecer no concuerda con los números que tengo en mi poder. Entonces, antes de entrar concretamente a las preguntas, solicito la benevolencia del señor ministro para que me brinde la última estadística del INDEC.

**Sr. Ministro de Economía.** — Sí, señor diputado. El presupuesto de la canasta familiar, calculado por el INDEC en base a datos utilizados en la elaboración de las muestras y submuestras en oportunidad de la confección del índice de precios al consumidor, da un costo para el mes de abril de 14.632,50 pesos. Voy a aclarar también, señor presidente, que el ingreso del trabajador por todo concepto, según cálculos del INDEC, excluyendo el aguinaldo, para el mes de abril está estimado en 14.714,4; es decir, según estos datos del INDEC, elaborados sobre una base metodológica iniciada en 1975, existe una cobertura de la canasta familiar del 100,6 por ciento para el mes de abril de este año.

Quiero señalar que históricamente la cobertura de la canasta familiar tuvo un pico que se repitió en dos oportunidades, en 1966 con 107,3 por ciento e igual guarismo en 1974.

Con respecto a este dato del 107,3, verificado en el año 1966, quiero referirme a lo que ocurrió en años anteriores. En 1963 fue del 79,5; en 1964 del 93,4; en 1965 del 103,5; en 1966 del 107,3; al año siguiente cayó al 101 y continuó cayendo en 1968.

Quiero mencionar también otro pico histórico, que me olvidé de señalar: en 1970 fue del 108,6; descendió a 106 en 1971; fue de 101 en el año 1972, repitiéndose la cifra en 1973; en 1974 fue del 107,3; en 1975 del 101 y en 1976 fue del 67,7. Esa fue la caída de la cobertura de la canasta familiar en el año en que se inició la dictadura militar. Siguió cayendo esta cobertura de la canasta familiar, que en el mes de noviembre de 1983 fue de 91,2 y ahora es de 100,6.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Corzo.** — ¿Me permite una interrupción, señor diputado?

**Sr. Ruiz (O.C.)** — No, señor diputado.

Señor presidente: en base a lo manifestado por el señor ministro, se desprendería que en materia de salario real habría habido una evolución positiva, por lo que la situación del asalariado en este país sería muy floreciente.

**Sr. Ministro de Economía.** — No; en absoluto, señor presidente.

**Sr. Ruiz (O.C.)** — La estadística del INDEC sobre la canasta familiar del mes de abril, según el ministro, nos da un costo de más de 14 mil pesos. Hace cuarenta y ocho horas el Poder Ejecutivo nacional fijó el salario mínimo en 5.600 pesos argentinos aproximadamente.

Yo no soy ingeniero, tampoco abogado ni tengo la fortuna de ser banquero. Pero una simple razón matemática me dice que aquellos que no tienen cobertura de convenciones colectivas de trabajo, con esos 5.600 pesos mensuales sólo podrán satisfacer sus necesidades durante quince días del mes. No hablemos del caso de los jubilados, cuyos ingresos oscilan entre 3.900 y 4 mil pesos.

Fundamentalmente, señor presidente, mi preocupación no radica en precisar los números del aumento del salario real, porque en realidad lo que interesa al trabajador es saber las posibilidades que tiene de que le alcance el salario.

Por otra parte, existe una permanente preocupación en los diputados justicialistas: cada vez que nuestro país se ha visto en la necesidad de recurrir a estos organismos internacionales —Fondo Monetario Internacional o Club de París, por ejemplo—, y se ha comprometido con cartas de intención o acuerdos de pago, ha sido el pueblo trabajador, en definitiva, el que siempre ha terminado hambreado.

Por lo tanto, le formulo la siguiente pregunta: en los acuerdos, carta de intención o ayudame-moria —llámenle como quieran— que firmará nuestro país con el Fondo Monetario Internacional, ¿se permitirá hacer incrementos salariales —me refiero al salario mínimo— para que se

alcance a la brevedad un ingreso familiar acorde con las estadísticas del INDEC y no con el que se ha fijado hace 48 horas? ¿Incidirán esos acuerdos en las posibilidades de aumento salarial de los trabajadores?

El señor ministro ha citado estadísticas; pero simplemente le quiero pedir que me dé una respuesta a la pregunta que formulo, para que los trabajadores argentinos sepan qué pasará con sus salarios a partir del acuerdo que celebre nuestro país con el Fondo Monetario Internacional.

**Sr. Ministro de Economía.** — Señor presidente: en reiteradas oportunidades hemos dicho que estamos muy lejos de que los trabajadores argentinos tengan el ingreso a que son acreedores y merecedores.

El esfuerzo de este gobierno tiende a lograr una redistribución de ingresos en el conjunto de la economía argentina para favorecer a los sectores más desprotegidos.

Respecto del salario mínimo al que ha hecho referencia el señor diputado, debo señalar que se ha multiplicado por tres desde que nosotros asumimos el gobierno; es decir, ha tenido un incremento del 200 por ciento, cuando el costo de vida —nivel general— ha subido, en el mismo período, el 120,9 por ciento. Computando el mes de noviembre del año pasado, el incremento en términos reales del salario mínimo vital es, hasta abril de este año, del 127 por ciento. Desde luego, es un aumento explosivo aunque no suficiente.

Hemos solicitado que se realice una encuesta para verificar qué porcentaje de los trabajadores gana el salario mínimo vital. Es un dato fundamental que precisamos para la orientación de nuestra política económico-social, y también para determinar si estos trabajadores que ganan el salario mínimo vital son integrantes de un mismo núcleo familiar, pues en tal caso cambia el sentido de este elemento.

De cualquier manera, es política decidida y explicada del gobierno nacional que dentro de las medidas de incremento salarial se privilegie a los sectores más desprotegidos de la población, pero además que ello también tenga lugar mediante la política del gasto fiscal —mejor educación, mejor salud, mejor justicia, vivienda— posibilitándose así un medio en el que de mejor forma se expresen las necesidades vitales de los individuos. que no son solamente el salario, aunque todos sabemos que es una parte fundamental.

Quiero aclarar que en ningún momento hemos dicho ni pensado que es floreciente la situación de la clase trabajadora. Lo que sí afirmamos es que ha mejorado durante la gestión de este gobierno nacional.

Con respecto al problema del acuerdo con el Fondo Monetario Internacional, también coincido con el señor diputado en que cada vez que la Argentina tuvo que recurrir a obtener créditos de este organismo se debieron enfrentar condiciones lesivas para el desarrollo económico nacional. Por esa razón no se pudo concretar ningún acuerdo durante la gestión del doctor Illia.

Reafirmo que la política de aumento del salario real no es negociable. Le ratifico al señor diputado que oportunamente se verá cuáles son los términos de los instrumentos que se envíen —si es que se remiten— al Fondo. De ninguna manera es intención de este Poder Ejecutivo nacional desmedrar el ingreso de los trabajadores sino mantenerlo dentro de las pautas a las que se ha comprometido. (*Aplausos.*)

**Sr. Corzo.** — Pido la palabra para una aclaración.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado por La Rioja.

**Sr. Corzo.** — Me queda una serie de dudas ante la exposición del señor ministro, en especial en lo que se refiere a las estadísticas en materia salarial.

El señor ministro ha sostenido que hubo aumentos explosivos en torno a los índices del salario mínimo vital; incluso habló de un aumento en el salario real. Pero hay cosas que no concuerdan en todo esto. El país está viviendo un clima conflictivo; podemos computar con total claridad las huelgas que en muchos casos están superando a los propios dirigentes, como en el de la Unión Ferroviaria.

Por ello deseo que el señor ministro nos explique claramente en qué medida ha crecido el salario real, pues entendemos que la protesta de los trabajadores está justificada. Como bien lo señaló el señor diputado Ruiz, con cinco mil pesos el trabajador está percibiendo en realidad una remuneración de hambre.

Comprendemos los esfuerzos que hace el gobierno nacional en un contexto verdaderamente conflictivo por la situación que nos crea la deuda externa. Pero lo que a mí no me concuerda son las expresiones del señor ministro en el sentido de que el salario real ha crecido.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Creo que el señor ministro ya lo ha aclarado.

**Sr. Ministro de Economía.** — La estadística del INDEC en cuanto al salario real —con base en noviembre de 1983 igual a 100— señala 107,1 para marzo de 1984, y la cifra estimada para abril es 110,3, aunque no es un guarismo defini-

tivo. Estas son las cifras que precisa el INDEC, que como base tienen una metodología calculada y estructurada —como ya lo expusiera— en el año 1975.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Santa Fe.

**Sr. Ruiz (O. C.).** — Conuerdo con mi compañero de bancada que pidió una aclaración. En lo referente al real aumento salarial, no puedo coincidir con lo expresado por el señor ministro, dado que a juicio de la Confederación General del Trabajo, que ha hecho reiterados planteos ante el Ministerio de Trabajo, las cifras que estima y que concuerdan con las estadísticas del INDEC señalan una suma de 14 mil pesos para la canasta familiar.

Al margen de todos los problemas de huelgas, paros y reclamos salariales que se producen a diario y por horas en el país —no creo que eso sea un exceso de democracia sino una realidad, porque lo cierto es que al trabajador el dinero no le alcanza para vivir—, los justicialistas no podemos hacer recaer todas las culpas sobre el actual gobierno teniendo en cuenta los pocos meses de vida que tiene. Pero sí entendemos que las medidas adoptadas hasta la fecha no son las más coherentes para paliar la necesidad de los trabajadores. Este es mi criterio y lo sustento. Es por esta razón que no puedo coincidir con el señor ministro.

Antes de pasar a la segunda pregunta quisiera hacer otras consideraciones, y espero que esto no sea tomado a mal por los señores diputados radicales, dado que el compañero Diego Guelar, en una exaltación que hace del señor ministro —quizás debido al conocimiento que tiene por ser del mismo barrio, como él lo explicaba, o por el trato que hay con los tíos, primos y hermanos— ha manifestado que es un patriota. Yo no quiero ofender al señor ministro, pero digo que me reservo esa convalidación hasta que luego de suscribirse los acuerdos con el Fondo Monetario Internacional vea que están satisfechas las reales necesidades de los trabajadores. Entonces sí voy a decir públicamente que el señor ministro de Economía es un patriota.

Paso entonces a analizar...

**Sr. Jaroslavsky.** — El señor diputado no tiene ningún derecho a poner en tela de juicio el patriotismo del señor ministro... (*Aplausos.*)

**Sr. Ruiz (O. C.).** — Pareciera que el señor presidente de la bancada oficialista, que siempre hace gala de mesura y serenidad, pretendiera que se levanten mausoleos o estatuas de bronce



en vida. Ya en su momento le harán un mausoleo o una estatua de bronce al señor ministro, cuando termine su gestión, en la que espero que tenga éxito para bien de todos los argentinos.

**Sr. Ministro de Economía.** — No quiero que me levanten ningún mausoleo.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Ruego al señor diputado que está en el uso de la palabra que no provoque diálogos.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — En esta Cámara levantamos mausoleos a personas en vida en pro de la unidad nacional. *(Aplausos.)*

**Sr. Ruiz (O. C.).** — Señor presidente: quisiera que el señor ministro fije su posición, si es posible, con respecto a la carta de intención y al memorándum de entendimiento firmado en su momento por el ministro Wehbe.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Guelar.** — ¿Me permite una interrupción. señor diputado, con el permiso de la Presidencia.

**Sr. Ruiz (O. C.).** — Sí, señor diputado.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Para una interrupción tiene la palabra el señor diputado Guelar.

**Sr. Guelar.** — Quisiera desarrollar un poco mejor la pregunta efectuada por el compañero diputado Ruiz.

—Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Le aclaro al señor diputado que está corriendo el término correspondiente al diputado Ruiz.

**Sr. Guelar.** — Quiero desarrollar un poco esta pregunta fundamental haciendo referencia a que ya la carta de intención firmada el día 7 de enero de 1983 por el ex ministro Wehbe hablaba de reactivación, de expansión del producto bruto interno en un 5 por ciento, aludiendo fundamentalmente a la capacidad vacante de la estructura productiva. Mencionaba también el desarrollo energético, el aumento de los salarios, tanto del sector público como privado, la expansión de las exportaciones y hablaba de desarrollar un fuerte sector industrial.

Por supuesto que también se decía que todo ello iba a costar "tarifazos", el aumento de la tasa de interés con un fuerte criterio positivo, devaluaciones, un aumento de combustibles del 8 por ciento mensual —casualmente, un incremento similar al que estamos viviendo—, una

presión tributaria equivalente al 23 por ciento, parecida a la que hoy se está planteando, y la deflación de los precios de la economía. Además, se produciría una rebaja del IVA. Hablaba, además, de deflacionar la economía.

Estos objetivos, muchos de ellos muy saludables o encomiables, estaban planteados, pero este documento también jugaba con las limitaciones impuestas en otro, que es el memorándum de entendimiento, de donde surgía un techo a la evolución de las reservas y un límite importante al financiamiento global del sector público, lo cual, obviamente, iba a significar una serie de restricciones respecto de las provincias, la seguridad social la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires y las empresas del Estado, entre otros.

Asimismo, se hablaba de una fuerte restricción de la emisión y de que había que terminar con los subsidios a las exportaciones; es decir, se limitaban desde varias perspectivas los planteos retóricos, que podían estar bien o mal intencionados, y en el marco de las limitaciones que este memorándum de entendimiento imponía a la carta de intención, era imposible que esos logros se pudieran alcanzar.

A su vez se planteaba la libertad de pagos, pero todo tipo de acuerdo bilateral no debía estar en contradicción con las normas del Fondo Monetario Internacional. Entonces, ¿cómo íbamos a proceder en el marco de este tipo de acuerdos para estimular las exportaciones, para conceder reembolsos para introducir restricciones a la importación, para cambiar de alguna forma granos por tecnología y, en algunos casos, aumentar los aranceles aduaneros?

Este tipo de medidas estaban incluidas tanto en la carta de intención como en el memorándum de entendimiento.

Antes de que el ministro exprese su opinión con respecto a este compromiso que es el último que la Argentina ha contraído en concreto con el Fondo Monetario Internacional, quiero emitir un juicio de valor relativo a las cifras a que ha hecho alusión, es decir, al aumento del producto bruto interno en un 5 por ciento, al aumento del salario del 6 al 8 por ciento y lo mismo con respecto a las exportaciones —que llegarían a 8.500 millones de dólares, mientras que las importaciones serían de 5.000 millones—, a una reducción de la inflación en un 50 por ciento y a una disminución del déficit fiscal hasta un nivel del 8 por ciento. Desde el punto de vista de nuestra bancada, estos guarismos no constituyen en modo alguno un programa de reactivación ni indican, de ninguna forma, cómo se va a realizar. Es importante destacar la

permanente preocupación que ha tenido nuestra bancada al solicitar mediante notas, desde el día 31 de enero, al secretario Bertaina y al presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda, diputado Rabanal, información relativa al presupuesto que, supuestamente, se ha venido elaborando en todo este tiempo, ya que en la citada comisión se ha designado a personal calificado para hacer esa tarea.

Con mucha paciencia, hemos entendido que ello lleva un tiempo de elaboración y no hemos insistido. Queremos que se inserten en el Diario de Sesiones estos documentos en los que requerimos información que nunca nos fue enviada. Hoy, por algunos medios de prensa y algunas expresiones del señor ministro, recibimos los primeros datos del supuesto presupuesto.

Desgraciadamente también debemos decir que hay cosas que nos permiten sacar algunas conclusiones que preferiríamos no hacer y respecto de las cuales esperamos que los hechos no permitan que se confirmen en su plenitud. Me referiré a cómo se está atando el presupuesto de la Nación a esta negociación. Es obvio que si todavía no tenemos en el Congreso el presupuesto de la Nación es porque las misiones al Fondo que van y vienen no han logrado que se aprueben los números que nosotros tendremos oportunidad de conocer —suponemos— en el curso de los próximos treinta días.

Esto nos plantea el problema de fondo que surge con claridad del debate de esta noche...

**Sr. Presidente (Pugliese).** — La Presidencia recuerda al señor diputado que ha solicitado el uso de la palabra para formular una interrupción.

**Sr. Guelar.** — Tengo la autorización del señor diputado Ruiz...

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Pero necesita también la venia de la Presidencia.

**Sr. Guelar.** — Se la solicito, señor presidente.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — La Presidencia le solicita que se cña a la interrupción, ya que está introduciendo un discurso.

**Sr. Guelar.** — Entiendo que estoy desarrollando la pregunta del señor diputado Ruiz en el sentido...

**Sr. Presidente (Pugliese).** — La Presidencia le recuerda que sigue corriendo el tiempo de que dispone el señor diputado Ruiz.

**Sr. Guelar.** — Quisiéramos que el señor ministro fije su posición respecto de la documentación que para nosotros, de alguna forma, demuestra que en la actualidad se continúa el programa económico del ex ministro Wehbe y

que se ata la elaboración del presupuesto de la Nación a la negociación con el Fondo Monetario Internacional. También es evidente que carecemos de un modelo político e ideológico y, por lo tanto, de un programa económico y que...

—Varios señores diputados hablan a la vez.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Sírvanse no interrumpir al orador los señores diputados.

Continúa en el uso de la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Guelar.** — Señor presidente: hemos formulado una propuesta de concertación. Si no fue entendida, tenemos motivos más que razonables para suponer que los problemas que estamos verificando dentro del partido oficialista pueden conducirnos a situaciones que no queremos para nuestra Nación.

Creemos, efectivamente, que estamos a tiempo de corregir rumbos. Todavía no se han firmado los compromisos definitivos con el Fondo Monetario, ni con la banca privada, ni con el Club de París, y por lo tanto aún podemos modificar los parámetros de esta negociación fortaleciendo los lazos de unidad nacional.

Pero debemos decir que, hasta el momento, no hemos verificado nada positivo. Estamos insatisfechos con estos números que nos parecen absolutamente precarios. A casi seis meses de la iniciación del gobierno democrático esta situación nos preocupa.

Consideramos que estamos en un momento de opciones, y ahí va la inquietud: o rompemos con esa atadura que contrajo el ex ministro Wehbe —más allá de la retórica expuesta en la carta de intención— y efectivamente optamos por un país en el que nos decidimos a trabajar todos juntos, o vamos a encontrarnos en un callejón sin salida, en una situación de total dependencia de la Nación. En este último caso, la posición de nuestra bancada y de nuestro partido será irreducible en contra de ese tipo de soluciones.

Creemos, sin lugar a dudas, y éste es un balance que tenemos que hacer todos ahora, que el partido oficialista está en condiciones de revertir esa línea de tipo continuista, de inercia...

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Ha vencido el término, señor diputado.

Tiene la palabra el señor ministro de Economía.

**Sr. Ministro de Economía.** — Con respecto a las preguntas planteadas por el señor diputado Ruiz deseo decir que cuando se publicaron los datos del *stand by* firmado por el doctor Wehbe, hice una declaración que apareció publicada en

el diario "La Nación", en la que dije que si las metas que se fijaban consistían en un incremento del producto bruto interno del 5 por ciento y en un aumento del salario real del mismo porcentaje, con una tasa de inflación aproximada del 160 por ciento en el año, yo las creía loables y teóricamente posibles de obtener. Lo que no creía era que se pudieran lograr con la conducción que tenía el país, y así lo manifesté.

Con respecto a la referencia al patriotismo que hizo el señor diputado Ruiz, no necesito que nadie me dé patente de patriota, pero estoy seguro de que el juicio del señor diputado no querría endosarme una patente de antipatriota, que no admito.

Esas eran las preguntas del señor diputado Ruiz, aclaradas por el señor diputado Guelar, que quería contestar.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Invito a la Honorable Cámara a pasar a un breve cuarto intermedio, permaneciendo los señores diputados en sus respectivas bancas.

—Se pasa a cuarto intermedio a la hora 1 y 50 del día 24.

—A la hora 2 y 10:

4

#### INSERCIONES

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Continúa la sesión.

Deseo solicitar el asentimiento de la Honorable Cámara para que se proceda a realizar en el Diario de Sesiones las inserciones solicitadas por los señores diputados Matzkin, Balestra y Guelar.

Además, en virtud de obligaciones que tenía adquiridas, el señor diputado Conte no pudo estar presente en esta reunión y ha dejado en la mesa de la Presidencia el texto de lo que pensaba manifestar en esta sesión para que sea insertado también en el Diario de Sesiones. Se solicita, asimismo, el asentimiento de la Cámara para esta inserción.

—Asentimiento.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Se harán las inserciones solicitadas.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Véase el texto de las inserciones en el Apéndice. (Pág. 839.)

5

#### INFORME SOBRE LA DEUDA EXTERNA

(continuación)

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Continúa la consideración del informe del señor ministro de Economía sobre distintos aspectos relacionados con la deuda externa.

Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Ibáñez.** — Señor presidente: hemos escuchado atentamente todas las respuestas que ha dado durante el debate el señor ministro de Economía.

Indudablemente, cuando se hizo cargo de su cartera el señor ministro tuvo que abrir la valija y allí encontró muchas cosas. Creo que la mayoría de las cosas que encontró no son positivas; son negativas. El pueblo argentino vive en la esperanza de que en nuestro país las cosas cambien.

Hablábamos de los esfuerzos que tiene que hacer el Poder Ejecutivo para salir de la encrucijada en que nos han dejado los militares. Lo comprendemos. Pero creo que el debate que hoy se desarrolló en este recinto deja sabias enseñanzas, más allá de los pequeños roces que se pueden producir con motivo de que cada uno trata de esclarecer sus posiciones.

No nos vamos integralmente satisfechos por que han transcurrido cinco meses de gobierno y todavía no tenemos el presupuesto de la Nación, ley fundamental para que el Poder Ejecutivo pueda desarrollar una tarea. Han transcurrido cinco meses e indudablemente aparecen conflictos que ninguno de nosotros quiere para nuestro país.

Creo que todos los que estamos hoy reunidos en este recinto, diputados y no diputados, deseáramos que nuestro país viviese en paz y tranquilidad; pero evidentemente es difícil acertar el rumbo, muy difícil, y nuestra intención es buscar, por medio de las posibilidades que nos brinda el sistema democrático, las formas para exigir que en el menor tiempo las cosas vayan marchando por donde la ciudadanía quiere.

He escuchado muchas preguntas y respuestas, pero hay una que me ha impactado. Escuché al señor ministro de Economía decir que el INDEC ha fijado el precio de la canasta familiar para el mes de abril en más de 14.000 pesos. Indudablemente esto demuestra que hay muchas familias que no pueden pagar esa canasta; yo no voy a culpar al Poder Ejecutivo, pero sí se debe buscar por todos los medios a nuestro alcance,

con nosotros integrados, la manera de revertir la política. Ojalá que no sean muchos los que vayan a percibir el salario mínimo. Ojalá que el censo que se haga demuestre que no son muchos los que cobran 5.400 o 5.600 pesos. Pero debo decir que quien cobra 5.600 pesos sólo puede comprar el 40 por ciento de la canasta familiar y que hay en la Argentina más de 2 millones de jubilados que han quedado rezagados —no voy a decir por la política del gobierno radical— por la herencia que ha recibido el país de manos de la dictadura militar. Es una herencia pesada y hay jubilados que cobran 3.000 o 3.500 pesos y por ende, si consideramos que la canasta familiar cuesta 14.000 pesos, sus ingresos les alcanzan nada más que para 7 o 10 días.

Debemos hacer esfuerzos mancomunados para que esto se termine. Creo que ninguno de nosotros tiene la intención de firmar algo que esté en contra de lo que es la dignidad del pueblo argentino; a mí no me cabe la menor duda. En el recinto se han planteado dudas con respecto a si se firmó o si se va a firmar una carta de intención con el Fondo Monetario Internacional y a si se reconocen ciertas deudas. Pero debemos tener presente que esas deudas son el resultado de una conducción económica cipaya —no la podemos calificar de otra manera— que posibilitó con la tablita y otros métodos que llegasen divisas al país que después eran exportadas; por medio de este sistema el país fue despojado de alrededor de 20.000 o 30.000 millones de dólares —porque todavía no se sabe la cifra exacta—. Tiene que quedar en claro que radicales y peronistas, peronistas y radicales, y las demás bancadas presentes en este recinto no estamos de acuerdo con lo que se hizo. No voy a hablar subjetivamente porque creo que le estaría haciendo daño al país y todos los que ocupamos estas bancas estamos tratando de hacerle bien al país; no me cabe la menor duda de ello. Quisiéramos que el Poder Ejecutivo contase con los métodos idóneos para buscar formas de solucionar los graves problemas que nos afligen.

Dijimos una vez, cuando aquí se debatió el tema de la ley sindical, que aspirábamos a un movimiento obrero organizado en la legalidad, encuadradas sus fuerzas en una cúspide elevada por los afiliados democráticamente, que posibilita —a través de esa fuerza— el equilibrio social que necesita el país. Eso todavía no ocurre y reclamamos que se haga efectivo en el menor tiempo posible.

También reclamamos que, como no nos cabe la menor duda de que se hará, en condiciones

dignas se firme la renegociación de la deuda externa con la banca que de alguna manera ha actuado como un pulpo con sus tentáculos succionando la riqueza del país y comprometiendo posiblemente a una generación entera en el esfuerzo para pagar.

Por eso también debemos aclarar que no hemos pedido que venga aquí el señor ministro de Economía para que lo interpelemos por el solo hecho de cumplimentar un acto político o de satisfacer la demanda de algunos legisladores. Lo hemos hecho para pedir que aclare dudas que no sólo tenemos nosotros sino que tiene todo el pueblo argentino.

Creo que en muchos casos el señor ministro contestó satisfactoriamente; en otros casos todavía tenemos dudas, pero entiendo que se trata de reservas lógicas por parte del señor ministro en lo que se refiere a ciertos aspectos de la renegociación.

No hemos venido a agredir al señor ministro; eso nunca ha estado en el pensamiento de ninguno de nosotros. Hemos venido a interpellarlo en el marco de la democracia, porque dentro de ese marco tenemos derecho al disenso, y el señor ministro ha contestado. En el Diario de Sesiones de la fecha quedará asentada cada una de las preguntas y cada una de las respuestas del ministro. Allí estará patentizado este debate. En nombre de mi bancada, agradezco la presencia del señor ministro de Economía porque este tipo de esclarecimiento le hace bien al país. *(Aplausos prolongados.)*

**Sr. Monserrat.** — Pido la palabra.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Señor diputado: no puede solicitarla por segunda vez.

**Sr. Monserrat.** — No es así, señor presidente, pues el artículo 188 del reglamento permite a quien ha hablado poder hacerlo nuevamente para formular una aclaración.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Sólo lo permite al diputado interpelante y al interpelado; los demás señores diputados disponen de veinte minutos.

**Sr. Monserrat.** — Insisto, señor presidente.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Por Secretaría se dará lectura de los artículos 187 y 188 del reglamento.

**Sr. Secretario (Bravo).** — El artículo 187 dice así: "Los ministros y secretarios del Poder Ejecutivo y el diputado interpelante dispondrán de una hora para su primera exposición y podrán hablar una segunda vez por media hora. Sin embargo, cuando los representantes del Poder Ejecutivo ocupasen, en conjunto, en su primera exposición un término mayor de una hora, el



interpelante podrá extender la primera o la segunda de las intervenciones que le corresponden hasta un tiempo igual al empleado en conjunto por aquéllos. Los demás diputados podrán hacer uso de la palabra durante un término no mayor de veinte minutos”.

Por su parte, el artículo 188 dice así: “Los términos de tiempo mencionados en el artículo anterior sólo podrán prorrogarse por una vez y por los mismos plazos. Las rectificaciones o aclaraciones que deseen formular los oradores no podrán insumir, en ningún caso, un tiempo mayor de diez minutos y se admitirán por una sola vez”.

**Sr. Monserrat.** — Me refería, señor presidente, a ese último párrafo del artículo 188.

De todas maneras, le quiero hacer notar que ésta es la primera sesión en la que usted aplica estrictamente el reglamento.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Perdóneme, señor diputado, pero ya que usted me ataca, tengo que defenderme.

Quiero recordarle que es la primera vez que presido una interpelación, señor diputado.

**Sr. Monserrat.** — En mi primera intervención se me impidió seguir hablando al cumplirse estrictamente los veinte minutos, cosa que no ocurrió con las intervenciones de otros señores diputados.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — La Cámara es la que decide, señor diputado.

**Sr. Monserrat.** — Señor presidente: mi última pregunta no fue respondida y ahora se me aplica nuevamente el reglamento con toda rigidez, con una interpretación que incluso me permito no compartir totalmente. Pero esa misma rigidez no la he visto en la reiteración de intervenciones de otros legisladores. De todos modos, muchas gracias, señor presidente.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Usted está cuestionando a la Presidencia, señor diputado. El planteamiento debe hacerlo a la Honorable Cámara, y tiene recursos para ello.

**Sr. Monserrat.** — Quien está aplicando el reglamento es el señor presidente, y advierto que no lo ha hecho del mismo modo en todos los casos.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Considero que ésa es una acusación injusta. La Presidencia ha aplicado el reglamento durante toda la sesión...

**Sr. Monserrat.** — Creo que es injusta la manera en que se lo ha aplicado.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — No es así, señor diputado.

Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

**Sr. Jaroslavsky.** — Señor presidente: tengo la responsabilidad de resumir la posición de mi bloque en este debate y debo hacerlo de forma impensada, circunstancia que no señalo como excusa a mis limitaciones, que admito primero, sino para procurar que se entienda que mis reflexiones van encaminadas no solamente a la Cámara y a los señores diputados del bloque justicialista, autores de la interpelación, sino que se orientan pensando en la suerte de este país, en el destino que debemos enfrentar los hombres que estamos sentados en estas bancas y ejerciendo este gobierno, y que desde el oficialismo o desde la oposición tratamos de consolidar y de afirmar este sistema democrático incipiente, que nos permite estar en esta Cámara recibiendo informes, formulando preguntas y gobernando. Y cuando advierto que somos doscientos cincuenta y cuatro en lugar de nueve, pienso que algo ha cambiado en la República.

Esta es la Cámara de Diputados de la Nación, parte del Congreso de la República; no es ninguna comisión de asesoramiento legislativo de ninguna dictadura.

Hemos debatido uno de los aspectos cruciales de la crisis que hemos heredado todos los argentinos, no sólo el gobierno. Escuché el desarrollo de este debate —hasta casi el final— advirtiéndome con íntima alegría cómo se iba forjando una coincidencia fuerte que estaba traduciendo la verdadera unidad nacional frente a las contingencias graves que tenemos planteadas en el sector externo de nuestra economía y frente a las dificultades en el orden interno derivadas de esa situación. Y pude observar que esta unidad era explícita, a pesar del margen de dudas que siempre quedaba en los interrogantes, porque pensaba que nuestra fe en el rumbo que el gobierno ha elegido alcanzaba para compensar la que tal vez faltaba, con justo derecho, en algunos sectores o en el sector del justicialismo.

Esta fe nuestra en el rumbo elegido y en los hombres que deben ejecutarla se robusteció al ver la actitud del ministro, representante del Poder Ejecutivo, que escrupulosamente evitaba incurrir en valoraciones políticas en sus respuestas y se ceñía con rigor a la precisión informativa que había determinado su llegada a esta Cámara.

Pude observar en el desarrollo del debate la vehemencia con que algunos señores diputados fijaron su posición, tal vez en los últimos tramos, exagerando una actitud de duda o de desconfianza que contrastaba con una realidad que nos está mostrando que en el concierto de las naciones americanas la posición del gobierno argentino tenía y tiene explícitas manifestaciones de solida-

ridad, pues estamos partiendo de una convocatoria común que excede a los argentinos, ya que este drama no es solamente nuestro, sino que es de todas las naciones en vías de desarrollo.

Pensé entonces que tenemos por delante la posibilidad —y la vamos a concretar— de considerar en este recinto las condiciones que en definitiva el gobierno se disponga a ofrecer para la solución de este problema. Como ya se señalara en esta misma sesión, ello nunca había sido posible. Supuse que el debate político que debía continuar iba a poder llevar al convencimiento de la Cámara la bondad de las razones que nos asisten para resentirnos de alguna manera en lo más íntimo de nuestra sensibilidad argentina cuando en la vehemencia del debate se nos pretende asociar como continuadores de un sistema económico-financiero, que, como correlato de la dominación, respondió a la doctrina de la seguridad nacional. Así como en materia de derechos humanos esa doctrina arrasó al país, las doctrinas económico-financieras de la dictadura arrasaron con la estructura económica y financiera nacional, destruyéndola hasta casi el borde mismo de la disolución social.

Con toda seguridad exponentes mucho más lúcidos y eruditos que yo habrían podido llevar más fácilmente a todos los señores diputados al convencimiento de que aquí no hay ningún argentino capaz de poner su firma en una claudicación. Todo queda reducido entonces a un problema de fe y de confianza.

Sabemos de las insuficiencias y los padecimientos de los trabajadores. Podemos hasta sentir vergüenza de estar vivos frente a tantas muertes atroces e injustas. Cuando nos sentamos a una mesa servida, tal vez debamos hacer un examen de conciencia pensando que hay muchos que no pueden gozar de esa posibilidad. Para mí son cosas que exceden el marco de una discusión político-partidista. Por eso entendí que el debate no debía convertirse en un espectáculo de enfrentamientos, dado que lo que nos está convocando es la responsabilidad por encontrar soluciones rápidas y eficaces.

Interpreto que el saldo de esta sesión de la Cámara es finalmente rescatado con las palabras de nuestro colega y distinguido amigo, el señor diputado Ibáñez, que son el digno corolario de esta reunión. Reconozco que me pesa en este momento el silencio de la Cámara, pero en él y en el fondo de nuestras conciencias quiero encontrar la indestructible vocación de que nunca más nadie nos pueda dividir para entregarnos servidos en la mesa de los mercaderes del mundo. Por eso es que quisiera que los hechos próximos den a los que dudán la fe y la confianza

necesarias y que las angustias presentes nos desafiaron a encontrar fórmulas inteligentes para acortar los padecimientos de nuestro pueblo.

Creo que los acontecimientos que en estos días han mostrado al país la posibilidad cierta de una unión definitiva de las mayorías nacionales servirán también para demostrar al pueblo que los representantes de esas mayorías saben hacer honor a su cometido y que superando los apasionamientos y los desencuentros son capaces de hallar el camino común para acortar todo este período de padecimiento que necesariamente tendremos que sobrellevar juntos.

Mantengamos entonces en alto la fe. Hágannos el honor de creer que estos argentinos no han nacido para entregar al país sino para salvarlo. *(Aplausos.)*

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Tiene la palabra el señor diputado por Jujuy.

**Sr. Paleari.** — Señor presidente, Honorable Cámara: esta reunión, que me había llenado de profunda satisfacción por lo escuchado, ha tenido para mí un final poco feliz. Estamos en el ejercicio de la democracia, y la democracia exige vigor en nuestros principios.

No voy a hacer ningún discurso ni a extenderme en las consideraciones, porque sé que está en el ánimo de todos los señores diputados adherir a mi proposición.

Señor presidente: solicito concretamente que más allá del reglamento se autorice a hacer uso de la palabra al señor diputado Monserrat, que tiene algo que decir que yo deseo escuchar.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Yo también desearía escuchar al señor diputado Monserrat, pero el reglamento no se interpreta a la luz de las voluntades personales.

La Presidencia llamará para votar y si no hay número levantará la sesión.

—Se llama para votar.

—Mientras se llama para votar:

**Sr. Rabanal.** — Pido la palabra.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Tiene la palabra el señor diputado por la Capital.

**Sr. Rabanal.** — Sugiero que mientras se llama para votar algún otro orador anotado haga uso de la palabra.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Por indicación de los presidentes de bloque se han retirado de la lista los oradores que quedaban pendientes.

**Sr. Jaroslavsky.** — Pido la palabra.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Tiene la palabra el señor diputado por Entre Ríos.

**Sr. Jaroslavsky.** — Señor presidente: quisiera invitar al señor diputado Paleari a que retire su

moción, ya que es nuestro deseo escuchar las palabras del señor diputado Monserrat, aunque reconozco que no se puede salvar la instancia de la votación...

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Señores diputados: hay número suficiente en el recinto.

Puesto que se trata de apartarse de las prescripciones del reglamento a fin de permitir que el señor diputado Monserrat haga uso de la palabra por segunda vez, se requieren tres cuartas partes de los votos que se emitan.

Se va a votar.

—Resulta afirmativa.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Tiene la palabra el señor diputado por Buenos Aires.

**Sr. Monserrat.** — Señor presidente: en primer término, quiero agradecer la deferencia del señor diputado Paleari al solicitar que se me conceda el uso de la palabra, y también la gentileza de mis colegas que han votado afirmativamente la moción presentada.

Dado lo avanzado de la hora, trataré de ser breve. Simplemente quisiera solicitar una aclaración sobre un aspecto referido estrictamente al tema que estamos considerando, en la esperanza de tener mejor suerte que la que tuve en ocasión de la pregunta que formulé en el inicio del término que me fuera concedido para transmitir mis inquietudes y que no obtuve respuesta.

A pesar de que es conocida nuestra posición contraria a la negociación con el Fondo Monetario Internacional, es público y notorio que se está llevando adelante una tramitación en este sentido con ese organismo internacional, por lo que deseo que se aclaren algunos de los términos en que está planteada.

Entendemos que tratar con el Fondo Monetario Internacional para renegociar una deuda o solicitar un crédito significa aceptar las reglas de juego que habitualmente aplica este organismo, al que nosotros consideramos un agente de la usura internacional, por lo que creemos que no existen perspectivas favorables de obtener resultados satisfactorios. Esto se debe, fundamentalmente, a que es abismal la diferencia que existe entre lo que se trata de imponer al país para el servicio de la deuda —que calificamos como un verdadero tributo feudal— y las posibilidades de pago que tiene la Argentina, lo que nos lleva a la conclusión de que es realmente imposible encontrar un punto de acercamiento entre estos dos extremos que permita conciliar las posiciones.

Por otra parte, interpreto que no es posible esperar que el Fondo Monetario Internacional otorgue a nuestro país condiciones de excep-

ción más benignas y no recesivas, puesto que de hacerlo recibiría de inmediato un reclamo de tratamiento igualitario por parte del resto de los países en vías de desarrollo que también han sido sometidos a este endeudamiento forzoso.

El propio ministro lo dijo en el curso de esta sesión: nunca se puede evitar la aplicación de políticas lesivas por el Fondo Monetario Internacional; incluso, de acuerdo con nuestra experiencia histórica, siempre ha sido así.

Además, es evidente que desde un punto de vista técnico-económico, teniendo en cuenta los términos en que está planteada la negociación, la deuda es absolutamente impagable e incluso no puede ni siquiera ser pagada —como se dijo en algún momento en esta sesión —con el trabajo ni con la riqueza de la Argentina, puesto que las condiciones que habitualmente impone el Fondo Monetario Internacional no son del pago en base al trabajo, sino, aunque parezca paradójico, del pago en base al no trabajo, es decir al desempleo, que es la consecuencia directa a la que llevan las imposiciones que dicho organismo trata de establecer.

Por eso creo que lo fundamental para nuestro país debería ser fijar su política interna por medio de una decisión soberana del gobierno constitucional —tanto del Poder Ejecutivo como del Parlamento—, definiendo en el marco de esta política un programa económico y sancionando el presupuesto como instrumento fundamental para la regulación de nuestra actividad económica y social.

Pero sabemos que somos miembros del Fondo Monetario Internacional y que esta condición supone el compromiso de dar información, cosa que podemos aceptar. Información sí, pero no la discusión en ese ámbito ajeno a nuestra patria de las condiciones referidas a nuestra política interna.

Sin embargo, sabemos que esto se está haciendo, y entonces pregunto con respecto al desarrollo de esas tratativas cuáles son las pautas de política interna que nos está reclamando o exigiendo el Fondo Monetario Internacional, tales como el nivel del déficit fiscal, la política salarial, la política cambiaria, la política financiera, la política antiinflacionaria, el nivel de importaciones y exportaciones y, en consecuencia, el saldo favorable de la balanza comercial, el porcentaje de ese saldo favorable que pretende que se aplique al servicio de la deuda y otros aspectos que se vinculan con decisiones soberanas de nuestro país.

Quisiéramos saber también, en conocimiento de las exigencias, reclamos o pretensiones del Fondo Monetario Internacional, cuál es la con-

trapropuesta formulada por el Poder Ejecutivo por medio de sus negociadores. Desde luego que conocemos las metas que se ha fijado el Poder Ejecutivo en algunas variables de la economía: el crecimiento del 5 por ciento del producto bruto interno; un déficit presupuestario que, según informaciones periodísticas, el Poder Ejecutivo estima que podría exceder el 10 por ciento de ese producto; un incremento real del poder adquisitivo de los salarios en el año del 6 al 8 por ciento, y también —meta que me parece de difícil cumplimiento— reducir la inflación al 50 por ciento de la que soportó el país en el año 1983.

Todo esto fue expresado por el señor presidente de la República en su mensaje el día 1º de mayo. Se nos ocurre que la reducción de la inflación es de difícil cumplimiento, pues el desarrollo de dicho fenómeno ha sido muy elevado, en el primer cuatrimestre: 12,5 por ciento en enero, 17 por ciento en febrero, 20,3 por ciento en marzo y 18,5 por ciento en abril, lo que da un total acumulado de alrededor del 90 por ciento para el primer cuatrimestre, que proyectado al resto del año nos acercaría a la escalofriante cifra del 700 por ciento. De manera que esa meta es de difícil cumplimiento y es un elemento preocupante porque nos podría llevar a algún escepticismo respecto del cumplimiento de los otros objetivos planteados, en la medida que hayan sido determinados con el mismo rigor científico con que fue establecida esta apreciación referida a la acción antiinflacionaria.

De todas maneras, mi pregunta concreta, la que quiero formular —no es la única, pero acepto la imposibilidad de extenderme más— se refiere a saber cuáles son las exigencias del Fondo y frente a ellas la posición del Poder Ejecutivo.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Tiene la palabra el señor ministro de Economía.

**Sr. Ministro de Economía.** — Señor presidente: las notas que poseo acerca de las preguntas formuladas por el señor diputado Monserrat se refieren a tres tópicos: primero, si el acuerdo que se firmó el 30 de marzo significó una ayuda para el país o para los bancos acreedores; segundo, si esa operación que comprometía a los países hermanos de América latina ha aumentado el grado de compromiso de la Argentina con el Fondo, y tercero, si el acuerdo estuvo condicionado...

**Sr. Monserrat.** — ¿Me permite una aclaración, señor ministro, con el permiso de la Presidencia?

**Sr. Ministro de Economía.** — Sí, señor diputado.

**Sr. Presidente (Pugliese).** — Para una aclaración tiene la palabra el señor diputado Monserrat.

**Sr. Monserrat.** — Señor presidente: quiero decirle al señor ministro que las preguntas que ha enumerado ya las contestó, por lo que no me he referido a ellas sino a la última que he planteado antes y que era la relativa al previsible descenso del salario real en el trimestre abril-mayo-junio, como consecuencia de la modificación del mecanismo de reajuste de los sueldos. Las preguntas anteriores reconozco que habían sido contestadas.

**Sr. Ministro de Economía.** — La última reflexión del señor diputado es una apreciación que luego veremos si se verifica o no. Yo no tengo el don de la predicción o de la futurología. Veremos si baja el salario real en el primer semestre de este año; esperemos los primeros días de julio y en base a los datos del Instituto Nacional de Estadística y Censos podremos hacer una apreciación en ese sentido. Para el señor diputado Monserrat la caída es previsible; para otros no lo es tanto.

Lo que plantea ahora el señor diputado son preguntas referidas a la carta de intención, carta que ya hemos dicho vamos a traer al Congreso y será considerada por los diputados y por los senadores en su momento.

Con referencia al déficit fiscal y otras variables a las que se refirió el señor diputado, serán tratadas, como corresponde constitucionalmente, en primer término por esta Cámara al considerar el presupuesto de la Nación.

En lo que respecta a la inquietud sobre las exigencias de límites planteados por el Fondo Monetario Internacional, le digo al señor diputado que no las hay. El procedimiento consistirá en que el país presente una carta intención y el director gerente del Fondo Monetario, con dictamen de su *staff*, es decir de los funcionarios que verifican la procedencia de las cifras que se declaran, recomendará o no para su aprobación esa carta al directorio ejecutivo. Esa es una facultad del director gerente del Fondo Monetario. Si según él las pautas no son consistentes o no conciden con los principios del Fondo, no recomendará su aprobación y veremos qué opina el directorio ejecutivo, que es el organismo que tiene la última palabra.

De eso se trata en definitiva: vamos a presentar una carta de intención desde el punto de vista de una decisión nacional, que será conocida por los señores legisladores y debatida como corresponde. A partir de ella veremos qué pasa y negociaremos.



En cuanto a las expresiones iniciales del señor diputado Monserrat, coincido totalmente con ellas: queremos un tratamiento del Fondo Monetario Internacional que permita utilizar los recursos de este organismo, y los que puedan venir anexos del mercado financiero, favorable a la expansión de la economía de todos los pueblos del mundo. Casualmente, lo que están postulando en la declaración los cuatro presidentes y lo que va a tratar la reunión conjunta de cancilleres y ministros de Economía de esos países que se está convocando es un tratamiento igualitario para todos los pueblos, que no signifique adoptar políticas recesivas. Esas políticas no sólo cobran su precio en los niveles de vida y en el ordenamiento moral y social de los países; tienen también un costo económico inaguantable.

Eso es lo que expresan las declaraciones en elaboración: queremos un tratamiento igualitario para todos y no algo diferente y favorable para la Argentina. Se trata de favorecer a todos los países en desarrollo que padecen las políticas recesivas aplicadas reiteradamente, no sé si por culpa del Fondo Monetario Internacional o de los vendedpatria de adentro que las aceptaron. (*Aplausos.*)

Entonces, señor presidente, quiero rogarle a mi viejo amigo el señor diputado Monserrat que tenga la paciencia necesaria para esperar estos instrumentos que enviaremos oportunamente al Congreso a fin de que sean objeto de estudio por todos los legisladores de la Nación.

Si se me permite, también quisiera hacer una muy breve referencia a las palabras de los señores diputados Ibáñez y Jaroslavsky. Simplemente quiero manifestar que salgo enriquecido y satisfecho de este debate. Es posible que haya habido algunas rispídeces, pero esto es lógico ya que somos hombres políticos, hombres de lucha política. Por suerte, en esta Cámara hay muchos jóvenes; otros hemos envejecido y madurado en esas luchas políticas y siempre hemos puesto pasión, no soberbia; la pasión que podemos poner en defensa de nuestras convicciones, aquellas por las cuales hemos luchado toda la vida y que hoy tratamos de cristalizar en hechos concretos para la República.

En definitiva, la tarea consiste en reconstruir el país. Todo lo demás son medios instrumentales. Es una magna tarea que tenemos que emprender todos los argentinos.

Comprendo las palabras del señor diputado Ibáñez y participo de ellas. Su angustia por la gente que no tiene para comer, para curarse,

para instruirse; por esa gente que no tiene para abrigarse ni para alojarse, son mis angustias y las angustias de todos los argentinos de bien.

Señor presidente: todos luchamos para que esas angustias sean eliminadas de la vida del argentino común. Nos encontramos en un estado deplorable de la vida nacional y posiblemente no siempre acertemos el rumbo a seguir para lograr el éxito, pero estamos luchando para encontrarlo. Debemos hacerlo entre todos.

Comprendo al señor diputado Ibáñez cuando dijo que está parcialmente satisfecho. ¡Cómo vamos a pretender, señor presidente, que haya unanimidad de opiniones! El disenso y los juicios valorativos son la esencia de la democracia por la cual hemos luchado durante muchos años. La recobramos para que existan el disenso y los juicios valorativos.

No he venido aquí para que me elogien, sino para cumplir con mi obligación constitucional de contestar a las inquietudes de los señores legisladores. Las dudas y desconfianzas que se han expresado no me afectan; por el contrario, me obligan a extremar el cuidado y a buscar un grado mayor de prolijidad para que queden disipadas para siempre las dudas y la desconfianza que existen en la mente de los señores legisladores, quienes poseen un legítimo derecho a tenerlas.

En este país han ocurrido cosas que pueden excitar la duda y la desconfianza de cualquier ciudadano sobre la acción de cualquier gobierno. Pero pretendo que queden disipadas porque conozco la intención de todos los que están en el gobierno, tanto en el Poder Ejecutivo como en los demás poderes.

Señor presidente: este debate no termina aquí, sino que ahora recién comienza. Por su gravedad y delicadeza debemos considerar estos problemas en forma común.

Para terminar, permítanme rescatar las palabras que pronunciara un egregio presidente argentino en momentos en que el país también estaba sometido a los embates de una terrible crisis económica y una extrema deuda externa. Dijo Nicolás Avellaneda en 1878: "La República Argentina puede estar dividida en dos partidos políticos, pero tiene un solo honor y una sola crédito, así como un solo nombre y una sola bandera ante los ojos de todas las naciones extranjeras".

Pretendo que recojamos ahora todos los argentinos ese reclamo y esa exhortación que hizo



Nicolás Avellaneda en 1878 para seguir exhibiendo un solo honor, un solo crédito, un solo nombre y una sola bandera. (*¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos prolongados. Varios señores diputados rodean y felicitan al orador.*)

Sr. Presidente (Pugliese). — Habiéndose cumplido el objeto de la sesión especial, queda levantada la sesión.

—Es la hora 3 y 5.

LORENZO D. CEDROLA.  
Director del Cuerpo de Taquígrafos.

6

APENDICE

INSERCIONES

1

INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO MATZKIN

Cuadros estadísticos elaborados por el doctor Antonio López

EVOLUCIÓN DE LA DEUDA EXTERNA ENTRE 1975 Y 1982

CUADRO Nº 1

Obligaciones efectivamente contraídas según encuestas del Banco Central

(En millones de dólares)

	1975	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982
1. Total al fin del año ....	7.875	8.280	9.678	12.496	19.034	27.162	35.671	43.634
1.1. Sector público .....	4.021	5.189	6.044	8.357	9.960	14.459	20.024	28.616
1.2. Sector privado .....	3.854	3.091	3.634	4.139	9.074	12.703	15.647	15.018
1.3. Sector privado, % ..	48,9	37,3	37,5	33,1	47,7	46,8	43,9	34,4
2. Aumento anual .....	—	405	1.398	2.818	6.538	8.128	8.509	7.963
2.1. Sector público .....	—	1.168	855	2.313	1.603	4.499	5.565	8.592
2.2. Sector privado .....	—	(763)	543	505	4.935	3.629	2.944	(629)
2.3. Sector privado, % ..	—	(188,9)	38,8	17,9	75,5	44,6	34,6	(7,9)
3. % de aumento anual ...	—	5,1	16,9	29,1	52,3	42,7	31,3	22,3
3.1. Sector público .....	—	29,0	16,5	38,3	19,2	45,2	38,5	42,9
3.2. Sector privado .....	—	(19,8)	17,6	13,9	119,2	40,0	23,2	(4,0)
4. Aumento acumulado ....	—	405	1.803	4.621	11.159	19.287	27.796	35.759
4.1. Sector público .....	—	1.168	2.023	4.336	5.939	10.438	16.003	24.595
4.2. Sector privado .....	—	(763)	(220)	285	5.220	8.849	11.703	11.164
4.3. Sector privado, % ..	—	(188,9)	(12,2)	6,2	46,8	45,9	42,4	35,2
5. % de aumento acumulado	—	5,1	22,9	58,7	141,7	244,9	353,0	454,1
5.1. Sector público .....	—	29,0	50,3	107,8	147,7	259,6	398,0	611,7
5.2. Sector privado .....	—	(19,8)	(5,7)	7,4	135,4	229,6	306,0	289,7

Fuente: Banco Central de la República Argentina: Datos suministrados a la Cámara de Diputados de la Nación en el mes de enero de 1984.

Referencia: Las cifras entre paréntesis son negativas.

CUADRO Nº 2

AUMENTO DE LA DEUDA EXTERNA ENTRE 1975 Y 1982

Acumulado por todo el período y subdividido en los lapsos 1976/1978 y 1979/1982

(En millones de dólares)

	Trienio 1976/1978	Cuatrenio 1979/1982	Período 1976/1982
1. Aumento acumulado .....	4.621	31.138	35.759
1.1. Sector público .....	4.336	20.259	24.595
1.2. Sector privado .....	285	10.879	11.164
2. Porcentaje de aumento acumulado	58,7	249,2	454,1
2.1. Sector público .....	107,8	242,4	611,7
2.2. Sector privado .....	7,4	262,8	289,7

CUADRO Nº 3

## ORIGEN DE LA DEUDA EXTERNA POR CAPITAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1982

Rubros	Sector Público		Sector Privado		Totales	
	Millones de Dólares	%	Millones de Dólares	%	Millones de Dólares	%
1. Importación de bienes de capital .....	1.695	5,9	745	5,0	2.440	5,6
2. Importación de otros bienes .....	682	2,4	1.174	7,8	1.856	4,3
3. Préstamos y otras obligaciones financieras .....	26.239	91,7	13.099	87,2	39.333	90,1
4. Totales .....	28.616	100,0	15.018	100,0	43.634	100,0

Fuente: Banco Central de la República Argentina, Memoria año 1982.

CUADRO Nº 4

## INGRESOS Y EGRESOS DE DIVISAS DURANTE LOS AÑOS 1976 A 1982

(En millones de dólares)

Rubros	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982
<b>INGRESOS DE DIVISAS</b>	1.525	3.298	5.829	8.248	6.830	8.974	10.690
<i>Saldo de la balanza comercial</i>	883	1.490	2.566	1.098	(2.519)	(286)	2.250
Exportaciones FOB .....	3.916	5.652	6.400	7.810	8.021	9.143	7.600
Importaciones CyF .....	3.033	4.162	3.834	6.712	10.540	9.429	5.350
Fletes, seguros, gastos portuarios y otros servicios realizados .....	218	3.399	397	577	1.198	773	446
Transferencias unilaterales .....	19	31	48	35	23	(22)	31
<i>Originados en mayor endeudamiento externo</i>	405	1.398	2.818	6.538	8.128	8.509	7.963
Deuda a fin del año .....	8.280	9.678	12.496	19.034	27.162	35.671	43.634
Deuda a comienzos del año .....	7.875	8.280	9.678	12.496	19.034	27.162	35.671
<b>EGRESOS DE DIVISAS</b>	333	1.071	3.831	3.806	9.626	12.780	11.341
<i>Remesas por servicios (neto)</i>	508	618	817	1.064	1.758	3.923	5.066
Intereses .....	465	370	405	493	947	2.965	4.354
Utilidades y dividendos .....	27	208	276	427	584	735	351
Regalías .....	16	40	136	144	227	223	361
Turismo (neto) .....	(39)	(8)	361	1.197	1.712	1.244	83
Financiación de exportaciones .....	(263)	(255)	(9)	(841)	33	1.555	1.642
Ajustes por cambios en la paridad del dólar .....	16	(9)	(166)	(132)	213	363	106
<i>Egresos no justificados</i>	111	725	2.828	2.518	5.910	5.695	4.444
Salidas de capitales no individualizadas .....	(499)	369	536	1.132	4.656	3.458	(127)
Deuda externa no explicada por balance de pagos .....	601	259	2.324	1.588	956	2.035	4.321
Errores y omisiones .....	9	97	(32)	(202)	298	202	250
<b>INGRESOS NETOS = AUMENTO DE RESERVAS INTERNACIONALES</b>	1.192	2.227	1.998	4.442	(2.796)	(3.806)	(651)
Reservas a fin del año .....	1.812	4.039	6.037	10.479	7.683	3.877	3.226
Reservas a comienzos del año .....	620	1.812	4.039	6.037	10.479	7.683	3.877

Fuente: Elaboración propia sobre la base de datos del Banco Central.  
Referencia: Las cifras entre paréntesis son negativas.  
13 de marzo de 1984.

CUADRO N° 5

INGRESOS Y EGRESOS ACUMULADOS DE DIVISAS DURANTE LOS AÑOS 1976 A 1982  
(En millones de dólares)

Rubros	Trienio 1976/1978	Cuatrenio 1979/1982	Período 1976/1982
1. INGRESOS DE DIVISAS .....	10.652	34.742	45.394
1.1. Saldo de la balanza comercial .....	4.939	543	5.482
1.1.1. Exportaciones FOB .....	15.968	32.574	48.542
1.1.2. Importaciones CyF .....	11.029	32.031	43.060
1.2. Fletes, seguros, gastos portuarios y otros servicios reales .....	994	2.994	3.988
1.3. Transferencias unilaterales .....	98	67	165
1.4. Originados en mayor endeudamiento externo .....	4.621	31.138	35.759
1.4.1. Deuda al fin del período .....	12.496	43.634	43.634
1.4.2. Deuda al comienzo del período .....	7.875	12.496	7.875
2. EGRESOS DE DIVISAS .....	5.235	37.553	42.788
2.1. Remesas por servicios (neto) .....	1.943	11.811	13.754
2.1.1. Intereses .....	1.240	8.759	9.999
2.1.2. Utilidades y dividendos .....	511	2.097	2.608
2.1.3. Regalías .....	192	955	1.147
2.2. Turismo (neto) .....	314	4.236	4.550
2.3. Financiación de exportaciones .....	(527)	2.389	1.862
2.4. Ajustes por cambios en la paridad del dólar .....	(159)	550	391
2.5. Egresos no justificados .....	3.664	18.567	22.231
2.5.1. Salidas de capitales no individualizadas .....	406	9.119	9.525
2.5.2. Deuda externa no explicada por el balance de pagos .....	3.184	8.900	12.084
2.5.3. Errores y omisiones estadísticas .....	74	548	622
3. INGRESOS NETOS = AUMENTO DE RESERVAS INTERNACIONALES .....	5.417	(2.811)	2.606
3.1. Reservas al fin del período .....	6.037	3.226	3.226
3.2. Reservas al comienzo del período .....	620	6.037	620

Fuente: Elaboración propia sobre la base de datos del Banco Central.  
Referencia: Las cifras entre paréntesis son negativas.

CUADRO N° 6

INGRESOS Y EGRESOS DE DIVISAS DURANTE LOS AÑOS 1976 A 1982  
% sobre ingresos totales

Rubros	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982	Acumulados		
								Trienio 1976/1978	Cuatrenio 1979/1982	Período 1976/1982
1. Ingresos de divisas ...	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
1.1. Saldo de la balanza comercial .....	57,9	45,2	44,0	13,3	(36,9)	(3,2)	21,0	46,4	1,6	12,1
1.1.1. Exportaciones .....	256,8	171,4	109,8	94,7	117,4	101,9	71,1	149,9	93,8	106,9
1.1.2. Importaciones .....	198,9	126,2	65,8	81,4	154,3	105,1	50,1	103,5	92,2	94,8
1.2. Fletes, seguros, gastos portuarios y otros servicios reales .....	14,3	11,5	6,8	7,0	17,5	8,6	4,2	9,3	8,6	8,8
1.3. Transf. unilaterales .	1,2	0,9	0,8	0,4	0,4	(0,2)	0,3	0,9	0,2	0,4
1.4. Originados en mayor endeudamiento externo	26,6	42,4	48,4	79,3	119,0	94,8	74,5	43,4	89,6	78,7

Rubros	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982	A c u m u l a d o s		
								Trienio 1976/1978	Cuatrenio 1979/1982	Periodo 1976/1982
2. Egresos de divisas ...	21,8	32,5	65,7	46,1	140,9	142,4	106,1	49,1	108,1	94,3
2.1. Remesas por servicios (neto) .....	33,3	18,7	14,0	12,9	25,7	43,7	47,4	18,2	34,0	30,3
2.1.1. Intereses .....	30,5	11,2	6,9	6,0	13,9	33,0	40,7	11,6	25,2	22,0
2.1.2. Utilidades y divid. ...	1,8	6,3	4,7	5,2	8,6	8,2	3,3	4,8	6,0	5,7
2.1.3. Regalías .....	1,0	1,2	2,4	1,7	3,2	2,5	3,4	1,8	2,8	2,6
2.2. Turismo (neto) .....	(2,6)	(0,2)	6,2	14,5	25,1	13,9	0,8	2,9	12,2	10,0
2.3. Financiación de exportaciones .....	(17,2)	(7,7)	(0,2)	(10,2)	0,5	17,3	15,4	(4,9)	6,9	4,1
2.4. Ajustes por cambios en la paridad dl. ....	1,0	(0,3)	(2,8)	(1,6)	3,1	4,0	1,0	(1,5)	1,6	0,9
2.5. Egresos no justific. ...	7,3	22,0	48,5	30,5	86,5	63,5	41,5	34,4	53,4	49,0
3. Ingresos netos = aumento de reservas internacionales .....	78,2	67,5	34,3	53,9	(40,9)	(42,4)	(6,1)	50,9	(8,1)	5,7

Referencia: Los porcentajes entre paréntesis son negativos.

CUADRO N° 7

INGRESOS Y EGRESOS DE DIVISAS DURANTE LOS AÑOS 1976 A 1982  
% sobre ingresos por exportaciones

Rubros	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982	A c u m u l a d o s		
								Trienio 1976/1978	Cuatrenio 1979/1982	Periodo 1976/1982
1. Ingresos de divisas ...	38,9	58,4	91,1	105,6	85,2	98,2	140,7	66,7	106,7	93,5
1.1. Saldo de la balanza comercial .....	22,5	26,4	40,1	14,1	(31,4)	(3,1)	29,6	30,9	1,7	11,3
1.1.1. Exportaciones .....	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	1.100,0
1.1.2. Importaciones .....	77,5	73,6	59,9	85,9	131,4	103,1	70,4	69,1	98,3	88,7
1.2. Fletes, seguros, gastos portuarios y otros servicios reales .....	5,6	6,7	6,2	7,4	14,9	8,5	5,9	6,2	9,2	8,2
1.3. Transferencias unilaterales .....	0,5	0,5	0,8	0,4	0,3	(0,2)	0,4	0,6	0,2	0,3
1.4. Originados en mayor endeudamiento externo	10,3	24,8	44,0	83,7	101,4	93,0	104,8	29,0	95,6	73,7
2. Egresos de divisas ...	8,5	18,9	59,9	48,7	120,0	139,8	149,2	32,8	115,3	88,1
2.1. Remesas por servicios (neto) .....	13,0	10,9	12,8	13,6	21,9	42,9	66,7	12,2	36,3	28,3
2.1.1. Intereses .....	11,9	6,5	6,3	6,3	11,8	32,4	57,3	7,8	26,9	20,6
2.1.2. Utilidades y dividendos	0,7	3,7	4,3	5,5	7,3	8,0	4,6	3,2	6,4	5,4
2.1.3. Regalías .....	0,4	0,7	2,2	1,8	2,8	2,5	4,8	1,2	3,0	2,3
2.2. Turismo (neto) .....	(1,0)	(0,1)	5,6	15,3	21,3	13,6	1,1	2,0	13,0	9,4
2.3. Financiación de exportaciones .....	(6,7)	(4,5)	(0,1)	(10,8)	0,4	17,0	21,6	(3,3)	7,3	3,8
2.4. Ajustes por cambios en la paridad del dólar .	0,4	(0,2)	(2,6)	(1,7)	2,7	4,0	1,4	(1,0)	1,7	0,8
2.5. Egresos no justificados	2,8	12,8	44,2	32,3	73,7	62,3	58,4	22,9	57,0	45,8
3. Ingresos netos. - Aumento de reservas internacionales .....	30,4	39,5	31,2	56,9	(34,8)	(41,6)	(8,5)	33,9	(8,6)	5,4

Referencia: Los porcentajes entre paréntesis son negativos.

CUADRO Nº 8

ESTIMACION DEL BALANCE DE PAGOS DEL AÑO 1983

(En millones de dólares)

		% s/Export.
1. Saldo de la balanza comercial .....	3.150	40,9
1.1. Exportaciones FOB .....	7.700	100,0
1.2. Importaciones CyF .....	4.550	59,1
2. Saldo de servicios .....	(5.750)	(74,7)
2.1. Servicios financieros (neto) .....	(5.320)	(69,1)
2.2. Servicios reales (neto) .....	(430)	(5,6)
3. Resultado de la cuenta corriente .....	(2.600)	(33,8)

Referencia: Las cifras entre paréntesis son negativas.

CUADRO Nº 9

EVOLUCION DE LA BALANZA COMERCIAL DURANTE LOS ANOS 1976 A 1982

(En millones de dólares)

Rubros	1976	1977	1978	1979	1980	1981	1982
1. EXPORTACIONES FOB .....	3.916	5.652	6.400	7.810	8.021	9.143	7.600
1.1. Bienes de capital .....	296	345	372	369	368	312	387
1.2. Bienes de consumo .....	1.118	1.700	1.999	2.517	2.175	1.811	1.875
1.3. Combustibles y lubricantes .....	20	28	53	50	280	622	551
1.4. Bienes de utilización intermedia .....	2.482	3.579	3.976	4.874	5.198	6.398	4.787
2. IMPORTACIONES CyF .....	3.033	4.162	3.834	6.712	10.540	9.429	5.350
2.1. Bienes de capital (1) .....	503	1.111	1.096	1.568	2.392	2.059	1.000
2.2. Bienes de consumo (2) .....	65	136	212	700	1.856	1.632	370
2.3. Combustibles y lubricantes .....	531	677	472	1.099	1.075	1.011	670
2.4. Bienes de utilización intermedia .....	1.934	2.238	2.054	3.345	5.217	4.727	3.310
3. SALDO DE LA BALANZA COMERCIAL (3) .....	8.883	1.490	2.566	1.098	(2.519)	(286)	2.250

Referencias:

(1) Incluye también algunos elementos que son asimilados a esta categoría de bienes (materiales para construcciones ferroviarias, repuestos y partes para máquinas y equipos para el transporte, etcétera).

(2) Comprende: alimentos, bebidas, manufacturas de tabaco, confecciones, específicos medicinales, artículos de perfumería y cosmética, juguetes, artículos para deportes, automóviles, relojes, aparatos de uso doméstico, instrumentos musicales y otros de menor importancia.

(3) Las cifras entre paréntesis son negativas.

Fuente: Banco Central de la República Argentina, Memorias Anuales.



## EVOLUCION ECONOMICA ARGENTINA DESDE 1970

CUADRO Nº 10

*Algunos indicadores de la economía real*

Números índices Base: 1975 = 100,0

Años	Producto Bruto Interno	Producto Bruto Industrial	Bienes Disponibles Merc. Int.		Consumo Total	Salario Medio Industrial
			- Por Habitante -			
1970	93,8	91,4	92,3	90,7	94,1	
1971	96,0	95,5	95,8	92,9	95,6	
1972	96,2	97,8	95,2	92,5	90,1	
1973	98,0	100,1	95,5	94,5	95,2	
1974	102,4	104,3	100,9	101,2	106,5	
1975	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	
1976	98,0	95,4	93,5	91,2	67,4	
1977	102,6	101,3	97,6	91,6	66,5	
1978	97,5	89,2	90,9	87,8	65,5	
1979	102,8	96,7	100,2	97,2	74,8	
1980	102,3	91,6	104,7	100,6	83,3	
1981	94,7	75,7	95,7	95,6	74,8	
1982	88,0	71,2	83,2	85,0	66,9	

Referencia: Todos los indicadores están calculados a valores constantes, o sea deflacionados.

CUADRO Nº 11

## EVOLUCION ECONOMICA DE ARGENTINA, BRASIL Y MEXICO

*Cuadro comparativo desde 1970*

Números índices Base: 1975 = 100,0

Años	Producto Bruto Interno Total			Producto Bruto Interno por Habitante		
	Argentina	Brasil	México	Argentina	Brasil	México
1970	86,8	59,8	76,0	93,8	68,0	89,2
1971	90,1	66,5	78,6	96,0	73,7	89,3
1972	91,7	75,7	84,3	96,2	81,7	92,8
1973	95,0	86,2	90,7	98,0	90,7	96,6
1974	100,8	94,2	96,1	102,4	97,1	99,1
1975	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0	100,0
1976	99,5	109,0	102,1	98,0	106,3	99,0
1977	105,9	114,0	105,5	102,6	108,6	99,3
1978	102,3	120,9	113,1	97,5	112,4	103,4
1979	109,6	128,6	122,2	102,8	116,7	108,4
1980	110,8	139,0	132,3	102,3	123,1	114,0
1981	104,2	136,3	142,8	94,7	119,1	120,4
1982	98,3	137,8	142,1	88,0	117,7	116,6
1983	100,3	130,9	136,4	88,3	109,4	109,1

En porcentaje

## 1. Crecimiento acumulado

1970/1983	15,46	119,03	79,47	( 5,87)	60,98	22,33
1970/1975	15,14	67,30	31,59	6,57	47,12	12,07
1975/1983	0,28	30,92	36,39	(11,67)	9,42	9,15

## 2. Tasa media anual de crecimiento

1970/1983	1,12	6,21	4,60	( 0,46)	3,73	1,56
1970/1975	2,88	10,84	5,64	1,28	8,03	2,31
1975/1983	0,04	3,43	3,95	( 1,54)	1,13	1,10

Fuente: Comisión Económica para América Latina (CEPAL).

Referencias:

Año 1983: Estimación preliminar.

Las cifras que figuran entre paréntesis son negativas.

**FONDO MONETARIO INTERNACIONAL**  
*Posibilidades máximas de financiación directa para Argentina*

CUADRO Nº 12

Financiación	Millones de DEG	Millones de Dólares	Interés anual %	Plazo
<b>1. Tramos ordinarios de crédito</b> (hasta 100 % de la cuota)	802,5	852,4	6,60	Hasta 2 años
1er. tramo	200,7	213,1		
2do. tramo	200,6	213,1		
3er. tramo	200,6	213,1		
4to. tramo	200,6	213,1		
<b>2. Financiamiento compensatorio</b> por caída de exportaciones (hasta 83 % de la cuota)	..	707,5	6,60	Hasta 2 años
<b>3. Financiamiento de existencias reguladoras</b>	No aplicable a Argentina			
<b>4. Financiamiento ampliado</b>	521,7	554,2	6,60	Entre 4 y 10 años
<b>5. Política de acceso ampliado</b>	1.203,9	1.278,8	10,30	Entre 4 y 10 años
<b>Totales</b>	<b>3.194,2</b>	<b>3.392,9</b>		

**Referencias:**

DEG significa Derechos Especiales de Giro, moneda de cuenta del Fondo integrada por una «canasta» de divisas. Al 12 de marzo de 1984 equivalía a 1,06221 dólares.

El máximo conjunto utilizado de los Tramos Ordinarios de Crédito y el Financiamiento ampliado no puede exceder de 1.324,2 millones de DEG o 1.406,6 millones de dólares pudiendo darse combinaciones distintas a la señalada a partir de la utilización del 1º tramo ordinario.

El monto indicado de política de acceso ampliado es el utilizable en el 1º año pudiendo llegar a 3,75 veces el monto de la cuota en tres años o sea a 3.000 millones de DEG.

CUADRO Nº 13

**DEUDA EXTERNA DE AMERICA LATINA***Tasa de interés aplicada a la refinanciación de vencimientos del año 1983*

Países	Tasa Nominal Anual			Total	Total	Tasa Efectiva Anual	Tasa Real de Interés	Plazo de Pago - Años		Total
	Básica	Margen	Recargo Comis.					Periodo de Gracia	Amortización	
Argentina	11,1875	2,0625	0,3195	2,382	13,5695	14,0298	9,6440	3	4	7
Bolivia	10,875	2,25	0,397	2,647	13,522	13,9791	9,5953	4	3	7
Brasil	11,1875	2,125	0,292	2,417	13,6045	14,0672	9,68	2,1/2	5,1/2	8
Costa Rica	11,1875	2,1875	0,3455	2,533	13,7205	14,1911	9,7991	3	4,1/2	7,1/2
Chile	11,1875	2,0625	0,3125	2,375	13,5625	14,0224	9,6369	4	4	8
Ecuador	11,1875	2,1875	0,3905	2,578	13,7655	14,2392	9,8454	2	5	7
México	11,1875	1,8125	0,2475	2,06	13,2475	13,6862	9,3137	4	4	8
Perú	11,1875	2,125	0,335	2,46	13,6475	14,1131	9,7241	3	5	8
Uruguay	11,1875	2,1875	0,4235	2,611	13,7985	14,2745	9,8793	2	4	6

**Referencias:****1. Aclaraciones sobre Tasas de Interés.**

1.1. Básica: Es el promedio al 20 de marzo de 1984 de la Tasa Libor (10,875 %) y la Prime Rate (11,5 %), suponiendo que la refinanciación se distribuye al 50 % entre ambas Tasas. Para Bolivia se tomó sólo la Tasa Libor por haberse convenido únicamente este mercado;

1.2. Margen: Promedio de los recargos convenidos sobre Tasa Libor y Prime Rate. Para Bolivia se tomó recargo sobre Tasa Libor;

1.3. Comis.: Incluye las comisiones convenidas, calculada su incidencia anual cuando se aplican por una sola vez;

1.4. Los intereses se pagan por semestre vencido y por consiguiente se transformó la tasa nominal en efectiva anual;

1.5. Tasa Real Anual: Como la inflación de Estados Unidos es del orden del 4 % anual, se calculó la tasa real anual sobre esta base.

2. México: Incluye también refinanciación de vencimiento del año 1984.

## INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO BALESTRA

**Estudio del profesor Vicente Oscar Díaz sobre la dimensión óptima del gasto público**

La dimensión óptima del gasto público debe ser investigada socialmente en función de las preferencias políticas reveladas por los ciudadanos.

Tiene que tenerse presente que esas preferencias son las que definen la voluntad del ciudadano de financiar la demanda efectiva de bienes públicos.

Dicha financiación se obtiene a través de las transferencias monetarias (impuestos, empréstitos, etc.), que los particulares efectúan al Estado.

En este aspecto debe hacerse hincapié en la llamada interdependencia entre gastos e ingresos públicos.

Hay que tener presente qué tipo de sociedad política rige para analizar el gasto público.

Una sociedad política democrática representativa, en general el gobierno, ajusta sus decisiones de gasto público a verdaderas necesidades o preferencias sociales de bienes públicos (satisfechos a través del gasto público).

En una comunidad organizada políticamente con un sistema de equilibrio político económico existen dos categorías de bienes:

- 1º) Bienes privados de consumo:  
Estos se proveen entre los individuos a través de los mecanismos de mercados competitivos.
- 2º) Bienes públicos de consumo:  
Estos son provistos por el Estado mediante mecanismos de decisión política que pretenden interpretar las preferencias individuales y sociales por esos bienes (gastos).

Tanto los bienes públicos cuanto privados pueden ser clasificados en:

- a) Bienes finales:  
Generalmente su consumo se pretende maximizar.
- b) Bienes intermedios:  
Generalmente su consumo se pretende minimizar.

El costo en la economía de mercado de los bienes públicos efectivamente demandados se puede cubrir con un impuesto global de tasa fija.

De esta forma cada vez que se piden gastos públicos (provisión de bienes públicos), es decir demandando los mismos, estarán sujetos al pago del precio y de impuestos.

Esta es una restricción, al principio, de máxima utilidad.

Hoy en día el proceso de decisión política por el cual se dispone efectuar gastos públicos (bienes públicos) está basado:

- a) Por las preferencias individuales determinadas por la "voluntad social e individual" para transferir fondos al gobierno a través de impuestos y otras transferencias para costear la demanda de gastos públicos;
- b) Por el punto de equilibrio dado por los "impuestos personales", que toda la comunidad está dispuesta a pagar voluntariamente por la demanda de gastos públicos.

En otras palabras, los "impuestos personales" deben equivaler al costo de la provisión de los gastos públicos. De esta forma el presupuesto público resulta equilibrado y la deuda pública se mantiene constante en las cifras acumuladas con anterioridad.

Cuando el gobierno, en ejercicio de sus propias preferencias —que son distintas a las de la sociedad—, decide por decisión política aumentar el gasto público (proveyendo bienes) por encima de la magnitud óptima o soportable, ello lleva a formar una nueva combinación de oferta de bienes públicos y privados, traduciendo todo ello una oferta de bienes públicos (gastos públicos) mayor a la pretendida por la colectividad.

Para que aumente la oferta de gastos públicos, en un régimen de equilibrio, es necesario que disminuya el consumo de bienes privados.

Ahora bien, ¿qué pasa cuando aumenta la oferta de bienes públicos? (gastos públicos).

- 1) Desaparece el equilibrio del presupuesto fiscal. ¿Por qué?

El déficit es el equivalente a la diferencia entre las transferencias "voluntarias" de los administrados que están dispuestos a entregar al gobierno para cubrir las verdaderas necesidades públicas y la parte de sus ingresos que se guardan para adquirir en el mercado bienes privados que están debidamente ofrecidos a precio competitivo.

Esto trae una situación de desequilibrio económico general.

Todo crecimiento desmedido del gasto público genera:

a) Presión del gobierno en el mercado interno financiero para obtener fondos. Aumentará la oferta de títulos de la deuda pública, lo que hace bajar el precio de los mismos y un alza de la tasa real de interés. Si el aumento de la tasa de interés no es lo suficientemente alto para hacer bajar el gasto privado, la utilidad del gasto público declinará;

b) Genera un efecto contrario al previsto por la decisión política que decide el aumento del gasto público, porque a su vez genera inflación como un auténtico impuesto:

c) A la postre, el aumento desmedido del gasto público desencadena un proceso de ajuste inflacionario y depresivo de la producción y consumo de bienes privados (caso actual de la Argentina).

Cuando el gasto público supera el equilibrio con las transferencias del sector privado que lo debe financiar, no existe:

- 1º) Aumento de la potencialidad económica futura.
- 2º) Aumento del goce humano.
- 3º) Ahorro de mayores desembolsos futuros.
- 4º) Difusión de la facultad adquisitiva (principio redistributivo).

El principio de la máxima ventaja de los gastos públicos establece que el gobierno debe determinar el destino de los mismos por alternativas derivadas de la ley de mercados en un marco de libertad competitiva (salvo el caso de economías socialistas o "seudoliberales").

## INSERCIONES SOLICITADAS POR EL SEÑOR DIPUTADO GUELAR

## ACUERDO DE LA ARGENTINA CON EL F.M.I.

## Memorándum de entendimiento

1º — Este memorándum describe más concretamente las metas principales acuerdos de política incluidos en el Memorándum del Gobierno de la República Argentina sobre los lineamientos generales de su política económica.

2º — La meta de balanza de pagos para 1983 y para el período de 15 meses que se termina el 31 de marzo de 1984 será un déficit máximo de U\$S 500 millones. Las metas intermedias son un déficit máximo de U\$S 400 millones en el trimestre que termina el 31 de marzo de 1983; déficit máximo de U\$S 220 millones en el semestre que termina el 30 de junio de 1983; y un superávit mínimo de U\$S 20 millones en el período de nueve meses que termina el 30 de setiembre de 1983. Para el seguimiento de estas metas, el comportamiento de la balanza de pagos se medirá a través de los cambios en la posición de reservas internacionales netas del Banco Central de la República Argentina. Se definirán las reservas internacionales netas del Banco Central como la diferencia entre (a) la suma de sus tenencias de oro, DEGs, posición de reservá en el Fondo, y activos sobre no residentes con excepción de cartas de crédito de exportación y líneas de créditos a no residentes; y (b) cualquier atraso de pagos corrientes y cualquier otra obligación con no residentes, cualesquiera que sean las monedas en que están denominadas, más cualquier saldo de pasés en moneda extranjera con residentes, cualquier préstamo en moneda extranjera obtenido por sector público que haya sido entregado al Banco Central sin que haya percibido su contraparte en pesos, cualquier otro crédito de apoyo de balanza de pagos, la colocación acumulada neta de BONEX contra pesos para permitir al sector privado que pague obligaciones pendientes con el sector externo, pero excluyendo bonos externos emitidos para pagar préstamos del exterior con seguro de cambio del Banco Central de la República Argentina, y cualquier deuda al Fondo Monetario Internacional y al Banco de Pagos Internacionales. Para los efectos de esta definición, todos los activos y pasivos internacionales serán expresados en dólares de los Estados Unidos. Todos los activos y pasivos en otras monedas serán convertidos a dólares de los Estados Unidos a sus tasas de cambio de mercado respectivas; se valorará el oro a una tasa contable fija de U\$S 42 por onza troy fina; y se valorizarán las tenencias de derechos especiales de giro (DEGs) y la posición del Banco Central en el FMI, sea esta última positiva o negativa, en DEGs convertidos a dólares de los Estados Unidos al tipo de cambio de la canasta del DEG. Las reservas internacionales netas del Banco Central al 30 de setiembre de 1982, así definidas, están presentadas en el cuadro 1 adjunto. Sin embargo, para el propósito de medir el comportamiento del balance de pagos, el cambio en la posición neta de reservas internacionales

será ajustado por los cambios en el valor de dólares de los activos y pasivos denominados en otras divisas. El factor de ajuste será calculado semanalmente como la diferencia entre (a) el valor en dólares de tales activos y pasivos en el día anterior al fin de la semana estadística valuados a la tasa de mercado de ese día y (b) el valor de esos mismos activos y pasivos valuados en el día anterior al fin de la semana estadística precedente. El valor acumulado de estos factores semanales de ajuste será restado del cambio en las reservas internacionales netas del Banco Central medidas a las tasas del mercado corrientes.

3º — Las necesidades de financiamiento global acumuladas del sector público no financiero no excederá a \$ 105 billones del 1º de enero al 31 de marzo de 1983; \$a 218 billones hasta el 30 de junio de 1983; \$a 326 billones hasta el 30 de setiembre de 1983; \$a 445 billones hasta el 31 de diciembre de 1983; y \$a 559 billones hasta el 31 de marzo de 1984. Se definirán las necesidades de financiamiento del sector público no financiero como la suma de los incrementos netos por sobre los saldos respectivos al 31 de diciembre de 1982 de (a) la deuda externa del sector público no financiero, incluida la de corto plazo y las letras de Tesorería en dólares y los BONEX (excluyendo los entregados contra pesos) convertida a dólares de los Estados Unidos si fuera denominada en otras monedas (con los debidos ajustes por los movimientos en los valores tipos de cambio); y con los valores en dólares convertidos a pesos a la tasa de cambio promedio del dólar durante el trimestre correspondiente a la transacción; (b) los bonos externos emitidos contra pesos en pago de obligaciones con seguro de cambio del Banco Central, valuados en pesos según el monto efectivamente recibido por el Tesoro en el momento de cada transacción; (c) la deuda neta (créditos menos depósitos) del sector público no financiero con el Banco Central (incluyendo BONEX entregados contra pesos excepto los que se mencionan en el inciso (a) anterior y con el resto del sistema financiero, excluyendo los ajustes de valuación por cambios en el valor externo del peso argentino que afecten las cuentas en moneda extranjera pertinentes; y (d) la colocación neta de letras de Tesorería y otros valores públicos, en el sector privado no financiero. Para efectos de estos límites acumulativos se incluirá dentro de la definición de sector público no financiero a la Administración Central (Tesorería General de la Nación), las Cuentas Especiales, los Organismos Descentralizados, la Seguridad Social, las Provincias, la Municipalidad de Buenos Aires y las empresas y sociedades del estado incluidas en el cuadro 2 adjunto.

4º — Los activos internos netos del Banco Central de la República Argentina no aumentarán en ningún momento durante el primer trimestre de 1983 en más que el aumento (o disminuirán en menos que la disminución) en la emisión de billetes por sobre (debajo de) su saldo base al 31 de diciembre de 1982 más \$a 9,7 billones,

pero en ningún caso en más del 40 por ciento de este saldo base más \$a 9,7 billones; en ningún momento durante el segundo trimestre de 1983 en más que el aumento (o disminuirán en menos que la disminución) en la emisión de billetes por sobre (debajo de) su saldo base más \$a 15,0 billones, pero en ningún caso en más del 80 por ciento del saldo base más \$a 15,0 billones; en ningún momento durante el tercer trimestre de 1983 en más que el aumento (o disminuirán en menos que la disminución) en la emisión de billetes por sobre (debajo de) su saldo base más \$a 4,9 billones pero en ningún caso en más del 130 por ciento del saldo base más \$a 4,9 billones; y en ningún momento durante el último trimestre de 1983 en más que el aumento (o disminuirá en menos que la disminución) en la emisión de billetes por sobre (debajo de) su saldo base más \$a 11,7 billones, pero en ningún momento durante el primer trimestre de 1984 en más que el aumento (o disminuirá en menos que la disminución) en la emisión de billetes por sobre (debajo de) su saldo base más \$a 24,3 billones pero en ningún caso en más del 220 por ciento de saldo base más \$a 24,3 billones. Para efectos de este límite, los activos internos netos del Banco Central de la Argentina se medirán como la diferencia entre (a) la emisión de billetes y monedas; y (b) la posición de reservas internacionales netas, definida conforme al párrafo 2 precedente, siendo su valor en dólares convertido permanente a pesos argentinos al tipo de cambio contable utilizado por el Banco Central el 31 de diciembre de 1982.

5º — En ningún momento durante el período de convenio excederá la deuda externa desembolsada del sector público en más de U\$S 2,000 millones el saldo de tal deuda al 31 de diciembre de 1982. Además, sobre la base de los stocks de deuda al fin de cada trimestre, el total de pagos por vencimientos durante el período de tres años siguientes al fin de cada trimestre no excederá el total de pagos por vencer en los tres años posteriores al 31 de diciembre de 1982 sobre la base del saldo de deuda en esa fecha, en más de U\$S 600 millones el 31 de marzo de 1983; más de U\$S 1,2 mil millones el 30 de junio de 1983; más de U\$S 1,8 mil millones el 30 de septiembre de 1983; más de U\$S 2,4 mil millones el 31 de diciembre de 1983; y más de U\$S 3,0 mil millones el 31 de marzo de 1984.

Esos límites sobre pagos por vencer dentro de los tres años posteriores al cierre de cada trimestre calendario se ajustarán hacia abajo (inclusive hasta alcanzar valores negativos) por (a) el equivalente de cualquier alivio neto de los vencimientos incluidos dentro de esos períodos obtenidos a través de acuerdos multilaterales de refinanciación formal o de reestructuración de la deuda externa del sector público así como por (b) cualquier incremento sobre el monto al 31 de diciembre de 1982, en los atrasos de los pagos y transferencias por concepto de transacciones internacionales corrientes del sector público.

Para efecto de esos límites la deuda externa del sector público incluirá las obligaciones externas de la totalidad del sector público, incluyendo los bancos oficiales (oficinas, locales del Banco de la Nación BANADE, Banco Hipotecario Nacional, Caja Nacional de Ahorro Postal

y bancos provinciales y municipales), pero excluirá cualquier aumento en el stock de bonos externos entregados contra pesos; cualquier aumento en las otras obligaciones externas del sector público consideradas pasivos internacionales del Banco Central tales como se definen en párrafo 2 anterior; y cualquier aumento en la deuda externa del sector público que resulte de una cesación de pagos por parte del sector privado sobre una deuda garantizada por la Tesorería. La deuda externa en monedas otras que el dólar de los Estados Unidos serán convertidas a dólares de los Estados Unidos a los tipos de cambio vigentes el 31 de diciembre de 1982.

6º — Durante 1983 y hasta abril de 1984, el Gobierno no introducirá ninguna nueva restricción o intensificará las restricciones existentes a los pagos y transferencias relacionados con transacciones internacionales corrientes; no establecerá ningún acuerdo bilateral de pagos que sea incompatible con el Artículo VIII del Convenio Constitutivo del Fondo Monetario Internacional; ni impondrá o intensificará restricciones a la importación por razones de balanza de pagos. En el segundo trimestre de 1983, conjuntamente con el Fondo, el Gobierno llevará a cabo un análisis detallado del sistema cambiario y comercial a fin de llegar a un acuerdo con el Fondo sobre un calendario para la eliminación de las prácticas de cambio múltiples existentes y de las restricciones sobre pagos y transferencias relacionados con transacciones internacionales corrientes, terminando con las distorsiones existentes. El Gobierno dará término al sistema de devoluciones especiales para exportación a mercados nuevos antes del 28 de febrero de 1983 aunque se permitirá que continúen las devoluciones ya aprobadas conforme a dicho sistema hasta la fecha de expiración preestablecida. El Gobierno reducirá los términos mínimos de prefinanciamiento de importaciones impuestos al sector privado de los 180 días vigentes a un máximo de 150 días, antes del 31 de marzo de 1983; un máximo de 120 días antes del 30 de junio de 1983; un máximo de 90 días antes del 30 de septiembre de 1983; y los eliminará antes del 31 de diciembre de 1983.

7º — Durante 1983 y hasta abril de 1984 el Gobierno no introducirá o modificará ninguna práctica de cambio múltiple salvo en las siguientes excepciones: (a) cualquier intervención en las prácticas de cambio múltiple que reduzca el diferencial entre el tipo efectivo de cambio aplicado a una cierta operación y, el tipo oficial de compra o venta del peso en el mercado unificado; (b) a la espera de la terminación de la revisión mencionada en el párrafo 6 anterior, la continuación del sistema actual de reembolsos y reintegros a la exportación dentro de las diferentes tasas existentes, incluyendo la reclasificación de las exportaciones consideradas dentro del rango de las tasas mencionadas.

8º — Todos los atrasos sobre pagos y transferencias por concepto de transacciones internacionales corrientes serán eliminados a la brevedad posible y, en cualquier caso, antes del 30 de junio de 1983. Una vez eliminados dichos atrasos, las divisas serán suministradas libremente al tipo de cambio oficial para efectuar cualquier pago internacional corriente que sea "bona fide". Sin embargo, para impedir que se produzcan salidas de capital



distrajadas, se podrán aplicar límites razonables sobre la venta automática de divisas por concepto de turismo y remesas.

9° — El Gobierno tiene la intención de iniciar a brevedad negociaciones con sus acreedores internacionales a fin de llegar a un acuerdo sobre la restructuración de la deuda externa pública y privada que permita un gran perfil de amortización de la deuda acorde con la capacidad de pago de la Argentina.

JORGE WEIBER  
Ministro de Economía.

JULIO GONZÁLEZ  
DEL SOLAR  
Presidente del Banco Central  
de la República Argentina

## INFORME AL FMI

### MEMORANDUM DEL GOBIERNO DE LA REPUBLICA ARGENTINA SOBRE CIERTOS ASPECTOS DE SU POLÍTICA ECONOMICA

#### Objetivos y estrategia para la recuperación económica

1° — La economía argentina se halla en un grave estado de depresión y de desequilibrios agudos. La tasa de inflación sigue siendo alta y los salarios reales han bajado notablemente. El crecimiento real del PIB, que fue desigual durante el período 1976-79, se detuvo en 1980 y fue negativo en 1981-82. La producción alcanza escasamente el nivel que tuvo hace seis años, y el ingreso real per cápita se encuentra en su nivel más bajo en diez años. El desempleo se acercaba al 6 por ciento a mediados de 1982 y el subempleo ha aumentado notablemente.

2° — La política cambiaria seguida hasta el 31 de marzo de 1981 ocasionó una sobrevaluación del peso, causando fuertes desequilibrios en los pagos corrientes externos, que se financiaron mediante la obtención de préstamos en el exterior por montos crecientes y a plazos más cortos. A partir de ese momento se hicieron esfuerzos por corregir los desequilibrios mediante un ajuste del tipo de cambio real con lo cual se redujo el déficit en cierta medida, pero la falta de medidas internas de apoyo y la pérdida de confianza hicieron que el déficit global de balanza de pagos aumentara durante el resto del año 1981. Tras una breve mejora a principios de 1982, se intensificaron los desequilibrios globales en el segundo trimestre del año, cuando quedó interrumpido el acceso de la Argentina a los mercados financieros internacionales, las rutas de navegación quedaron alteradas y empezaron a acumularse atrasos en los pagos. La deuda externa de la Argentina supera ahora los 36.000 millones de dólares de EE.UU., la mitad de la cual vence en 1983. Se estima que el déficit global de balanza de pagos incurrido en 1981 y 1982 sumará para los dos años 9.000 millones de dólares, con lo que las reservas internacionales disponibles del Banco Central se han reducido a un nivel excesivamente bajo. Internamente, los precios al por mayor se elevaron en 180 por ciento en 1981 y en un 310 por ciento en 1982, llegando a una tasa anual de alza del 49,5 por ciento en el segundo semestre del año pasado.

3° — Pese a los cuantiosos préstamos obtenidos en el exterior, la inversión, pública y privada, se estancó en 1978-80 y descendió notablemente en 1981-82 al intensificarse la recesión económica. Se estima que la formación bruta de capital fue solamente del 17 por ciento del PIB en 1982, en comparación con el 25 por ciento del PIB a mediados de los años 70.

ADEMÁS en los seis últimos años ciertas inversiones públicas se han efectuado en sectores con tasas de rendimiento bajas y, en algunos casos, negativas.

4° — Por lo tanto la reactivación de la economía y la reducción del desempleo han constituido los objetivos económicos prioritarios del Gobierno. La estrategia se ha dividido en dos etapas: con la ayuda de un programa de obras públicas de emergencia, se dirigieron inicialmente los esfuerzos hacia la reactivación de actividades que son intensivas de mano de obra y que requieren poca utilización de insumos aportados. Sin embargo, debido a las limitaciones presupuestarias, este programa ha quedado limitado a la reanudación del trabajo en ciertos proyectos, a la aceleración de otros y a la labor de mantenimiento. La segunda etapa consistirá en una mayor utilización de la capacidad instalada (actualmente en el sector manufacturero se encuentra, como promedio, en un 60 por ciento) especialmente en los sectores que pueden generar aumentos rápidos y sustanciales en los ingresos de divisas. Con miras a este objetivo, la inversión pública irá dirigida principalmente al desarrollo del sector energético, en el que son prometedoras las perspectivas para el logro de dichos aumentos.

5° — Se tardará más de un año en colocar a la economía en un rumbo de crecimiento satisfactorio y autosostenido. Con las instalaciones y equipo actualmente existentes en una cosecha fina excelente este año y buenas perspectivas para la cosecha gruesa, es razonable prever un aumento de la producción del orden del 5 por ciento en 1983. Para lograr tasas de crecimiento más elevadas a partir de 1983 se necesitará una mayor formación de capital en los sectores público y privado, para lo cual, a su vez, harán falta esfuerzos concertados para movilizar el ahorro interno. Con dicho fin, están tomándose medidas correctivas para elevar los precios del sector público hasta niveles que cubran los costos y financien una parte razonable de las inversiones. También se han efectuado ajustes en los tipos de cambio y las tasas de interés con el fin de fomentar el ahorro, mejorar la asignación de recursos y estimular la actividad productiva.

6° — Las actuales condiciones económicas mundiales no parecen favorecer una recuperación rápida del sector externo. No obstante, se está dando prioridad a la adopción de medidas encaminadas a estimular tanto las exportaciones tradicionales como las no tradicionales. La dimensión limitada del mercado interno argentino impide que las industrias aprovechen plenamente las ventajas de las economías de escala; por consiguiente, habrá que avanzar con una política firme y agresiva de fomento de la exportación, cuyo éxito dependerá en buena parte de una mejora de las condiciones económicas internacionales y reducción del proteccionismo, especialmente en los países industriales. El gobierno se propone adoptar medidas que fomenten el desarrollo de un sector industrial eficiente, orientado hacia la exportación y que ofrezca mejores oportunidades de empleo. La experien-

cia reciente demuestra también que las dificultades de pagos de la Argentina no pueden resolverse solamente recurriendo a la obtención de préstamos externos —solución ésta que en buena medida, ha sido la causa de dichas dificultades— sino que deben resolverse mediante la obtención de mayores ingresos provenientes del intercambio internacional de bienes y servicios. Esta es la política que se sigue actualmente, utilizando plenamente la capacidad productiva existente de los exportadores con mercados tradicionales y ofreciendo incentivos para el desarrollo de nuevas ramas y mercados de exportación. En la formulación de la política de tipos de cambio y de otras políticas que afectan al sector de exportación está dándose la importancia debida al mantenimiento de relaciones comerciales estables.

7º — La gestión económica. Se considera que el desarrollo energético y la conservación de energía pueden contribuir al crecimiento de la producción y el empleo y aliviar la situación de la balanza de pagos. Hasta la fecha, la Argentina ha sido importador, si bien en pequeñas cantidades, de petróleo y gas. Están ahora llevándose a cabo esfuerzos para que el país vaya convirtiéndose en exportador neto de hidrocarburos, aun cuando aumente el consumo interno al acelerarse la actividad económica. Hasta 1982, los bajos precios internos al por menor constituyeron un fuerte obstáculo al aumento de la producción energética. Se han tomado medidas para remediar esta situación y fomentar la conservación, principalmente con la adopción a partir del mes de noviembre de 1982 de una escala de ajustes mensuales en los precios internos de los combustibles (incluido un aumento real especial del 20 por ciento entre noviembre de 1982 y febrero de 1983), que significaría un alza real de precios del 7,9 por ciento mensual en promedio durante el período que terminará al fin de febrero de 1983 y de 3,2 por ciento mensual en el período que terminará al fin de marzo de 1984. Si resultara necesario por razones fiscales o de otra índole, se consideraría la posibilidad de subir el precio de los combustibles en un 10 por ciento más en términos reales en el transcurso del año 1983. Además, se han reanudado las negociaciones con empresas que trabajan con contratos de riesgo para garantizar precios remunerativos ex pozo, fomentando así la realización de nuevas perforaciones y una mayor producción. Las perspectivas son aún más alentadoras en cuanto a la producción y exportación de gas natural. Los importantes descubrimientos realizados desde 1978 han elevado a 600 millones de metros cúbicos las reservas de gas comercialmente explotable. Este nivel bastará para que la generación de energía térmica con combustible líquido pueda sustituirse de forma importante por la combustión a gas, para que se desarrolle la industria nacional de fertilizantes —lo que a su vez ayudaría a ahorrar divisas y aumentar los rendimientos agrícolas— y posiblemente para exportar en los países vecinos.

8º — En circunstancias normales la determinación de los precios debe dejarse a las fuerzas del mercado para que no haya perturbaciones en la asignación de recursos. Las circunstancias del segundo trimestre de 1982 causaron dilaciones en los ajustes del tipo de cambio que inevitablemente ocasionaron la imposición de restricciones al comercio y a los pagos. En el mes de julio se ajustó

el tipo de cambio y se elevaron las tarifas públicas. Esto hizo que las autoridades adoptaran un sistema de acuerdos de precios y luego controles de precios para las 725 empresas industriales principales, a fin de impedir los excesos en la fijación de precios por las empresas que disfrutaban de una posición dominante en el mercado. Se permiten los ajustes solamente una vez al mes, pero los controles están administrados con la mayor flexibilidad, teniendo debidamente en cuenta los movimientos de los costos y permitiendo que las empresas eficientes alcancen tasas razonables de rendimiento sobre su inversión. El gobierno se propone ir suavizando los controles de precios a medida que vaya teniendo efecto el programa de estabilización y disminuya la inflación. En este sentido desempeñará un papel importante la mayor disponibilidad de importaciones a medida que se vayan eliminando los atrasos en los pagos externos y se suspendan las restricciones comerciales.

9º — La situación de la Argentina a partir del segundo trimestre de 1982 exigía una reducción rápida y cuantiosa del nivel de la importación y para efectuar este ajuste se impusieron restricciones cuantitativas a la importación. En el mes de mayo se suspendieron las importaciones no esenciales y en agosto se impusieron cuotas de importación que restringían las importaciones por empresas y por clases de mercancías hasta el 70 por ciento del valor anualizado en dólares de los Estados Unidos, registrado en el período julio de 1981 - abril de 1982 en cada categoría de importación. Reconociendo que este sistema producía distorsiones, frenaba la recuperación económica al reducir la oferta de insumos importados, elevaba los precios internos y no podía sustituir a un ajuste duradero de la balanza de pagos, el gobierno dismanteló en noviembre el sistema de cuotas de importación. El gobierno se propone ir liberalizando las restantes restricciones a la importación según lo permita la disponibilidad de divisas. La suspensión temporal en septiembre de 1982, por sospechase sobrefacturación de las importaciones de Paraguay y Uruguay, incluidas en la lista negociada de la ALADI, quedó derogada en octubre-noviembre de 1982, una vez que las solicitudes de importación fueron presentadas de nuevo, sometidas a nuevo examen y los valores declarados de importación ajustados en los casos de excesos demostrables.

10. — Las autoridades mantienen la convicción de que una fuerte desaceleración de la inflación es condición previa para que mejore la remuneración real de la mano de obra. El programa económico se ha formulado de manera que reduzca las alzas de precios internos a una tasa anual de un 85 por ciento en el primer trimestre de 1984. El logro de este objetivo exigirá una reducción drástica del crecimiento de la demanda nominal en la economía. Para asegurarse de que el contenimiento del aumento de la demanda afecte principalmente a la tasa de alza de los precios, permitiendo al mismo tiempo una recuperación de la producción interna y el empleo, el gobierno actuará con prudencia al determinar la frecuencia y cuantía de los ajustes salariales.

11. — Los salarios reales descendieron de forma acelerada en el primer semestre de 1982, y en el mes de junio llegaron a uno de sus niveles más bajos en un decenio. Para impedir una contracción excesiva del consumo

real per cápita, a partir de julio de 1982 se concedieron grandes aumentos salariales, ya sea en forma de aumentos parejos en pesos o de aumentos proporcionales a los niveles de remuneración. Estos grandes ajustes nominales en los salarios produjeron cierta recuperación de los niveles de remuneración real de la mano de obra, especialmente en el sector de la construcción, en el que los salarios reales habían bajado marcadamente debido a la gravedad de la recesión en dicho sector, pero tuvieron un efecto limitado en otras industrias. Se reconoce, sin embargo, que estas grandes alzas de los salarios nominales sólo pueden tener un efecto de corta duración en la remuneración real de la mano de obra y pueden desencadenar una espiral incontrolable de precios-salarios. En términos más generales, el gobierno cree que debe abstenerse de intervenir en el proceso de determinación de salarios en el sector privado, y que lo mejor es dejar que cada empresa decida los niveles salariales en vista de su propia situación económica y de la situación del mercado del trabajo. En este sentido, el gobierno piensa que el relanzamiento previsto de la actividad económica en 1983 traerá consigo una mejora de un 5 por ciento, como promedio, en la remuneración real de la mano de obra y espera que dicha mejora se refleje principalmente en un aumento del nivel de empleo. Hasta que la próxima administración implante de nuevo las negociaciones colectivas, el gobierno (según lo exige la ley) seguirá fijando los salarios mínimos y los salarios básicos de convenio, aun cuando en la práctica éstos hayan servido de poco en los últimos años, ya que representan solamente una pequeña proporción de los sueldos y salarios efectivamente pagados. Los salarios básicos de convenio no habían experimentado ninguna variación desde el mes de octubre de 1981, y en noviembre de 1982 se efectuó el muy esperado ajuste. En la realización de ajustes en el futuro en dichos salarios mínimos implícitos, las autoridades tendrán cuidado de no elevarlos hasta un punto en el que ocurra que las remuneraciones efectivas varíen a una tasa que no esté de acuerdo con la desaceleración perseguida de la inflación y la recuperación del producto y el empleo.

12. — Una vez dicho lo anterior, se reconoce que los ajustes salariales en el sector privado estarán determinados en gran parte por la política de remuneración seguida en el sector público. La suma destinada a salarios por el gobierno general descendió de más del 10 por ciento del PIB en 1979 y en 1980, a menos del 7,5 por ciento del PIB en 1982, debido en parte a la congelación impuesta a las remuneraciones del sector público durante el primer semestre del año y a la concesión de aumentos parejos en pesos para el tercer trimestre. En la medida permitida por la necesidad de reducir intensamente las necesidades de obtención de préstamos del sector público, los planes presupuestarios para 1983 contienen un aumento real del 5 por ciento en la remuneración de los funcionarios públicos. Además, con el fin de retener a los funcionarios calificados de nivel medio y alto, se reestructurará parcialmente la escala de salarios de estos últimos para corregir las distorsiones en los niveles de salarios resultantes de las subidas parejas en pesos otorgadas en julio-septiembre de 1982. Dichas subidas selectivas se llevarán a cabo trimestralmente; a partir del primer mes de abril quedarán limitadas en 1983 a

la mitad de la plena reestructuración prevista y estarán sujetas a la disponibilidad de recursos presupuestarios consecuentes con el programa fiscal. El proceso de reestructuración quedará terminado en 1984. En conjunto, la suma dedicada a salarios por el gobierno no pasará del 7,5 por ciento del PIB, nivel significativamente inferior al registrado en 1980 y 1981. Si bien la evolución de los salarios en las empresas públicas sigue en principio lo realizado en el sector privado, el gobierno vigilará cuidadosamente el comportamiento de las remuneraciones en las empresas del Estado y ejercerá la presión apropiada en dichas empresas para que las remuneraciones por ellas pagadas se mantengan en línea con las de los funcionarios públicos.

13. — Desde 1977 ha habido un marcado deterioro en las finanzas públicas, especialmente en los dos últimos años. El gasto del sector público se elevó hasta un 40 por ciento del PIB, en gran medida a causa de los crecientes pagos por intereses de la deuda interna y externa, y pese a la disminución del gasto de capital. Al propio tiempo, los ingresos públicos disminuyeron, afectados por las condiciones económicas rápidamente cambiantes, las modificaciones del sistema tributario y una extensa evasión fiscal. El ahorro del sector público disminuyó marcadamente, desde un máximo del 10,5 por ciento del PIB en 1977 a aproximadamente -3,5 por ciento del PIB en 1981, y -5 por ciento del PIB en 1982. Las necesidades globales de obtención de préstamos del sector público, que en 1977 se habían comprimido al 4,5 por ciento del PIB, fueron creciendo a partir de ese momento hasta llegar a un máximo del 14,33 por ciento del PIB en 1981 y en 1982. Por consiguiente, el sector público no solamente acaparó una proporción creciente del ahorro financiero interno sino que también se endeudó en grado considerable en el exterior.

14. — El gobierno se compromete a llevar a cabo una gestión financiera prudente, para reforzar así la confianza del sector privado, en el que las expectativas están muy influidas no solamente por la dimensión del déficit del sector público sino también por la magnitud y composición del gasto público. Existe también la necesidad de aliviar las presiones sobre el mercado financiero interno a fin de liberar el ahorro para reavivar la producción del sector privado.

15. — Por consiguiente, la necesidad neta de empréstitos del sector público se mantendrá en el 8 por ciento del PIB en 1983 y en el 5 por ciento del PIB en el primer trimestre de 1984. A fin de aumentar algo la inversión pública, desde el bajo nivel de 1982, la mayor parte de dicha inversión tendrá que financiarse mediante un fuerte aumento del ahorro del sector público, desde los niveles muy negativos registrados en 1981 y 1982 a más del 1 por ciento del PIB en 1983. Para lograr este objetivo, los ingresos públicos tendrán que elevarse en 2 puntos porcentuales, para llegar a más del 23,5 por ciento del PIB, principalmente mediante el aumento de los impuestos a los combustibles. Al propio tiempo, el gasto público corriente tendrá que mantenerse en el 21,33 por ciento del PIB, o 2 puntos porcentuales menos que en 1982. Se mantendrán en estricta observación los costos de operación de las empresas públicas y se subirán sustancialmente sus tarifas. A partir del 20 de

octubre de 1982 quedó establecida una escala de ajustes mensuales de las tarifas del sector público, la cual tiene como finalidad efectuar aumentos en un promedio ponderado del 2,8 por ciento al mes (sin contar el aumento especial del 20 por ciento real) en el impuesto sobre los combustibles que tendrá lugar (de noviembre de 1982 a febrero de 1983) por encima del alza del índice de precios al por mayor. En conjunto, el objetivo perseguido es una mejora en la tasa de ahorro de las empresas públicas del orden del 1,33 por ciento del PIB en 1983.

16. — El gobierno se propone reforzar la base tributaria. A raíz de los ajustes cambiarios del mes de julio de 1982, se aumentaron como medida de emergencia los impuestos a las exportaciones no promovidas, pasando de unos límites de 0,10 por ciento a otros de 10-25 por ciento. Se consideraron cuidadosamente los efectos potenciales de esta decisión en el sector agrícola, llegándose a la conclusión de que los inconvenientes quedarían compensados con creces por los beneficios fiscales y por la influencia moderadora que se ejercería en los precios internos de los bienes comerciables. Además, se había recogido la cosecha gruesa de 1981-82 y ya se había plantado la cosecha fina de 1982-83. En conjunto, se estimó que el mencionado impuesto representaba un 1,2 por ciento del PIB en 1982 y que se elevaría al 1,9 por ciento del PIB en 1983. Ahora bien, el Gobierno reconoce que este sistema de impuestos a la exportación, combinado con un sistema de bonificaciones fiscales automáticas para fomentar la exportación de productos no tradicionales, produce distorsiones importantes en la asignación de recursos y, por lo tanto, obstaculiza el desarrollo de un sector de exportación eficiente y dinámico. Por consiguiente, existe la intención de ir simplificando este sistema de impuestos a la exportación y devoluciones. Como primer paso en esa dirección, en febrero de 1983 se eliminará el sistema de devoluciones especiales por exportación a mercados nuevos aunque se permitirá que continúen las devoluciones ya aprobadas conforme a dicho sistema hasta la fecha de expiración preestablecida.

17. — En el segundo semestre de 1982 se obtuvieron buenos resultados en otros rubros de ingresos tributarios. La recaudación del impuesto al valor agregado aumentó notablemente al acelerarse el crecimiento del PIB nominal y aumentar las ventas en el tercer trimestre del año. En septiembre se rebajó del 12 por ciento al 8 por ciento la tasa del IVA para los alimentos y las medicinas, en comparación con una tasa uniforme del 20 por ciento para todos los demás bienes, a fin de ayudar a mitigar el impacto de la inflación en los grupos de bajo ingreso. Pero se prevé que los ingresos que dejarán de recibirse por dicha rebaja quedarán compensados en parte, si no totalmente, por una recuperación paulatina de la producción, la importación y las ventas y por un esfuerzo sistemático de reducir la evasión fiscal que actualmente se estima en un 50 por ciento en el caso del IVA solamente. Se prevé otro aumento de los ingresos públicos como resultado de la aplicación de una moratoria fiscal y el impacto de los ajustes que están llevándose a cabo en los precios internos de los derivados del petróleo y la electricidad.

18. — El gobierno observará normas de austeridad en su gasto de consumo, mediante un control estricto del capítulo de salarios y manteniendo el aumento de sus gastos en bienes y servicios por debajo de los precios internos. Si bien en las circunstancias económicas actuales no puede preverse que se lleven a cabo despidos de empleados del Estado, no se cubrirán más de la mitad de los puestos que vayan quedando vacantes. Con esta gestión prudente del gasto corriente y el aumento previsto en los ingresos públicos, el ahorro del gobierno habrá de elevarse desde 1,8 por ciento del PIB en 1982 a 2,5 por ciento del PIB en 1983.

19. — Dado el carácter transitorio del presente gobierno, no sería apropiado iniciar modificaciones importantes en la dimensión y prioridades globales del programa de inversiones públicas. No obstante, la pre-ocupación por la reactivación económica indica que en 1983 el gasto real de inversión pública debe elevarse en un 1 por ciento del PIB, sobre el bajo nivel del 8,5 por ciento del PIB registrado en 1982, y en un presupuesto de 1983 ya se ha tenido cuidado de concentrar dicho gasto en proyectos intensivos de mano de obra que tienen un gran efecto multiplicador del ingreso. Se han cancelado o aplazado los proyectos con bajo rendimiento económico y los que no tenían prioridad inmediata, salvo en los casos en que la interrupción de los contratos implicaría costos más altos que la continuación del proyecto.

20. — En julio de 1982 se modificó sustancialmente el sistema financiero con el objeto de aliviar la fuerte carga de la deuda, interna y externa, que pesaba sobre las empresas como resultado de la obtención de préstamos en gran escala llevada a cabo en el período 1978-80. En virtud de dichas modificaciones, el valor real de la deuda del sector privado ante el sistema financiero se redujo en un 40 por ciento desde julio hasta octubre. Pero el costo de esta operación fue elevado, ya que el bajo nivel de las tasas de interés reales hizo que disminuyera notablemente el ahorro financiero interno real. Por lo tanto, se está dirigiendo la política monetaria hacia la reconstitución del ahorro financiero real y la asignación eficaz de los recursos financieros.

21. — Hacia fines de 1982 se tomaron una serie de medidas en esa dirección, haciéndose cada vez más flexible la estructura de tasas de interés establecidas en julio de 1982. Se elevaron por etapas las tasas mensuales de interés máximas de los depósitos a 30 días a tasa regulada, desde un nivel inicial del 5 por ciento al mes de julio, al 7 por ciento en septiembre y al 8,5 por ciento en noviembre, elevándose también de forma correspondiente el interés de los depósitos a plazos más largos a tasa regulada. Se elevó, desde la tasa original del 6 por ciento al mes en julio al 8 por ciento al mes en septiembre, la tasa de interés de los préstamos subsidiados básicos y de los adicionales. Dicha tasa se elevó de nuevo al 9 por ciento al mes en noviembre, y quedó suspendido el acceso a dichos préstamos a partir del 1º de noviembre de 1982. Además, también en noviembre, se dictaron normas para impedir que el vencimiento de los avales cambiarios concedidos durante el período junio-diciembre de 1981 ocasionara una expansión excesiva del crédito del Banco Central y una pérdida de reservas en divisas.



22. — Las autoridades monetarias han adoptado una política, que entrará en vigor el 1º de enero de 1983, según la cual las tasas claves de los depósitos a tasa regulada y la tasa de interés de los préstamos financiados con dichos depósitos se fijarán al principio de cada mes a base de una media móvil trimestral del índice de precios al por mayor: el aumento observado en dicho índice durante los dos meses anteriores y el aumento previsto para el mes en curso. La tasa de interés de los préstamos se fijará de forma que sea por lo menos igual a la mencionada media móvil trimestral: la tasa de interés de los depósitos a 30 días se fijará en el ámbito de un punto porcentual por debajo de esa misma media, y la tasa de interés de los depósitos a más de 30 días se fijará en armonía con la tasa de 30 días. En reconocimiento del hecho de que esta fórmula se basa en datos parcialmente estimados para el mes anterior y datos previstos para el mes en curso, las autoridades están dispuestas a ajustar el encaje a llevar a cabo operaciones de mercado abierto durante el curso de cada mes, de forma tal que resulte una tasa de interés para las letras de absorción del Banco Central que compense toda subestimación significativa de la tasa corriente de inflación como resultado de la aplicación de la fórmula.

23. — En términos más generales, las autoridades consideran que la prueba final de si la política de tasas de interés es acertada reside en el grado de éxito para cumplir el objetivo de la balanza de pagos y al aumento real marcado como meta para los activos financieros del sector privado y están dispuestas a adaptar la fórmula para la fijación de la tasa de interés de los préstamos y de los depósitos a tasa regulada, en la medida que haga falta para alcanzar dichos objetivos. A corto plazo, se utilizarán como indicadores del éxito de la fórmula los resultados de las subastas ordinarias de letras y las variaciones de la tasa de interés de los depósitos libres, fijándose la tasa regulada por encima de los niveles indicados por la fórmula de precios si así se creyera necesario.

24. — Un obstáculo principal al repunte económico desde el segundo trimestre de 1982 ha sido la escasez de divisas. Dos razones principales de esta escasez fueron los movimientos adversos de los adelantos y atrasos en los pagos de importación y la entrega de los ingresos por exportación, y el cierre de las fuentes externas de financiamiento en un momento en que debían efectuarse cuantiosos pagos por servicios de la deuda externa. Otra razón, a partir de julio de 1982, ha sido la aparición de un gran diferencial entre el tipo de cambio comercial aplicable a las transacciones de mercancías, el tipo de cambio financiero aplicable a todas las demás transacciones autorizadas y el tipo de cambio del mercado paralelo que se produjo al endurecerse las restricciones cambiarias. Como consecuencia, se extendió la práctica de sobre y subfacturación, aumentó el contrabando, los exportadores redujeron envíos y una gran proporción de los ingresos por servicios eludió los cauces oficiales.

25. — Para evitar que continúen esas distorsiones en los flujos de intercambios y de pagos, el gobierno está decidido a restablecer el orden en el mercado cambiario. Aunque continúa la depreciación diaria del tipo de

cambio comercial iniciada en julio de 1982, en los meses de septiembre y octubre se aceleró la unificación entre el tipo de cambio financiero y el comercial mediante la introducción, y posteriormente el aumento de a combinación de los dos tipos de cambio para las transacciones de intercambio comercial. Posteriormente, los mercados cambiarios quedaron unificados el 1º de noviembre de 1982, para una depreciación del peso del 13,5 por ciento para las transacciones relacionadas con el comercio, y a partir de entonces se ha ajustado el tipo de cambio aproximadamente en concordancia con la tasa de inflación interna. Esta política se aplicará con flexibilidad suficiente para alcanzar el objetivo de la balanza de pagos.

26. — Seguirá existiendo un mercado paralelo mientras no se restablezca la libertad completa para las transacciones cambiarias. Además los beneficios de un tipo de cambio unificado, en cuanto a la asignación de recursos, desaparecieron por lo menos en parte a causa de las restricciones de pagos que actualmente existen. Pese a los inconvenientes de las restricciones cambiarias, en las circunstancias actuales de la Argentina se ha descartado la liberalización de la cuenta de capital de la balanza de pagos, pero el gobierno se propone ir cancelando las restricciones a los pagos y transferencias en cuenta corriente. Con dicho fin, se ha preparado un programa de liberalización paulatina mediante el cual para el 31 de diciembre de 1983 se habrá alcanzado una libertad completa para los pagos corrientes, salvo posiblemente en lo que se refiere a los límites sobre ciertos pagos invisibles, con el fin de impedir las salidas de capital encubiertas. También se reducirá por etapas, y finalmente se eliminará, el requisito de un mínimo de 180 días para el financiamiento de las importaciones.

27. — A partir del segundo trimestre de 1982, la Argentina incurrió en grandes atrasos en los pagos externos, de los cuales 2,5 millones de dólares seguían pendientes al fin de diciembre. Las autoridades están dando la máxima prioridad a la eliminación total de dichos atrasos, ya que están decididas a restablecer flujo normal de importación y la solvencia internacional de la Argentina.

28. — Las autoridades han pedido a la banca extranjera que reestructure los vencimientos de la deuda de la Argentina. Como ya se ha indicado, en 1983 deberán efectuarse pagos de devolución del principal por aproximadamente la mitad de la deuda externa de 36.000 millones de dólares existente al fin de 1982. Esta cifra de amortización evidentemente no es realista para un país con el nivel de ingreso nacional e ingresos de exportación de la Argentina. El gobierno confía en que la comunidad bancaria privada internacional reconozca este hecho y responda positivamente a la solicitud de la Argentina de alivio de la deuda. Si la banca extranjera estuviera dispuesta a ir más allá y reanudar los préstamos a la Argentina, el gobierno observaría límites prudentes en su endeudamiento externo total, especialmente en lo que se refiere a los vencimientos a más corto plazo.

(Gobierno de la República Argentina, 7 de enero de 1983.)



CUADRO I  
RESERVAS INTERNACIONALES NETAS  
AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 1982  
(en millones de dólares estadounidenses)

Rubro	Nivel
Activos	3.304
Oro <sup>1</sup>	185
Divisas	421
ALADI	140
Inversiones realizables en divisas	2.310
DEGs	—
Posición de reservas en el FMI	248
Pasivos	5.005
ALADI	62
Obligaciones con el FMI	—
Atrasos	1.709
Operaciones de pase	1.156
Bonex contra pesos <sup>2</sup>	1.464
Préstamos de reservas obtenidas de residentes <sup>3</sup>	141
Otras obligaciones externas del Banco Central en moneda extranjera	473
Reservas internacionales netas	1.701

<sup>1</sup> Valuado en u\$s 42 por onza troy de oro fino.

<sup>2</sup> Excluye los bonos externos emitidos contra pesos en pago de seguros de cambio emitidos por el Banco Central.

<sup>3</sup> Obligaciones externas de residentes, cuyos fondos en moneda extranjera fueron entregados al Banco Central sin que la entidad prestataria recibiera refinanciación en pesos como contrapartida.

CUADRO II  
LISTA DE EMPRESAS  
PUBLICAS SELECCIONADAS

Sigla	Empresa
YPF	Yacimientos Petrolíferos Fiscales
YCF	Yacimientos Carboníferos Fiscales
Gas del Estado	
A y EE	Agua y Energía Eléctrica
SECBA	Servicios Eléctricos del Gran Buenos Aires
Hidronor	
FA	Ferrocarriles Argentinos
AA	Aerolíneas Argentinas
ENTEL	Empresa Nacional de Telecomunicaciones
Encotel	Empresa Nacional de Correos y Telégrafos
ATC	Argentina Televisora Color
ELMA	Empresa de Líneas Marítimas Argentinas
AGP	Administración General de Puertos
Yacyretá	
Salto Grande	
COMP	Comisión Mixta Argentina-Paraguay
AFNE	Astilleros y Fábricas Navales del Estado
PBB	Petroquímica Bahía Blanca
OSN	Obras Sanitarias de la Nación
YMAD	Yacimientos Mineros Aguas de Dios

PRINCIPALES METAS (I)

Periodo	Balanza de pagos	Financiamiento al sector público
	Millones de dólares	Billones de pesos
Primer trimestre 1983	— 400	105
Primer semestre	— 220	218
9 primeros meses 1983	20	326
15 meses	— 500	559

PRINCIPALES METAS (II)

Periodo	Activos internos netos
	Billones de pesos
Primer trimestre 1983	29,7
Segundo trimestre	var. CM + 15 ó 104, lo que sea menor
Tercer trimestre	var. CM + 4,9 ó 155,9, lo que sea menor
Cuarto trimestre	var. CM + 11,7 ó 215, lo que sea menor
Primer trimestre 1984	var. CM + 24,3 ó 306, lo que sea menor

Nota: La variación de la circulación monetaria (CM) se mide desde el 31-12-82 (el nivel base se considera, en todos los casos, el del 31-12-82, es decir, 115,9 billones de pesos).

METAS TRIMESTRALES CUANDO NO HAY "AGUA" EN LAS METAS

Periodo	Balanza de pagos	Financiamiento al sector público
	Millones de dólares	Billones de pesos
Primer trimestre 1983	— 400	105
Segundo trimestre	180	113
Tercer trimestre	240	108
Cuarto trimestre	— 520	
Primer trimestre 1984		114

Buenos Aires, 31 de enero de 1984.

Señor secretario de Estado de Hacienda de la Nación.  
S/D.

De mi mayor consideración:

En mi carácter de vicepresidente a cargo de la Presidencia de la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Cámara de Diputados, tengo el agrado de dirigirme a usted con referencia a lo conversado el día 25 de enero del corriente, sobre el presupuesto de 1984.

Al respecto solicito se habilite a disposición de esta Comisión una oficina en la Secretaría a su cargo, con el respectivo apoyo administrativo, a los efectos de que sus integrantes y/o asesores tengan una información fluida y directa en las distintas etapas de la elaboración del presupuesto general de la administración nacional para 1984 y de su posterior ejecución.

Sin otro particular, y considerando que esta comisión descuenta que la operativa e implementar posibilitará una reducción considerable de tiempo en el tratamiento del anteproyecto del presupuesto para 1984, me despido de usted muy atentamente.

*Diego R. Guelar.*

Buenos Aires, 10 de febrero de 1984.

*Señor diputado de la Cámara de Diputados de la Nación, Comisión de Presupuesto y Hacienda, don Diego R. Guelar.*

S/D.

Tengo el agrado de dirigirme a usted con referencia a su nota del 31 de enero pasado.

Deseo señalarle que el pedido allí formulado se verá satisfecho plenamente o bien obre en poder de esta Secretaría de Hacienda la respuesta a lo solicitado por nota al señor presidente de la Comisión de Hacienda y Presupuesto de la Honorable Cámara de Diputados.

Adjunto copia de la nota arriba mencionada.

Saludo al señor diputado atentamente. — *Norberto A. Bertaina*, secretario de Hacienda.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1984.

*Señor diputado de la Cámara de Diputados de la Nación, Comisión de Presupuesto y Hacienda, doctor Rubén Francisco Rabanal.*

S/D.

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación a la necesidad de satisfacer plena y fluidamente las necesidades informativas de los señores diputados de la comisión por usted presidida con relación a las tareas de confección del presupuesto 1984 a las que se halla abocada esta Secretaría de Hacienda, conforme a lo oportunamente planteado en nota de esa Comisión de Presupuesto y Hacienda de fecha 31 de enero de 1984.

A fin de dar un trato absolutamente equiparable a todas las solicitudes provenientes de las distintas corrientes políticas allí representadas, solicito a usted tenga a bien informarme sobre quienes serían los integrantes de la comisión encargada de concretar lo precedentemente manifestado.

Sin otro particular, me reitero a su disposición. — *Norberto A. Bertaina*, secretario de Hacienda.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1984.

*Señor presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, doctor Rubén Francisco Rabanal.*

S/D.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación a la elaboración del presupuesto general de la administración nacional.

En virtud de la nota S.P.H. 49/84 (10-2-84) de la Secretaría de Hacienda de la Nación, en donde se solicita la admisión de los integrantes de la comisión que recibirá la información relativa a la confección del presupuesto de 1984, se propone como representante de nuestro bloque al doctor Oscar A. Fernández Echeverría, que trabajará conjuntamente con el doctor Jaime Rodolfo Collazo, el ingeniero Carlos María Llauradó, el doctor César Gambeta y el doctor Sergio Bugallo.

Sin otro particular, lo saluda atentamente.

*Diego R. Guelar.*

Buenos Aires, 1º de marzo de 1984.

*Señor presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, doctor Rubén Francisco Rabanal.*

S/D.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con el objeto de reiterarle mi nota de fecha 15 de febrero de 1984, en la que se proponía al representante de nuestro bloque a participar de la invitación hecha por el señor secretario de Hacienda en relación al presupuesto 1984. Dicha invitación, formulada por el doctor Norberto A. Bertaina mediante nota S. P. H. 49/84 del 10 de febrero de 1984, se realizaba en el sentido de satisfacer plena y fluidamente las necesidades de información de los legisladores pertenecientes a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

No escapará a su buen criterio que las demoras que ahora se producen en instrumentar el procedimiento de trabajo, tramitado y aceptado por la Secretaría de Hacienda, redundará negativamente en el tiempo de tratamiento del anteproyecto de presupuesto general.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarlo muy atentamente.

*Diego R. Guelar.*

Buenos Aires, 6 de marzo de 1984.

*Señor secretario de Hacienda, doctor Norberto A. Bertaina.*

S/D.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación a su nota S. P. H. 50/84, en la cual se me informa de la nota S. P. H. 49/84, enviada a la Comisión de Presupuesto y Hacienda.

El señor presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda ha sido debidamente notificado de los representantes que nuestro bloque propone, mediante nota de fecha 15 de febrero de 1984, cuya copia se adjunta.

Habiéndose cumplimentado por nuestra parte con lo solicitado por usted, y dado el tiempo transcurrido, veríamos con agrado que en el menor tiempo posible los representantes del bloque justicialista de la Comisión de Presupuesto y Hacienda puedan satisfacer las necesidades informativas que el tratamiento del presupuesto de 1984 requiere.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

*Diego R. Guelar.*

Buenos Aires, 13 de marzo de 1984.

Señor presidente de la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, doctor Rubén Rabanal.

S/D.

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted a los fines de solicitarle se arbitren las medidas conducentes a los efectos de tener, juntamente con el anteproyecto de ley del presupuesto general a enviar por el Poder Ejecutivo, la descripción de los programas contenidos en el mismo.

La correcta presentación de los programas presupuestarios, formulados por las jurisdicciones y organismos responsables, refleja de manera adecuada las acciones propuestas para cumplir con las finalidades y funciones planeadas y constituirá un elemento necesario para el análisis legislativo.

El detalle analítico deberá comprender, al menos, el siguiente desarrollo:

- Finalidad.
- Función.

- Jurisdicción.
- Programa.
- Unidad ejecutora.
- Erogaciones del ejercicio y posteriores.
- Responsable.
- Descripción.

- a) Objetivo;
- b) Demanda cuantificada (a satisfacer);
- c) Meta del año;
- d) Meta de años posteriores;
- e) Logros obtenidos en años posteriores.

- Actividades del programa.

Como usted comprenderá, la información contenida en los programas es la mínima indispensable para poder cuantificar los montos crediticios que contiene el presupuesto general y, en consecuencia, es la que necesariamente ha debido elaborar el Poder Ejecutivo para formularlo.

A los efectos de poder determinar el impacto regional de las erogaciones contenidas en el anteproyecto de presupuesto para 1984, es necesario contar con la información complementaria que precise la ubicación geográfica tanto de las inversiones de capital como las correspondientes a gastos corrientes. Se incluye en este requerimiento tanto los créditos a ejecutar directamente por la administración nacional como las transferencias de la misma a empresas, provincias y municipios.

Sin otro particular, lo saludo muy atentamente.

*Diego R. Guelar.*

#### INSERCIÓN SOLICITADA POR EL SEÑOR DIPUTADO CONTE

Señor presidente, señor ministro, señores diputados:

Sin duda que la previa interpelación, llevada a cabo por el Senado debía incidir en el curso de esta sesión. Quienes asistimos a dicha interpelación y quienes la conocieron por otros medios, quedamos en claro acerca de aquello que el señor ministro deseaba o estaba en condiciones de manifestar y aquello que no. Habló acerca de los pasos cumplidos en el presente en las tratativas realizadas y del enfoque general de las mismas; proporcionó diversos datos acerca del origen y composición de la deuda y remarcó los tres objetivos que se desea resguardar en la negociación. Aquello sobre lo cual el señor ministro no informó fueron las hipótesis

principales de las variables económicas internas que debían corresponderse con la negociación planteada. En tales supuestos entonces, la presente interpelación debía arrancar de lo ya conocido y orientarse en otros sentidos. El propósito de mi intervención, respondiendo a estos puntos de partida, es pues el de apuntar dos señalamientos iniciales y formular once cuestiones que tienen más el carácter de señalamientos condicionantes que de preguntas, si bien desde luego constituyen una invitación a alguna forma de respuesta por parte del señor ministro.

Comienzo por subrayar la excepcional magnitud del problema que significa para el país la existencia de esta deuda. No desconozco los numerosos factores de carácter

ter negativo que hoy exhibe nuestra realidad económica, pero éstos tienen sus soluciones propias a cierto plazo. En cambio, la deuda se proyecta como un dato constante e insoslayable, por un periodo notablemente prolongado. Creo que al señor ministro le ocurre lo que a los médicos o enfermeros de las salas de guardia; ha adquirido los hábitos para convivir con la deuda. No ocurre lo mismo con los demás y, desde luego, en modo alguno con nuestro pueblo, que oye repetir el concepto pero no puede pretenderse que perciba su real significado. El acostumbramiento que mencionaba alcanza también a esa cifra de 30.000 millones de dólares "desaparecidos", que quedó claramente definida en la sesión. Porque en realidad lo que este dato provoca de entrada, es un estado de honda indignación. Luego, estoy obligado a destacar las dudas que a mí y a otros, inspiran las gestiones que se están desarrollando y su resultado final. Yo creo conocer a los equipos económicos del radicalismo. Y tengo muy en cuenta la exitosa gestión cumplida bajo la presidencia del doctor Illia y, especialmente, en lo que hace al celo en la defensa hacia lo externo del interés nacional. Pero hoy, sobre mi ánimo y el de muchos, están pesando los factores de distinto nivel, pero similar significación. Uno es la debilidad con que el oficialismo ha encarado, más allá de las apariencias formales y los golpes de efecto, el tema de las gravísimas violaciones cometidas en los últimos años contra los derechos humanos. Más evidentes hoy a la luz de esa verdadera "rebelión en la granja" que han desatado los jueces civiles contra la ley que optó por la jurisdicción militar. Problema que aun perteneciendo a otro andarivel, hoy se agranda a la vista de esta cifra de evasiones o exacciones que —y ya es hora de decirlo claro de una buena vez— ha dejado de ser la obra de Martínez de Hoz y su equipo para pasar a ser visto como un acto realizado por las espadas o protegido por ellas. A punto tal, que luego de haber dejado en el país una lista de 30.000 desaparecidos y una inexplicable deuda de 30.000 millones de dólares, ningún oficial en actividad o retiro que conserve un poco de pudor, debería estar en condiciones por varios años de levantar la vista del suelo. Cifras por lo demás de dramática coincidencia, que traen el recuerdo de aquella referencia de Borges a las palabras "que están unidas no por el amor sino por el espanto". Y el segundo motivo que genera dudas, es haber advertido que el equipo radical, sea por la influencia de derechización que nos legó el período dictatorial, sea por la del derechismo que asoma en tantos niveles técnicos y académicos del mundo desarrollado, en una situación infinitamente más compleja que la del 63/65 —ya que es legítimo decir que nos encontramos en un caso de guerra o de posguerra—, ha echado mano con timidez y vacilaciones a dos instrumentos de política económica que en nuestra condición hubieran sido empleados por cualquier tecnócrata de un país desarrollado: me refiero al control de precios y al de cambios. Acepto que la posición adoptada por otros sectores representativos de la dirigencia política y social del país, no se ha lucido mucho al respecto. Han tratado de incluir en un mismo campo de denuncia, los legítimos reclamos de los sectores populares con aquellas críticas y lamentos de sectores empresarios, prensa afín y grupos políticos de la derecha. Incluyendo, por supuesto, a la UCD, ya

que, más allá de las críticas que el diputado Alsogaray lanza, y en alguna recta medida lanzó sobre la gestión económica de la dictadura, creo que tenemos el derecho de sumarlo a la posición liberal conservadora, como compañero de ruta; primero, porque estoy convencido de la verdad actual de ello y, segundo, porque sólo se responde así a las generalizaciones que en orden a populistas y colectivizantes practica sin mayor prolijidad.

Hechos estos dos señalamientos, paso a tratar los temas en concreto:

1º — En primer lugar, considero que si el Gobierno pretende efectivamente mantenerse sin concesiones en lo que hace a asegurar los tres objetivos que subraya, es preciso preparar una salida alternativa, aquella que surgiría como producto del abandono de la mesa de negociaciones. Creo que esta eventual salida, aunque no deja de tener complejidades, es altamente preferible por los sectores populares a lo que resultaría de aceptarse imposiciones restrictivas de parte del Fondo Monetario Internacional. Pero sin duda exigirá decisión y esfuerzo. Y, en tal sentido, estimo que en el diálogo con los partidos políticos debería asegurarse el pleno apoyo de los mismos a todas las consecuencias que pudieran derivarse del abandono de las negociaciones.

2º — En segundo lugar, considero que las autoridades están en grave mora en materia de información a la opinión pública, tanto sobre los efectos presentes y futuros de la deuda, como en lo que hace a su gestación. Alguien dijo hace poco, y la posición no me parece retórica, que el pueblo argentino debía ser reunido en todas las plazas de la República para recibir explicaciones sobre todo esto.

3º — En tercer lugar, destaco que todo esfuerzo será poco en orden a conceder a este problema el nivel netamente político que le corresponde. Sin duda que este proceso de politización va avanzando a pasos bastante rápidos. Pero no nos equivoquemos. La politización por parte de los acreedores significa tortalecer los instrumentos —reserva federal, grandes bancos, Fondo Monetario Internacional— que aseguren la posibilidad de que nadie escape a los programas de austeridad y garantías. Politizar para los deudores supone avanzar en el camino de la denuncia y la colegiación de los países. Y también para el caso argentino —incluyendo el de Chile y Uruguay—, levantar la teoría jurídica de las culpas concurrentes, a partir de las notorias responsabilidades que sobre todo en estos tres casos cargan los acreedores, por el grado de insensatez, espíritu especulativo y alianzas espurias, con que se manejaron en estos mercados, que debe tener pocos antecedentes en la historia financiera mundial. No se me esconde que las palabras de indignación que puedan expresarse en este recinto y aún las que emergen de la bronca popular, se convierten en susurros cuando de Ezeiza se desembarca en el Kennedy y luego en Washington y, finalmente, se recorren las alfombras rojas de las casas bancarias. Yo creo que siempre es útil decirle al señor ministro que si eso es cierto y también lo es que cuando uno se sienta con los banqueros internacionales, todo se torna formal y frío y aparentemente "serio", entre comillas, las broncas siguen resonando en nuestra tierra y serán las que inexorablemente esperarán al ministro a su retorno.

4º — El cuarto punto advierte que el tema de la evasión tendrá hoy o mañana que ser inexorablemente enfocado, porque la realidad política así lo va a exigir. Concurdo con lo que se dijo en el Senado en el sentido de que nadie va a caer en la estupidez de llenar un formulario del Banco Central dejando las huellas de una operación de autopréstamo.

Sabemos también que en el endeudamiento argentino, el nivel de importancia de esas operaciones ha sido ínfimo. El propio ministro, al otorgar la cifra de 30.000 millones de dólares como monto de la fuga de divisas, está afirmando este concepto.

Puede que en términos legales no haya otra alternativa que cargar con la deuda entera, pero el Gobierno nacional debe comenzar por animarse a decir que esta deuda es ilegítima. Esto es así porque el pueblo así lo piensa y porque este país, el país real, el país democrático, no va a tolerar otra cosa.

No va a tolerar que, digamos, alrededor de 100.000 argentinos conservan cuentas en el exterior con un promedio de 300.000 dólares cada una, que sumados hacen la cifra de la evasión. El diputado Alsogaray nos ha dicho que será preciso crear las condiciones para que estos argentinos se sientan alentados y seguros, a la espera que de tal modo nos hagan el "obsequio" de repatriar algo de estas sumas. Yo señalo que hay otros métodos —que podrán ser algo heterodoxos, pero muchas veces la heterodoxia resulta insoslayable— para provocar que esos cien mil argentinos, que seguramente son propietarios en nuestra tierra de valores muy superiores lleguen a la repatriación forzosa, a fin de evitar males y sufrimientos a nuestro pueblo. Incluso están los medios impositivos, siempre más elegantes para perseguir las debidas reparaciones.

5º — En quinto lugar, creemos indispensable que el señor ministro explique con más precisión y detalle de qué modo se generó una deuda por intereses de 11.000 millones de dólares en el período que corrió de 1981 a 1983, indicando si alguna parte de esa deuda fue abonada y, en caso afirmativo, cuál fue el importe. Esta explicación deberá incluir la información sobre las tasas de interés que se reconocieron en tal período.

6º — En sexto lugar, creo que el tema institucional acerca de cuáles son las facultades del Poder Ejecutivo y cuáles las del Parlamento en materia de decisiones finales sobre negociación de la deuda, debe ser dilucidado. Yo no alcanzo a entender bien quiénes son los que desean asumir por vía del Parlamento la eventual aprobación de esas negociaciones. Pero el tema ha sido lanzado y entonces no podemos menos que tener la seriedad de dirimir por las vías que sean, cuál es exactamente el rol que corresponde a cada uno de los poderes del Estado. De modo tal que si el Poder Ejecutivo hace llegar, por ejemplo, el texto de una presunta carta de intención, sepamos a ciencia cierta si la recibimos solamente a título de información o si debemos prepararnos para, en su momento, aprobarla o desecharla. Y esto vale, por supuesto, para toda documentación que refleje los distintos ítem que representan el total de la deuda.

7º — En séptimo lugar, retorno al planteo que el doctor Ferrer ha hecho y digo: la Argentina ya ha efectuado su ajuste y este país debe limitar el pago de la deuda a una proporción de sus exportaciones. De este modo, vincularemos la negociación del endeudamiento al problema de los términos del intercambio y a las políticas comerciales que imperen a nivel internacional.

8º — En octavo lugar, yo advierto, a la luz de las realidades que hoy se conocen, si las autoridades no deberían preguntarse si no se toman forzosos pasos tales como la nacionalización del comercio exterior y también del sistema financiero. A la par, preocupa hondamente que las negociaciones se estén realizando sin que previamente no se haya aprobado la nueva ley de entidades financieras, salvo que ello se debiera precisamente a la posibilidad de llegar a la nacionalización a que antes me refería. Aún más grave es que tampoco sepamos qué se piensa en materia de legislación sobre capital extranjero y qué va a ocurrir con la ley Martínez de Hoz/ fuerzas armadas, que aún estaría vigente. Lo último que le esperaría a nuestra Nación es que después de habernos echado encima este nivel de deuda, los apátridas que así obraron, estén preparándose para la gran venta a bajo precio de empresas y otros valores del patrimonio nacional, como ya lo sugirió hace algunos meses una reunión de banqueros y expertos.

9º — Así mismo, yo quiero llamar a la reflexión sobre el problema global que nos plantea la existencia de la deuda. No somos ni Brasil, ni México ni Venezuela. El primero mantuvo durante los últimos 14 años un ritmo importante de crecimiento; y alrededor del 35 % de su población está fuera del mercado y de niveles efectivos de participación política; México también creció, descubrió petróleo y, además, está sujeto a un régimen político semiautoritario. Sabemos que la Argentina democrática lo es en serio. Sus 30 millones de habitantes están en el mercado y están en la arena de la participación política. Y como ha ocurrido en los últimos 15 años, nos ha probado que es capaz de generar grandes sorpresas políticas. Somos un país a la vez difícil y maravilloso. Y entonces yo me pregunto si la existencia de esta deuda no nos obliga a desatar nuestra imaginación y nuestra audacia y a pensar que vamos a tener que llevar a cabo otro nuevo ajuste social como el que, a media vuelta de tuerca, dio Yrigoyen y, a dos vueltas, Perón. A nosotros nos tocaría el tercero, que podría ser de varias vueltas. Por eso, cuando oigo hablar del segundo o el tercer movimiento histórico, me hace pensar que sólo podría hacerse acreedor a esta nominación el grupo o la realidad política capaz de ejecutar un nuevo paso de igualdad social, a la medida de lo que esta deuda nos impone. Adviértase que este resultado sería la contracara del que nos prepararon los apátridas. Ellos pensaron en la deuda como un modo de terminar facilitando la venta del país. A nosotros nos cabría utilizarla como un medio para lograr un mayor avance social.

10. — En décimo lugar, y complementando el ítem anterior, me pregunto si no sería parte de ese cambio social revalorizar algunas situaciones a las que también parecería que nos hemos acostumbrado demasiado rápidamente. Es difícil entender por qué el señor Favelevic y otros como él, que hablaron y escribieron en favor de la política económica de la dictadura, aparezcan a la



cabeza del sector industrial en gestiones frente al Estado, con arrestos y quejas de vírgenes sorprendidas. Como tampoco me parece aceptable que nos traguemos el sapo de que aquí todo el mundo perdió plata, cuando sabemos que hay varios grupos industrial-financieros que obtuvieron importantes avances en términos globales. Yo no creo en los dogmas. No estoy en contra de la propiedad privada de los medios de producción, pero tampoco estoy dispuesto a dar la vida para mantener dicho sistema si tropiezo con propietarios que luego de haber progresado y llegado el momento de la crisis llenan al país de reclamos, en lugar de presentar propuestas.

11. — En último lugar digo que estoy, por supuesto, en favor de los esfuerzos de unidad nacional. Pero adelante que no de cualquiera. No creo, en primer lugar, en una unidad nacional plena. Si somos hábiles y patriotas podremos quizá lograr la unidad del 75 u 80 % de nuestra comunidad. Los demás constituirán una minoría que será respetada, pero que tendrá que aceptar las reglas de juego que se fijen. Por otra parte, la unidad tenemos que pensarla al servicio de toda la energía y la audacia que el marco actual nos impone. De otro modo, sería un paso más destinado a oscurecer el futuro argentino.

*Augusto Conte.*